

ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR



MANUAL DEL AMAS

EDICIÓN 2023

PÁGINA EN BLANCO

INDICE GENERAL

- MISIÓN DEL CAMAS.
- INTRODUCCIÓN.
- VOLUMEN I - LEGISLACIÓN BÁSICA DEL AMAS.
- VOLUMEN II - RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DE LAS REUNIONES DE COLCO EN VIGOR.
- VOLUMEN III - PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AMAS.
- VOLUMEN IV - COMPENDIO DE TEMAS DE LAS REUNIONES DE COLCO.
- VOLUMEN V - COMPENDIO DE TEMAS PENDIENTES DE REUNIONES DE COLCO.
- VOLUMEN VI - RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DE LAS REUNIONES DE COLCO FUERA DE VIGOR.

PÁGINA EN BLANCO

MISIÓN DEL CAMAS

“Coordinar las acciones inherentes a la Dirección, Monitoreo y Defensa del Comercio Marítimo, Fluvial, Pesca y otras actividades desarrolladas en las aguas de interés de los países integrantes del Área Marítima del Atlántico Sur, a fin de contribuir a la Seguridad del Tráfico Marítimo y Fluvial Interamericano”.

PÁGINA EN BLANCO

INTRODUCCIÓN

- I. El "MANUAL DEL AMAS" data del año 1988, es una publicación "SIN CLASIFICAR" y fue creado por Resolución de la XIII Reunión de COLCO.

Inicialmente constó de cuatro partes:

1ª Parte - Legislación básica del AMAS.

2ª parte - Recomendaciones y Resoluciones de las Reuniones de COLCO (en vigor y fuera de vigor).

3ª parte - Procedimientos Administrativos del AMAS en vigor.

4ª parte - Compendio de temas de las Reuniones de COLCO y Relación de tareas pendientes después de cada reunión.

Posteriormente, sufrió modificaciones acordes a Resoluciones de Reuniones posteriores.

Por Resolución Nº 11 de la XXII Reunión de COLCO el Manual del AMAS quedó dividido en 6 volúmenes. Esta división tiene como propósito favorecer la inserción de modificaciones y permitir separar documentos que deben tener tratamiento diferente: los administrativos, los normativos y los fuera de vigor. Los volúmenes que componen el actual Manual del AMAS, tienen las siguientes nomenclaturas:

- VOL I – LEGISLACIÓN BÁSICA DEL AMAS;
- VOL II – RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DE LAS REUNIONES DE COLCO EN VIGOR;
- VOL III – PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AMAS;
- VOL IV – COMPENDIO DE TEMAS DE LAS REUNIONES DE COLCO;
- VOL V – COMPENDIO DE TEMAS PENDIENTES DE REUNIONES DE COLCO; Y
- VOL VI – RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DE LAS REUNIONES DE COLCO FUERA DE VIGOR.

- II. El "MANUAL DEL AMAS" será actualizado después de cada Reunión Ordinaria de COLCO de acuerdo a lo aprobado en la misma, por el nuevo CAMAS. Este distribuirá a cada ARMADA del AMAS un ejemplar del Manual completo y actualizado, observando la siguiente forma: en soporte magnético, en los idiomas oficiales del AMAS y de manera impresa, solo en el idioma del país destinatario.

Posteriormente, cada COLCO será responsable de distribuirlos a sus respectivas organizaciones, además de tener archivado al menos un "Ejemplar Patrón" actualizado en cada idioma, hasta la siguiente Reunión de COLCO.

PÁGINA EN BLANCO

MANUAL DEL AMAS



VOL. I

LEGISLACIÓN BÁSICA DEL AMAS

EDICIÓN 2023

PÁGINA EN BLANCO

ÍNDICE

ASUNTO	PÁGINAS
Indice	I - 1
Registro de Cambios	I - 3
Legislación básica del AMAS	I - 5
Establecimiento del Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur – CAMAS	I - 13
Plan CODEFTRAMI	I - 15

PÁGINA EN BLANCO

REGISTRO DE CAMBIOS

CAMBIO N°	FECHA	REFERENCIA	PARTES MODIFICADA	RÚBRICA
01/2012	30/04/2012	XXV Reunión de COLCO/Tema 15	(Misión del Plan CODEFTRAMI) Pág. I -11	MG-MS
02/2016	08/03/2016	MEMORANDO DE MODIFICACIÓN N° 01/2016	III, VII	OPECAMAS
01/2022	15/02/2022	MEMORANDO DE ALTERACIÓN N° 01/2022	I -15	OPECAMAS

PÁGINA EN BLANCO

LEGISLACIÓN BÁSICA DEL AMAS

ANTECEDENTES DE LA INSTAURACIÓN DEL CAMAS

a) IV CONFERENCIA NAVAL INTERAMERICANA

(Realizada en Río de Janeiro, del 5 al 7 de agosto de 1964).

La Conferencia aprobó la siguiente Recomendación:

"Constituir un Comité, que se reunirá en lugar y fecha a ser establecidos, a fin de estudiar":

a) Organización y Política de Tráfico Marítimo.

b) Aspecto Estratégico y Operativo para la Defensa del Tráfico Marítimo. (6ª Recomendación)".

b) COMITE NAVAL INTERAMERICANO PARA LA DEFENSA DEL TRÁFICO MARÍTIMO. (Realizado en Buenos Aires, del 14 al 26 SEP DE 1965).

La 5ª Recomendación, de las doce aprobadas por el Comité, expresa losiguiente:

"Establecer para los fines de la Defensa del Tráfico Marítimo, las siguientes Áreas Marítimas":

Área Marítima Norte, que comprende las zonas marítimas de ambos Océanos, Atlántico y Pacífico, correspondientes al litoral del EE.UU. y Canadá.

Área Marítima Central, que comprende las zonas marítimas del Océano Pacífico, Atlántico, Golfo de México y Mar del Caribe, correspondientes a los litorales de México, Países de América Central, Países del Caribe, Ecuador, Colombia, Venezuela, Guayana y EE. UU.

Área Marítima del Atlántico Sur, que comprende las zonas Marítimas correspondientes a los litorales de Brasil, Uruguay y Argentina.

Área Marítima del Perú, que comprende la zona Marítima correspondiente al litoral de ese país.

Área Marítima de Chile, que comprende la zona Marítima correspondiente al litoral de ese país.

En el ámbito de este Comité serán constituidos Sub-Comités Regionales que tratarán sobre la Organización Interamericana para la Defensa del Tráfico Marítimo, a nivel de área Marítima. Así:

El Sub-Comité del Área Marítima del Atlántico Sur, integrado por los delegados de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, presentó las siguientes Recomendaciones independientes de las del Comité.

1ª - Crear la Junta de Comandantes en Jefe de las Marinas del Área Marítima del Atlántico Sur.

2ª - Instituir en el Área Marítima del Atlántico Sur, en tiempo de Paz, un Coordinador (CAMAS) que se transforma en Comandante de Área, en tiempo de Guerra (CAM).

Ese CAMAS ejercerá sus atribuciones por Delegación de la Junta de Comandantes en Jefe de las Marinas de los Países integrantes del Área. Dependerá a los efectos de la Coordinación en tiempo de paz de la Autoridad Naval Interamericana de Coordinación (ANIC) y, en tiempo de guerra, cuando se convierta en CAM estará subordinado al Comando Naval Interamericano.

RESERVA: Con relación a esta Recomendación, Uruguay deja constancia de sus reservas ya establecidas en el sumario con respecto a la constitución, atribuciones y carácter de permanencia del ANIC.

3ª - La Junta mencionada en la recomendación N° 1 podrá ser convocada a solicitud de uno de sus miembros o del CAMAS, para considerar los asuntos que necesitan una definición. Para que la reunión tenga lugar, esta deberá ser aprobada por la mayoría de sus miembros.

4ª - a) El CAMAS, en tiempo de paz, tendrá un grupo de asesores procedentes de los países integrantes del área; todos los países tendrán derecho a enviar el mismo número de asesores.

b) El CAMAS, en tiempo de guerra, tendrá un Estado Mayor, cuyo Jefe será de la misma nacionalidad que el Comandante y estará constituido por Oficiales provenientes de los países integrantes del Área.

5ª - La función del CAMAS será desempeñada en tiempo de paz por las Armadas de Argentina y Brasil en rotación, lo que posteriormente, por medio de un acuerdo de todos los países del área, podrá ser modificado como indique la experiencia adquirida. (Nota: Por acuerdo de 1992 de la Junta de máximas autoridades del AMAS, se incorporó Uruguay a la rotación).

6ª - La rotación en el ejercicio del CAMAS será cada dos años.

7ª - Que la sustitución del CAMAS y sus asesores deberá ser efectuada de modo escalonado a fin de evitar una solución de continuidad.

8ª - La sede del CAMAS, en tiempo de paz estará en el país al cual el mismo pertenece.

9ª - Dependientes del CAMAS, a los efectos de la coordinación, existirán en tiempo de paz, tres Comandantes Locales Operativos de Control (COLCO):

Argentina Brasil y Uruguay lo que podrá ser modificado por medio de acuerdo entre todos los países del área, como indique la experiencia adquirida.

10ª - Dejar establecido el derecho de cada área para dar protección directa a su propio tráfico marítimo, siempre que lo considere necesario de acuerdo con el Anexo 8 (Documento CO300) al Plan Militar General de la JID, en su párrafo K.

11ª - Se efectuará una reunión, a la brevedad posible, de la Junta de Comandantes en Jefe de las Marinas de los países integrantes del Área o de sus representantes, para decidir lo referente al Establecimiento del CAMAS:

a) Nacionalidad del primer CAMAS;

b) Fecha límite para la activación de ese CAMAS;

c) Atribuciones del CAMAS y de los COLCO en base al documento C-526 y ATP-2.

El documento C-526 referido, era el PLAN PARA LA DEFENSA DEL TRÁFICO MARÍTIMO INTERAMERICANO, elaborado por la JID, del 9 de Julio de 1959 - Ese Plan, sustituido por otro a que se hará referencia más adelante tenía como Misión:

"Controlar y Proteger el Tráfico Marítimo Interamericano, a fin de contribuir a la Defensa del Continente" y fijaba, como una de las Premisas:

"Las Repúblicas Americanas establecerán entre sí, los acuerdos y tratados bi o multilaterales para obtener la coordinación y cooperación necesarias para la Defensa del Tráfico Marítimo Interamericano".

c) 1a. REUNIÓN DE LOS COMANDANTES EN JEFE DE LAS MARINAS DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR (Realizada en Río de Janeiro, del 19 al 21 de Julio de 1966).

Fue aprobado lo siguiente:

I - DEFINICIONES.

1 - Control Naval de Tráfico Marítimo Interamericano

El término Control Naval de Tráfico Marítimo Interamericano incluye todos los asuntos pertinentes a la organización de convoyes, rutas, informaciones y desvío del Tráfico Marítimo Interamericano. No incluye la jurisdicción sobre empleo general y determinación del destino del Tráfico Marítimo, movimientos en los puertos, carga y descarga que son funciones de otros órganos. Tampoco incluye la jurisdicción o control, sobre empleo, operaciones o procedimientos tácticos de las fuerzas de patrulla o escolta, actividades estas que, si bien están relaciones son atribuciones distintas de los Comandantes Navales.

2 - Tráfico Marítimo Interamericano

Tráfico Marítimo Interamericano es aquel sometido al Control Naval Interamericano y constituido por convoyes y los independientes que atraviesen más de un área o más de una Subárea del Continente Americano.

3 - Convoy Oceánico

Convoy Oceánico es aquel que navega entre el Continente Americano y un punto de afuera de ese Continente.

4 - Convoy Interamericano

Convoy Interamericano es aquel que, sometido al Control Naval de Tráfico Interamericano, atraviesa más de un Área o más de una Subárea del Continente Americano.

5 - Convoy Local (Costero)

Convoy Local (costero) es aquel que navega en aguas costeras, cuyos puertos de partida y llegada pertenecen a un mismo país.

II - ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR (CAMAS).

El Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur, será un Oficial Almirante que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones, dentro del área, en tiempo de paz:

1 - Formular y emitir instrucciones relativas al Control de los convoyes Interamericanos y buques independientes que atraviesen más de un área o más de una Subárea del Continente Americano.

2 - Coordinar con los COLCO de área las instrucciones generales relativas a la protección de los convoyes interamericanos.

3 - Establecer las abreviaturas (prefijos y sufijos) de los puertos del Área Marítima del Atlántico Sur.

4 - Completar informaciones, de acuerdo con los datos entregados por los COLCO, referente a movimiento de tráfico marítimo y mantener un plotting de ese tráfico, para fines de análisis y evaluación.

5 - Formular y mantener actualizados los sistemas de rutas predeterminadas para los convoyes (o buques independientes) Interamericanos.

6 - Coordinar el adiestramiento del control de Tráfico Marítimo Interamericano.

7 - Coordinar y dirigir los ejercicios de Control Naval de Tráfico Marítimo Interamericano programados de común acuerdo por las Armadas del Área Marítima del Atlántico Sur.

8 - Coordinar los sistemas de Rutas predeterminadas para convoyes (y buques independientes) Interamericanos con los coordinadores de las Áreas Marítimas contiguas (Áreas Marítimas de Chile y Central).

9 - Solicitar la reunión de los Comandantes en Jefe de las Armadas del Área Marítima del Atlántico Sur, cuando lo considere necesario.

10 - El Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur pasará a actuar como Comandante del Área Marítima del Atlántico Sur cuando de común de acuerdo así lo resolvieran los Gobiernos Americanos del Área Marítima del Atlántico Sur.

III – ATRIBUCIONES DEL COMANDANTE DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR.

Además de las atribuciones previstas para el Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur, competirá al Comandante del Área Marítima del Atlántico Sur, dentro de su área:

1 - Controlar el Tráfico Marítimo Interamericano.

2 - Establecer las rutas para los convoyes interamericanos y buques independientes que atraviesen más de un área o más de una subárea del Continente Americano.

3 - Establecer los puntos de separación para los convoyes Americanos a ser desincorporados; lo mismo tiene aplicación para los buques independientes que atraviesen más de un área o más de una subárea del Continente Americano.

4 - Coordinar con los otros Comandos de Área Marítima la programación de convoyes interamericanos.

5 - Coordinar la programación de los convoyes interamericanos de interés para los países del Área Marítima del Atlántico Sur.

6 - Desviar el tráfico Marítimo interamericano cuando sea necesario.

IV - ATRIBUCIONES DE LOS COMANDANTES LOCALES DE CONTROL OPERATIVO (COLCO) DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR.

El Comandante Local de Control Operativo (COLCO), será un Oficial de Marina que tendrá a su cargo las siguientes atribuciones dentro del Subárea de su responsabilidad.

1 - Ejercer el Control y la protección directa del tráfico interamericano.

2 - Mantener sistemas adecuados de comunicaciones, informaciones y plotting, a fin de garantizar la rápida y segura disseminación de las informaciones operativas.

3 - Coordinar la programación de las operaciones de los convoyes locales (Costeros) y de los convoyes interamericanos.

4 - Coordinar el control de movimientos de tráfico marítimo interamericano con los demás COLCO del área y con los COLCO adyacentes de otras áreas marítimas.

5 - Desviar el tráfico marítimo interamericano sólo bajo control, cuando sea necesario.

6 - Ordenar que los buques mercantes naveguen en convoyes o como independientes, de acuerdo con las instrucciones existentes al respecto.

7 - Prever la protección, mediante las correspondientes escoltas, del tráfico marítimo interamericano, sólo bajo control.

8 - Determinar:

a) Rutas y puntos de separación para los convoyes locales (costero) y buques independientes viajando entre puntos localizados dentro del subárea de su responsabilidad.

b) Determinar rutas y puntos de separación para los convoyes (y buques independientes) interamericanos que atraviesen más de una subárea del Área Marítima del Atlántico Sur, o que se destinen a una Subárea adyacente de otra área marítima.

c) Determinar puntos de reunión y rutas hasta esos puntos para los convoyes a ser incorporados que partan de puertos localizados en su subárea, si el punto de reunión estuviera localizado en otra subárea, el Comandante Local de Control Operativo responsable de esa subárea, en cualquier momento podrá solicitar una modificación de ruta y de punto de reunión. La autoridad de ese último COLCO es total en cualquier circunstancia.

9 - Mantener el Control Operativo del tráfico marítimo en puertos y bases.

10 - Mantener estrecha ligazón con las autoridades civiles de su subárea responsable del tráfico marítimo.

11 - Informar cualquier reducción en la capacidad de los puertos de su subárea al Comandante del Área Marítima del Atlántico Sur y a las Autoridades Navales y Civiles interesadas.

12 - Facilitar al Coordinador/Comandante del Área Marítima del Atlántico Sur, Comandantes Locales de Control Operativo, las informaciones que consideren convenientes, referente a movimientos de tráfico Marítimo.

13 - Las atribuciones establecidas en los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 11, se cumplirán, en tiempo de paz, únicamente cuando se realicen ejercicios de Control Naval de Tráfico Marítimo Interamericano, de acuerdo con lo mencionado en el ítem 7 de las atribuciones del Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur.

V - NUMERO DE ASESORES DEL COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR.

El Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur, tendrá un grupo de asesores pertenecientes a los países integrantes del área. Cada país tendrá derecho a enviar un Oficial del grado de Capitán de Navío, Capitán de Fragata o Capitán de Corbeta.

VI - NACIONALIDAD Y SEDE DEL PRIMER COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR.

La nacionalidad del primer Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur será Argentina y su sede en ese país.

VII - ESTABLECIMIENTO DEL PRIMER COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR.

El establecimiento del primer Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur, será comunicado por la Armada Argentina una vez que todos los gobiernos de los países del Área Marítima del Atlántico Sur, o la mayoría de ellos; hayan comunicado la ratificación de las presentes recomendaciones.

VIII - INFORMACIONES A PRESTAR A OTRAS ARMADAS AMERICANAS.

Se remitirá, en carácter informativo, copia oficial en idiomas español, portugués e inglés, de todo lo que fue acordado en esta primera reunión de Comandantes en Jefes de las Armadas del Área Marítima del Atlántico Sur, a todas las Armadas Americanas que asistieron a la reunión del Comité Naval Interamericano para la Defensa del Tráfico Marítimo, reunido en Buenos Aires en septiembre de 1965, y a la Dirección de la V Conferencia Naval Interamericana.

PÁGINA EN BLANCO

ESTABLECIMIENTO DEL COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR - CAMAS-

De acuerdo al ítem VII de las Recomendaciones de la primera reunión de Comandantes en Jefe de las Marinas del Área Marítima del Atlántico Sur (AMAS), realizada en julio de 1966, en Río de Janeiro fue formalmente establecido por la Armada Argentina el día 18 de agosto de 1967, en Buenos Aires, el primer Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur - CAMAS.

Las recomendaciones de la primera reunión de Comandantes en Jefe de las Marinas del AMAS fueron ratificadas por los gobiernos:

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA, CONFORME AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL Nº 2033/66 DEL 20 DE SETIEMBRE DE 1966.

DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, CONFORME AL DESPACHO PRESIDENCIAL DEL 11 DE MARZO DE 1967, EN LA EXPOSICION DE MOTIVOS Nº 198 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 1966, DEL MINISTRO DE MARINA.

DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY, CONFORME A LA RESOLUCION Nº 500 DEL 13 DE JULIO DE 1967, DEL COMANDANTE EN JEFE DE LAS FUERZAS ARMADAS DEL PARAGUAY.

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CONFORME A LA RESOLUCIÓN Nº 42294 DEL PODER EJECUTIVO DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1967.

PÁGINA EN BLANCO

PLAN PARA COORDINACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRÁFICO
MARÍTIMO INTERAMERICANO (PLAN CODEFTRAMI)

En el ámbito de la II CONFERENCIA NAVAL INTERAMERICANA ESPECIALIZADA EN CONTROL NAVAL DE TRÁFICO MARÍTIMO (II CNIE-CNTM) se resolvió reemplazar al PLAN DE DEFENSA DEL TRÁFICO MARÍTIMO INTERAMERICANO por el "PLAN PARA LA COORDINACIÓN DE LA DEFENSA DEL TRÁFICO MARÍTIMO INTERAMERICANO (PLAN CODEFTRAMI)".

El PLAN CODEFTRAMI se ratificó de manera unánime por las Armadas del AMAS y entró en vigor en el año 1996.

Este plan tiene por finalidad:

"Coordinar las tareas que las Armadas del continente americano deben implementar, para el necesario establecimiento de un sistema integrado, que permita ejercer la dirección, el control y la protección del tráfico marítimo interamericano, alcanzando, así, las condiciones adecuadas para su eventual seguridad".

Según la Recomendación Nº 04 / XIII CNIE-CNTM la misión establecida para el Plan CODEFTRAMI es:

"Coordinar las acciones inherentes a la Dirección, Monitoreo y Defensa del Tráfico Marítimo, Pesca y otras actividades desarrolladas en las aguas de interés de los países americanos, con el fin de contribuir para la Seguridad del Tráfico Marítimo Interamericano".

Al surgir una situación que afecte la seguridad del tráfico marítimo de interés de los países del AMAS, como consecuencia de una situación de crisis o de la eclosión de un conflicto armado, las autoridades nacionales de los países del AMAS, de común acuerdo, pueden decidir que el COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR asuma las funciones de COMANDANTE DEL AREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR, circunstancia en que se activará la Organización y de esa manera activar el PLAN CODEFTRAMI.

PÁGINA EN BLANCO

MANUAL DEL AMAS



VOL. II

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES DE LAS REUNIONES DE COLCO

EDICIÓN 2023

PÁGINA EN BLANCO

ASUNTO		PÁGINAS
Índice		II - 1
Registro de Cambios		II - 5
REUNIÓN TEMA	RESOLUCIÓN	
II Nº 10	Resolución: Funciones de los Asesores del CAMAS.	II – 7
II Nº 13	Resolución: Legalización de los documentos emitidos por el CAMAS.	II – 8
III Nº 6 (F)	Resolución: Intercambio de Informaciones con otras áreas.	II – 9
V Nº 1	Resolución: Normas para asegurar el funcionamiento eficiente del Archivo del CAMAS.	II – 10
VIII Nº 4	Resolución: Agilización del envío de correspondencia y documentación oficial en el AMAS.	II – 11
VIII Nº 9	Resolución: Historial del AMAS.	II – 12
IX (Extra)	Recomendación: Recomendación de “Status” Diplomático para los Oficiales en servicio en el CAMAS.	II – 13
XI Nº 1	Resolución: Intercambio de información.	II – 14
XII Nº 1	Resolución: Temas permanentes para las reuniones de COLCO.	II – 15
XIII Nº 1A	Resolución: Escudo del Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS).	II – 16
XIII Nº 13	Recomendación: Visita operativa del CAMAS a las Armadas del AMAS en medio de su gestión.	II – 18
XV Nº 31	Recomendación: Acción de los COLCO ante organismos civiles.	II – 19
XVI Nº 13	Recomendación: Reunión de Crítica posterior a los Ejercicios de CNTM.	II – 20
XVII Nº 7	Recomendación: Reuniones internacionales, participación de los países del AMAS.	II – 21
XVIII Nº 2	Resolución: Funciones y atribuciones de la Marina de Sudáfrica como Miembro Observador Permanente del AMAS.	II – 22

XVIII Nº 9	Resolución: Intercambio de Oficiales e de Personal Subalterno en Ejercicios Internacionales de CNTM.	II – 24
XIX Nº 10	Resolución: Comunicaciones en el AMAS.	II – 25
XIX Nº 29	Recomendación: Dedicación exclusiva de los Asesores del CAMAS.	II – 26
XX Nº 30	Resolución: Tareas permanentes del CAMAS.	II – 27
XX Nº 36	Resolución: Requerimientos técnicos/operativos para el desempeño del CAMAS.	II – 28
XXI Nº 11	Resolución: Mantener una estructura administrativa permanente del CAMAS en las Armadas del AMAS.	II – 29
XXII Nº 6	Resolución: Unificación entre las Publicaciones Interamericanas de Control Naval de Tráfico Marítimo y las Publicaciones de Control Naval de Tráfico Marítimo del AMAS.	II – 30
XXII Nº 9	Resolución: Función del Oficial de Operaciones del CAMAS.	II – 32
XXII Nº 10	Resolución: Estandarización de la numeración de las páginas del Manual del AMAS.	II – 34
XXII Nº 11	Resolución: Organización interna de la publicación “MANUAL DEL AMAS” y creación del “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS”.	II – 35
XXII Nº 13	Resolución: Entrega del Cargo de CAMAS.	II – 37
XXII Nº 14	Resolución: Adopción de publicaciones en el AMAS.	II – 40
XXII Nº 15	Resolución: Publicaciones y documentos con los que deben contar los buques mercantes y pesqueros de los países del AMAS, en situación de crisis con amenaza de ataque armado o de conflicto armado.	II – 41
XXIII Nº 5	Resolución: Documentos Emitidos por el AMAS.	II – 42
XXIV Nº 2	Resolución: Estructura de apoyo para el CAMAS.	II – 44
XXIV Nº 4	Resolución: Presencia de personal subalterno / suboficiales de las Marinas del Amas en la estructura de apoyo al CAMAS.	II – 46
XXIV Nº 11	Resolución: Presencia de Personal de enlace de la Armada de los Estados Unidos de América (USN) en la sede del CAMAS.	II – 48

XXVI Nº 09	Resolución: Participación del CAMAS en la Reunión Ministerial de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZOPACAS O ZPACAS).	II – 49
XXVI Nº 21A	Resolución: Entrega de la Medalla “Servicio CAMAS” al CAMAS que entrega el Cargo.	II – 50
XXVI Nº 21B	Resolución: Entrega de la Medalla “Servicio CAMAS” a los Asesores, COLCO y Colaboradores.	II – 55
XXVI Nº 22	Resolución: Informe a ser confeccionado por el oficial representante del CAMAS en eventos realizados en el Exterior.	II – 61
XXVI Nº 23	Resolución: Memoria a ser confeccionada por los asesores del CAMAS sobre el evento realizado en el exterior al que asista un representante del CAMAS / AMAS.	II – 64
XXVI Nº 25	Resolución: Elevar el nivel del Oficial de Control Naval Tráfico Marítimo (OCONTRAM Asunción) al de Comandante Local de Control Operativo (COLCO Paraguay).	II – 65
XXVI Nº 26	Resolución: Procedimientos CAMAS para invitar a países ajenos al AMAS a participar en eventos que organice el CAMAS.	II – 66
XXVII Nº 6	Resolución: Red Integrada AIS del AMAS.	II – 67
XXVII Nº 8	Resolución: Sitio Web del AMAS.	II – 69
XXX Nº 2	Resolución: Misión del Camas.	II – 71
XXX Nº 4	Resolución: Logotipo Conmemorativo.	II – 72
XXXI Nº 02	Resolución: Política y Estrategia Marítima y Fluvial del CAMAS.	II - 73
XXXI Nº 11	Resolución: Divulgación de las Mejores Prácticas de los Ejercicios en la WEB del AMAS.	II-69
XXXI Nº 16	Resolución: Requisitos Técnicos/Operativos para el desempeño del CAMAS.	II - 88
XXXI Nº 19	Resolución: Comunicaciones del AMAS.	II-25

XXXII N° 02	Resolución: Mensaje de Situación (SITREP) quincenal de buques de interés del AMAS (VOI).	II-89
XXXII N° 03	Resolución: Reconocimiento del AMAS a Organismos Locales por sus aportes al Sistema Naval de Control de Tráfico Marítimo	II-95
XXXII N° 05	Resolución: Aprovechar los Ejercicios Navales Combinados Regionales para el adiestramiento en la aplicación en el mar de las herramientas que hacen a la Doctrina de Control Naval de Tráfico Marítimo	II-96
XXXII N° 06	Resolución: Incorporación en carácter de Observador de un Oficial de la Armada de la Republica Plurinacional de Bolivia	II-97

REGISTRO DE CAMBIOS

CAMBIO N°	FECHA	REFERENCIA	PÁGINAS AFECTADAS	RÚBRICA
01	25/03/2010	XXIV REUNIONDE COLCO	VI – VII II-17 II-40 a 51	OPECAMAS
02	30/04/2012	XXV REUNIONDE COLCO	II – 9	OPECAMAS MS-MG
03	30/04/2012	XXV REUNIONDE COLCO	II-19	OPECAMAS MS-MG
04	30/04/2012	RESOLUCIÓN XXV/05	II-6	OPECAMAS MS-MG
05	08/03/2016	MEMORANDO DE MODIFICACIÓN N° 01/2016	III, VI, VII, IX, II-12, II-14, II,17, II-18, II-22, II-26, II- 30, II-36,II-40, II-45 a II-62	OPECAMAS
06	28/02/2019	XXVII REUNION COLCO	II 61, II 63	OPECAMAS CJB
07	15/02/2022	MEMORANDO DE MODIFICACIÓN N° 01/2022	II-49; II-55; II-72	OPECAMAS
08	15/12/2022	XXXI REUNIONDE COLCO	II-25	OPECAMAS
09	15/12/2022	XXXI REUNIONDE COLCO	II-69	OPECAMAS
10	15/12/2022	VOLANTE RECTIFICATIVO N° 02/2022	II-73	OPECAMAS
11	15/12/2022	VOLANTE RECTIFICATIVO N° 02/2022	II-88	OPECAMAS
12	28/06/2024	VOLANTE RECTIFICATIVO N° 01/2024	II-89 AL II-97	OPECAMAS

PÁGINA EN BLANCO

ENUNCIADO DE LAS RECOMENDACIONES / RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: II TEMA N°. 10
<u>ENUNCIADO:</u> <u>FUNCIONES DE LOS ASESORES DEL CAMAS</u> (a) Asesorar al CAMAS en todas las atribuciones mencionadas en la Recomendación II de la Iª Reunión de Comandantes en Jefe de las Armadas del Atlántico Sur. (b) Asesorar al CAMAS en todos los asuntos pertinentes a sus funciones y en aquellos propuestos por él. (c) Asesorar al CAMAS en la formulación de las críticas correspondientes a los ejercicios realizados (reales o simulados), mediante el análisis de las críticas parciales enviadas por los COLCO.	

ENUNCIADO:**LEGALIZACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CAMAS**

Todo documento original (Operativo y/o Administrativo) elaborado por los Asesores del CAMAS deberá estar firmado por éstos.

Las copias de esos documentos serán autenticadas por un Oficial designado por el CAMAS.

ENUNCIADO:**INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON OTRAS ÁREAS**

El CAMAS podrá intercambiar informaciones con otras áreas interamericanas siempre que éstas estén legalmente constituidas, de acuerdo con sus atribuciones, establecidas éstas en la Conferencia de Comandantes en Jefe.

Para intercambiar información con otras áreas fuera del ámbito interamericano deberá, previamente, consultar a los COLCO.

El nivel de intercambio deberá ser siempre entre Comandantes de Áreas. La utilización de informaciones originadas por un COLCO, para ser utilizada por un país del AMAS en el cambio de informaciones con un país no perteneciente a la Organización Interamericana, sólo podrá ser hecha con la autorización del COLCO que la originó.

ENUNCIADO:**NORMAS PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DEL ARCHIVO
DEL CAMAS**

De toda correspondencia interna y externa del CAMAS, se efectuarán copias para remitir a cada país del AMAS y entregar a cada Asesor.

ENUNCIADO:**AGILIZACIÓN DEL ENVÍO DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN
OFICIAL EN EL AMAS**

Todo envío de correspondencia se efectuará por el medio más rápido y seguro, comunicándose su remisión y recepción por mensaje naval.

ENUNCIADO:**HISTORIAL DEL AMAS**

Aprobar la confección de un Historial que contenga, desde su creación, los eventos más importantes del AMAS, incluyendo a las Autoridades.

OBSERVACIÓN:

Este historial será traspasado a la entrega del Cargo de CAMAS. La redacción se efectuará en el idioma del país sede.

En la ocasión se hizo entrega de un Libro Historial encuadernado en cuero y hojas destacables, con una leyenda en la tapa con letras estampadas en oro que dice "AREA MARITIMA DEL ATLANTICO SUR - AREA MARITIMA DO ATLANTICO SUL".

El CAMAS incorporará en el Historial la fecha, el nombre y la dirección de quienes hayan sido distinguidos con la Medalla Servicio CAMAS.

NOTA: Tercer párrafo de OBSERVACION, agregado por RESOLUCIÓN XXV/05.

ENUNCIADO:**RECOMENDACIÓN DE “STATUS” DIPLOMÁTICO PARA LOS OFICIALES EN
SERVICIO DEL AMAS****Recomienda que:**

a) Para los Oficiales en servicio en el CAMAS, sea reconocido "Status" Diplomático por las autoridades de los Gobiernos de los países de las Armadas del AMAS y, en consecuencia, sean el CAMAS y aquellos Oficiales incluidos en lista Diplomática, en el rol de los Organismos Internacionales, en el país en que tuvieran sede.

b) Que sean incrementados los esfuerzos ante los Organismos competentes de los gobiernos de los países en que el CAMAS tienen sede, para que se tornen efectivas las medidas aquí recomendadas.

NOTA: Cambio de Título Reunión XIX COLCO - Tema N° 19.

ENUNCIADO:**INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN**

Enfatizar el contenido del punto 1. de las Normas Básicas de las Reuniones de COLCO, en lo atinente al intercambio de información de las respectivas Organizaciones Nacionales, tanto en los aspectos específicamente Navales como Civiles, de carácter Público.

ENUNCIADO:**TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO**

- 1 - Tareas Permanentes del CAMAS.
- 2 - Informaciones sobre las actividades desarrolladas en el período que finaliza.
- 3 - Programación de los eventos previstos para el próximo período y tareas pendientes.
- 4 - Actualización de las Recomendaciones y Resoluciones de las Reuniones en vigor.
- 5 - Evaluación de las actividades de Comunicaciones en el AMAS.
- 6 - Actualización de los Procedimientos Operativos del AMAS.
- 7 - Temas pendientes de Reuniones anteriores de COLCO.

NOTA: Incorporado ítem 7 por Resolución XXV/06.

ENUNCIADO:**ESCUDO DEL COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR
(CAMAS)****DESCRIPCIÓN:**

Escudo circular partido: parte I en gris, con cuatro estrellas de la constelación de la Cruz del Sur, blancas y plateadas de oro. Luego cortado de blanco y nuevamente cortado de azul, con un barco mercante y un buque de guerra navegando de la misma vuelta, con las proas hacia la derecha, grises, fileteados en oro; parte II en azul, con parte del litoral Este de América del Sur, a la derecha, blanco y fileteado en oro, y sobre el mar, tridente de oro. Sobre la orla inferior, en blanco, la inscripción "Coordinador Área Marítima Atlántico Sur" en letras de oro y en la orla superior las banderas de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay en sus colores.

EXPLICACIÓN:

El litoral del Continente Sudamericano y el tridente representan los esfuerzos hermanados de las Armadas que integran el AMAS en favor del CNTM. Los buques mercantes y de guerra aluden al Control Naval del Tráfico Marítimo. La Constelación de la Cruz del Sur simboliza el hemisferio sur, área de acción del CAMAS. La inscripción de la orla inferior, se refiere a la denominación de la referida Organización y las banderas en la orla superior representan los países del AMAS.

(Continúa)

(continuación)

DIBUJO DEL ESCUDO:

ENUNCIADO:**VISITA OPERATIVA DEL CAMAS A LAS ARMADAS DEL AMAS EN MEDIO DE
SU GESTIÓN**

Considerando las innumerables ventajas que se advierten del contacto directo del CAMAS con los Comandantes en Jefe de las Armadas que le delegarán su autoridad, así como con los COLCO, se recomienda que el CAMAS, en el medio de su gestión, con la anticipación necesaria y en coordinación con las Armadas del AMAS realice una visita a tales Armadas. Tal visita tendrá carácter operativo.

NOTA: 1. Cambio de Título Reunión XIX COLCO - Tema N° 19.

2. Recomendación cambiada por la retirada del texto y OCONTRAM ASUNCIÓN, acuerdo a la XXVI Reunión de COLCO – Tema 25 (Res. N° XXVI/25).

ENUNCIADO:**ACCIÓN DE LOS COLCO ANTE LOS ORGANISMOS CIVILES**

Estimular la acción de los COLCO ante los Organismos Civiles Nacionales afines a la Organización de Control Naval de Tráfico Marítimo, en articular la creación y mantenimiento de la AUNATRAM (Autoridad Nacional de Tráfico Marítimo) y de las Comisiones Portuarias.

ENUNCIADO:**REUNIÓN DE CRÍTICA POSTERIOR A LOS EJERCICIOS DE CNTM**

Los COLCO deberán proponer a sus Armadas, en sus programas de viajes al exterior anuales, la concurrencia de delegaciones para participar de las reuniones de crítica de cada ejercicio de CNTM del AMAS. Las reuniones serán realizadas en el país sede del CAMAS y serán organizadas por el COLCO Local. La realización o no de la reunión dependerá del número de participantes, a criterio del CAMAS. Se podrá intentar, según la situación, en reunión de crítica para cada ejercicio o al menos una anual".

NOTA: Recomendación cambiada por la retirada del texto y "OCONTRAM ASUNCIÓN", acuerdo a la XXVI Reunión de COLCO – Tema 25 (Res.Nº XXVI/25).

ENUNCIADO:**REUNIONES INTERNACIONALES, PARTICIPACIÓN DE LOS PAÍSES DEL AMAS**

En ocasión de realizarse reuniones de nivel internacional, en la cual participen todos o algunos de los países miembros del AMAS en forma independiente, se intentará con adecuada anticipación un intercambio de informaciones, a fin de tratar de unificar, hasta donde sea posible, la posición a ser presentada.

ENUNCIADO:**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA MARINA DE SUDÁFRICA COMO MIEMBRO
OBESERVADOR PERMANENTE DEL AMAS****1. Atribuciones de la Armada de Sudáfrica:**

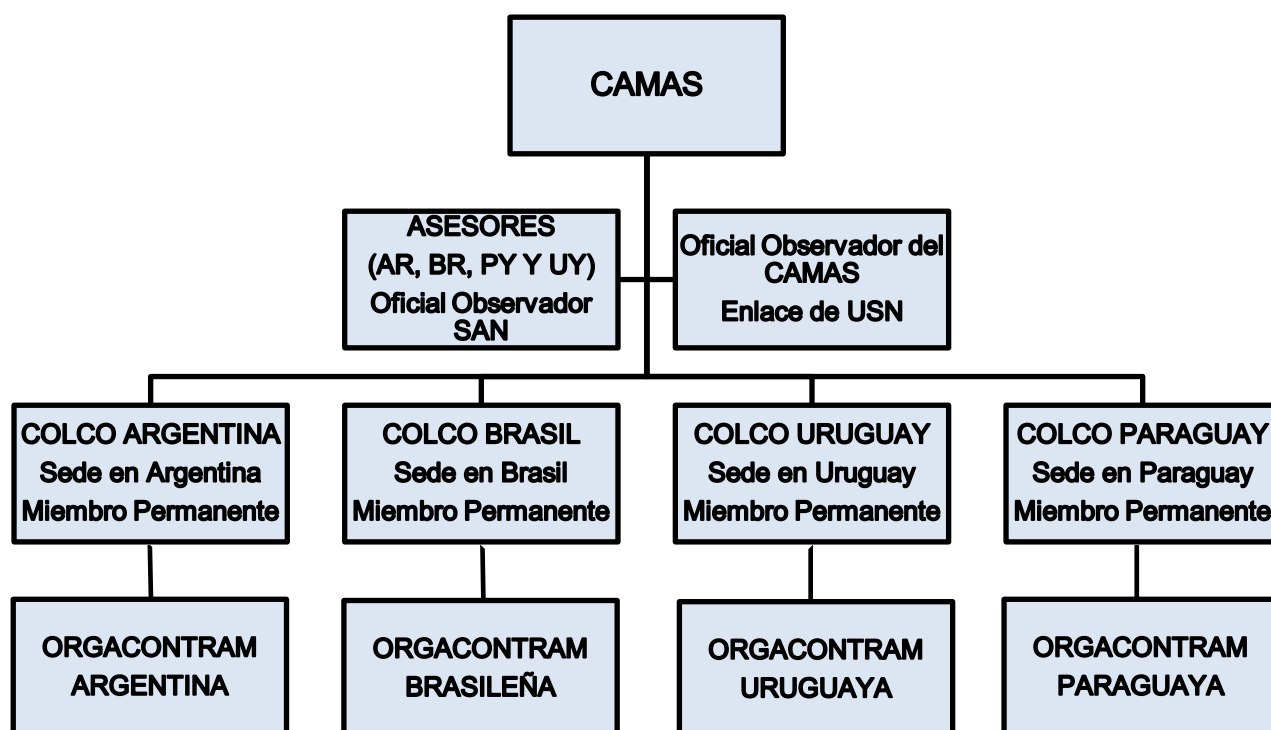
- 1.1 Integrará la estructura del AMAS como Miembro Observador Permanente, en conformidad con las Recomendaciones y Resoluciones vigentes;
- 1.2 Deberá designar como representante una Autoridad Marítima Nacional responsable de la Organización de Control Naval de Tráfico Marítimo (ORGACONTRAM) de Sudáfrica;
- 1.3 Participará con su ORGACONTRAM en los ejercicios de Control Naval de Tráfico Marítimo (CNTM), realizados internamente en el AMAS como así también en sus reuniones de planeamiento y crítica;
- 1.4 Intercambiará, con los países del AMAS, todas las informaciones operativas relativas al Tráfico Marítimo de acuerdo con las normas vigentes sobre CNTM del AMAS;
- 1.5 Podrá participar en las Reuniones de COLCO del AMAS, designando una Delegación de Sudáfrica, a cargo de un Delegado Observador; como representante.

2. El Oficial Observador, en la sede del CAMAS:

- 2.1 Integrará el grupo de Oficiales Asesores del CAMAS con las mismas funciones previstas para estos;
- 2.2 Deberá ser de jerarquía de Capitán de Fragata o Capitán de Navío.
- 2.3 De acuerdo con las Recomendaciones vigentes, es conveniente que la Marina de Sudáfrica otorgue al Oficial Observador "status" diplomático en el país sede del CAMAS.

3. Organigrama del AMAS: Ver Agregado.

ORGANIGRAMA DEL AMAS



NOTA: De acuerdo al

- **ACTA de la XXIII Reunión de COLCO**, Al final del análisis de los temas propuestos teniendo como base la aprobación de la Resolución XXIII/6, se aprobó la rectificación del organigrama de la Resolución XVIII/2. La rectificación en cuestión es como consecuencia de que fue incluido indebidamente Sudáfrica como miembro observador en el mismo nivel organizacional de los miembros permanentes (Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, una vez que la misma ya estaba incluida en el debido nivel, junto a los demás asesores del CAMAS.
- **ACTA de la XXIV Reunión de COLCO**, Tema 11, se acordó que el Personal de Enlace de USFF se relacionará a través del Departamento Operaciones A continuación, el Organigrama actualizado del AMAS:
- **ACTA de la XXVI Reunión de COLCO**, Tema 15, se acordó la elevación del status del "OCONTRAM ASUNCIÓN" para "COLCO Paraguay". (Res. N° XXVI/25).

ENUNCIADO:**INTERCAMBIO DE OFICIALES Y DE PERSONAL SUBALTERNO
EN EJERCICIOS INTERNACIONALES DE CNTM**

Instar a las Armadas del AMAS, para intercambiar Señores Oficiales y el Personal Subalterno en las fases de planeamiento, desarrollo y/o crítica de ejercicios, interamericanos u otros que puedan ser programados, donde esté representada la organización del AMAS.

Es conveniente adoptar la decisión con un año de anticipación, para permitir la previsión de gastos en los ejercicios fiscales precedentes.

En caso de decidir el envío de jugadores, observadores o representantes, se comunicará tal intención a los restantes COLCO del AMAS, por el medio que se considere apropiado.

NOTA: Actualizada acuerdo a la Resolución N° XXVI/08.

ENUNCIADO:**COMUNICACIONES EN EL AMAS**

A. Se resuelve adoptar el siguiente criterio de utilización de los sistemas de comunicaciones:

1. Para caso de conflicto real las respectivas autoridades navales deberán establecer los sistemas a utilizar en función de la situación:

1.1 Red Naval Interamericana de Telecomunicaciones (RNIT).

2. Para los ejercicios de CNTM utilizar:

2.1 Correo electrónico (E-MAIL) como sistema principal de comunicaciones.

2.2 Red Naval Interamericana de Telecomunicaciones (RNIT) como sistema alternativo.

2.3 VIDEOCONFERENCIA/CHAT como sistema para realizar coordinaciones entre la ORGACONTRAM y ORGANIZACIÓN DISTAFF.

3. Para Comunicaciones Administrativas y Reuniones de Intercambio de Información Operativa, emplear la plataforma de Videoconferencia disponible/ adecuada.

B. Utilizar el Sistema Criptográfico AMASSec como sistema criptográfico común.

Esta Resolución reemplaza a la Resolución XIII – 1 – D y la Recomendación XVII – 6 (que incluía el reemplazo de la Recomendación XVI - 31).

NOTA: Esta Resolución es actualizada por Resolución XXV/02.

ENUNCIADO:**DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS ASESORES DEL CAMAS**

Recomendar a la Junta de Máximas Autoridades de las Marinas del AMAS que considere la posibilidad de que el ASESOR correspondiente al país sede del CAMAS no acumule otras funciones, teniendo de esta manera dedicación exclusiva al igual que los otros Asesores.

ENUNCIADO:**TAREAS PERMANENTES DEL CAMAS**

1. Continuar con los esfuerzos para mejorar las comunicaciones entre las Marinas del AMAS.
2. Guardar y actualizar el contenido de las Publicaciones Interamericanas de los países participantes del PLAN CODEFTRAMI, de conformidad con lo aprobado en la III CNIE CNTM.
3. Efectuar el análisis sistemático de la doctrina propia del AMAS y de la perteneciente a organizaciones de Control Naval de Tráfico Marítimo extra-AMAS, con el propósito de actualizar permanentemente las publicaciones propias.
4. Mantener la realización anual de, por lo menos, un ejercicio regional con las Armadas del AMAS y un ejercicio internacional bianual, en el cual el CAMAS participe en el nivel correspondiente a sus atribuciones.
5. Promover la presencia de observadores, en representación del AMAS, en ejercicios internacionales fuera del sistema americano.
6. Controlar las publicaciones en vigor redactadas en el AMAS o las extranjeras adoptadas, manteniéndolas actualizadas en función de sus modificaciones.
7. Implementar la adopción de publicaciones que sean necesarias para el desenvolvimiento del CNTM en el AMAS. Las adopciones de publicaciones serán propuestas en Reuniones de COLCO o entre reuniones en los casos urgentes, de acuerdo con las normas en vigor.
- 8.- Mantener la custodia y efectuar las actualizaciones del PTI – CNTM – VOL 1 y del SUP1 al PTI – CNTM – VOL 1, según fue resuelto en la IV CNIE – CNTM.
9. Fijar como objetivo la realización de un ejercicio real de CNTM. Con el propósito de avanzar en su diseño mediante el intercambio de opiniones, se propone mantener el tema como permanente en las reuniones de crítica de los ejercicios COAMAS y reuniones de COLCO de los países del AMAS.

NOTA: Esta Resolución reemplaza a la Resolución XVIII/6.

ENUNCIADO:**REQUERIMIENTOS TECNICO / OPERATIVOS PARA EL DESEMPEÑO DEL
CAMAS**

1. En concordancia con las tareas que efectúan los COLCO, el CAMAS debe tener una capacidad Técnico / Operativo que le permita desarrollar las funciones de Coordinación en tiempo de paz y actuar como Comandante en conflictos o guerra.
2. A tales efectos, a continuación se determinan requerimientos mínimos a satisfacer, siendo responsabilidad del país sede del CAMAS, la implementación de las facilidades para cumplir con dichos requerimientos:
 - a- Sistema informático que permita mantener posiciones actualizadas de buques en el mar y en puerto e introducir rutas, SRA, ANC, y otra información vital, para el CNTM.
 - b- Capacidad de despliegue visual de dicha información para ayudar a la toma de decisiones.
 - c- Archivo histórico de la información introducida al Sistema.
 - d- Incorporación automática de la información contenida en los Mensajes MERCO.
 - e- Sistema de comunicaciones que permitan el enlace con los COLCO a través de los Sistemas oportunamente aprobados para el AMAS, con los correspondientes sistemas criptográficos si son pertinentes.

NOTA: Recomendación cambiada por la retirada del texto “OCONTRAM ASUNCIÓN”, acuerdo a la XXVI Reunión de COLCO – Tema 25 (Res. N° XXVI/25).

ENUNCIADO:**MANTENER UNA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA PERMANENTE DEL
CAMAS EN LAS ARMADAS SEDE DEL CAMAS**

Crear una estructura administrativa permanente, similar a una Secretaría, para que brinde apoyo al CAMAS.

La misma podrá ser parte o no de la orgánica de los COLCO's de las Armadas sede del CAMAS.

ENUNCIADO:**UNIFICACIÓN ENTRE LAS PUBLICACIONES INTERAMERICANAS DE CONTROL NAVAL DE TRÁFICO MARÍTIMO Y LAS PUBLICACIONES DE CONTROL NAVAL DE TRÁFICO MARÍTIMO DEL AMAS**

1. Adoptar la unificación entre las publicaciones tácticas doctrinarias interamericanas y las publicaciones tácticas doctrinarias del AMAS.
2. Quedan exentas de lo citado en el ítem anterior las publicaciones operativas de uso exclusivo del AMAS, que son: el Manual de Procedimientos Operativos del AMAS y la Orden de Operaciones Permanente para los Ejercicios COAMAS.
3. Toda publicación táctica doctrinaria desarrollada y aprobada durante una Reunión de COLCO y que sea de interés interamericano, deberá ser presentada para su adopción como publicación interamericana, en la siguiente CNIE-CNTM. Dicha presentación deberá ser realizada por el CAMAS o por el COLCO del país donde se encuentre la sede del CAMAS.
4. Luego de aprobada y adoptada como publicación táctica interamericana en el ámbito del Plan CODEFTRAMI, se deberá derogar la publicación táctica del AMAS correspondiente.
5. En el caso excepcional de que una publicación táctica del AMAS propuesta para ser adoptada durante una CNIE-CNTM, sea rechazada por los demás países del Plan CODEFTRAMI, ésta deberá mantenerse en vigencia como publicación táctica exclusiva del AMAS.
6. En caso de que exista algún tema que deba constar en las publicaciones interamericanas y que sea de uso/interés exclusivo de las Armadas del AMAS, su colocación deberá ser contemplada en la publicación táctica interamericana correspondiente, con la siguiente leyenda: **“Para uso exclusivo de las Armadas del AMAS”**, a continuación del artículo y título correspondiente. Ejemplo:

502. – ORGANIZACIÓN DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR (AMAS) (para uso exclusivo de las Armadas del AMAS). “Desarrollo del texto...”

(Continúa)

(Continuación)

7. Luego de la puesta en vigencia de las publicaciones interamericanas únicas, cualquier modificación propuesta por alguna de las Armadas del AMAS durante la Reunión Ordinaria de COLCO, y que fuese consensuada, deberá ser considerada como aprobada con carácter experimental en el ámbito del AMAS, hasta tanto se presente en la próxima CNIE-CNTM.
8. La Armada del AMAS que presente la propuesta original de modificación de una publicación (como en el caso mencionado en el punto 7), deberá presentarla nuevamente en la siguiente CNIE-CNTM para su aprobación por parte de los países del Plan CODEFTRAMI para su puesta en vigencia en forma definitiva.
9. Luego de la firma del Acta de la CNIE - CNTM que contenga recomendaciones con modificaciones aprobadas en las publicaciones tácticas interamericanas, el CAMAS como responsable de la custodia y de efectuar las actualizaciones de las publicaciones interamericanas, deberá enviar una circular / volante rectificativo a todas las Armadas de los países del Plan CODEFTRAMI, para incluir las modificaciones que fueron decididas, en las publicaciones tácticas correspondientes.

ENUNCIADO:**FUNCIÓN DEL OFICIAL DE OPERACIONES DEL CAMAS**

Establecer las funciones del OFICIAL DE OPERACIONES DEL COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR, el cual deberá ser designado por la Armada sede del CAMAS, por el período correspondiente.

El referido Oficial deberá cumplir con los siguientes requisitos técnicos, como así también, contar con la capacitación necesaria que le permita desarrollar las tareas que se detallan en el ítem II:

I - REQUISITOS TÉCNICOS

1. Ser Capitán de Navío, Fragata o Corbeta, en actividad o en situación de retiro y poseer los cursos exigidos para el puesto, como lo establece cada Armada;
2. Poseer el curso de Control Naval del Tráfico Marítimo, impartido y/o reconocidos por las Armadas del AMAS;
3. Poseer experiencia en ejercicios de CNTM; y
4. Poseer experiencia en las actividades de CNTM relacionadas con los COLCO/CAMAS.

II - TAREAS

1. Trabajar en estrecha coordinación con los Asesores del CAMAS, proporcionando un nexo entre los mismos y los COLCO de sus respectivos países, a fin de contribuir al correcto asesoramiento del CAMAS en el cumplimiento de sus atribuciones;
2. Mantener actualizadas, en soporte magnético e impresas, las publicaciones de CNTM de responsabilidad del CAMAS;
3. Participar de los estudios que apunten al perfeccionamiento de la doctrina de CNTM; junto con los Asesores del CAMAS;
4. Participar de estudios que apunten a la actualización de los Procedimientos Operativos utilizados en los ejercicios de CNTM; junto con los Asesores del CAMAS.
5. Elaborar la “Secuencia Patrón de Eventos” y los “Eventos Llave” de los ejercicios de CNTM en que el CAMAS sea el OCE o el ROCE, considerando también, las sugerencias presentadas por los Asesores del CAMAS.

(Continúa)

(Continuación)

6. Elaborar las Ordenes de Operaciones de los ejercicios COAMAS o de aquellos en que el CAMAS participe como OCE;
7. Proponer y preparar, junto con los Asesores del CAMAS, los temas que sean de interés del AMAS, para analizarlos en Reuniones de COLCO, Visitas Operativas del CAMAS y en Conferencia Naval Interamericana Especializada en CNTM;
8. Analizar, junto con los Asesores del CAMAS, previamente a las Reuniones de COLCO y Visitas Operativas del CAMAS, la mejor manera de implementar los temas propuestos por las Armadas para, en caso de ser aprobados, presentar las sugerencias de las acciones a seguir;
9. Mantener una estrecha relación con los Oficiales de Operaciones de los COLCO; y
10. Ejercer las funciones de DISTAFF CAMAS y de DICONSTAFF en los ejercicios de CNTM.

NOTA: Recomendación cambiada por la retirada del texto “OCONTRAM ASUNCIÓN”, acuerdo a la XXVI Reunión de COLCO – Tema 25 (Res. Nº XXVI/25).

ENUNCIADO:**ESTANDARIZACIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LAS PÁGINAS DEL
MANUAL DEL AMAS**

En las próximas actualizaciones del Manual del AMAS se deberá tomar en consideración la siguiente normativa en cuanto a su presentación:

- Tapa dura y páginas sueltas, sujetas por medio de tornillos; y
- Páginas numeradas en secuencia, por partes, de la siguiente manera:
 - Volumen I: de I – 1 a I – x.
 - Volumen II: de II – 1 a II – x.
 - Volumen III: de III – 1 a III – x.
 - Volumen IV: de IV – 1 a IV – x.
 - Volumen V: de V – 1 a V – x.
 - Volumen VI: de VI – 1 a VI – x.

NOTA: Esta Resolución reemplaza a la N° 15 de la XVIII Reunión de COLCO.

ENUNCIADO:**ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA PUBLICACIÓN “MANUAL DEL AMAS” Y
CREACIÓN DEL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS”**

1. Anular las Resoluciones de la XVª Reunión (Temas N° 13 y N° 14), de la XVIª Reunión (Tema N° 6) y la Resolución de la XIXª (Tema N° 15), remplazándolas por la presente.
2. Establecer que el "MANUAL DEL AMAS", con grado de reserva "SIN CLASIFICAR", constará de seis (6) volúmenes, acorde con el siguiente detalle:
 - Volumen I - Legislación Básica del AMAS.
 - Volumen II - Recomendaciones y Resoluciones de las Reuniones de COLCO en vigencia.
 - Volumen III - Procedimientos Administrativos del AMAS.
 - Volumen IV - Compendio de Temas de las Reuniones de COLCO.
 - Volumen V - Compendio de Temas Pendientes de Reuniones de COLCO.
 - Volumen VI - Recomendaciones y Resoluciones de las Reuniones de COLCO fuera de vigencia.
3. Crear el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL AMAS", con grado de reserva "SIN CLASIFICAR", bajo la denominación única y abreviada de PO, cuyo contenido está referido únicamente a aspectos particulares aplicables a situaciones de ejercicio de rutina en tiempo de paz.
Dicho Manual comprenderá los siguientes PO en vigencia:
 - PO-X-4- División de Áreas Marítimas de los COLCO.
 - PO-XIV-2- Procedimiento para la Autenticación de Mensajes, dentro del AMAS, en los ejercicios.
 - PO-XIV-3- Instrucciones para Intercambio de Mensajes "RAINFORM" en el AMAS.
 - PO-XVI-3- Procedimientos para la elaboración, introducción y empleo de los buques ficticios durante ejercicios de CNTM.

(Continúa)

(Continuación)

PO-XVI-4- Establecimiento de normas para ejecución del “CHOP” durante Ejercicios de CNTM.

PO-XVIII-2- Relación de Indicativos Colectivos (AIG) del AMAS para empleo en los ejercicios.

PO-XVIII-3- Procedimientos para la Organización DISTAFF e introducción de incidentes.

PO-XVIII-4- Compendio de Recomendaciones / Resoluciones de aplicación exclusiva en los ejercicios.

PO-XXI-1- Procedimientos para la Realización de Pruebas de Comunicaciones para ejercicios de CNTM.

PO-XXII-I - Procedimiento para reducir el tiempo de demora de los mensajes transmitidos por la Red IANTN en los ejercicios COAMAS.

4. Establecer el PA-XIX-1 donde se determinan las normas para la creación, modificación, tramitación y aprobación de los PO y PA.

5. Distribuir las publicaciones “MANUAL DEL AMAS” y “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL AMAS”, debidamente actualizadas después de cada Reunión Ordinaria de COLCO, de acuerdo con lo aprobado en la misma, por el nuevo CAMAS.

Se remitirá a cada ARMADA del AMAS, un ejemplar del Manual completo y actualizado, observando la siguiente forma: en soporte magnético, en los idiomas oficiales del AMAS y de manera impresa, sólo en el idioma del país destinatario.

NOTA: 1. Cada COLCO serán los responsables de distribuir las publicaciones mencionadas en el punto 5. a sus respectivas Organizaciones, además de tener archivado, por lo menos, un "EJEMPLAR PATRÓN", actualizado en cada idioma, hasta la siguiente Reunión de COLCO.

2. Recomendación cambiada por la retirada del texto “y el OCONTRAMASUNCIÓN”, acuerdo la XXVI reunión de COLCO – tema 25 (Res. N° XXVI/25).

ENUNCIADO:**ENTREGA DEL CARGO DE CAMAS**

Con el propósito de brindar la necesaria continuidad a los trabajos que tendrán que desarrollar los Asesores del CAMAS y el Oficial de Operaciones que reciben sus cargos, es preciso que los documentos y archivos producidos en el bienio anterior se encuentren debidamente registrados a través de un documento firmado por el CAMAS.

Al respecto se resuelve, que el registro que formalizará la transferencia de responsabilidad de documentos y archivos en ocasión de la entrega del cargo de CAMAS será un “ACTA DE ENTREGA DE PUBLICACIONES / DOCUMENTOS Y ARCHIVOS”, la que deberá contener la relación de todos los documentos y/o archivos que fueron incorporados al patrimonio de la Secretaría del CAMAS en el último bienio.

El Acta será firmada por el Oficial de Operaciones del CAMAS que entrega, por el que asume el cargo y por el CAMAS que deja las funciones.

En ocasión del traspaso, se deberá entregar una copia en papel y otra en soporte magnético, de todos los documentos listados en el Acta.

El ACTA DE ENTREGA DE PUBLICACIONES / DOCUMENTOS Y ARCHIVOS deberá contener el siguiente texto:

COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR**ACTA DE ENTREGA DE PUBLICACIONES / DOCUMENTOS Y ARCHIVOS**

A las..... horas del día..... de..... de 20XX, se reciben del..... (función del oficial que entrega, cargo y nombre) los documentos que a continuación se detallan:

1 - ORDENES DE OPERACIONES

- relativas a los ejercicios COAMAS realizados en el bienio; y
- relativas a los ejercicios en que el CAMAS haya participado como ROCE, en el bienio.

(Continúa)

(Continuación)

2 - PUBLICACIONES DEL AMAS (sólo la última versión).

- Manual del AMAS;
Plan CODEFTRAMI;
- Manual de Procedimientos Operativos del AMAS;
- Compendio de los Procedimientos Operativos Interamericanos (Ejercicio TRANSAMÉRICA Y TRANSOCEANIC);
- PTI-CNTM Vol. I (B);
- SUP. 1 de la PTI-CNTM Vol. I (B);PTI-CNTM VOL. II;
- SUP 1 al PTI-CNTM VOL II;y
- Orden de Operaciones Permanente del Ejercicio COAMAS.
Orden de Operaciones Permanente Ejercicios de CNTM TO y TA

3 – ACTAS E INFORMES

- Acta de la Conferencia Naval Interamericana Especializada en Control Naval del Tráfico Marítimo (CNIE-CNTM), realizada en el período;
- Actas de las Reuniones de Crítica de los Ejercicios COAMAS, realizadas en el período;
- Acta de la Reunión de Crítica del Ejercicio TRANSOCEANIC, realizada en el período;
- Acta de la Reunión de Crítica del Ejercicio TRANSAMÉRICA, realizada en el período;
- Actas de las Visitas Operativas a los países del AMAS, realizadas en el período;
- Informe sobre la Reunión de Planeamiento del Ejercicio BELL BUOY realizado en el período, dejando constancia de la participación o no del CAMAS en el evento;
- Informe sobre el Ejercicio BELL BUOY realizado en el período, dejando constancia de la participación o no del CAMAS en el mismo;
- Manuales de instalación y del usuario del sitio Web del CAMAS.

4 - OTROS DOCUMENTOS

- Publicación ATP-2 (B) Naval Co-Operation and Guidance for Shipping Volumen 1 de la OTAN (NCAGS) (copia de la versión en español);
- Presentaciones sobre el CAMAS;
- Estudios desarrollados en el período;
- Oficios externos (expedidos y recibidos que sean importantes para mantenerlos archivados);
- Circulares con modificaciones de publicaciones (elaboradas en el período);

(continúa)

(Continuación)

- Inventario de Publicaciones y Documentos del AMAS (sólo del último año).

5 - VARIOS

- Libro Historial del CAMAS (actualizado hasta la entrega); y
- Cuño para confección de la Medalla del CAMAS.

NOTA: En la medida de lo posible, todos los archivos y documentos deberán constar en los dos idiomas oficiales de las Armadas del AMAS.

FIRMA DEL OFICIAL QUE ENTREGA

Nombre
Jerarquía
Cargo

FIRMA DEL OFICIAL QUE RECIBE

Nombre
Jerarquía
Cargo

FIRMA DEL CAMAS QUE ENTREGA

.....

Nombre
Jerarquía
Cargo

NOTA: Esta Resolución se actualiza por Resolución XXV/15.

ENUNCIADO:**ADOPCIÓN DE PUBLICACIONES EN EL AMAS**

a) Adoptar para la Organización del AMAS las siguientes publicaciones:

1. PTI – CNTM Vol. I (B) - Publicación Interamericana de Control Naval del Tráfico Marítimo. Reservado. Edición 2008.
2. SUP 1 AL PTI –CNTM Vol. I (B) – Suplemento 1 a la Publicación Interamericana de Control Naval del Tráfico Marítimo. Reservado. Edición 2008.
3. PTI – CNTM Vol. II – Guía Interamericana para Comandantes de Buques Mercantes y Barcos de Pesca. SIN CLASIFICAR. Edición 2008.
4. SUP 1 al PTI-CNTM VOL II - Suplemento de Comunicaciones a la Guía Interamericana para Comandantes de Buques Mercantes y Barcos de Pesca - RESERVADO - Edición 2008.
5. Orden de Operaciones Permanente para CNTM (Ejercicio). SIN CLASIFICAR. Edición 2010.

b) En caso de recibir publicaciones liberadas únicamente para el AMAS, evaluar en su oportunidad la decisión de usarlas o mantenerlas en reserva hasta que también se liberen a los otros países americanos pertenecientes al Plan CODEFTRAMI.

c) Continuar con las acciones del CAMAS tendientes a obtener la liberación de las nuevas publicaciones OTAN.

NOTA: 1. Esta Resolución reemplaza a la N° 3 de la XVIII Reunión de COLCO.
2. Esta Resolución se actualiza por Resolución XXV/15.

ENUNCIADO:**PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS CON LOS QUE DEBEN CONTAR LOS BUQUES MERCANTES Y PESQUEROS DE LOS PAÍSES DEL AMAS, EN SITUACIÓN DE CRISIS CON AMENAZA DE ATAQUE ARMADO O DE CONFLICTO ARMADO**

Ante una situación de crisis en la cual se active un Área de Riesgo al Tráfico Marítimo debido a la existencia de amenaza de ataque armado contra el Tráfico Marítimo (TM), o una eventual eclosión de un conflicto armado que amenace la seguridad del TM, resulta necesario que los buques mercantes y pesqueros que naveguen bajo pabellón nacional de algunos de los países del AMAS, dispongan de las publicaciones e instrucciones que la autoridad determine.

Si sucede lo citado en el párrafo anterior, las Autoridades Navales de CNTM de cada país del AMAS serán responsables de distribuir las publicaciones y documentos a los buques mercantes y pesqueros que naveguen bajo su pabellón nacional, en la primera oportunidad posible.

En ese sentido, los buques mercantes y pesqueros de los países del AMAS deberán contar, como mínimo, con la siguiente documentación:

- 1 - PTI-CNTM Vol. II - Guía para Comandantes de Buques Mercantes y de Barcos de Pesca;
- 2 - SUP 1 al PTI-CNTM VOL II - Suplemento de Comunicaciones a la Guía Interamericana para Comandantes de Buques Mercantes y Barcos de Pesca;
- 3 - Orientación para el tráfico a través de un Área de Riesgo del Tráfico Marítimo (ARTM-SRA), si es aplicable.
- 4 - Legajo de instrucciones de navegación.
- 5 – Todas aquellas instrucciones que cada país considere conveniente.

NOTA: 1. La presente reemplaza a la Recomendación XVIII/8.
2. Esta Resolución se actualiza por Resolución XXV/15.

ENUNCIADO:**DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CAMAS**

- a. El CAMAS mantendrá actualizadas las Publicaciones Interamericanas de Control Naval de Tráfico Marítimo y sus Suplementos, que contendrán las normas, técnicas y doctrinas aplicadas al Control Naval de Tráfico Marítimo.
- b. Los COLCO elaboraran documentos operativos.
- c. Para la realización de cada ejercicio de CNTM, el CAMAS elaborará una Orden de Operaciones, teniendo como referencia la ORDEN DE OPERACIONES PERMANENTE PARA CNTM (Ejercicio), vigente, definiendo las particularidades inherentes al ejercicio, complementando los anexos del referido documento.

Esa **Orden de Operaciones** deberá ser enviada a los COLCO con **30 (treinta) días de anticipación** a la fecha de realización del ejercicio.

Tal procedimiento debe ser adoptado, también, para los ejercicios en que el CAMAS sea el ROCE y deba elaborar la Orden de Operaciones Regional.

En caso de ejercicios programados para el primer semestre de los años en que esté previsto el relevo del cargo del CAMAS, aquél que entrega el cargo será el responsable por la elaboración de la ORDOP, debiendo distribuirla durante el relevo del cargo. Tal procedimiento puede ser obviado si hay acuerdo entre las autoridades involucradas.

- d. Los COLCO podrán emitir, a su criterio, documentos operativos complementarios a la Directiva del CAMAS.

Tramitación de documentos

El CAMAS mantendrá un ejemplar patrón impreso y su versión digital actualizada de cada publicación en los idiomas oficiales del AMAS, que deberán ser transferidos para la respectiva Secretaría del CAMAS, con motivo del relevo del cargo. Los documentos serán distribuidos en formato digital (solo lectura), indicando la última versión y los registros de modificaciones (siempre en las versiones en portugués y español).

Deberá ser empleado editor de texto de uso común en las Armadas del AMAS y del Plan CODEFTRAMI con los siguientes parámetros:

(Continúa)

(Continuación)

- márgenes superior e inferior: 2,5 cm.
- márgenes izquierdo y derecho: 3,0 cm.
- encuadernación: 0 cm.
- encabezamiento y pie de página: 1,5 cm.
- tamaño de papel: A-4 (210 X 297 mm).
- tipo de letra: Arial.
- tamaño: 12.

NOTA: 1. Esta Resolución sustituye la N° 6 de la XXI Reunión de COLCO la cual ya había sustituido las siguientes Resoluciones: 29 de la XX; 16 y 22 de la XIX; 24 de la XVII; 15 de la XV; y la 12 de la II Reunión de COLCO.

2. Recomendación cambiada por la retirada del texto “OCONTRAM ASUNCIÓN”, acuerdo a la XXVI Reunión de COLCO – Tema 25 (Res. N° XXVI/25).

ENUNCIADO:**ESTRUCTURA DE APOYO PARA EL CAMAS**

1. En concordancia con las tareas de los COLCO, el CAMAS debe contar con una estructura de apoyo mínima de personal, material y servicios, instalaciones y provista por el COLCO del país sede o por otra organización que la respectiva Armada determine, para posibilitar su adecuado funcionamiento.
2. A tales efectos, y complementando lo establecido en la RES XX/36, a continuación se determinan los requerimientos mínimos deseables a satisfacer para permitir el adecuado funcionamiento del CAMAS, pudiendo los mismos, ser ampliados de acuerdo a la disponibilidad de cada Armada:

2.1 - PERSONAL

Además de los Asesores, Jefe de Operaciones y/o Oficial de Enlace/Observador:

- a. Dos (2) Personal de Suboficiales / Personal Subalterno con conocimientos y experiencia en CNTM.
- b. Un (1) Personal de Suboficiales / Personal Subalterno para la secretaria del CAMAS (administrativo) con idoneidad en Administración y Operador PC (manejo de Windows y programas básicos de procesamiento de texto, planillas de cálculo y presentaciones).
- c. Un (1) Personal de Suboficiales / Personal Subalterno para servicios generales.

2.2 - MATERIAL

Debe disponérsele al CAMAS el siguiente material:

- a. Equipamiento de comunicaciones y de informática.
- b. Relaciones públicas (de representación), y
- c. Mobiliario de Oficina.

2.3 SERVICIOS

Los servicios necesarios a disponérsele al CAMAS son:

- a. Apoyo para impresión y encuadernación (edición de publicaciones, ORDOP, Actas, Invitaciones, Agradecimientos, Programas de Eventos).
- b. Apoyo de transporte (vehículos para atender comisiones, visitas oficiales y transporte relativos al servicio para los Oficiales del CAMAS).
- c. Apoyo de rancho.

(Continúa)

(Continuación)

- d. Líneas telefónicas individuales para los asesores con discado nacional y por lo menos una con capacidad de discado Internacional.
- e. INTERNET con libre acceso a sus facilidades.
- f. Facilidades de apoyo informático.
- g. Correo electrónico institucional con capacidad de acceso remoto, de acuerdo a las facilidades tecnológicas disponibles por las Armadas.
- h. Asistencia médica/odontológica de acuerdo a los convenios y reciprocidades existentes entre las Armadas.
- i. Acceso a facilidades que puedan brindar el Club Naval u otras Instituciones, en idénticas condiciones a las aplicadas para los Agregados Navales y Personal Auxiliar de esas oficinas.

2.4 - INSTALACIONES

Deben disponérsele al CAMAS las siguientes instalaciones:

- a. Sala de trabajo para los Oficiales Asesores.
- b. Sala (auditorio) (equipado con Pantalla y Proyector para presentaciones).
- c. Sala para reuniones.
- d. Sala para la secretaría (con disponibilidad de fax, copiadora, scanner, archivodigital de datos) y
- d. Alojamiento (con armarios y baño para uso privado de los Asesores)

2.5 – RECURSOS

Deben disponérsele al CAMAS los recursos para:

- a. Actuar como sede y realizar eventos como: reuniones de crítica de ejercicios de CNTM, participar en conferencias, almuerzos, cenas y cocktails protocolares.
- b. Pasajes y viáticos para las visitas operativas del CAMAS y participación en cónclaves en el exterior (ej: CAMAS, Asesor del país sede, y Oficial de Operaciones).

NOTA: Recomendación cambiada por la retirada del texto “/OCONTRAM ASUNCIÓN”, acuerdo a la XXVI Reunión de COLCO – Tema 25 (Res. N° XXVI/25).

ENUNCIADO:**PRESENCIA DE PERSONAL SUBALTERNO / SUBOFICIALES
DE LAS MARINAS DEL AMAS EN LA ESTRUCTURA DE APOYO ALCAMAS**

1. Las Armadas del AMAS designarán de ser posible, personal subalterno/suboficiales para ejercer actividades de apoyo en la sede del CAMAS, siendo conveniente la designación de un Suboficial/Sargento por Armada
2. El militar subalterno designado por una Armada del AMAS para servir en el CAMAS, que no sea del país sede, cumplirá comisión permanente en el exterior tal cual el respectivo Asesor.
3. Este personal tendrá dependencia del asesor del CAMAS de su respectivo país y se desempeñará en las tareas de apoyo que le sean encomendadas.
4. Los gastos que demande el cumplimiento de la presente comisión deben ser absorbidos por la respectiva armada que provee el personal, de acuerdo con sus políticas de personal.
5. A partir de 2010, la Armada sede del CAMAS apoyará al personal subalterno de las armadas del AMAS que en ella desempeñe funciones, incorporándolo dentro de su estructura funcional.
6. La Armada del país sede del CAMAS proporcionará al militar la correspondiente Asistencia Médico-Hospitalaria, obedeciendo el criterio de reciprocidad existente.
7. El militar subalterno no acumulará otras funciones, teniendo dedicación exclusiva al CAMAS, se forma análoga al asesor que corresponda.
8. Tareas del personal subalterno del CAMAS
 - a) colaborar en la preparación de las Órdenes de Operaciones, informes y documentos operativos y administrativos correspondientes a reuniones de crítica de ejercicios;
 - b) apoyar en la preparación y ejecución de los cónclaves, de las reuniones preparatorias y críticas de los ejercicios;
 - c) colaborar en la planificación, desarrollo y control de los ejercicios realizados;
 - d) colaborar en la realización y ejecución de presentaciones visuales, multimedia y gráficas;

(Continúa)

(Continuación)

- e) introducir las modificaciones, controlar y mantener actualizadas las publicaciones y planes en vigencia;
- f) mantener en funcionamiento y actualizada la página WEB del CAMAS;
- g) auxiliar a los Asesores en los trabajos/temas elaborados por el CAMAS, y
- h) efectuar a su nivel las coordinaciones necesarias relativas al servicio operativo y administrativo del CAMAS.

ENUNCIADO:**PRESENCIA DE PERSONAL DE ENLACE DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (USN) EN LA SEDE DEL CAMAS****1. DESIGNACION:**

Mantener el personal de enlace de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica (USN) con el CAMAS durante El bienio 2010/2011:

2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES:

2.1 Integrará la estructura del AMAS como enlace entre el CAMAS y FLEET FORCES COMMAND (FFC) de conformidad con las recomendaciones vigentes.

2.2 Durante su permanencia en la sede del CAMAS y a los efectos de cumplir con las tareas específicas de enlace, se relacionará a través del Departamento Operaciones.

2.3 Podrá participar en los ejercicios de CONTROL NAVAL DE TRAFICO MARITIMO (CNTM) realizados en el AMAS, como así también en sus reuniones de planeamiento y crítica.

2.4. Será invitado a presentar los asuntos de interés en ocasión de la Reunión de COLCO.

NOTA: Esta Resolución reemplaza la N° 06 de la XXIII Reunión de COLCO.

ENUNCIADO:**PARTICIPACIÓN DEL CAMAS EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE LA ZONA DE
PAZ Y COOPERACIÓN DEL ATLÁNTICO SUR (ZOPACAS O ZPACAS)**

El CAMAS debe evaluar la conveniencia de establecer un vínculo con ZOPACAS o ZPACAS, enviando el tema/propuesta para que sea considerado por la Autoridad Superior de cada Armada para participar en los seminarios/cónclaves realizados por ese organismo.

ENUNCIADO:**ENTREGA DE LA MEDALLA “SERVICIO CAMAS” AL CAMAS QUE
ENTREGA EL CARGO**

A partir del 01 de Abril de 1999 fueron adoptadas normas para el diseño y entrega de la medalla y distintivo “SERVICIO CAMAS” al CAMAS que entrega el cargo.

La presente resolución modifica las normas mencionadas, con el fin de hacerlas coherentes con los principios generales de la medallística militar, uniformizar y ampliar los criterios de entrega.

1. Normas que rigen la confección y entrega de la Medalla “Servicio CAMAS” de plata
 - a) El Oficial Almirante que haya desempeñado las funciones de CAMAS recibirá a criterio del Comandante de la Marina a la que pertenece, esta medalla en reconocimiento a los servicios prestados al CAMAS.
 - b) La confección de la medalla estará a cargo de la Marina a la que pertenece el Oficial Almirante CAMAS que entrega el cargo.
 - c) La medalla será entregada en la ceremonia de entrega del cargo de CAMAS.
 - d) La medalla será utilizada según el respectivo Reglamento de Uniformes de la Armada correspondiente al Oficial Almirante.
 - e) Esta medalla no podrá ser usada conjuntamente con la medalla “Servicio CAMAS” bronce.
 - f) El diploma de la medalla estará redactado en el idioma del país sede según el modelo que se anexa.

2. Características de la medalla:

- a) La Medalla “Servicio CAMAS”, confeccionada en color plata, tendrá forma circular con 3 cm de diámetro, con el escudo del CAMAS en relieve y anverso liso, colgando por una cinta de algodón de seda confeccionada, en color azul, con 5 cm de largo y 3,5 cm de ancho, teniendo en sus laterales 4 barras en los colores azul, celeste, verde, blanca y roja desde los laterales, con ancho y separación de 0,1 cm cada uno, con un pasador también de color plata.
El anverso de la medalla destaca en su primer plano en relieve, el escudo del CAMAS con todos sus detalles de formación. El reverso está liso y sin inscripciones.

(Continúa)

(Continuación)

Sobre la Barra y el pasador de la medalla "Servicio CAMAS" confeccionado en color plata, será aplicado en el centro, 1 tridente, con dimensiones de 0,7 cm de altura y 0,3 cm de ancho.

- b) El color azul de fondo simboliza el Atlántico Sur; las barras con los colores azul, celeste, verde, blanco y rojo representan, los colores de las banderas de los estados miembros del AMAS: A r g e n t i n a, Brasil, Uruguay y Paraguay.
- c) El tridente tiene el mismo significado del Escudo del CAMAS, representando "los esfuerzos hermanados de las Armadas que integran el AMAS, en pro del CNTM".

3. Características del Distintivo:

- a) Barra rectangular de aproximadamente 3,5 cm de ancho y 1,0 cm de alto con los colores y disposición idéntica a la cinta de la medalla que representa, con el pasador de color plata, conforme a lo descrito anteriormente.

4. La representación gráfica del diseño detallado en las descripciones anteriores es el siguiente:

- Botón



- Distintivo



- Cinta



- Medalla



5. Modelo de Medalla:

Un juego completo de medallas “Servicio CAMAS” de plata, será entregado al CAMAS que asume, después de la Ceremonia de pasaje, como modelo para su confección.

NOTA: Esta Resolución reemplaza la Resolución XXIV/3A.

APÉNDICE I - DIPLOMA DE LA MEDALLA “SERVICIO CAMAS PLATA”.

APÉNDICE I – DIPLOMA MEDALLA “SERVICIO CAMAS “PLATA



MEDALLA SERVICIO CAMAS

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE DE LAS ARMADAS DEL AMAS

El Comandante de la Armada de (País)
en conformidad con la Resolución N° , de la Reunión de COLCO, contenida en el
Volumen II del Manual del AMAS, otorga la medalla “Servicio CAMAS” de plata al
(grado y nombre completo del agraciado)
en reconocimiento a los relevantes servicios prestados como Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur
(CAMAS) y, para constancia, se expide el presente diploma.

(Lugar, fecha).

(Nombre completo)
(Grado)
(Cargo)

PÁGINA EN BLANCO

ENUNCIADO:**ENTREGA DE LA MEDALLA “SERVICIO CAMAS” A LOS ASESORES, COLCO Y COLABORADORES**

A partir del 06 de marzo de 2008 se adoptaron normas para el diseño, confección y entrega de la medalla “SERVICIO CAMAS”.

La presente Resolución altera las normas mencionadas, con el fin de hacerlas coherentes con los principios generales de la medallística militar, uniformizar y ampliar los criterios de entrega.

1. Normas que rigen la confección y entrega de la Medalla “Servicio CAMAS” de bronce.

a) El Oficial Almirante que desempeña las funciones de CAMAS, habiendo transcurrido seis meses en el cargo, podrá a su criterio, otorgar la medalla y distintivo “SERVICIO CAMAS” de bronce a los Oficiales Asesores, COLCO y a los Oficiales y Personal Subalterno / Suboficiales, que hayan servido directamente al CAMAS, por única vez en el período del país a cargo, en reconocimiento por los servicios relevantes prestados y que, en su evaluación, sean merecedores de la misma. Aún, por solicitud de los COLCO’s, el CAMAS podrá otorgar la Medalla a militares y civiles que se hayan dedicado de forma notoria para el crecimiento y perfeccionamiento del CNTM en el AMAS.

b) La confección de las medallas estará a cargo de la Armada a la que pertenece el Oficial Almirante que entrega el cargo de CAMAS.

c) El CAMAS hará entrega de la Medalla en la primera oportunidad favorable acorde a la entidad del evento.

d) La medalla será utilizada según el respectivo Reglamento de Uniformes de la Armada del distinguido.

e) En caso que el distinguido ya haya recibido en alguna gestión anterior la medalla “Servicio CAMAS” bronce, le será otorgada otra medalla con un tridente más, hasta el límite de tres tridentes.

f) Esta medalla no podrá ser usada conjuntamente con otra medalla “Servicio CAMAS”, inclusive la medalla de Plata o la del modelo anterior.

g) El diploma de la medalla estará redactado en el idioma del país sede, según el modelo que se anexa.

(Continúa)

2. Características de la Medalla:

a) La Medalla “Servicio CAMAS”, confeccionada en color bronce, tendrá forma circular con 3 cm de diámetro, con el escudo del AMAS en relieve y anverso liso, colgando por una cinta de algodón de seda confeccionada, en color azul, con 5 cm de largo y 3,5 cm de ancho, teniendo en sus laterales 4 barras en los colores azul, celeste, verde, blanca y roja desde los laterales, con ancho y separación de 0,1 cm cada uno, con un pasador también de color bronce

El anverso de la medalla destaca en su primer plano en relieve, el escudo del CAMAS con todos sus detalles de formación. El reverso esta liso y sin inscripciones.

Sobre la Barra y el pasador de la medalla “Servicio CAMAS” confeccionado en color bronce serán aplicados 1, 2 o 3 tridentes, con dimensiones de 0,7 cm de altura y 0,3 cm de ancho, separados proporcionalmente, para distinguir los trabajos y la dedicación al CNTM en el AMAS, durante el periodo de gestión del CAMAS por la Marina que representa.

b) El color azul de fondo simboliza el Atlántico Sur; las barras con los colores azul, celeste, verde, blanco y rojo representan, los colores de las banderas de los estados miembros del AMAS: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay.

c) El tridente tiene el mismo significado del Escudo del AMAS, representando “los esfuerzos hermanados de las Armadas que integran el AMAS, en pro del CNTM”

3. Características del Distintivo:

a) Barra rectangular de aproximadamente 3,5 cm de ancho y 1,0 cm de alto con los colores y disposición idéntica a la cinta de la medalla que representa, con el pasador de color bronce, conforme a lo descripto anteriormente.

(Continua)

(Continuación)

4. El dibujo aproximado del diseño detallado en los puntos anteriores es el siguiente:

Botón



Distintivo



Cinta



Medalla



5. Modelo de Medalla

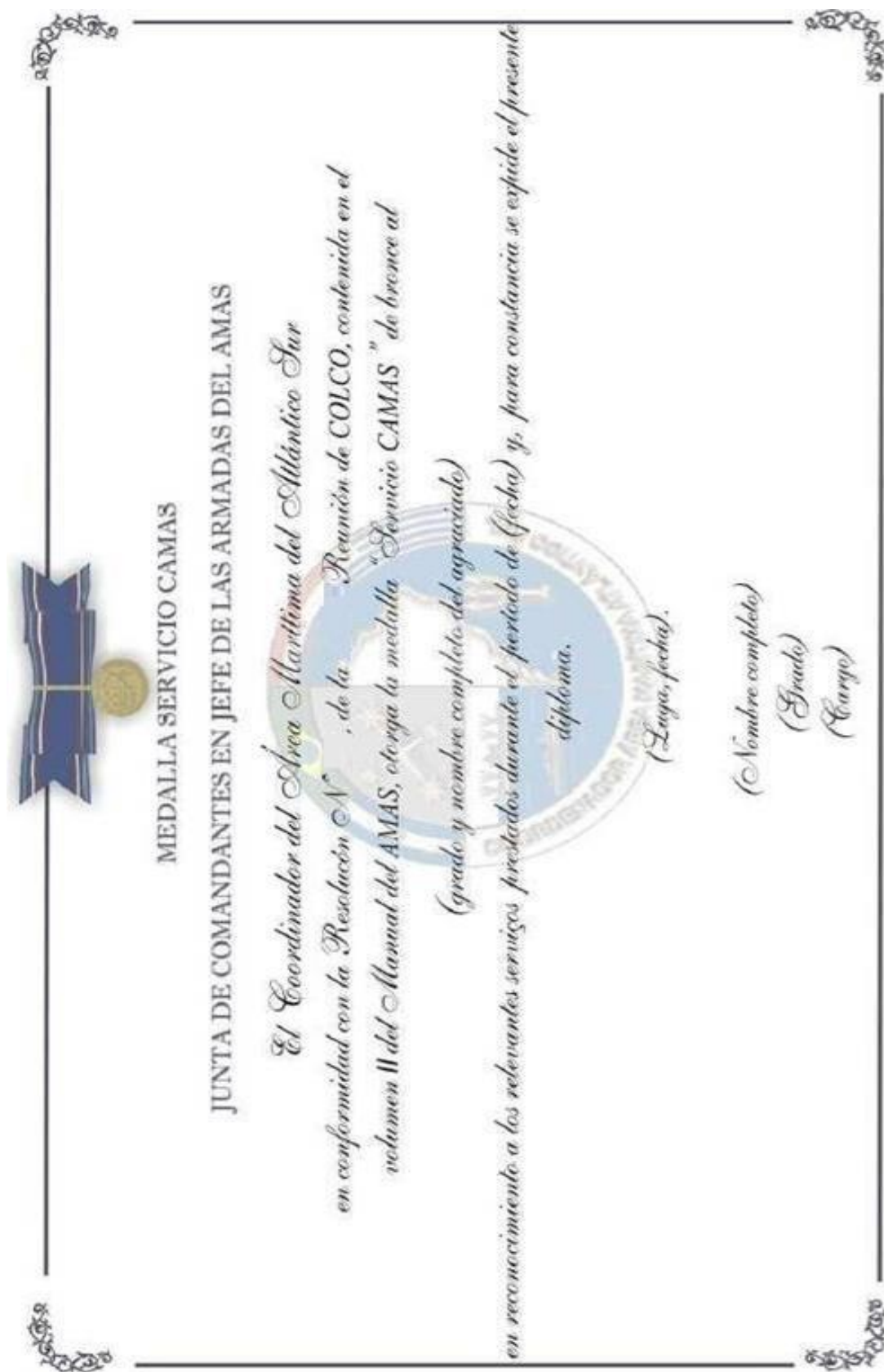
Un juego completo de medallas “Servicio CAMAS” de bronce, será entregado al CAMAS que asume, después de la Ceremonia de entrega del cargo, como modelo para su confección.

NOTA: 1. Esta Resolución reemplaza la Resolución N° XXIV/3B.

APÉNDICE I - DIPLOMA DE LA MEDALLA “SERVICIO CAMAS” BRONCE.

PÁGINA EN BLANCO

APÉNDICE I - DIPLOMA DE LA MEDALLA “SERVICIO CAMAS” BRONCE



MEDALLA SERVICIO CAMAS

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE DE LAS ARMADAS DEL AMAS

El Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur
en conformidad con la Resolución N° , de la Reunión de COLCO, contenida en el
volumen II del Manual del AMAS, otorga la medalla “Servicio CAMAS” de bronce al
(grado y nombre completo del agraciado)

en reconocimiento a los relevantes servicios prestados durante el período de (fecha) y, para constancia se expide el presente
diploma.

(Lugar, fecha).

(Nombre completo)
(Grado)
(Cargo)

PÁGINA EN BLANCO

ENUNCIADO:**INFORME A SER ELABORADO POR EL OFICIAL REPRESENTANTE DEL CAMAS
EN EVENTO REALIZADO EN EL EXTERIOR****COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL
ATLÁNTICO SURINFORME DEL REPRESENTANTE (IR)****NOMBRE DEL EVENTO**

(Tipo, Título y Sigla de la representación)

1 - Documento que aprobó el viaje del representante del CAMAS al Evento en el Exterior

2 - Propósitos de la Representación:

3 - Organismo Patrocinador/Empresa:

4 – Ubicación del evento:

5 - Período del evento:

6 – Organización del Representante:

7 - Representante(s) y / organización(s) a que pertenece:

8 - Demás participantes:

9 - Orientaciones de su organización y / o posición defendida por el CAMAS:

10 - Actividades desarrolladas:

(Resumen de las actividades desarrolladas durante el periodo del evento).

11 - Aspectos relevantes:

(Relacionar los aspectos más importantes, observados durante el evento, que vengán a subsidiar futuras decisiones cuanto a los cursos o perfeccionamiento de la doctrina u otro aspecto juzgado de importancia).

12 - Conocimientos obtenidos:

(Relacionar los conocimientos obtenidos que traigan cualquiera contribución para las actividades desarrolladas en el AMAS).

(Continuación)

(Continuación)

13– Resoluciones y recomendaciones formuladas:

(Relacionar las resoluciones o recomendaciones aprobadas y comentar aquellas que generen compromisos para el CAMAS o para las organizaciones del AMAS).

**14- Sugerir providencias que deben ser adoptadas por el CAMAS para
atendimiento a las resoluciones y recomendaciones de mayor relevancia,
o paradar continuidad en los temas tratados.**

15– Divulgación del Informe:

16- Datos que facilitan futuras representaciones:

16.1 - Hospedajes:

16.2 - Transporte:

17- Conclusiones:

(Mencionar la validez de la continuidad o no de la participación de representante).

Lugar y fecha

Nombre del Representante

Grado

Organización a que pertenece

Anexos:

Relacionar los anexos al informe.

(Clasificación)

(Continuación)

(Continuación)



COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR

ANÁLISIS DEL INFORME DEL REPRESENTANTE (AIR)

NOMBRE DEL EVENTO

(Tipo, Título y Sigla de la representación)

- 1- Documento que aprobó el viaje del representante del CAMAS al Evento en el Exterior;
- 2- Grado, nombre del Representante y organización a que pertenece;
- 3- Aspectos relevantes del Informe del Representante y los resultados alcanzados con la participación en el evento;
- 4- Providencias que deben ser adoptadas por el CAMAS o por las organizaciones del AMAS para atendimento a las resoluciones y recomendaciones formuladas en el evento o para dar continuidad a los temas tratados;
- 5- Parecer sobre la validez de la continuidad de la participación de Representantes del CAMAS o del AMAS en el evento;
(análisis de la relación costos x beneficios)
- 6- Establecer el grado de importancia para la representación (Imprescindible, Normal o Dispensable), que servirá para futuras consideraciones;
- 7- Relación de las ORGACONTRAM no participantes, no involucradas en el evento, para los cuales el CAMAS enviará copia del IR para conocimiento;
- 8- Propuesta de periodicidad;
- 9- Posición sugerida sobre la realización del evento;
- 10 - Acciones de corrientes.

Local y fecha

Nombre del responsable por el análisis
Grado

ENUNCIADO:

**MEMORIA A SER ELABORADA POR LOS ASESORES DEL CAMAS SOBRE
EVENTO REALIZADO EN EL EXTERIOR A QUE COMPARECIÓ
REPRESENTANTE DEL CAMAS
/ COLCO**



COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR

NOMBRE DE LEVENTO

(Tipo, Título y Sigla de la
representación)

MEMORIA N°. / (AÑO)

1.0 – Tema:

2.0 – Propósito:

3.0 – Antecedentes:

4.0 – Situación Actual:

5.0 – Providencias a serán tomadas:

6.0 – A presentación de sugerencias:

7.0 – Conclusión:

Local y fecha

Nombre
Grado
Función

ENUNCIADO:**ELEVAR EL NIVEL DEL OFICIAL DE CONTROL NAVAL DE TRAFICO
MARITIMO (OCONTRAM ASUNCIÓN) AL DE COMANDANTE LOCAL DE
CONTROL OPERATIVO (COLCO PARAGUAY)**

A partir del día 14 de Marzo 2014 El Oficial de Control Naval de Tráfico Marítimo de Asunción - OCONTRAM ASUNCION eleva el nivel a Comandante Local de Control Operativo Paraguay - COLCO PARAGUAY.

ENUNCIADO:**PROCEDIMIENTO PARA INVITAR A PAISES AJENOS AL AMAS A PARTICIPAR
EN EVENTOS QUE ORGANICE EL CAMAS**

Cuando el CAMAS considere pertinente invitar a los países ajenos al AMAS a participar en eventos organizados por éste, canalizará la inquietud a través de los respectivos COLCO a fin de obtener la conformidad de las Armadas miembro.

ENUNCIADO:**RED INTEGRADA AIS DEL AMAS**

1) Finalidad de la Red Integrada AIS del AMAS:

“Integrar en una Red del AMAS los Sistemas AIS de los países miembros con la finalidad de disponer de un panorama de superficie marítimo subregional común, facilitando el intercambio de información en forma automatizada en el sistema CRT- AMAS”.

Las nuevas tecnologías de la información aplicadas a la detección y control de buques, así como la posibilidad de integrarlas en una representación común del panorama de superficie, facilitan su diseminación e intercambio.

- 2) El sitio fue desarrollado y es mantenido actualmente por COLCO Argentina, pudiendo ser transferida con el cargo de coordinador al país sede que lo solicite.
- 3) El sistema tiene ingreso automático de los datos del Sistema de Identificación Automática para buques (AIS) y de cualquier otro sistema nacional automático que las Armadas acuerden. (Sección 2 del Acuerdo de Intercambio de Información del AMAS).
- 4) Cuenta con un banco de datos único con acceso con ID y Clave para todas las Armadas del AMAS y su servidor podrá ser localizado en el país sede del CAMAS. Una vez registrado su acceso puede hacerse desde el Sitio Web.
- 5) La Red está montada sobre una arquitectura tipo "Estrella", con información integrada a través de una Base de Datos SQL. La transmisión desde cada red local AIS hacia el servidor AIS-AMAS es efectuada en formato NMEA 183 utilizando protocolo UDP encaminado hacia la dirección IP y al puerto del servidor AIS - AMAS; sin alterar los mensajes AIS transmitidos por los buques. La misma es provista en tiempo real por cada red local AIS, permitiendo a cada país emplear su infraestructura existente.
- 6) Para asegurar un acceso correcto y sin inconvenientes, los usuarios del AMAS deberán visualizar la red haciendo uso de “Google Crome” como visualizador e instalar además en la terminal los “Plug In” del Google Earth.

(Continúa)

(Continuación)

- 7) Dispone entre los miembros del AMAS de un panorama de superficie marítimo subregional común, con posibilidad de enlace con redes de organizaciones regionales similares.
- 8) Cada vez que la Red AIS del AMAS por algún motivo técnico salga de servicio, COLCO AR deberá informarlo al CAMAS por Mensaje Naval incluyendo como informativos al resto de los participantes de la red. El texto deberá indicar en forma sintética las razones y el tiempo estimado de puesta en servicio.
- 9) Cada vez que algún COLCO participante de la red tenga inconvenientes técnicos en su red AIS local que no le permitan volcar sus datos a la Red Integrada AIS del AMAS; deberá informarlo al CAMAS y a COLCO AR por Mensaje Naval incluyendo como informativos al resto de los participantes de la red. El texto deberá indicar en forma sintética las razones técnicas y el tiempo estimado para restablecer el normal ingreso de los datos locales a la red.
- 10) La imposición de los Mensajes Navales ordenados en los 8 y 9 se confeccionarán siempre que los problemas técnicos se prolonguen por un espacio mayor a 2 horas de duración, debiendo imponerse el mensaje con una demora no mayor a las 4 horas de ocurrido el inconveniente.
- 11) El CAMAS, según la rotación, luego de asumir su cargo, será el responsable de dar difusión en cada reunión, visita y en cada oportunidad favorable de su existencia ofreciendo adherirse a aquellos países que voluntariamente lo deseen a través del Acuerdo de Intercambio de Información de los Países del AMAS. Este punto particularmente fue cumplido por el CAMAS durante el desarrollo de la XI CNIE-CNTM de 2014 en Lima-Perú, invitando a todos los países participantes.

ENUNCIADO:**SITIO WEB DEL CAMAS**

- 1) Finalidad del Sitio Web del AMAS:
 - Dar a conocer el AMAS, su funcionamiento, autoridades, organización y tareas a la comunidad marítima internacional y público en general.
 - Mantener actualizada y accesible la información de Control Naval de Tráfico Marítimo y los temas de interés en el área.
 - Difundir noticias y artículos relacionados con la organización y el CNTM.
 - Ofrecer soporte para el desarrollo de las actividades y la difusión de documentos de la Secretaría de turno de la CNIE-CNTM.
 - Proveer un acceso directo a la Red Integrada AIS del AMAS, para todas las autoridades que cuentan con ID y Clave de acceso.
 - Destacar las Mejores Prácticas extractadas de los Informes de Ejercicios de CNTM existentes.
- 2) Se accederá al Sitio Web del AMAS a través de la dirección de Internet que a continuación se detalla, la cual ha sido gestionada por la Armada Argentina:
www.coamas.org
- 3) El sitio Web del AMAS, así como la mayoría de la información estarán disponibles en idiomas español, portugués e inglés. Cada COLCO es responsable de la traducción y actualización del mismo en función de su idioma nativo.
- 4) El Sitio fue desarrollado y permanentemente es actualizado por COLCO Argentina y se encuentra alojado en un servidor de la Dirección General de Comunicaciones e Informática de la Armada Argentina, (DGCI), a su costo y sin erogaciones para la organización. Las modificaciones que se propongan a futuro deberán ser aprobadas por los COLCO, los mismos podrán sugerir cambios indicando que forma y quien asumirá los costos de las mismas.
- 5) El sitio Web permite la actualización de la información publicada a través del mismo, ingresando con la ID y Clave proporcionada a cada usuario. Los COLCO son los responsables de mantener actualizada la información general de su Armada particularmente, ante cambios de autoridades, son los responsables de actualizar las fotos y curriculum vitae dentro de las 72 horas de producidos oficialmente los mismos.

(Continúa)

(Continuación)

6) A modo de imprimir una dinámica que haga útil y atractivo esta herramienta; cada COLCO, los Asesores en el ámbito del CAMAS y el personal relacionado con el área de CNTM subirán al sitio con la mayor frecuencia que les sea posible noticias y artículos de interés relacionados con el ámbito de trabajo.
(Continúa)

7) Estos artículos serán de carácter mandatorio para los COLCO, cada vez que se realice alguna ceremonia en su ámbito o se conmemore algún aniversario relacionado con la organización.

8) El alojamiento y acceso a la información respetará la clasificación de seguridad de la misma; observándose, en ese sentido, dos grandes grupos:

- Información PÚBLICA

A este tipo de información, que constituye el mayor porcentaje del sitio, se puede acceder en forma abierta por todos los usuarios internos / externos y sin restricciones.

- Información CLASIFICADA

Este tipo de información comprende cualquier clase de documento, publicación o dato que posea clasificación de seguridad o que por su contenido se considere conveniente restringir su acceso. La misma estará disponible, pero a través del uso de la ID y Clave proporcionada a cada usuario.

9) El CAMAS, de acuerdo con la rotación, luego de asumir su cargo será el responsable de la renovación y actualización de las ID y Claves de Acceso conforme su criterio de seguridad se lo indique. En caso de no contar su sede con el servidor en forma física, cada vez que necesite renovar las mismas, deberá pedir las por Mensaje Naval al COLCO que tenga bajo su administración físicamente el servidor el que dará cumplimiento al requerimiento también por Mensaje Naval siendo el CAMAS el responsable de su distribución final. Cada pedido y distribución de nuevas ID y Claves deberá hacerse mandatoriamente por Mensaje Naval con carácter CLASIFICADO.

10) En el acta de entrega del cargo CAMAS, el coordinador saliente deberá dejar constancia de toda la información publicada durante su gestión en el Sitio Web. Este cumplimiento consistirá de un anexo al acta en donde se registrará el contenido, indicando el nombre de cada archivo publicado con su título y asunto.

Nota: Esta Resolución sustituyó a la Res. Nº XXII / 13.

ENUNCIADO:**MISIÓN DEL CAMAS**

De acuerdo con resuelto en la XXX Reunión de COLCO, se da por aprobada la Misión del Área Marítima del Atlántico Sur.

La misma entra en vigencia a partir de su aprobación.

Debe ir al principio del Manual después del Índice general del mismo.

“Coordinar las acciones inherentes a la Dirección, Monitoreo y Defensa del Comercio Marítimo, Fluvial, Pesca y otras actividades desarrolladas en las aguas de interés de los países integrantes del Área Marítima del Atlántico Sur, a fin de contribuir a la Seguridad del Tráfico Marítimo y Fluvial Interamericano”.

ENUNCIADO:**LOGOTIPO CONMEMORATIVO**

Se implementa para uso oficial de la organización, el logotipo conmemorativo del AMAS.

El mismo será empleado en el ámbito internacional en cada oportunidad en que se interactúe con otras organizaciones vinculadas con el entorno marítimo de interés.

Esta herramienta, resalta la trayectoria y la continuidad de la organización a lo largo de los años, en un ámbito donde se ha posicionado como un centro de pensamiento y discusión relevante sobre el control del tráfico marítimo.

El logotipo mantendrá como concepto permanente los siguientes aspectos:

1. Año de creación.
2. Año vigente.
3. Aniversario.
4. Leyenda CAMAS.

Detalle:**Concepto permanente:**

Año de creación – Año vigente –
Aniversario – Leyenda CAMAS.

ENUNCIADO:**POLÍTICA Y ESTRATEGIA MARÍTIMA Y FLUVIAL DEL CAMAS**

De Acuerdo con resuelto en la XXXI Reunión de COLCO, se da por aprobado el Documento de Política y Estrategia Marítima y Fluvial del CAMAS.

La misma entra en vigor a partir de su aprobación.

APÉNDICE I - ANEXO "A" - POLÍTICA Y ESTRATEGIA MARÍTIMA Y FLUVIAL DEL CAMAS



COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR

XXXI REUNION DEL COLCO

ANEXO "A"

POLÍTICA Y
ESTRATEGIA
MARÍTIMA Y
FLUVIAL DEL
CAMAS

2021

ÍNDICE

Contenido	Página
PRESENTACIÓN	76
I. INTRODUCCIÓN	3
II. ESCENARIOS	4
1. A Nivel Mundial	4-5
2. A Nivel Regional (Continental)	5-6
III. INTERESES VITALES Y OBJETIVOS PERMANENTES DEL AMAS	7
1. Intereses Vitales del AMAS	7
2. Objetivos Permanentes del AMAS	7
IV. PROPÓSITO Y FINALIDAD DE LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA MARÍTIMA Y FLUVIAL DEL AMAS	7-8
V. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DEFENSA	8
VI. DELINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS	8-9
1. De Cooperación Interinstitucional	:9
2. De Coordinación	9
3. De Eficiencia en el Empleo de Medios	10
4. De Participación Activa	10
5. De Actualización y Logística	10
6. De Previsión y Prospección	10
VII. LINEAS DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL AMAS	11-12
1. Instituciones con Responsabilidad Primaria	12
2. Instituciones con Responsabilidad Secundaria	12
VIII. DISPOSICIONES FINALES	12-13
IX. LISTA DE ABRACIACIONES Y ACRÓNIMOS	13

PRESENTACIÓN

Este documento sobre Política y Estrategia Marítima y Fluvial del CAMAS, fue elaborada con el objetivo de orientar y coordinar las acciones inherentes a la Dirección, Monitoreo y Defensa del Comercio Marítimo y Fluvial, Pesca y otras actividades desarrolladas en las aguas de interés de los países miembros del AMAS, a fin de CONTRIBUIR A LA SEGURIDAD DEL TRÁFICO MARÍTIMO Y FLUVIAL INTERAMERICANO.

Para la elaboración de este documento se han considerado los siguientes aspectos:

Legitimidad

Esta política está concebida dentro del marco de los Tratados Internacionales firmados por los países cuyas Armadas integran el AMAS, el PLAN CODEFTRAM, respetando los respectivos ordenamientos jurídicos.

Generalidad

Involucra a todas las Armadas de los países miembros del AMAS y a todas las Instituciones cuyas tareas sean adherentes a las actividades de Seguridad Marítima y Fluvial.

Anticipación

Establecimiento del Conocimiento Anticipado de la Situación del Ambiente Marítimo (CASAM) por medio de detección, identificación y análisis de anomalías en los patrones de comportamiento del Tráfico Marítimo, contribuyendo a que las Armadas del AMAS apliquen las medidas de CNTM adecuadas antes que la seguridad del Tráfico Marítimo y Fluvial se vea comprometida o se configure una situación de crisis.

Precisión

A partir de la materialización de eventuales amenazas o anomalías detectadas que incidan directamente en la seguridad del Tráfico Marítimo y Fluvial, lograr un accionar eficaz tendiente a su disuasión o neutralización en el marco de una defensa cooperativa.

I. INTRODUCCIÓN

Este documento busca ser el disparador que inspire a las Armadas del AMAS a involucrarse en todo lo atinente a la mejora de su capacidad de Control Naval de Tráfico Marítimo y Fluvial, en consonancia con la Misión y Objetivos Permanentes de esta organización, como elemento contribuyente a la defensa cooperativa de los Intereses Vitales de los respectivos países.

En un escenario donde las Líneas de Comunicaciones Marítimas y Fluviales adquieren cada vez mayor gravitación en las relaciones internacionales, siendo que por ellas se desarrolla cerca del 95 % del comercio internacional, la atención debe estar dirigida a la

protección de las actividades del comercio internacional y regional a través de líneas de comunicación marítimas y fluviales materializadas en los buques que las surcan y la carga que ellos transportan y, en relación con ese objetivo principal, de las inmensas potencialidades del ambiente marino y fluvial, particularmente aquellas relacionadas con las actividades de investigación científica, explotación de recursos y preservación del medio ambiente, entre otros.

II. ESCENARIOS

1. A Nivel Mundial

El periodo transcurrido desde el fin de Guerra Fría, ha conllevado un profundo reordenamiento del sistema internacional. En tres décadas el mundo pasó de un ordenamiento bipolar, signado por la influencia de esferas mutuamente excluyentes entre los Estados Unidos de América y la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), a una configuración de poder mucho más difusa y compleja, con los EE.UU, China, la UE, la Federación Rusa, la India y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte (ya plenamente separado de la UE) como actores principales.

En el campo estratégico militar, la disolución de la Unión de República Socialistas Soviéticas en 1991, generó una abrupta redistribución del poder global y un escenario en el que las potencias antedichas compiten o cooperan entre sí en los diferentes espacios en que sus esferas de influencia se entrecruzan. En este contexto internacional, los países del AMAS no pueden soslayar el nuevo entramado geopolítico a nivel regional y mundial.

El final de la carrera armamentista entre las antiguas superpotencias y sus aliados coincidió, en nuestro continente, con una reducción de las capacidades de las instituciones de defensa que opacó ese otro fenómeno que se desarrollaba en paralelo y que cambiaría la lógica de relación amigo/enemigo que caracterizaba a la guerra fría, por otra de amigos y competidores que caracteriza la globalización.

En este contexto internacional, la probabilidad de que ocurran conflictos interestatales con derivaciones militares es, por lo menos a corto plazo, poco probable, aunque no imposible. Sin embargo, es importante resaltar, que los principios y la necesidad de la Defensa de los Estados se mantienen inalterables.

En cuanto al tablero económico comercial, se observan dinámicas que muestran un nivel de concentración mucho menor. En lugar de un escenario unipolar, la distribución de atributos de poder pone en evidencia un sistema multipolar, en el cual el centro del poder mundial se ha desplazado lentamente del eje atlántico (EEUU-Unión Europea)

hacia la cuenca del Pacífico, centrado en las grandes economías y centros poblacionales asiáticos, siendo el ámbito Marítimo y Fluvial un escenario protagónico.

La ciencia y la tecnología redujeron la confrontación generalizada de antes, a espacios y ámbitos muy específicos en la actualidad. Se están produciendo avances en áreas que van desde la secuenciación genética, la nanotecnología, usos militares de tecnologías robóticas, cibernéticas y de inteligencia artificial, y de las energías renovables a la computación cuántica. Es la fusión de esas tecnologías y su interacción a través de los dominios físicos, digitales y biológicos lo que diferencia a esta revolución industrial de las anteriores. Esta era exponencial, en la que los grandes cambios tecnológicos y los enormes avances de las ciencias se producen a una velocidad nunca antes vista, exige cambios y actualizaciones permanentes en todos los ámbitos, siendo por ello indispensable considerar que esos avances tecnológicos que están disponibles y accesibles para los Estados, lo están también para los que quieren atentar contra la soberanía de las naciones. En tal sentido, los descubrimientos y avances científicos-tecnológicos han abierto otras dimensiones, otros campos que defender. La soberanía ya no sólo está amenazada por tierra, aire y agua, sino que también por el espacio y el ciberespacio.

Todos estos hechos relevantes en el panorama estratégico mundial, generan necesidades que imponen cambios en el Sistema de Defensa de los Estados, y para combatir esas amenazas con mayores probabilidades de éxito, es necesaria la cooperación regional y la incentivación de actividades que impulsen el intercambio de información.

Asimismo, el mar irrumpe, en las nuevas dinámicas geopolíticas y geoeconómicas actuales, como escenario en el que operan fuerzas disruptivas para la paz y seguridad de los Estados y del sistema internacional en su conjunto. Pero a la vez, como espacio de oportunidades para el desarrollo científico o tecnológico, económico y militar.

Por otra parte, la aparición imprevista de La Pandemia del COVID 19, ha puesto de manifiesto el grado de entrelazamiento que existe actualmente entre las sociedades y economías del mundo. El vertiginoso flujo de personas y mercancías a través de las fronteras, los océanos y los ríos, ha hecho sumamente difícil controlar la difusión acelerada del virus hacia la mayor parte del mundo. En este contexto, el desenvolvimiento del consumo, los negocios y el turismo entre otros, podrán continuar afectados en los meses inmediatamente posteriores a la pandemia, pero difícilmente experimenten una retracción a largo plazo.

Estos desafíos demandan elaborar una Estrategia Marítima y Fluvial que contemple los intereses comunes de sus miembros y oriente a la integración en varios ámbitos, en especial en lo que respecta al intercambio de Información, a efectos de materializar una adecuada alerta temprana para la toma de decisiones, ante la aparición de eventuales anomalías de interés.

2.A Nivel Regional (Continental)

La región sudamericana cuenta con una dotación de recursos energéticos y naturales no renovables comparativamente superior a la existente en otras regiones del mundo, constituyéndola en una fuente de riquezas sumamente apetecible. Entre otros datos significativos detenta aproximadamente el SEIS POR CIENTO (6%) de la población mundial, el TRECE POR CIENTO (13%) de la superficie cultivada del planeta y el VENTIUN POR CIENTO (21%) de los bosques naturales del mundo.

A la vez, se erige como un área relevante en la distribución hídrica mundial, puesto que concentra más de la cuarta parte de agua dulce del planeta. Asimismo, América Latina se ha consolidado como la segunda región con mayor dotación de recursos hidrocarburíferos, solo detrás del Medio Oriente, a la vez que es la región con la mayor cantidad de especies, eco regiones y biodiversidad marítima del mundo.

El ATLÁNTICO SUR se presenta como un ámbito de interés, no solo para los estados ribereños, sino también para actores extra regionales de primer orden (RUGB, EEUU, CHINA y RUSIA) que despliegan acciones destinadas a la protección del comercio marítimo, la investigación científico-tecnológica, la exploración y explotación de recursos naturales estratégicos, a desarrollar tareas de seguridad en el ámbito marítimo. Todo ello con el fin de ampliar sus áreas de influencia y restringir el acceso a otras potencias.

El potencial geopolítico del ATLÁNTICO SUR como zona de acceso privilegiado a la ANTÁRTIDA y el control de pasos bioceánicos, lo posicionan como un escenario atrayente para numerosos actores del sistema internacional.

Los recursos ictícolas con que cuentan las aguas de las Zonas Económicas Exclusivas de Argentina, Brasil y Uruguay constituyen un caladero de gran interés y nivel de rendimiento para varios países extra regionales. Esto continúa generando una importante presencia de flota pesqueras extranjeras que, operando en muchas oportunidades de manera No Declarada y No Reglamentada, depredan los recursos vivos con una clara afectación a la economía de esos países.

En el área fluvial, la Hidrovía Paraná Paraguay (HPP) es la vía de transporte más significativa para la integración del MERCOSUR, al conectar cinco países: ARGENTINA,

BOLIVIA, BRASIL. PARAGUAY y URUGUAY. La HPP conlleva posibilidades que han contribuido a un marcado crecimiento del sistema de transporte fluvial y de la logística relacionada, aunque aún con un caudal de transporte inferior a su real potencial.

Por otra parte, la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos, en Bridgetown, en el año 2002, adoptó un enfoque multidimensional de la seguridad de los Estados. El concepto de seguridad multidimensional, amplía la noción tradicional de Seguridad que refería exclusivamente a amenazas externas de índole militar, para incluir una combinación de problemáticas políticas, económicas, medioambientales y de seguridad humana. En el marco del AMAS, este concepto debe ser operacionalizado de manera tal que se respeten los marcos legales que regulan la actuación de las Armadas que la integran.

En ese sentido, cada Estado tiene el derecho soberano de identificar sus propias prioridades nacionales de seguridad y definir las estrategias, planes y acciones para hacer frente a las amenazas a su seguridad, conforme a su ordenamiento jurídico, con pleno respeto a los Derechos Humanos, al Derecho Internacional Humanitario y a las normas y principios de la Carta de la Organización de Estados Americanos y de las Naciones Unidas.

El Cono Sur se encuentra inserto en una dinámica de redefinición de sus mecanismos de cooperación e integración regional. La integración en bloques, como el MERCOSUR, con iniciativas o acuerdos comerciales, se mantiene como una alternativa para manejar las demandas de crecimiento de la región y otorga ventajas estratégicas de representatividad regional y de cooperación. Asimismo, en el campo militar, el fortalecimiento del diálogo constructivo y la coordinación con los vecinos del continente, continúan siendo prioridades estratégicas.

En este escenario mundial y regional, como organización que reúne a los organismos de Control del Tráfico Marítimo y Fluvial de las Armadas miembros del área Marítima del Atlántico Sur: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay, contrae derechos y obligaciones para contribuir a la preservación del Tráfico Marítimo y Fluvial, en el contexto específico cooperativo a nivel Regional. Su continuidad en el tiempo refleja el compromiso asumido por los países.

III. INTERESES VITALES Y OBJETIVOS PERMANENTES DEL AMAS

1. Intereses Vitales del AMAS

- La continuidad como Organización con más de 50 años de historia.
- El Control Naval del Tráfico Marítimo y Fluvial dentro de su Área de

responsabilidad para contribuir al ejercicio de los derechos soberanos de los países integrantes del Área Marítima del Atlántico Sur sobre sus respectivos espacios jurisdiccionales (Ríos, Mar Territorial, Zona Económica Exclusiva y Plataforma Continental).

- Contribuir a asegurar el uso de las vías de comunicación marítima y fluvial dentro del Área de responsabilidad.

2. Objetivos Permanentes del AMAS

- La Seguridad del Tráfico Marítimo y Fluvial con acciones preventivas, buscando contribuir a la preservación de la economía de los países integrantes del AMAS.
- La integración con la comunidad internacional y particularmente en la región (PLAN CODEFTRAMI) buscando el intercambio de conocimientos e información, dentro del marco de la igualdad jurídica de los Estados y el respeto a los principios y normas del Derecho Internacional.
- Participar en eventos regionales e internacionales relacionados al Tráfico Marítimo y Fluvial e invitar a otros países de interés para la organización, a actividades y ejercicios realizados por el AMAS.
- Hacer efectiva la Política de Intercambio de Información del AMAS y continuar con su evolución a efectos de mejorarla y promover dicho Intercambio a nivel CODEFTRAMI y otros países/regiones con intereses coincidentes.
- Promover cada país la integración de sus instituciones, propiciando el intercambio de información pertinente relacionada con el ámbito Marítimo y Fluvial.

IV. PROPÓSITO Y FINALIDAD DE LA POLÍTICA Y ESTRATEGIA MARÍTIMA Y FLUVIAL DEL AMAS

MISIÓN CODEFTRAMI: Coordinar las acciones inherentes a la Dirección, Monitoreo y Defensa del Comercio Marítimo, Pesca y otras actividades desarrolladas en las aguas de interés de los países americanos, **a fin de** contribuir a la Seguridad del Tráfico Marítimo Interamericano.

MISIÓN CAMAS: Coordinar las acciones inherentes a la Dirección, Monitoreo y Defensa del Comercio Marítimo, Fluvial, Pesca y otras actividades desarrolladas en las aguas de interés de los países integrantes del Área Marítima del Atlántico Sur, **a fin de** contribuir a la seguridad del Tráfico Marítimo Interamericano.

Entiéndase por “Comercio Marítimo”, a aquel que tiene lugar a través de los mares, ríos y lagos navegables.

VISIÓN DEL CAMAS: Ser reconocida como una Organización referente en la región,

ante la comunidad marítima internacional, consustanciada con la seguridad, vigilancia, protección y monitoreo de las Líneas de Comunicaciones Marítimas (LCM) y Fluviales (LCF) en sus respectivas zonas de control, responsabilidad e influencia, a fin de precautelar el comercio marítimo / fluvial y las actividades inherentes que guarden relación con el mismo.

El propósito es contribuir a la seguridad del Tráfico Marítimo y Fluvial Interamericano, coordinando acciones en las aguas de interés, que permitan dar continuidad a estas actividades, aun en ocasión de crisis o conflictos armados.

Asegurar el Tráfico Marítimo y Fluvial Interamericano, potenciará el desarrollo económico de la región, favoreciendo la protección de los recursos estratégicos y el ejercicio de la soberanía de los estados miembro del AMAS.

La necesidad de coordinar es para concretar un intercambio de información preciso y oportuno, que permita dar seguridad y continuidad al Tráfico Marítimo y Fluvial, tanto en tiempo de paz, como en ocasión de crisis o conflicto armado.

V. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA DEFENSA

Una política de Defensa persigue el objetivo de garantizar la soberanía, independencia, capacidad de autodeterminación, y proteger la vida y libertad de sus habitantes, resguardando su bienestar frente a amenazas externas.

Se encuentra fundada en el respeto de la Constitución Nacional y el ordenamiento jurídico de cada país, la democracia, el Estado de derecho y los derechos humanos. Se sustenta en el apego al derecho internacional y al sistema multilateral como instrumentos primordiales para regular las relaciones entre Estados y resolver las controversias que entre ellos pudieran surgir, desplegando una vocación por la paz y la justicia. La debe orientar una firme convicción sobre la importancia que detenta la cooperación entre los Estados, único medio capaz de llevar a la construcción y consolidación de una paz estable y duradera a nivel regional e internacional.

En un contexto de seguridad cooperativa, el AMAS como organización se constituye en pieza fundamental de Cooperación y Coordinación, en la búsqueda de la Seguridad del Tráfico Marítimo y Fluvial Interamericano, conforme lo establece su misión.

VI. DELINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

Los riesgos y desafíos existentes, constituyen una oportunidad para consolidar la formación de una red global entre los organismos responsables del Control del Tráfico Marítimo y Fluvial en las Armadas componentes del AMAS, que impulse y facilite el intercambio de información operativa, experiencias y cualquier otro dato que resulte de

interés para la organización.

A su vez se debe buscar contribuir a la respectiva presencia naval en el área de responsabilidad de cada país, ya sea para disuadir o neutralizar eventuales anomalías detectadas, protegiendo de esta manera los recursos marítimos y fluviales de interés.

Por otra parte, las fuerzas navales son más poderosas operando en conjunto con sus aliados en un contexto de seguridad cooperativa. La fusión de las capacidades individuales y sus competencias produce un efecto combinado superior al aporte de cada fuerza. Por ello el AMAS debe estar en condiciones de apoyar las operaciones combinadas que puedan llevar a cabo las Armadas que la integran. Maximizar esta capacidad redundará en un mejor posicionamiento frente a cualquier desafío que se presente, potenciando el efecto disuasivo para el control marítimo y fluvial.

La Política Marítima y Fluvial del AMAS se debe apoyar en primera instancia en potenciar la capacidad de cooperación mutua entre sus miembros, coordinando las actividades que resulten necesarias y manteniendo una estructura permanente, con personal calificado y suficiente que permita dar una respuesta eficiente a los desafíos que presenta el escenario internacional.

La característica principal del ambiente estratégico, regional e internacional, es la capacidad de cambio permanente a una velocidad inusitada. Esta Política y Estrategia Marítima y Fluvial, sus lineamientos estratégicos y sus líneas de acción, deben ser lo suficientemente amplios y flexibles, a efectos de permitir la adaptación y acompañamiento de esos cambios.

La efectividad de esta Política está directamente relacionada con la articulación de seis ejes estratégicos principales:

1. De Cooperación Interinstitucional

Interrelación entre las Armadas miembros y las instituciones estatales que entienden en el ámbito marítimo y fluvial.

2. De Coordinación

La materialización de anomalías en las regiones marítimas y fluviales, motiva que instituciones regionales, de naturaleza diversa, tengan que operar en forma conjunta y coordinada para ejecutar acciones tendientes a su rápida neutralización.

- El MDA (Maritime Domain Awareness) o el Conocimiento del Entorno Marítimo, definido por la Organización Marítima Internacional (OMI), como la comprensión efectiva de cualquier elemento asociado con el entorno marítimo que podría afectar la seguridad (Security), la protección (Safety), la economía o el medio

ambiente.

- Conocimiento Anticipado de la Situación del Ambiente Marítimo (CASAM) que es realizado por medio de la detección, identificación y análisis de anomalías en los patrones de comportamiento del Tráfico Marítimo y Fluvial, contribuyendo a que las Armadas adopten las medidas adecuadas antes que la Seguridad del Tráfico Marítimo y Fluvial se vea comprometida o se configure una situación de crisis.

3. De Eficiencia en el Empleo de Medios

Las Armadas miembros del AMAS, deberán cooperar en la implementación de esta Estrategia, a efectos de reforzar los aspectos que a continuación se detallan:

Institucionales: Fortalecer la institucionalidad del AMAS.

Estratégicos: A través de las estructuras orgánicas correspondientes (COLCO), con máxima dedicación a los problemas cotidianos de Control Naval del Tráfico Marítimo y Fluvial en las áreas de responsabilidad, trabajando en forma coordinada con sus pares del AMAS.

De economía de esfuerzos: Empleando los medios conforme a las capacidades de cada Armada.

4. De Participación Activa

Concientizando a todo el ámbito del Tráfico Marítimo y Fluvial, sobre lo valioso de cooperar activamente con el Control Naval del Tráfico en las aguas de Interés.

Se destaca la necesidad de difundir y visibilizar tanto en el ámbito civil como el militar, sobre la tarea que desarrolla el AMAS.

En tal sentido, es importante propiciar la realización de ejercicios, seminarios, cursos de capacitación o cualquier otra actividad que permita materializar esta iniciativa.

5. De Actualización y Logística

La actualización permanente, en términos de adiestramiento, capacitación y estructura operativa del AMAS, es fundamental para hacer frente a los desafíos que exigen el Control Naval del Tráfico Marítimo y Fluvial.

6. De Previsión y Prospección

Avanzar y aportar conocimiento y experiencias sobre riesgos inexplorados o escasamente desarrollados, sobre:

- El estudio de mejores prácticas relacionadas con el mar como patrimonio de la humanidad.
- El estudio de mejores prácticas relacionadas con el aprovechamiento de las Hidrovías.

- El transporte marítimo y fluvial de cargas peligrosas, incluyendo materiales radioactivos.
- El transporte masivo de pasajeros por vía marítima y fluvial.
- El control de tráfico de artefactos navales no tripulados.
- La explotación del ciberespacio para el ejercicio del Control Naval del Tráfico Marítimo y Fluvial, y su protección contra ciberataques.
- La explotación del aeroespacio para el ejercicio del Control Naval del Tráfico Marítimo y Fluvial.

VII. LINEAS DE ACCIÓN PARA LA GESTIÓN DEL AMAS

El AMAS como organización se apoya en las estructuras orgánicas de sus miembros, debiendo velar por la Seguridad del Tráfico Marítimo y Fluvial y la protección de los Recursos Estratégicos.

Con vistas a una apreciación general, que sirva como marco de referencia y permita orientar su acción futura, deberá elaborar un documento sobre Política y Estrategia Marítima y Fluvial, que contenga lineamientos generales sobre los Intereses Vitales y Objetivos Permanentes que se aprecian prioritarios para la organización, considerando el escenario Global y Regional que se visualiza para los próximos años.

En tal sentido, las siguientes son algunas Líneas de Acción que se aprecian conducentes al logro de estos objetivos:

- Aprovechar la ejecución de ejercicios navales combinados, particularmente los ejercicios ACRUX, cuyos participantes son justamente los miembros del AMAS, más el estado Plurinacional de Bolivia, para propiciar la participación de sus integrantes y los COLCO, introduciendo eventos de CNTM, a efectos de adiestrar al personal sobre aspectos doctrinarios, evaluar cuestiones procedimentales y propiciar una mayor divulgación de esta actividad.
- Propiciar la realización de reuniones periódicas de los COLCO, tanto virtuales como en forma presencial, a efectos de facilitar el contacto y familiarización entre los integrantes de la organización, compartir experiencias y conocimientos que puedan resultar de interés, e intercambiar información operativa.
- Incluir en la agenda del AMAS la participación en eventos sobre el tema ZOPACAS con el fin de fomentar el diálogo y la cooperación dentro de la región del Atlántico Sur, en todo lo relacionado con la seguridad marítima y ambiental a efectos de difundir y visibilizar la tarea que desarrolla el CAMAS.
- Intensificar el acercamiento del AMAS con los países del continente africano, así

como con los Centros de Seguridad Marítima del Golfo de Guinea, particularmente los regionales e interregionales de coordinación, propiciando visitas, intercambios, cursos de capacitación en doctrina, ejercicios, o cualquier otra actividad que permita incentivar la cooperación y el intercambio de información con África Occidental.

- Continuar con iniciativas tendientes a difundir y visibilizar la actividad que desarrolla el AMAS, a través del desarrollo de notas en revistas locales, programando cuando las condiciones sanitarias lo permitan, exposiciones en los Consulados de los países del AMAS, universidades y sitios de interés, tanto en el país sede de esta organización, como en ocasión en las Visitas Operativas.
- De la misma forma, sería importante propiciar la participación de grupos de asesores en ejercicios que se realicen en las Escuelas de Guerra y cualquier otra actividad que resulte de interés.
- Ampliar el panorama de superficie que hoy brinda la red AIS del AMAS, cursando invitaciones a países amigos, para favorecer la integración para el intercambio de datos con los países de la región y de la costa africana.
- Potenciar el sitio Web del AMAS, a efectos de hacerlo más atractivo y de interés para la comunidad marítima internacional, a efectos de difundir y visibilizar la actividad que desarrolla la organización.

1. Instituciones con Responsabilidad Primaria

A. El Coordinador del Área Marítima del Atlántica Sur.

Además de las funciones establecidas en el Manual del AMAS, articula esta Política y Estrategia, a través del Consejo de Comandantes.

Elabora la Política y Estrategia Marítima y Fluvial del AMAS.

Promueve la difusión de temas de Control Naval del Tráfico Marítimo y Fluvial.

Promulga la Política del AMAS, mediante la aprobación del CONSEJO DE COMANDANTES.

Promueve la vinculación con instituciones regionales, estatales y sociedades civiles entemas de Tráfico Marítimo y Fluvial.

Promueve el intercambio de información sobre Tráfico Marítimo y Fluvial en el ámbito del AMAS y otras regiones de interés.

B. COLCO

Constituyen el elemento ejecutor y de coordinación del AMAS con la ORGACONTRAM de cada país miembro y con el CAMAS, en aspectos operativos

y administrativos.

C. Las Armadas miembro del AMAS

Son los representantes ante sus respectivos gobiernos, siendo responsables de gestionar los requerimientos y delinear acciones ante el Consejo de Comandantes.

2. Instituciones con Responsabilidad Secundaria

Demás miembros del Plan CODEFTRAMI, con las organizaciones permanentes que actúan y coordinan acciones para el Control Naval del Tráfico Marítimo y Fluvial Interamericano.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

Este Documento sobre Política y Estrategia Marítima del AMAS, fue elaborado y presentado en ocasión de las Visitas Operativas a los COLCO durante el año 2021.

Plantea lineamientos generales sobre los Intereses Vitales y Objetivos Permanentes que debería perseguir la organización, a efectos de orientar su gestión y de aquellas Instituciones que entienden en el Control Naval del Tráfico Marítimo y Fluvial.

El documento en cuestión, será presentado para su aprobación en la XXXI Reunión de COLCO, a realizarse en marzo de 2022, en la ciudad de Río de Janeiro.

Cumplida su aprobación, las instituciones con responsabilidad primaria en el Control Naval del Tráfico Marítimo y Fluvial, deberán elaborar los Planes Contribuyentes correspondientes.

IX. LISTA DE ABREVIACIONES Y ACRÓNIMOS

AMAS: Área Marítima del Atlántico Sur.

AIS: Sistema de Identificación Automática.

ACRUX: Nombre de Ejercicio Combinado Fluvial.

CAMAS: Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur.

CNTM: Control Naval del Tráfico Marítimo.

COLCO: Comandante Local de Control Operativo.

PLAN CODEFTRAMI: Plan para la Coordinación de la Defensa del Tráfico Marítimo Interamericano.

TIAR: Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca.

ZOPACAS: Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur.

ENUNCIADO:**REQUISITOS TÉCNICOS/OPERATIVOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CAMAS**

1. En concordancia con las tareas que efectúan los COLCO, el CAMAS debe tener una capacidad Técnico / Operativo que le permita ejecutar las funciones de Coordinación en tiempo de paz y actuar como Comandante del Área Marítima (AC - Área Commander) en CRISIS o CONFLICTO ARMADO.
2. A tales efectos, a continuación, se determinan requerimientos mínimos a satisfacer, siendo responsabilidad del país sede del CAMAS, la implementación de las facilidades para cumplir con dichos requerimientos:
 - a- Sistema informático que permita mantener posiciones actualizadas de buques en el mar/ríos y en puerto e introducir rutas, SRA, ANC, y otra información vital, para el CNTM, para el mantenimiento actualizado del Panorama de Superficie del AMAS.
 - b- Capacidad de despliegue visual de dicha información para ayudar a la toma de decisiones.
 - c- Archivo histórico de la información introducida al Sistema.
 - d- Incorporación automática de la información contenida en los Mensajes de CNTM.
 - e- Canales de comunicaciones que permitan el enlace con los COLCO a través de los aportes oportunamente aprobados para el AMAS, con los correspondientes sistemas criptográficos si son pertinentes.
 - f- Tener acceso a un sistema de Información Marítima que posibilite el análisis de riesgo del tráfico marítimo de interés.

Nota: Esta Resolución substituye a la Resolución N° XX/36.

ENUNCIADO:**MENSAJE DE SITUACIÓN (SITREP) QUINCENAL DE BUQUES DE INTERÉS DEL AMAS (VOI)**

El ambiente marítimo y fluvial es fuente de recursos naturales que propician actividades científicas y de investigación para la explotación de las riquezas de nuestras áreas de responsabilidad.

Con el propósito de mejorar la capacidad del Control Naval de Tráfico Marítimo en lo que respecta a la protección de los recursos y a modo de actualizar periódicamente y potenciar el intercambio de información entre los COLCO'S, es necesaria una mayor síntesis y compilación de lo actuado que permita optimizar los conocimientos de las embarcaciones y el monitoreo / seguimiento de los buques que transitan por el AMAS, particularmente aquellos que son críticos / de interés.

Cada miembro de esta Organización (AMAS) deberá enviar información de los Buques de Interés (VOI) dentro de su jurisdicción al CAMAS, quién analizará, confeccionará y diseminará quincenalmente un Mensaje de Situación (SITREP) con todos los (VOI) dentro del Área Marítima del Atlántico Sur y zonas adyacentes, según formato Excel del Anexo "ALFA" y el gráfico de acuerdo al Sistema de Representación que posea el país sede del CAMAS, según Anexo "BRAVO".

Los COLCO's enviarán al CAMAS información de los Buques de Interés (VOI) para ser volcada en los SITREP's transmitidos los segundos y cuarto viernes de cada mes. Dicha información deberá ser enviada el miércoles inmediato anterior a las fechas anteriores citadas. El Departamento Operaciones del CAMAS será responsable de su correspondiente diseminación por los canales de distribución habituales.

APÉNDICE I – ANEXO "A" – MODELO PLANILLA SITREP.

APÉNDICE II – ANEXO "B" – GRÁFICO DE UBICACIÓN DE BUQUES DE INTERÉS (VOI).

PÁGINA EN BLANCO

MODELO PLANILLA SITREP

COORDINADOR DEL ÁREA MARITIMA DEL ATLÁNTICO SUR

BUQUES DE INTERÉS AL SEPTIEMBRE DE 2022

BUQUES DENTRO DEL ÁREA DEL CANAL													
NOMBRE	IMO	IND	BANDERA	MMSI	TIPO DE BUQUE	CLASIFICACION	DESTINO AIS	CURSO	GH	LATITUD	LONGITUD	VELOCIDAD	OBSERVACION
BUQUES EN TRANSITO FUERA DEL ÁREA DEL CANAL													
NOMBRE	IMO	IND	BANDERA	MMSI	TIPO DE BUQUE	CLASIFICACION	DESTINO AIS	CURSO	GH	LATITUD	LONGITUD	VELOCIDAD	OBSERVACION
BUQUES DE INTERÉS DENTRO DE LA ZEE DE LAS ISLAS MALVINAS, ISLAS SANDWICH Y GEORGIA DEL SUR													
NOMBRE	IMO	IND	BANDERA	MMSI	TIPO DE BUQUE	CLASIFICACION	DESTINO AIS	CURSO	GH	LATITUD	LONGITUD	VELOCIDAD	OBSERVACION
OBSERVACION:													

PÁGINA EN BLANCO

COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR GRÁFICO DE UBICACIÓN DE (VOI) 09 SEPTIEMBRE



PÁGINA EN BLANCO

ENUNCIADO:**RECONOCIMIENTO DEL AMAS A ORGANISMOS LOCALES POR SUS APORTES AL
SISTEMA DE CONTROL NAVAL DE TRÁFICO MARÍTIMO**

La organización (AMAS) debe avanzar en la difusión/mejora de sus vínculos y canales de comunicación con los distintos organismos locales en el ámbito marítimo con el objeto de aunar esfuerzos que contribuyan a la implementación de mejoras para la actividad de CNTM. Se evidencia la necesidad de difundir nuestra acción a las entidades/organizaciones civiles relacionadas con la actividad, así como también estrechar vínculos con las mismas estableciendo fluidos canales de comunicación en el tiempo.

La concesión de un reconocimiento a los organismos locales por sus valiosos aportes al sistema de Control Naval de Tráfico Marítimo y la determinación de dicho reconocimiento recaerá en la autoridad que ostente la función rotativa de coordinador de la organización y se entregará anualmente durante la ceremonia de Aniversario del CAMAS.

En caso de que se presente la oportunidad de reconocer a una organización que no pertenezca al país sede del CAMAS, los Comandantes Locales de Control Operativo (COLCO) tendrán la libertad de proponer al candidato potencial para recibir dicho reconocimiento. Las propuestas de los candidatos deberán ser presentadas antes del 15 de mayo del año en curso.

ENUNCIADO:**APROVECHAR LOS EJERCICIOS NAVALES COMBINADOS REGIONALES PARA EL ADIESTRAMIENTO EN LA APLICACIÓN EN EL MAR DE HERRAMIENTAS QUE HACEN A LA DOCTRINA DE CONTROL NAVAL DE TRÁFICO MARÍTIMO**

Si bien los ejercicios de tablero permiten adiestrar al personal en nuestra doctrina, los mismos no representan en forma integral las exigencias de la realidad en el mar como tampoco permiten incorporar dichas herramientas al personal embarcado que, en última instancia, es el responsable de aplicarlas a la acción final. Puede mejorarse esto incorporando las mismas en los ejercicios reales habituales entre nuestras Marinas, permitiendo avanzar en resoluciones satisfactorias y eficientes facilitando en el campo real la cooperación, coordinación, intercambio de información operativa y experiencias del personal en procedimientos doctrinarios de CNTM durante la realización de ejercicios navales combinados de carácter regional (ACRUX, FRATERO, ATLASUR).

Esta modalidad ya fue probada exitosamente durante las fases de planeamiento y ejecución del Ejercicio “ACRUX 2022” que tuvo como organizador a la AROU.

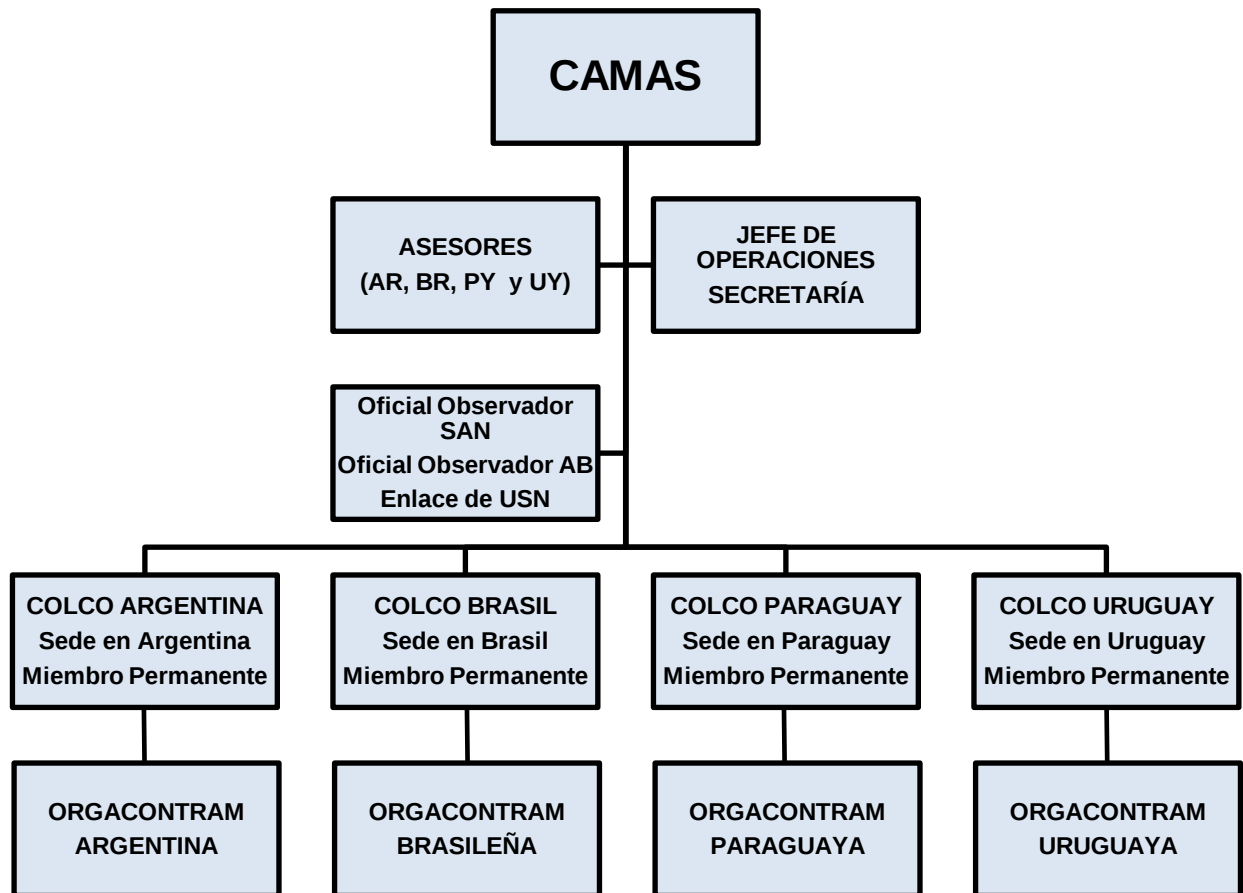
La participación continua y permanente de la organización en las fases de planeamiento y ejecución de los ejercicios regionales habituales entre nuestras Armadas contribuye al objetivo de entrenar y preparar al personal, tanto embarcado como no embarcado, en la aplicación de la Doctrina/Herramientas de Control Naval de Tráfico Marítimo (CNTM). Esto se lleva a cabo mediante la inclusión de eventos específicos en los ejercicios navales combinados realizados en el mar o en ríos.

Con este fin, el Jefe de Operaciones del CAMAS y los Oficiales Asesores participarán activamente en las fases de planeamiento, proponiendo los eventos a incluir y proporcionando las herramientas necesarias para la resolución efectiva de las situaciones que puedan surgir durante el desarrollo de los ejercicios.

ENUNCIADO:**FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA
PLURINACIONAL DE BOLIVIA COMO MIEMBRO OBSERVADOR DEL AMAS**

1. Atribuciones de la Armada de la Republica Plurinacional de Bolivia:
 - 1.1 Integrará la estructura del AMAS como Miembro Observador Permanente, en conformidad con las Recomendaciones y Resoluciones vigentes;
 - 1.2 Intercambiará, con los países del AMAS, todas las informaciones operativas relativas al Tráfico Marítimo de acuerdo con las normas vigentes sobre CNTM del AMAS;
2. El Oficial Observador, en la sede del CAMAS:
 - 2.1 Integrará el grupo de Oficiales Asesores del CAMAS con las mismas funciones previstas para estos;
 - 2.2 Deberá ser de jerarquía de Capitán de Corbeta o Capitán de Fragata.
 - 2.3 De acuerdo con las Recomendaciones vigentes, es conveniente que la Armada de Bolivia otorgue al Oficial Observador "status" diplomático en el país sede del CAMAS.
3. Acciones a futuro:
 - 3.1 Deberá designar como representante una Autoridad Marítima Nacional responsable de la Organización de Control Naval de Tráfico Marítimo (ORGACONTRAM) de Bolivia;
 - 3.2 Participará con su ORGACONTRAM en los ejercicios de Control Naval de Tráfico Marítimo (CNTM), realizados internamente en el AMAS como así también en sus reuniones de planeamiento y crítica;
 - 3.3 Podrá participar en las Reuniones de COLCO del AMAS, designando una Delegación de Bolivia, a cargo de un Delegado Observador; como representante.

ORGANIGRAMA DEL AMAS



MANUAL DEL AMAS



VOL. III PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AMAS

EDICIÓN 2023

PÁGINA EN BLANCO

ÍNDICE

ASUNTO		PÁGINA
Índice		III - 1
Registro de Cambios		III - 3
PA-X-1	NORMAS BÁSICAS PARA LAS REUNIONES DE COMANDANTES LOCALES DE CONTROL OPERATIVO (COLCO) DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR (AMAS).	III - 5
PA-XIX-1	PROCEDIMIENTO PARA EL USO, CONTROL, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ELABORA EL CAMAS O DE LAS PUBLICACIONES ADOPTADAS PARA EL CNTM DENTRO DEL AMAS.	III - 13
PA-XX-1	PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PTA-CNTM-VOLL.1 Y AL SUP-1 AL PTA-CNTM-VOL.1 DE LOS CAMBIOS GENERADOS AL PTI-CNTM- VOL.1 Y SUP1 AL PTI-CNTM-VOL.1 RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LAS CNIE -CNTM.	III - 19
PA-XXI-1	GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES TÁCTICAS DEL AMAS (PTA).	III - 21
PA-XXIII-1	NORMAS BÁSICAS PARA LA VISITA OPERATIVA DEL CAMAS A LAS ARMADAS DEL AMAS EN MEDIODE SU GESTIÓN.	III - 27

PÁGINA EN BLANCO

REGISTRO DE CAMBIOS

CAMBIO N°	FECHA	REFERENCIA	PARTES MODIFICADAS	RÚBRICA
01	30/04/2012	XXV Reunión de COLCO/Tema 06	III -3	MG-MS
02	08/03/2016	MEMORANDO DE MODIFICACIÓN N° 01/2016	III, VII, III-1, III-12, III-13, III-15, III-24	OPECAMAS
03	15/02/2022	MEMORANDO DE MODIFICACIÓN N° 01/2022	III-6	OPECAMAS

PÁGINA EN BLANCO

PA-X-1 - NORMAS BÁSICAS PARA LAS REUNIONES DE COMANDANTES LOCALES DE CONTROL OPERATIVO (COLCO) DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR (AMAS)

1 - PROPÓSITO DE LAS REUNIONES DE COLCO

Permitir a las Autoridades de Control Naval de Tráfico Marítimo de los países miembros del **AMAS**, el intercambio directo y personal de opiniones tendientes a lograr unidad de criterio sobre asuntos relacionados con organización, adiestramiento, doctrina y procedimientos para el Control Naval del Tráfico Marítimo Interamericano, estimulando así la consolidación y evolución de las organizaciones que la componen.

2 - ORGANIZACIÓN

Presidencia y Dirección - La Reunión de **COLCO** será presidida por el Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (**CAMAS**) y dirigida por él, independientemente de la antigüedad. En su ausencia o impedimento, la dirección estará a cargo del participante más antiguo.

Delegados - Como Miembros natos y en calidad de Delegados: el **COLCO ARGENTINA**, el **COLCO BRASIL**, el **COLCO URUGUAY** y el **COLCO PARAGUAY**, o la autoridad naval que fuera designada para participar como Delegado a la Reunión, sustituyendo a una de aquellas autoridades o presidiendo su Delegación.

Sesiones Plenarias - Las Sesiones en que participa el **CAMAS** y todos los Delegados y sus Asesores.

Sesiones Especiales - Las Sesiones de Apertura y de Clausura que cuenten con la presencia de Autoridad Naval a quien sea dada la Presidencia de Honor, y también, aquellas en las que participan sólo el **CAMAS** y/o los Delegados.

Secretaría - El **CAMAS**, en ejercicio de la dirección de la Reunión, y los Delegados serán apoyados por la Secretaría de la Reunión.

3 - REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS - OPORTUNIDAD

Reuniones Ordinarias - Serán las realizadas rutinariamente en los años pares en el mes de marzo, en ocasión de la transferencia del cargo de **CAMAS**.

Reuniones Extraordinarias - Las Reuniones que podrán ser convocadas fuera de la época prevista para las Reuniones Ordinarias:

a) por iniciativa del **CAMAS**.

b) por solicitud de uno de sus Miembros, con aprobación de la mayoría.

- c) en emergencia, por solicitud de uno de sus Miembros.
- d) por resolución de la Junta de Comandantes en Jefe de las Marinas del AMAS.

Convocatoria - En cualquier caso, la convocatoria de la Reunión será promovida por el CAMAS, después de ajustar la fecha de transferencia del cargo, o concluidas las consultas necesarias y mencionando los motivos, cuando se trate de Reunión Extraordinaria. En caso de necesidad de realizar el pasaje en otro mes, la propuesta debe ser encaminada por el CAMAS como tema a tratar en la Visita Operativa realizada a los COLCO en los años impares

4 - **SEDE**

Las Reuniones Ordinarias serán realizadas en el país sede del CAMAS que finaliza su período de ejercicio del Cargo.

Las Reuniones Extraordinarias serán realizadas, preferentemente en el país sede del CAMAS, o en otro país miembro por ofrecimiento de uno y aceptación por los demás miembros. El país sede se hará cargo de los gastos de permanencia de: el Oficial Almirante que deba asumir CAMAS, El Delegado y un Asesor por Delegación y El Secretario que no corresponda al idioma del país sede.

5 - **TEMARIO PARA LA REUNIÓN DE COLCO**

5.1- **TEMAS A SER PRESENTADOS**

Para las Reuniones Ordinarias, los Miembros que deseen presentar propuestas de temas, los encaminarán al CAMAS, con una **antelación mínima de cuatro meses**, informando, en la misma oportunidad, a los demás miembros. **Esas propuestas contendrán datos e informaciones que las aclaren de modo que faciliten su evaluación y su tratamiento en la Reunión** y también, el ordenamiento y compatibilización del temario.

El CAMAS dará conocimiento a todos los miembros, con **una antelación mínima de 90 (noventa) días**, de los temas que deseará presentar. El CAMAS elaborará el Temario de la Reunión, reuniendo y compatibilizando sus propuestas y la de los demás Miembros.

El Temario de la Reunión será enviado para conocimiento de todos los miembros con una antelación mínima de **60 (sesenta) días**, solicitándose acusar conformidad por mensaje naval.

Los temas no incluidos en el Temario preparado para la Reunión solamente en ella podrán ser considerados, si hubiere aceptación unánime de los Delegados.

El modelo definido para presentar temas tratando asuntos relevantes para las Reuniones de COLCO ha sido aquel ya de conocimiento de todos los participantes y constante de todas las, por lo menos, 15 ultimas realizadas, en

posesión de este COLCO. El modelo contiene:

“Título del Tema:

1. Antecedentes (listando Leyes, Reglamentos, Resoluciones etc.);
2. Desarrollo (Tratar específicamente el asunto); y
3. Propuesta(s)”.

5.2- TEMA Nº 1 – TEMAS PERMANENTES

El tema Nº 1 del Temario será compuesto por los siguientes TEMAS PERMANENTES para las Reuniones de COLCO, que constan en la Resolución del Tema Nº 1 de la XII Reunión de COLCO, a continuación:

Subtema 1.1 - Tareas permanentes del CAMAS.

Subtema 1.2 - Informaciones sobre las actividades desarrolladas en el período que finalice.

Subtema 1.3 - Programación de los eventos previstos para el próximo período y tareas pendientes.

Subtema 1.4 - Actualización de las Recomendaciones y Resoluciones de las reuniones en vigor.

Subtema 1.5 - Evaluación de las actividades de comunicaciones en el AMAS.

Subtema 1.6 - Actualización de los Procedimientos Operativos del AMAS.

Subtema 1.7 - Temas pendientes de Reuniones de COLCO anteriores.

Obs: La exposición del Tema Nº 1 será siempre hecha por el CAMAS pudiendo al final de cada Subtema, cuando lo crea pertinente, agregarse observaciones que algún Delegado juzgue oportuno hacer.

6 - PARTICIPANTES

El CAMAS y los Delegados, teniendo éstos la representación particular de sus respectivas Marinas en la Reunión. El CAMAS no acumulará, durante el desarrollo de las Sesiones Plenarias o Especiales, sus funciones con las de Delegado.

Asesores - Cada Delegado podrá tener Asesores en número que desee y participarán de las Sesiones componiendo su Delegación.

Asesores del CAMAS - El Coordinador mantendrá como Asesores durante la Reunión, a aquellos Oficiales que, en ese sentido, lo acompañaron en el ejercicio de su Cargo.

Voz y Voto - Los Delegados tendrán derecho a voz y voto y sus Asesores tendrán derecho al uso de la palabra, en la oportunidad que corresponda a su Delegado y por indicación de éste.

7 - DURACIÓN DE LA REUNIÓN

La duración normal de cada Reunión Ordinaria, será de cinco días hábiles, limitada por las Sesiones de Apertura y Clausura.

La duración de la Reunión Extraordinaria será ajustada en cada oportunidad.

8 - IDIOMAS OFICIALES

Serán idiomas oficiales el español y el portugués.

9 - SECRETARÍA DE LA REUNIÓN

Los servicios de secretaría serán provistos por el país sede de la reunión. La Presidencia y/o Dirección de la Reunión contará con dos Secretarios, durante las Sesiones, para la redacción de los documentos correspondientes, en los idiomas oficiales.

El Secretario del país sede de la reunión será el organizador y coordinador de los servicios de secretaría, facilitará la tarea del otro Secretario, proveyendo los elementos necesarios para el mejor desenvolvimiento de las Sesiones.

Compete a los Secretarios

- I - Redactar las Actas de las Sesiones, registrando lo que fuera decidido en Sesión como así mismo, lo que fuera determinado por la Dirección y solicitado por los Delegados.
- II - Redactar las conclusiones de los temas tratados, de acuerdo con punto 13.
- III - Antes del inicio de cada Sesión, someter a consideración de los Delegados para su aprobación, la minuta del acta de la Sesión anterior, a fin de conformar la redacción definitiva.
- IV - Encaminar a la Secretaría de la Reunión los documentos recibidos durante las Sesiones.

10 - TAREAS DEL CAMAS

- a - Organizará y divulgará el Temario de la Reunión.
- b - Preparará los documentos que, presumiblemente serán necesarios durante la Reunión.
- c - Organizará la Agenda de la Reunión y la secuencia de los eventos correspondientes, haciéndolos llegar a cada Delegación con una antelación mínima de 30 días al inicio de la Reunión.

Durante la Reunión

- a - En la Sesión de Apertura, propondrá para consideración y/o aprobación de los Delegados, el Temario de la Reunión con el orden de tratamiento de los temas, en caso que aún no haya sido aprobada.
- b - Dirigirá la discusión de los temas, orientando los debates, promoviendo las compatibilizaciones y conclusiones de las ideas de cada Delegado y solicitando, en el momento oportuno, el pasaje a votación.

- c - Hará redactar la minuta del acta de cada Sesión, que será entregada a cada Delegado antes del inicio de la Sesión siguiente; si no existieran observaciones por los Delegados, tal minuta pasará al acta definitiva.
- d -Dispondrá la constitución de Comisiones de Trabajo que fueran instituidas por decisión en Sesión, a propuesta del CAMAS o de los Delegados.
- e -En la Sesión de Clausura, presentará el Acta de la Reunión que después de leída y aprobada, será firmada en cuatro copias, por el CAMAS y por los Delegados.

Después de la Reunión Ordinaria:

- a -Dispondrá necesario para la ceremonia de entrega del cargo CAMAS, la cual se realizará dentro de las veinticuatro horas posteriores al término de la Reunión.
- b -Dispondrá la entrega al nuevo titular de toda la documentación del AMAS, incluyendo la correspondiente a la última reunión.

11 - PROCEDIMIENTO EN LAS SESIONES

- a- Los miembros de cada Delegación estarán agrupados y las Delegaciones estarán distribuidas en forma tal de permitir debate directo con las demás y con el CAMAS, que a su vez ocupará un lugar equidistante, flanqueado por los Secretarios.
- b- Las Sesiones no serán grabadas y serán de carácter confidencial, salvo resolución en contrario en Sesión Plenaria.
- c- La secuencia adoptada para todos los trámites de las sesiones, será por orden alfabético de los nombres de los países miembros.
- d- Compete a cada Delegado pronunciarse sobre las propuestas presentadas y si lo juzga conveniente, recomendar su estudio más detallado.
- e- El tratamiento de cada tema obedecerá al siguiente orden:
 - 1. Enunciado del tema por el CAMAS.
 - 2. Exposición de o de las Delegaciones proponentes, en el orden ya establecido.
 - 3. Exposición de las demás Delegaciones, en secuencia alfabética a partir de la última Delegación proponente.
 - 4. Debate: discusión libre. El CAMAS concederá la palabra a los Delegados que la soliciten.

5. Conclusión y exposición sucinta de la idea y opinión de cada Delegado.

6. Redacción y votación de la decisión final.

f - Los temas serán discutidos libremente, sin registro literal, hasta que sea obtenida una decisión por unanimidad.

g -Durante el debate, los Delegados podrán presentar por escrito, enmiendas o substitutos a las proposiciones presentadas. El Delegado que no considere suficientemente aclarado un tema, podrá pedir el aplazamiento del debate. El plazo del aplazamiento será de 24 horas, salvo prórroga a juicio del Plenario.

h -Si durante el debate de un tema surgiera la conveniencia de ser analizado, en un todo o en parte, fuera del Plenario, podrá ser propuesta la constitución de una Comisión de trabajo que recibirá por escrito, el enunciado y orientación del estudio a realizar.

Cada Delegado designará un representante para integrar la Comisión de Trabajo. Esta funcionará en debate libre, bajo la coordinación de un representante a ser designado por la misma Comisión. Este coordinador solicitará al CAMAS oportunidad para presentar, en Plenario, lo resuelto por la Comisión, lo que deberá ser efectuado antes del término del último tema de la Reunión.

i - No será cerrado el debate hasta que cada Delegado tenga perfectamente claro los conceptos que desea emitir, y no será tratado un nuevo tema hasta que el registro que cada Delegado desea hacer constar en acta, quede redactado como lo desee.

j - Después de la votación y antes de pasar a un nuevo tema, por Secretaría se dará lectura de la decisión referente al tema debatido, para aprobación de los Delegados.

12 - VOTACIÓN

Después del cierre del debate y la presentación final sucinta de la idea y opinión de cada Delegado serán sometidas a votación las proposiciones, las enmiendas o substitutivos.

Para el encaminamiento de la votación, el CAMAS concederá la palabra a los Delegados obedeciendo la secuencia por orden alfabético.

Las decisiones serán adoptadas por unanimidad. Cuando ésta no fuera obtenida, el tema podrá ser dejado pendiente para su reevaluación por parte de los Delegaciones y volver a Plenario, al finalizar la Agenda, con las modificaciones que cada una haya introducido.

En caso de que nuevamente no se obtenga acuerdo total, será considerado que no hay resolución de ese tema, lo que constara en Acta.

13 - **ACTA**

En el Acta, el tratamiento dado a cada tema o asunto será una exposición sucinta conteniendo:

- Número - Título - Proposición y Autor.
- Acuerdo o desacuerdo (Aprobación o no Aprobación) de cada Delegado, tal como se considere.
- Decisión final, en términos de Resolución o Recomendación conforme al caso. En los temas en que la proposición se registre por acuerdo o contribución de todas las Delegaciones, la misma será registrada sin indicación de quien la propuso.

ANEXOS:

Los documentos aprobados en plenario, constarán como Anexos al Acta. Otros documentos presentados durante la Reunión, o bien la transcripción de lo que se decida registrar, podrán ser adjuntados en la respectiva Acta si esto es aprobado en plenario.

CASOS NO PREVISTOS

Las dudas y las situaciones no previstas, resultantes de la aplicación de estas Normas Básicas, referente a las actividades de las Secciones, podrán constituir moción de orden que podrán ser presentadas en cualquier momento de las secciones.

Los documentos de cada Reunión de COLCO, serán numerados con la palabra, **CAMAS**, el número de la Reunión, una barra y el número secuencial de cada documento. Ejemplo: **CAMAS 14/1; CAMAS 14/2** etc.

PÁGINA EN BLANCO

PA-XIX-1 - PROCEDIMIENTO PARA EL USO, CONTROL, PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ELABORA EL CAMAS O DE LAS PUBLICACIONES ADOPTADAS PARA EL CNTM DENTRO DEL AMAS

CAPÍTULO I

GENERALIDADES

- 101.- Las presentes instrucciones tienen por finalidad establecer procedimientos para el uso, control, presentación y aprobación de la documentación que elabora el CAMAS, así como también de las publicaciones clasificadas o no, provenientes de cualquiera de las Armadas del AMAS o de otras Armadas, que sean adoptadas para las actividades de Control Naval de Tráfico Marítimo dentro del Área Marítima del Atlántico Sur.
- 102.- En el desempeño de sus tareas, el CAMAS utiliza y elabora los siguientes documentos:

DOCUMENTOS OPERATIVOS

- 1.- Publicaciones operativas doctrinarias, de procedimiento (PO), etc.
- 2.- Manuales.
- 3.- Claves y códigos.
- 4.- Ordenes de operaciones
- 5.- Instrucciones operativas
- 6.- Páginas amarillas complementarias de otras publicaciones

DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

- 1.- Procedimientos Administrativos (PA)
- 2.- Correspondencia
- 3.- Mensajes
- 4.- Circulares
- 5.- Actas

CAPÍTULO II

CLASIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DEL CAMAS

- 201.- La documentación y publicaciones expedidas y utilizadas por el CAMAS serán clasificadas según su grado de reserva, del siguiente modo:
- a) **SIN CLASIFICAR.** Cuando el contenido no implique inconvenientes para su conocimiento por el público en general.
 - b) **RESERVADO.** Cuando el contenido, por conveniencia del servicio, solo deba ser conocido en los medios oficiales del CAMAS y de las Armadas

del AMAS, siendo no aconsejable su conocimiento en otros medios ajenos.

- c) **CONFIDENCIAL**. Cuando el contenido, a pesar de no exigir un alto grado de reserva, fuera de naturaleza tal que su conocimiento por personas no autorizadas pueda ser perjudicial a los intereses del CAMAS o de las Armadas del AMAS.
 - d) **SECRETO**. Cuando el contenido exija un alto grado de reserva, siendo autorizado su conocimiento estrictamente a Personal Superior de las Armadas del AMAS.
- 202.- La indicación del grado de reserva en los documentos clasificados, se hará en todas las fojas sobre el margen derecho en la parte superior e inferior, ya sea en forma impresa o con el sello correspondiente. Para las publicaciones se coloca a la izquierda, en la parte superior e inferior de la página, aun siendo "sin clasificar"; en la parte superior a la derecha, se coloca el título abreviado, en la parte inferior, a la derecha se asentará si es ORIGINAL o REVISIÓN y la numeración centralizada a la parte inferior de la página.
- 203.- Solo tendrá acceso a la documentación clasificada del CAMAS, el Personal Superior afectado al mismo y las ORGACONTRAM del AMAS, y el Personal Subalterno especialmente autorizado por las respectivas Armadas para determinada clasificación de seguridad.

CAPÍTULO III

CONTROL DE LA DOCUMENTACIÓN CLASIFICADA

- 301.- La documentación clasificada distribuida por el CAMAS a los COLCO del AMAS, será controlada por las respectivas Armadas conforme a sus propios procedimientos de seguridad procurando atender como mínimo los requisitos previstos en las siguientes instrucciones.
- 302.- Las publicaciones operativas, circulares e instrucciones del CAMAS serán distribuidas según patrón de distribución, asignando a cada COLCO la cantidad de ejemplares que necesite.
- 303.- Los ejemplares de documentación clasificada distribuidos por patrón de distribución serán enviados acompañados de una ficha-recibo que los destinatarios devolverán a la autoridad remitente debidamente conformada.
- 304.- Anualmente en la segunda quincena de junio, el CAMAS enviará a los COLCO del Área un inventario con los documentos y las publicaciones distribuidas. Los COLCO al recibir este inventario, deben informar cualquier discrepancia encontrada.

- 305.- La documentación clasificada que reciba el CAMAS de los COLCO del Área o cualquier otro organismo naval, será mantenida con el grado de reserva original.
- 306.- Cuando se disponga la destrucción de una documentación clasificada, cada destinatario procederá a quemarla, debiendo remitir a la autoridad que la originó el acta de incineración correspondiente.
- 307.- Toda vez que existiera sospecha o se comprobará que una documentación clasificada del CAMAS hubiese perdido en parte o totalmente su grado de reserva, se informará inmediatamente de dicha situación al organismo naval que la originó y al CAMAS

CAPÍTULO IV

TRANSPORTE DE DOCUMENTACIÓN CLASIFICADA

- 401.- La documentación SECRETO y CONFIDENCIAL serán transportadas siempre que sea posible por Oficiales de las Armadas del AMAS. Eventualmente podrá utilizarse el transporte por medio de valija diplomática acompañada.
- 402.- La documentación RESERVADO podrá ser transportada por estafeteros autorizados por las respectivas Armadas, como encomienda certificada en compañías aéreas con tradición de confianza y seguridad, o valija diplomática.

CAPÍTULO V

CUSTODIA DE DOCUMENTACIÓN CLASIFICADA

- 501.- La documentación SECRETO será guardada, como mínimo, en caja fuerte de tres combinaciones.
- 502.- La documentación CONFIDENCIAL y RESERVADO será guardada preferentemente en caja fuerte de tres combinaciones. De no ser esto posible, se guardará en armario de acero, con cerradura de seguridad y a prueba de fuego.
- 503.- Cada caja fuerte y/o armario de acero deberá contener en su interior un registro, por separado, de toda documentación SECRETO, CONFIDENCIAL y RESERVADO allí guardada que responda a un patrón de distribución.
- 504.- Es deseable que la combinación de cada caja fuerte sea cambiada en cada oportunidad en que se transfiera la responsabilidad de su control. Este cambio también podrá hacerse cada vez que el responsable lo juzgue necesario.

- 505.- A fin de que las Armadas del AMAS posean el archivo de toda la correspondencia interna o externa tramitada por el CAMAS, este entregará a cada Asesor dos copias, quien deberá remitir una de ellas a su ORGACONTRAM.

CAPÍTULO VI

NORMAS DE DETALLE PARA CREAR, ALTERAR, TRAMITAR Y APROBAR LOS DOCUMENTOS OPERATIVOS Y LOS ADMINISTRATIVOS

- 601.- Generalidades.

Existen en el AMAS documentos Operativos propios y de otros Organismos los cuales se deben mantener actualizados en base a los cambios que se originen producto de la experiencia o de la modificación de los diferentes parámetros que los afectan.

Lo mismo ocurre con la documentación Administrativa, aunque en un nivel diferente de decisión y de procesamiento.

En ambos casos, la presentación de propuestas para crear o alterar ambos tipos de documentación es de competencia exclusiva del CAMAS y los COLCO.

Esa presentación podrá ser hecha en cualquiera de las Reuniones de COLCO o en cualquier momento por alguno de los sistemas que se detallan más adelante, si se trata de un tema urgente que así lo requiera.

- 602.- Tramitación.

Las propuestas a ser tratadas en reuniones de COLCO serán enviadas para su estudio al CAMAS y a los COLCO con la anticipación necesaria.

Si se trata de una Reunión Ordinaria, se hará de acuerdo a lo establecido en el PA-X-1, ítem 5, y si fuera en alguna otra Reunión Extraordinaria, con un anticipo no inferior a los treinta días del comienzo de la misma, para facilitar su estudio.

Las propuestas presentadas fuera de las reuniones, serán enviadas a las autoridades citadas, procediendo de la siguiente forma:

- El CAMAS debe estar informado de los análisis efectuados por cada uno.
- Existiendo discordancia por parte de alguna autoridad sobre cualquier aspecto de la propuesta, esta autoridad presentará de la misma forma, una nueva propuesta a los mismos destinatarios.
- La autoridad de origen concordará o no con la nueva propuesta e informará su decisión al resto de la Organización y al CAMAS
- El CAMAS estudiará las diversas propuestas, adoptando uno de los siguientes modos de acción:
 - 1) Elaborará un documento capaz de conciliar todas las divergencias surgidas, sometiéndolo a consideración de las demás autoridades. Si hubiera concordancia unánime para aprobación del documento, el CAMAS procederá para su adopción.

- 2) Si luego de presentada a las demás autoridades, no existiera una aprobación unánime, llevará el asunto para discusión a la próxima reunión de COLCO con las diferencias surgidas.

603.- Aprobación y Adopción.

Documentación Operativa. Todas las propuestas sobre creación o alteración de documentación operativa aprobadas por unanimidad fuera de las Reuniones Ordinarias de COLCO, serán experimentadas durante el período que todos estimen conveniente y luego ratificada en la Reunión Ordinaria siguiente.

Documentación Administrativa. Todas las propuestas sobre creación o alteración de documentación administrativa aprobada por unanimidad fuera de las Reuniones Ordinarias de COLCO, serán adoptadas por mensaje del CAMAS enviado a todos los COLCO y OCONTRAM ASUNCION. En la siguiente Reunión Ordinaria de COLCO, el CAMAS presentará la modificación realizada y su nueva numeración (si corresponde).

604 - Numeración.

Al ser aprobados nuevos PO o PA, estos serán numerados de acuerdo al siguiente criterio:

- **PO**: Tendrán un bigrama indicativo, PO, seguido de un número romano indicativo de la Reunión Ordinaria de COLCO en que fue aprobado y adoptado, y un número arábigo correspondiente a la secuencia en la cual fue aprobado y adoptado en esa Reunión.
- **PA**: Tendrá un bigrama indicativo, PA, y serán numerados de la misma forma que los PO descriptos anteriormente.

Los PO y PA aprobados entre dos Reuniones Ordinarias de COLCO recibirán su numeración como si fuesen de la Reunión siguiente.

El CAMAS por intermedio de sus Asesores, deberá efectuar todas las modificaciones a los documentos del AMAS que sean aprobadas y aquellas que surjan como producto de las mismas. Será asimismo el custodio de las Publicaciones propias y su control. Para su liberación a otras Armadas ajenas al AMAS, deberá tener previa autorización de los COLCO.

PÁGINA EN BLANCO

PA-XX-1- PROCEDIMIENTO PARA LA INCORPORACIÓN AL PTA-CNTM VOL.1 Y AL SUP1 AL PTA-CNTM VOL.1 DE LOS CAMBIOS GENERADOS AL PTI-CNTM VOL.1 Y SUP1 AL PTI-CNTM VOL.1 RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LAS CNIE – CNTM

1 . Propósito

El presente Procedimiento Administrativo tiene por propósito implementar una secuencia de acciones por parte del CAMAS y de los COLCO, que permitan incorporar a las Publicaciones Tácticas del AMAS, los cambios introducidos en las Publicaciones Tácticas Interamericanas, en el marco de las CNIE –CNTM (Conferencia Naval Interamericana Especializada de Control Naval de Tráfico Marítimo).

2 . Procedimiento

- a- Una vez aprobados los cambios a las Publicaciones Tácticas Interamericanas, en el marco de la CNIE-CNTM, el CAMAS procederá a consultar a los COLCO, sobre su aprobación para la promulgación de estos cambios en las Publicaciones Tácticas del AMAS.
- b- Los COLCO responderán por escrito dentro del plazo establecido por el CAMAS, su aprobación o no para la efectivización de cada cambio, expresando los fundamentos del caso para una respuesta negativa.
- c- En caso de unanimidad por la aprobación, el CAMAS procederá a la adaptación para el AMAS de los cambios a implementar y a su remisión a los COLCO, mediante una circular, considerándose la fecha de la Circular como fecha de Promulgación.
- d- En caso de existir una o más respuestas de no aprobación, queda suspendida la implementación del cambio hasta su tratamiento en una Reunión Ordinaria o Extraordinaria de COLCO.
El CAMAS, en base a la fundamentación por la negativa remitida por el COLCO, elaborará si corresponde, una propuesta que previamente coordinada con los demás COLCO, deberá ser presentada en la siguiente Reunión de COLCO.
- e- Este Procedimiento no impide que cualquier cambio, en el lapso que media hasta su promulgación, sea empleado con carácter experimental mediante su inclusión en el Anexo “Zulú” de la ORDOP COAMAS o mediante cualquier otro procedimiento que sea aprobado.

PÁGINA EN BLANCO

PA-XXI-1- GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE PUBLICACIONES TÁCTICAS DEL AMAS (PTA)

101 – PROPÓSITO

Esta guía tiene como propósito el establecimiento de las normas para la correcta y homogénea elaboración de los PTA.

102 – ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE UN PTA

Todos los PTA serán confeccionados de acuerdo con las normas establecidas en esta guía.

103 – IDENTIFICACIÓN DE UN PTA

La identificación de un PTA se realiza por medio del título en su definición completa y por su título abreviado.

a. Por título, en su definición completa

Es la frase creada para nombrar al PTA en toda su amplitud, tomándose en consideración el tema principal en él abordado.

Ejemplo: *MANUAL DE CONTROL NAVAL DE TRÁFICO MARÍTIMO DEL AMAS*

b. Título abreviado

Es una combinación concisa y breve de letras y números, que posibilita distinguir al PTA. Estará constituido por la abreviatura PTA, seguida de un guion y de caracteres que identificarán a la publicación.

Ejemplo: *PTA – CNTM*

104 – CONFECCIÓN DE UN PTA

Los PTA serán confeccionados en base a los elementos en el recuadro enumerados y en el orden en que son enunciados, con las excepciones indicadas por los asteriscos.

- TAPA **
- HOJA DE PRESENTACIÓN
- RECOMENDACIÓN DE PROMULGACIÓN
- REGISTRO DE RESERVA DE PAÍSES DEL AMAS
- ACTA DE ADOPCIÓN TOTAL / PARCIAL (POR PAÍS)
- PATRÓN DE DISTRIBUCIÓN
- SUMARIO E ÍNDICE GENERAL
- REGISTRO DE CAMBIOS
- TEXTO
- ANEXOS **
- GLOSARIO **

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- BIBLIOGRAFÍA **- INDICE TEMÁTICO ** |
|--|

** Opcionales

a. Tapa

Deberá contener obligatoriamente las siguientes informaciones: el título abreviado y por su definición completa, la clasificación en cuanto al grado de reserva, la expresión “MANUAL DE CONTROL NAVAL DEL TRAFICO MARÍTIMO DEL AREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR” y el año de edición.

b. Hoja de presentación

No obedecerá a un modelo, pero deberá presentar los elementos esenciales a la identificación del PTA. Contendrá, básicamente, los mismos títulos consignados en la tapa, indicación de la clasificación en cuanto a la finalidad.

c. Recomendación de Promulgación

d. Registro de Reserva de países del AMAS

e. Acto de Adopción Total / Parcial por país

Es un elemento obligatorio en los PTA.

f. Patrón de distribución

Listado de todas las Organizaciones que recibieron el PTA oportunamente.

g. Sumario e Índice general

El sumario presenta las principales divisiones del texto de un PTA (capítulo o artículo) y el índice especifica la página donde se inicia cada una de estas divisiones.

h. Registro de cambios

i. Texto

El texto contiene el tema del PTA y se compone de introducción y desarrollo.

(1) Introducción

Es la parte inicial del texto que deberá obligatoriamente, abordar los siguientes ítems: presentar el objetivo del PTA; describir de manera sucinta como será abordado el tema, comentando como está dividido; especificar las recomendaciones para la utilización del PTA; indicar las clasificaciones aplicables al PTA; e informar las publicaciones que le dieran o rigen, que sirvieran de referencia o las que cancela o sustituye. Esos ítems podrán ser o no numerados.

(2) Desarrollo

Es la parte principal del texto y en caso de ser necesario, podrá ser dividido en el siguiente orden:

CAPÍTULO -	1,2,3...
SECCIÓN -	I, II, III, IV ...
Artículo-	100, 101, 102, ...
Ítem -	a., b., c., ...
Subítem -	(1), (2), (3), ...
Inciso -	(a), (b), (c), ...

(a) Capítulo

Obedecerá al modelo de esta propia guía. Será digitado en números arábigos; su título deberá estar centrado e impreso en la parte superior de la página, con letras en mayúsculas y en negrilla. Ejemplo: **CAPÍTULO 1, 2, 3...**

(b) Sección

Es optativa y tiene por objetivo agrupar una serie de artículos que tratan de temas semejantes de modo de facilitar su entendimiento. Ejemplo: **SECCIÓN I, II, III, IV...**

(c) Artículo

Obedecerá al modelo de esta propia guía. Es utilizado para subdividir los capítulos. Su numeración estará compuesta por tres o cuatro números. El primer número corresponde al capítulo donde está insertado y los dos últimos, el orden secuencial dentro del capítulo. La numeración del artículo es posicionada en el extremo izquierdo de la página. Llevará título y será colocado en la misma línea, lateralmente y digitado en letras mayúsculas. Su numeración y título serán escritos en negrilla y un guion entre ambos. Ejemplo: **100 - PROPÓSITO, 101 -, 102-**.

(d) Ítem

Obedecerá al modelo de esta propia guía. Es utilizado para subdividir los artículos. Está compuesta por una letra del alfabeto seguida de un punto. Su identificación se realiza por medio de letras minúsculas (alfabeto de 26 letras, incluido k, w, e y), en orden alfabético. Las letras de los ítems son ubicadas en el extremo izquierdo de la página y en negrilla. Podrá o no tener título. Si lo tiene, será colocado en la misma línea, lateralmente y digitado también en negrilla, con letras minúsculas a excepción de la primera letra que deberá estar en mayúscula. Los ítems podrán o no estar divididos en subítems. Ejemplo: a., b., c.

(e) Subítem

Obedecerá al modelo de esta propia guía. Es utilizado para subdividir los ítems. Constará de números en secuencia creciente y entre paréntesis. Podrá o no tener título. Si lo tuviera, irá colocado en la misma línea, lateralmente, y digitado con letras minúsculas a excepción de la primera letra que deberá estar en mayúscula y deberá dicho título estar subrayado. Los subítems podrán o no estar divididos en incisos. Ejemplo: (1), (2), (3) ...

(f) Inciso

Obedecerá al modelo de esta propia guía. Es utilizado para subdividir los subítems. Su identificación se realiza por medio de letras minúsculas (alfabeto de 26 letras, incluido k, w, e y), en orden alfabético y entre paréntesis. Podrá o no tener título. Si lo tuviera, irá colocado en la misma línea, lateralmente, y digitado con letras minúsculas a excepción de la primera letra que deberá estar en mayúscula y deberá dicho título estar subrayado. Ejemplo: (a), (b), (c)...

En la presentación de un artículo, ítem, subítem o inciso, se podrán usar líneas de textos que complementarán a los mismos. Estas líneas comenzarán con un guion, colocado por debajo de la primera letra del artículo, ítem, subítem o inciso, respectivamente y no caracterizarán una división del texto.

Cuando en el desarrollo de cada artículo, ítem, subítem, inciso, sea necesario listar una serie de pasos y/o de tareas, se debe utilizar el numeral seguido de un guion para enumerarlas.

j. Anexos

Los Anexos, si existieren, serán dispuestos después del último capítulo e identificados por letras en mayúsculas: A N E X O A, ANEXO B, ANEXO C, etc. El anexo es el elemento indicado para la colocación de documentos, mapas, circuitos, figuras, tablas, diagramas, flujo gramas y otros, que complementa al texto de una

PTA. Podrán contener: LISTA DE FIGURAS, LISTA DE TABLAS, LISTA DE ABREVIATURAS, LISTA DE SIGLAS, etc., cuando esas figuras, tablas, abreviaturas o siglas fueran de un mayor tamaño que la página de la publicación.

En caso de que el elaborador opte por la inclusión de: glosario, bibliografía o índice temático, esos elementos deberán ser considerados como anexos.

Cada anexo podrá contener Apéndices, dispuestos al final del texto del mismo y se los identificará numéricamente en orden correlativo mencionando el Anexo al que corresponden: “Apéndice 1 al Anexo A”.

El propósito de los Apéndices es similar al de los Anexos y contienen información referente a estos.

k. Glosario

Será considerado como anexo y lista de palabras o expresiones de sentido específico, o de muy poco uso, utilizados en el PTA. Las palabras serán presentadas en orden alfabético, seguidas de su definición.

l. Bibliografía

Será considerado como anexo y presenta las fuentes bibliográficas utilizadas para la confección del PTA.

m. Índice temático

Será considerado como anexo y es un modelo especial de índice que registra, en orden alfabético, los diversos temas tratados en el PTA, facilitando así su consulta.

105 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PÁGINAS DEL PTA

A excepción de la tapa, tabla de distribución y hoja de presentación, todas las demás páginas de los PTA tendrán obligatoriamente los siguientes datos impresos: título abreviado, clasificación del grado de reserva, numeración de la página y edición / revisión. La localización de estos datos aparecerá en las siguientes posiciones:

- (1) El título abreviado será colocado a la derecha, en la parte superior de cada página.
- (2) La clasificación en cuanto al grado de reserva, igualmente cuando sea público, será colocada en dos lugares y siempre a la izquierda; una en la parte superior y otra en la parte inferior de cada página.
- (3) La numeración será colocada en la parte central inferior de cada página.

El título abreviado y la clasificación en cuanto al grado de reserva, en la parte superior, serán digitados en la misma línea. La clasificación en cuanto al grado de reserva y la numeración de la página en la parte central inferior, serán digitadas en la misma línea.

106 – PROMULGACIÓN DE LOS PTA

La promulgación es responsabilidad del CAMAS después de la Reunión de COLCO.

107 – NUMERACIÓN DE LAS PÁGINAS DEL PTA

A excepción de la tapa y la tabla de distribución, todas las demás páginas del PTA serán numeradas y obedecerán a las siguientes orientaciones:

- 1 - La hoja de presentación será considerada como página **I**, pero no estará impresa.
- 2 - Las páginas que anteceden al texto del PTA, incluyendo la introducción, serán numeradas consecutivamente con numerales romanos. Así, ellas serán numeradas e impresas a partir de **II**.
- 3 - Las páginas del texto serán numeradas por capítulos en numerales arábigos, con el número del capítulo precediendo al de la página y separado por un guion. Así, la página **5-1** será la primera página del Capítulo **5**.
- 4 - Las páginas de los anexos serán numeradas por el sistema alfanumérico, con la letra del anexo al que pertenecen, sustituyéndose así el número del capítulo. Ejemplo: la página **D-3** es la tercera página del Anexo **DELTA**.

108 – RECOMENDACIONES PARA LA REDACCIÓN DEL PTA

Para una mejor comprensión del PTA, algunas recomendaciones para su redacción están aquí transcritas:

- (1) Las palabras y locuciones en idioma extranjero, las denominaciones de entidades, organizaciones o servicios extranjeros, y las palabras o frases transcritas, deberán ser colocadas, en su idioma original, entre comillas.
- (2) La primera vez que una abreviatura fuera utilizada en un capítulo, ella deberá estar entre paréntesis y precedida de su significado en toda su extensión.
- (3) Las abreviaturas serán utilizadas sin puntuación final y no sufrirán modificación de género o número

PA-XXIII-1 NORMAS BÁSICAS PARA LA VISITA OPERATIVA DEL CAMAS A LAS ARMADAS DEL AMAS EN MEDIO DE SU GESTIÓN

1 - PROPÓSITO DE LA VISITA

Brindar al CAMAS, a mitad de su gestión, la oportunidad de llevar a cabo una reunión con las máximas autoridades de las Armadas que conforman el AMAS y de las cuales depende en su función; que permita el intercambio directo y personal de opiniones tendientes a lograr unidad de criterio sobre asuntos relacionados con organización y la recepción de directivas/instrucciones/ sugerencias convenientes a ser consideradas durante la segunda mitad de su gestión.

2 – ORGANIZACIÓN

a. Carácter de la visita:

La visita tendrá carácter OPERATIVO.

b. Oportunidad de la Visita:

Tratándose de una visita a la mitad de gestión del CAMAS, será deseable que se lleve a cabo preferentemente en marzo o abril del segundo año en ejercicio de la función.

c. Temario:

Para las visitas, los miembros que deseen presentar propuestas de temas los encaminarán al CAMAS, con una antelación mínima de cuatro meses (120 días) informando, en la misma oportunidad, a los demás miembros. Estas propuestas contendrán datos e informaciones que las aclaren de modo que faciliten su evaluación, tratamiento en la reunión y también, el ordenamiento y compatibilización del temario.

El CAMAS elaborará el Temario de la Reunión, consolidando sus propuestas y las de los demás miembros.

Este Temario consolidado será enviado para conocimiento de todos los miembros con una antelación mínima de noventa (90) días solicitándose acusar conformidad por mensaje naval.

Los temas no incluidos en el Temario inicial serán presentados en las reuniones a llevarse a cabo durante las respectivas visitas e incluidos por el CAMAS en el listado consolidado y dados a conocer al resto de los miembros en primera oportunidad favorable.

El tema N° 1 del Temario será la confirmación de la oportunidad de la próxima Reunión Ordinaria de COLCO (Ref. PA-X-1, Pto. 3).

d. Tareas de Coordinación:

(1) El Asesor perteneciente al país a visitar se desempeñará como coordinador del CAMAS para todos los detalles que hagan a la visita.

- (2) Durante el mes de octubre del primer año de gestión del CAMAS, se deberán iniciar los contactos con los COLCO a fin de, permitir a las autoridades de las Armadas a visitar, el envío oportuno de las invitaciones correspondientes.

3 - PARTICIPANTES

Por parte del CAMAS:

El CAMAS y los Oficiales que entienda conveniente.

Por parte del país visitado:

La máxima autoridad naval visitada, el COLCO de ese país y el personal de oficiales y suboficiales de la estructura administrativa permanente de CNTM que disponga el anfitrión.

4 - SEDE DE LAS REUNIONES

Las reuniones serán llevadas a cabo en los lugares que determine la Autoridad Naval visitada por el CAMAS.

El país sede se hará cargo de los gastos correspondientes a:

Alojamiento para el CAMAS y hasta 4 integrantes de su delegación.

Refrigerios y almuerzos de trabajo.

Movilidad para la actividad oficial.

Otros eventos y gastos no mencionados precedentemente, quedarán a criterio del país anfitrión.

5 - DURACIÓN DE LA VISITA

La duración normal de cada Visita será de tres días hábiles.

6 - IDIOMAS OFICIALES

Serán idiomas oficiales el español y el portugués.

7 - SECRETARÍA DE LA VISITA

El COLCO del país sede de la Visita designará un Secretario con el cometido de organizar y coordinar los servicios de secretaría proveyendo los elementos necesarios para el mejor desarrollo de las Sesiones.

Compete a los Secretarios

- a. Colaborar con el COLCO en la organización de la Agenda de las Reuniones y la secuencia de los eventos correspondientes.
- b. Redactar las actas de las reuniones, registrando lo que fuera decidido en la misma, como así mismo, lo que fuera solicitado por los participantes. Las

traducciones a que diera lugar la confección de las actas serán realizadas por los asesores.

- c. Encaminar copia de las actas a los demás países que integran el AMAS.

8 - PROCEDIMIENTOS EN LAS SESIONES

- a. Cumplidas las visitas protocolares se iniciarán las reuniones de trabajo.
- b. Las Sesiones no serán grabadas y serán de carácter confidencial.
- c. El Asesor del país sede del CAMAS expondrá ante los concurrentes las actividades desarrolladas por el CAMAS desde su asunción; detallando las tareas administrativas, ejercicios realizados y a realizar y gestiones en general. Este detalle quedará asentado como Anexo "ALFA" al acta de la visita.
- d. El tratamiento de cada tema obedecerá al siguiente orden:
- Enunciado del tema por el representante del CAMAS.
 - Exposición de los proponentes.
 - Debate: discusión libre. El CAMAS concederá la palabra a los Delegados que la soliciten.
 - Conclusión y redacción de la posición a ser adoptada, que quedará asentada en el acta.
- e. Los temas serán discutidos libremente, sin registro literal, hasta que sea obtenida una decisión por unanimidad.
- f. No será cerrado el debate hasta que cada delegación haya dejado perfectamente claro los conceptos que desea emitir, y no será tratado un nuevo tema hasta que el registro que cada Delegado quiera hacer constaren acta, quede redactado como lo desee.
- h. Después de cada debate y antes de pasar a un nuevo tema, el Secretario dará lectura de la decisión referente al tema debatido para aprobación de los Delegados.
- i. Si durante las reuniones, surgiera un tema nuevo que no figura en el listado inicial, de común acuerdo, podrá ser incorporado como último tema de la lista y tratado oportunamente, quedando asentado en el acta el resultado.

9 - ACTA

En Acta, el tratamiento dado a cada tema será una exposición sucinta conteniendo:

- Número - Título - Proposición y Originador.
- Posición a ser adoptada.

PÁGINA EN BLANCO

MANUAL DEL AMAS



VOL. IV

COMPENDIO DE TEMAS DE LAS REUNIONES DE COLCO

EDICIÓN 2023

ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
Indice	IV - 1
Registro de Cambios	IV – 3
Introducción	IV – 5
Compendio de Temas de las Reuniones de COLCO	
I - Reunión de COLCO	IV - 7
II - Reunión de COLCO	IV - 8
III - Reunión de COLCO	IV - 9
IV - Reunión de COLCO	IV - 10
V - Reunión de COLCO	IV - 11
VI - Reunión de COLCO	IV - 12
VII - Reunión de COLCO	IV - 13
VIII - Reunión de COLCO	IV - 14
IX - Reunión de COLCO	IV - 15
X - Reunión de COLCO	IV - 16
XI - Reunión de COLCO	IV - 17
XII - Reunión de COLCO	IV - 18
XIII - Reunión de COLCO	IV - 20
XIV - Reunión de COLCO	IV - 21
XV - Reunión de COLCO	IV - 23
XVI - Reunión de COLCO	IV - 25
XVII - Reunión de COLCO	IV - 27
XVIII - Reunión de COLCO	IV - 29
XIX - Reunión de COLCO	IV - 31
XX - Reunión de COLCO	IV - 33
XXI - Reunión de COLCO	IV - 36
XXII - Reunión de COLCO	IV - 38
XXIII - Reunión de COLCO	IV - 42
XXIV - Reunión de COLCO	IV - 45
XXV - Reunión de COLCO	IV - 48
XXVI - Reunión de COLCO	IV - 51
XXVII - Reunión de COLCO	IV - 55
XXVIII - Reunión de COLCO	IV - 60
XXIX Reunión de COLCO	IV - 61
XXX Reunión de COLCO	IV - 63
XXXI Reunión de COLCO	IV - 66
XXXII Reunión de COLCO	IV - 69

PÁGINA EN BLANCO

REGISTRO DE CAMBIOS

CAMBIO N°	FECHA	REFERENCIA	PARTES MODIFICADA	RÚBRICA
01	25/03/2010	XXIV REUNION DE COLCO	IV 39 a 41	OPECAMAS
02	08/03/2016	MEMORANDO DE MODIFICACIÓN N° 01/2016	III, V, VII, IV-45 a VI-48	OPECAMAS
03	28/02/2019	REUNION DE COLCO XXVII, XXVIII, XXIX	V IV-49 a VI-57	OPECAMAS CJB
04	15/02/2022	MEMORANDO DE MODIFICACIÓN N° 01/2022	IV-1, IV-63 a IV-65	OPECAMAS
05	15/12/2022	VOLANTE RECTIFICATIVO N° 02/2022	IV-1, IV-3, IV-66 a IV-68	OPECAMAS
06	28/06/2024	VOLANTE RECTIFICATIVO N° 01/2024	IV-1, IV-3, IV-69 a IV-71	OPECAMAS

PÁGINA EN BLANCO

INTRODUCCIÓN

El presente VOLÚMEN contiene el Compendio de Temas de las Reuniones de COLCO.

En ocasión de las visitas operativas a los COLCO / OCONTRAM Asunción llevadas a cabo durante el año 2007, el CAMAS propuso que se realicen modificaciones al formato de los actuales volúmenes que componen el Manual del AMAS.

Esta modificación tuvo como propósito también que los antecedentes históricos de los temas tratados en las reuniones de COLCO fuesen preservados, ya que inicialmente, solamente se mencionaba el título del tema y no se incluía en ello el resultado final de cada uno de ellos.

Así, por lo expuesto, y de acuerdo a la Resolución N° 4, aprobada en la XXIII Reunión de COLCO, se aprobó que los temas tratados en esas reuniones, deberán ser registrados en cada uno de ellos lo que en ella fue tratado, que permitirá se tenga conocimiento de los tramites posteriores sobre cada uno de ellos.

PÁGINA EN BLANCO

COMPENDIO DE TEMAS DE LAS REUNIONES DE COLCO

I REUNIÓN DE COLCO

Buenos Aires, mayo 1968 - Participantes: Argentina y Brasil:

- 1 - Ejercicio multilateral de Tráfico Marítimo en la Operación "UNITAS X" en 1969.
 - 2 - Oportunidad de relevo del CAMAS.
 - 3 - Ejercicio de Tráfico Marítimo bilateral entre Argentina y Brasil (ATLANTIS).
 - 4 - Estadísticas de cargas y buques.
 - 5 - Características de los buques.
 - 6 - Comunicaciones.
 - 7 - Puertos de Apoyo Logístico en el AMAS.
 - 8 - Apoyo conjunto de la Armada Argentina y Marina de Brasil a las iniciativas del CAMAS ante la Marina de los EE.UU.
- Tema Nº 9 - Informaciones sobre buques del bloque Soviético.
- Tema Nº 10 - Plan de trabajo tentativo para el CAMAS.
- ANEXO 1** - Temario y propuestas Argentinas para las conversaciones entre el Sr. Alte. Hilton BERUTTI, Augusto MOREIRA y el Sr. Alte. Eugenio FUENTERROSA.

II REUNIÓN DE COLCO

Buenos Aires, abril 1969 - Participantes: Argentina, Brasil, Paraguay (representante en calidad de observador) y Uruguay:

- 1 - Operación "UNITAS" y "ATLANTIS". Definición de conceptos y Ejercicios.
- 2 - Comunicaciones en el AMAS.
- 3 - Fijación época anual para "ATLANTIS".
- 4 - Ejercicio CPX con la Marina de los EE.UU.
- 5 - Mensajes MEREP. Computación electrónica.
- 6 - Escudo del CAMAS.
- 7 - Control de buques de la cortina - Claves a usar.Nº
- 8 - Críticas de Ejercicios ("ATLANTIS y "CPX").
- 9 - Función de COMRETRAMS.
- 10 - Organización del CAMAS y su Estado Mayor.
- 11 - Relevé del CAMAS y Asesores.
- 12 - Documentos operativos que debe expedir el CAMAS y los COLCO.
- 13 - Ídem 12.
- 14 - Datos de los buques propios para ser usados con la computadora.
- 15 - Información de buques en el Área.
- 16 - Análisis de lo realizado, en base a lo convenido en la reunión de COLCO.
- 17 - Puntos a ser tratados en Puerto Rico.
- 18 - Puntos de vista para la reunión de Comandantes en Jefe en Perú.
- 19 - Pedido de COMSOLANT de intercambio de información de buques franceses.

III REUNIÓN DE COLCO

Buenos Aires, Enero 1970 - Participantes Argentina Brasil, Paraguay y Uruguay:

- 1 - Análisis de los ejercicios "ATLANTIS I y II". Conclusiones sobre comunicaciones y operaciones.
- 2 - Programación tentativa para el "ATLANTIS III" y como se hará suplaneamiento a la luz de los resultados de las operaciones I y II.
- 3 - Análisis de la labor efectuada y futura.
- 4 - Análisis de la Conferencia de San Juan de Puerto Rico.
- 5 - Problemas de Comunicaciones en el AMAS.
- 6 - MEREP Y RETRAM.
- 7 - Rol de funciones de los Señores Asesores.
- 8 - Reunión de Comandantes en Jefe del AMAS. 9 - Análisis de los Ejercicios "EXPORT GOLD".

IV REUNIÓN DE COLCO

Río de Janeiro, Junio 1970. Participantes: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay:

- 1 - Planeamiento de la Operación "ATLANTIS III".
- 2 - Participación en los próximos Ejercicios "EXPORT GOLD" durante 1970.
- 3 - Próxima reunión de Comandantes en Jefe del AMAS.
- 4 - Tareas a ser ejecutadas por el CAMAS EN 1970 y 1971.
- 5 - Regularización de las fechas de realización de las Operaciones "ATLANTIS" y coordinarlas con las Fechas de la Operación "UNITAS".

V REUNIÓN DE COLCO

Río de Janeiro, Enero 1972 - Participantes: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay:

- 1 - Análisis sobre las tareas ejecutadas por el CAMAS en el bienio 70/71.
- 2 - Propuestas para una reestructuración de las tareas del CAMAS con vistas al bienio 72/73, incluyendo las tareas aun no realizadas y las nuevas tareas que sean aprobadas.
- 3- Análisis y conclusiones sobre los ejercicios "EXPORT GOLD" y "COAMAS" realizados en el bienio 70/71. Presentación de sugerencias para los futuros ejercicios.
- 4 - Análisis del sistema actual de intercambio de informaciones a través del RETRAM. Comentarios sobre deficiencias observadas y sugerencias para la mejoría del sistema.
- 5- Análisis de las definiciones observadas en la Red de Comunicaciones del AMAS y sugerencias para su mayor eficiencia.
- 6 - Comentarios sobre el intercambio de publicaciones sobre facilidades portuarias e informaciones estadísticas sobre cargas y buques.
- 7- Análisis del sistema adoptado en el 70/ para el funcionamiento eficiente del archivo CAMAS, sugerencias para su mejoramiento.
- 8 - Análisis de directivas generales para el sistema de rutas para convoyes.
- 9 - Fechas para "EXPORT GOLD" - 17 al 28 Abril.
- 10- Solicitar la adopción de los bigramas, tarea 3.1 - o cuatrigramas Argentinos.
- 11- Aprobación de las instrucciones para los participantes del ejercicio "EXPORT GOLD".

VI REUNIÓN DE COLCO

Buenos Aires, Enero 1974 - Participantes: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay:

- 1 - Comentarios sobre las tareas propuestas para ser ejecutadas por el CAMASen el bienio 1972/73.
- 2 - Fijación de fecha para el ejercicio "CPX COAMAS74".
- 3 - Consideración de la Alternativa III para casos especiales de incorporación de "JOINERS", adaptada al nuevo formato "MERCOS" y su aplicación durante el próximo ejercicio "COAMAS", para su evaluación.
- 4 - Discusión del nuevo formato "MERCOS" en base a la experiencia del último ejercicio "COAMAS".

VII REUNIÓN DE COLCO

Río de Janeiro, Enero 1976 - Participantes: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay:

- 1- Fijar fecha para ejercicio "COAMAS 1976".
- 2- Correcciones a introducir en la de Operaciones Correspondiente al ejercicio "COAMAS 76" en base a los comentarios generales registrados en la crítica del ejercicio efectuada en 1975.
- 3- Inclusión del conjunto "REF" como mandatorio, al utilizarse el sistema "MERCO" en vigor.
- 4- Fijar fecha tentativa para proponer a CINCLANTFLT sobre "EXPORT GOLD76".
- 5- Modificaciones a proponer a CINCLANTFLT para la confección de la próxima "ORDER 2010", ejercicio "EXPORT GOLD 1976".
- 6- Ratificar el criterio expuesto en la V y VI reunión de COLCO de que sean los Asesores del CAMAS los que concurren como Observadores a los ejercicios CPX de la NATO, en caso de que CINCLANTFLT confirme la invitación para presenciar el que está previsto realizar en el primer trimestre de 1976.
- 7- Activar o incrementar las tareas permanentes aprobadas en la VI reunión de COLCO.
- 8- Introducir en la Orden de Operaciones de "COAMAS", informaciones sobre comunicaciones (Agregar como anexo de Comunicaciones).
- 9- Verificar la conveniencia de la utilización de la Cifra-Suma contenida en el GFH del encabezamiento de los mensajes del sistema "MERCO" (tratado conjuntamente con el Tema 2).
- 10- Intensificar durante el ejercicio "COAMAS 76" la utilización de la ALTERNATIVA III (Tema agregado a la agenda y tratado a posteriori del Tema 2).

VIII REUNIÓN DE COLCO

Buenos Aires, Enero 1978 - Participantes: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay:

- 1 - Apreciación sobre las tareas permanentes aprobadas en la VI reunión de COLCO.
- 2 - Coordinación en el control de barcos pesqueros en tiempo de guerra.
- 3 - Organización para la Dirección Civil del Tráfico Marítimo en el AMAS.
- 4 - Agilización del envío de correspondencia y documentación oficial en el AMAS.
- 5 - Alternativa III.
- 6 - Revisión del ejercicio "COAMAS".
- 7 - Cambio de Códigos de Países y Puertos del Mundo, para el intercambio de información.
- 8 - Compatibilizar interpretaciones en la utilización del nuevo formato "MERCOS" y fijar fecha para su puesta en vigor en el AMAS.
- 9 - Historial del AMAS.
- 10- Fijar fecha para el ejercicio "COAMAS 78".

IX REUNIÓN DE COLCO

Río de Janeiro, Enero 1980 - Participantes: Argentina, Paraguay y Uruguay:

- 1- Procedimientos para incorporación de "JOINERS" en el AMAS.
- 2- Procedimientos para buques mercantes en el mar en el período en que estando bajo control naval nacional, aún no están bajo control naval en el AMAS.
- 3- Exposición sobre lo actuado con referencia a la propuesta de Uruguay en la VIII reunión de COLCO, sobre "Coordinación en el control de barcos pesqueros en tiempo de Guerra".
- 4- Tareas adicionales de los Comandantes Locales de Control Operativo -(COLCO) del AMAS.
- 5- Inclusión en los mensajes "RETRAM" de la información de posición, arribos y zarpadas de veleros oceánicos que, en sus derrotas, atraviesen el Área Marítima del Atlántico Sur, se dirijan a sus puertos o partan de ellos.
- 6- Inclusión de incidentes en los ejercicios "COAMAS" producidos por las Autoridades Nacionales en sus respectivas áreas geográficas de jurisdicción.
- 7- Presentación del "Análisis de datos sobre el C.T.M." que obtiene COLCO Argentina.
- 8- Apreciación de las tareas permanentes del CAMAS, que constan en el ANEXO "A" del Acta de la VIII Reunión de COLCO.
- 9- Fijar fecha para el ejercicio "COAMAS 80".
- 10 - Actividades del CAMAS en el bienio 1978/79.
- 11 - Normas básicas para reuniones de COLCO.

X REUNIÓN DE COLCO

Buenos Aires, Enero 1982 - Participantes: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay:

- 1 - Funciones de los Asesores del CAMAS durante las reuniones de COLCO.
- 2 - Modificación de los ítems 4 y 5 de las Normas Básicas para las reuniones de COLCO del AMAS.
- 3 - Procedimiento para informar la alteración del destino final de los buques mercantes, en el CNTM voluntario.
- 4 - Revisión de los mensajes relativos al procedimiento "JOINERS LEAVER".
- 5 - Empleo de "Indicativos de Guerra" para los buques mercantes del AMAS.
- 6 - Definir el tipo de información que debe ser incluida en los mensajes de intercambio de Tráfico Marítimo en el AMAS.
- 7 - Empleo del formato "RAINFORM" en sustitución del "RETRAM", para intercambiar información de Tráfico Marítimo en el AMAS.
- 8 - Ejercicio "EXPANDED SEA 82" en el CNTM/Pleno, utilizar solamente buques ficticios.
- 9 - División del Área Marítima de los COLCO.
- 10- Programación de los próximos ejercicios de CNTM.
- 11- Implementación dentro del AMAS de un procedimiento de Autenticación para mensajes.
- 12- Facilidades Criptográficas para el intercambio de mensajes clasificados dentro del AMAS.
- 13- Futura Cadena de Radares para C.T.M. en la República Oriental del Uruguay.
- 14- Información de lo actuado por la Armada Argentina con respecto a la recomendación aprobada en la IX Reunión de COLCO, acerca de otorgar "Status Diplomático" al CAMAS y sus asesores.

XI REUNIÓN DE COLCO

Río de Janeiro, Febrero 1984 - Participantes Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay:

- 1 - Analizar el propósito de la Reunión de COLCO, Punto 1 de las Normas Básicas, a la luz de la recomendación N° 19 de la VII C.N.I., y proceder acorde.
- 2 - Discutir la conveniencia de establecer como permanentes en el temario de las reuniones, temas que, por su carácter o contenido así pueden ser considerados.
- 3 - Estructurar un compendio que contenga los temas y las tareas tratadas en las reuniones de COLCO.
- 4 - Incorporar, en el próximo Ejercicio "COAMAS 84", el control de buques pesqueros en el AMAS y mantenerlo con carácter permanente, hasta obtener conclusiones definitivas sobre la conveniencia de su aplicación.
- 5 - Proponer la nómina de Publicaciones Standard que deberían entregarse a los buques mercantes pertenecientes a los países integrantes del AMAS, para tiempo de paz y períodos de tensión.
- 6 - Procedimiento para la determinación del tráfico de buque independiente.
- 7 - Procedimiento sobre el conjunto "REF".
- 8 - Anulación del mensaje regional "VALDEST".
- 9 - Establecer comunicaciones permanentes por RATT entre los del AMAS, durante los ejercicios "COAMAS".
- 10- Sistema de Comunicaciones del AMAS.
- 11- Sistema de Comunicaciones Criptográficas.
- 12- Actualización de definiciones sobre tipos de convoyes.
- 13- Sistema de información de CTM.
- 14- Actividades del CAMAS en el bienio 1982/83.

XII REUNIÓN DE COLCO

Buenos Aires, Febrero de 1986-Participantes: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay:

- 1- Temas permanentes para las reuniones de COLCO.
- 2- Relación de Publicaciones y Documentación que deben ser llevadas por los Buques Mercantes del AMAS.
- 3- Necesidad de reformular el PO-X-3 (convoyes "JOINERS" dentro del AMAS).
- 4 - Utilización del CNTM/PLENO de buques pre planeados (revisión del POE-1).
- 5- Introducción de buques ficticios en los ejercicios de CNTM (Revisión del POE-3).
- 6- Actualización de las tareas permanentes del CAMAS.
- 7- Necesidad de un procedimiento en el ámbito regional para el control de buques pesqueros.
- 8- Desarrollar Procedimientos Básicos Doctrinarios para procurar obtener una Doctrina Combinada para el Control Naval de Buques pesqueros del AMAS, en tiempo de guerra o conflicto.
- 9- Nivel de aprovechamiento de los datos de los mensajes RAINFORM que son intercambiados en el AMAS.
- 10 - Exhibición de experiencias obtenidas por el uso del sistema SCAM en los ejercicios "COAMAS y "EXPORT GOLD 85".
- 11- Actualización de las publicaciones sobre CNTM disponibles en el AMAS.
- 12- Ampliar las bases de información sobre el tráfico marítimo en el AMAS, con énfasis especial en el conocimiento de su situación.
- 13- Ampliación de información en el campo "SHIP IDENTIFIER" (Revisión del POE-2).
- 14- Necesidad de emitir procedimientos regionales para aclarar dudas de interpretación del SUPP-1 hasta ser recibido en nuevo ATP-2 Vol. 1.
- 15- Implementación de Criptografía Automática en el AMAS.
- 16- Actualizar la relación de Recomendaciones y Resoluciones de las Reuniones de COLCO, en vigor.
- 17- Representación de los COLCO en las Reuniones Preparatorias y de Críticas de los ejercicios "EXPORT GOLD" y "EXPANDED SEA".
- 18- Definiciones de tipos de convoyes (Revisión del POE-4).

19- Necesidad de rever procedimientos de la organización DISTAFF, para los Ejercicios Internacionales.

20- Información sobre las actividades desarrolladas por el CAMAS en el bienio 84/85.

21- Programación de Eventos - Ejercicios y tareas pendientes para el próximo período.

22- Programación tentativa de Eventos para el bienio 86/87.

XIII REUNIÓN DE COLCO

Río de Janeiro, Febrero de 1988 - Participantes: Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay:

- 1- Tema permanente de las Reuniones de COLCO:
- 2- Actualización del empleo de PO-X-2. Sistema de Autenticación de Mensajes Operativos.
- 3- Ampliación de información en el campo "SHIP IDENTIFIER". Revisión del PO-XII-2.
- 4- Desarrollo de Procedimientos Doctrinarios para consolidar una doctrina conjunta para el control naval de buques pesqueros en el AMAS en tiempo de guerra o conflicto.
- 5- Necesidad del asunto CNTM en el AMAS, y su interrelación con otras Armadas Americanas, sea tratado en el más alto nivel de las Armadas comprendidas.
- 6- Extensión del alcance del uso del mensaje "HAVEN REPORT" al CNTM/Voluntario, en los casos de ejercicios en que intervengan buques Ficticios.
- 7- Establecimiento de normas para el intercambio de mensajes "RAINFORM" en el AMAS - propuesta de POE.
- 8- Establecimiento de normas para propuestas, tramitación y aprobación de PO y PA.
- 9- Liberación de la publicación AHP-1 y "SUPP-ALLIED "Q" MESSAGE SYSTEM".
- 10 - Evaluación de la posibilidad de crear un POE de acuerdo con los propósitos de la publicación AHP-1 y "SUPP-ALLIED "Q" MESSAGE SYSTEM".
- 11- Establecimiento de normas para Reuniones de COLCO - Revisión del PA-X-I.
- 12- Establecimiento de normas para ejecución de "CHOP" para fines de realización de ejercicios de CNTM. Propuesta de PO.
- 13- Visita del CAMAS a los países del AMAS en el medio del período de su gestión.
- 14- Ejercicio "EXPANDED SEA 1988".

XIV REUNIÓN DE COLCO

Buenos Aires, Febrero de 1990. Participantes: ARGENTINA, BRASIL, PARAGUAY Y URUGUAY:

- 1: Tema permanente para las reuniones de COLCO.
- 2: "Equipamiento de criptografía para el AMAS".
- 3: "Establecer procedimientos de criptografía".
- 4: "Actualizar publicación manual del AMAS - modificar (Recomendación N° 2 de la XII reunión de COLCO)".
- 5: "Alteración en recomendación aprobada (Recomendación N° 2 de la XII REUNIÓN DE COLCO)".
- 6: "Anular el PO-XIII-1".7: "Anular el PO-XI-1".
- 8: "Corrección al POE-5".
- 9: "Transformación de los POE-5 y 6 en PO".
- 10: "Establecimiento de la designación ACO/OCA para los COLCO, en tiempo de guerra y durante los ejercicios".
- 11: "Corrección de procedimiento operativo (PO-X-1)".
- 12: Alteración en procedimiento administrativo (nuevo PA en lugar del PA-XIII-1)".
- 13: "Procedimiento para la numeración de los documentos de las reuniones de COLCO (agregado al PA-X-1)".
- 14: "Propuesta de nuevo PO sobre autenticación de mensajes, en reemplazo del PO-X-2".
- 15: "Avisos a la navegación clasificados (propuesta de PO)".
- 16: "Organización Distaff del AMAS (propuesta de PO)".
- 17: "Procedimientos para la construcción, introducción y empleo de los buques ficticios durante ejercicios (proyecto de nuevo PO en reemplazo del PO-XII-1)".
- 18: "Eliminar el punto 2.8 del POE-7 (RAINFORM)".
- 19: "Análisis de mensaje RAINFORM (propuesta de cambio al POE-7)".
- 20: "Incorporar grupo carga en formato RAINFORM del POE-7".

21: "Transformación del POE-7 en PO “.

22: "Recomendar acción de los COLCO, en el ámbito de los organismos civiles vinculados al control naval del tráfico marítimo".

XV REUNIÓN DE COLCO

RIO DE JANEIRO 09 al 13 de marzo de 1992, participantes los cuatro países del AMAS:

- TEMA Nº 1 - Temas permanentes de las Reuniones de COLCO.
- TEMA Nº 2 - Cambio al POE-5.
- TEMA Nº 4 - Cambio al POE-8, conceptos CNTM.
- TEMA Nº 5 - Cambio al POE-8, horarios transmisión.
- TEMA Nº 6 - Cambio al POE-9.
- TEMA Nº 7 - Cambio al POE-10.
- TEMA Nº 8 - Cambio al POE-10 punto 5.1.
- TEMA Nº 10 - Cambio al PO-VI-1.
- TEMA Nº 11 - Sustitución del PO-XIV-2.
- TEMA Nº 12 - Cambio al PO-XIV-3.
- TEMA Nº 13 - Cambio al Manual del AMAS.
- TEMA Nº 14 - Cambio al Manual del AMAS.
- TEMA Nº 15 - Cambio a la Resolución II tema 12.
- TEMA Nº 16 - Cambio al PA-X-1.
- TEMA Nº 18 - Anulación Resolución XII tema 12.
- TEMA Nº 19 - Anulación Recomendación XII tema 19.
- TEMA Nº 21 - Anulación Recomendación XIII tema 1.
- TEMA Nº 23 - Anulación Recomendación XIII tema 2.
- TEMA Nº 24 - Anulación Recomendación XIII tema 5.
- TEMA Nº 25 - Anulación Recomendación XIII temas 9 y 10.
- TEMA Nº 31 - Consolidar Recomendaciones XIII tema 3 y XIV tema 24.

- TEMA Nº 32 - Cambio a la Resolución XIV TEMA 10.
- TEMA Nº 33 - Recomendación sobre GFH mensajes.
- TEMA Nº 34 - Recomendación sobre uso PC's y recursos informáticos.
- TEMA Nº 35 - PO sobre derrotas en CNTM/V.
- TEMA Nº 36 - PO sobre AIG's en el AMAS.
- TEMA Nº 37 - POE sobre criptografía AMAS.
- TEMA Nº 38 - POE sobre intercambio meteorología en ejercicios.
- TEMA Nº 39 - PO sobre nuevos PORTSTATE y READYREP.

XVI REUNIÓN DE COLCO

Buenos Aires del 7 al 11 de marzo de 1994, participantes los cuatro países del AMAS:

Tema Nº 1 - Temas permanentes para las Reuniones de COLCO.

Tema Nº 2 - Control de desechos peligrosos y contaminación marina.

Tema Nº 3 - Utilización de recursos informáticos comunes.

Tema Nº 4 - Análisis del Tema Nº 11 de la XV Reunión, respecto a modificaciones al PO-XIV-2 Procedimiento para la autenticación de mensajes; conjuntamente con un estudio global de dicho procedimiento.

Tema Nº 5 - Propuesta de alteración al PO-XIV-2.

Tema Nº 6 - Modificaciones y desglose parcial de la publicación MANUAL DE CNTM DEL AMAS, creación del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS e implementación del SISTEMA DE HOJAS AMARILLAS COMPLEMENTARIAS para las publicaciones US. NAVY/NATO en uso.

Tema Nº 7 - Creación de un nuevo Manual del AMAS.

Tema Nº 8 - Racionalización de las publicaciones a nivel del AMAS.

Tema Nº 9 - Estudio del Tema Nº 35 de la XV Reunión, proyecto de PO sobre información cinemática durante CNTM/V.

Tema Nº 10 - Propuesta de procedimientos para informar la cinemática del Tráfico Marítimo, durante CNTM/V.

Tema Nº 11 - Propuesta de Recomendación respecto Suboficiales Extranjeros en la Sede del CAMAS.

Tema Nº 12 - Análisis del Tema Nº 38 de la XV Reunión, propuesta intercambio información meteorológica entre los COLCO durante los ejercicios de CNTM.

Tema Nº 13 - Reunión de Crítica posterior a los ejercicios de CNTM.

Tema Nº 14 - Propuesta de modificaciones menores a los POE-8,9 y 10.

Tema Nº 15 - Propuesta de alteración al POE-9.

Tema Nº 16 - Alteración en el PO-XV-1, relación de Indicativos Colectivos (AIG) del AMAS, para empleo en los ejercicios.

- Tema N° 17 - Propuesta de reemplazo del PO-XIII-2, normas de CHOP en el AMAS para los ejercicios.
- Tema N° 18 - Cancelación del PO-X-1, Indicativos de Guerra para Buques Mercantes.
- Tema N° 19 - Evaluación de la alteración experimental al POE-5, según Tema N° 2 de la XV Reunión.
- Tema N° 20 - Propuesta de sustitución del POE-5.
- Tema N° 21 - Coordinaciones para convoyes oceánicos y costeros, propuesta de reemplazo del POE-5 por un PO que incluya ambos casos (o por Hojas Amarillas del ATP-2 VOL. I).
- Tema N° 22 - Propuesta de modificaciones al PO-XIV-3, intercambio de mensajes RAINFORM en el AMAS.
- Tema N° 23 - Situación de buques al COMEX.
- Tema N° 24 - Anulación del POE-11 y reemplazo por otra norma sobre criptografía.
- Tema N° 25 - Análisis del PO-XIV-1, definiciones de tipos de convoyes.
- Tema N° 26 - Propuesta de notas e instrucciones aclaratorias de lo establecido en el ATP-2 VOL. I, cambio uno, capítulo 6 (Comunicaciones de Buques Mercantes).
- Tema N° 27 - Propuesta de procedimientos para el tránsito entre puntos de reunión/control a través de MERZONES.
- Tema N° 28 - Propuesta de procedimientos para evacuación de un puerto individual amenazado.
- Tema N° 29 - Actualización del sistema MERCO (SUPP-1 AL ATP-2 VOL. I) y aclaración de algunas ambigüedades al mismo.
- Tema N° 30 - Confección de nueva ORDOP.

XVII REUNIÓN DE COLCO

Montevideo, 11 a 15 de marzo de 1996, participantes los cuatro países del AMAS:

TEMA Nº 1 - Temas permanentes para las Reuniones de COLCO (subtemas (1.1 a 1.6).

TEMA Nº 2 - Nuevo Procedimiento de la US. NAVY para el CNTM en conflictos regionales (NWP 82). Análisis y opción.

TEMA Nº 3 - Problemas de las publicaciones de CNTM en vigor en el AMAS.

TEMA Nº 4 - Situación de las comunicaciones para CNTM, durante los ejercicios y en la rutina diaria de intercambio RAINFORM.

TEMA Nº 5 - Procedimiento operativo para crear códigos de dirección telegráficos del AMAS.

TEMA Nº 6 - Procedimiento operativo para el tráfico de mensajes entre estaciones de radio internacionales de los países del AMAS.

TEMA Nº 7 - Reuniones internacionales. Participación de los países del AMAS.

TEMA Nº 8 - Resumen de los Temas importantes a presentar por la delegación Argentina en la segunda CNIE de CNTM. Adelanto de las opiniones.

TEMA Nº 9 - Agregados a la Tabla 1-5 del Sup 1 al ATP 2 Vol. I, Hojas Amarillas.

TEMA Nº 10 - Correcciones menores de la Tabla 1-3 Hojas Amarillas del AMAS, publicación. Presentado por: COLCO Argentina.

TEMA Nº 11 - Cambio de las Hojas Amarillas Complementarias al Cap. 1 del Sup. 1 al ATP 2 Vol. I referente a los destinatarios del mensaje CONSIG.

TEMA Nº 12 - Alteración del PO-XV-1.

TEMA Nº 13 - Cambio a las Hojas Amarillas Complementarias al Cap. 4 al ATP 2 Vol. I referente al tránsito entre puntos de REUNIÓN / CONTROL a través de MERZONES.

TEMA Nº 14 - MERZONES con punto de REUNIÓN/CONTROL. Buque escolta administrativo para convoy costero que la atraviesa.

TEMA Nº 15 - MERZONES con punto de REUNIÓN/CONTROL.
Zarpada de un buque desde un puerto cuyo NCSO es el mismo que está a cargo del punto de REUNIÓN/CONTROL.

- TEMA N° 16 - Activación de los ANC al imponerse CNTM/V fase II con MERZONES con puntos de REUNIÓN/CONTROL.
- TEMA N° 17 - Cambio a las Hojas Amarillas Complementarias al Cap. 6 al ATP2 Vol. I referente a la implementación de MERCOMMS en CNTM/PLENO.
- TEMA N° 18 - PORTSTATE Consolidado.
- TEMA N° 19 - Uso y confección de rutas Standard.
- TEMA N° 20 - Necesidad de establecer un procedimiento del AMAS para el período de transición del CNTM/P al CNTM/V, en una desescalada bélica.
- TEMA N° 21 - Tema N° 28 de la XVI Reunión de COLCO (Proyecto de PO para evacuación individual de puertos en caso de emergencia).
- TEMA N° 22 - DIVERSIÓN ORDER/DIVERTORD. Puntos de referencia.
Presentado por: COLCO Uruguay.
- TEMA N° 23 - Navíos de Giro Rápido (FTA) costeros.
Presentado por: COLCO Uruguay.
- TEMA N° 24 - Recomendación para la elaboración y distribución de las directivas de los ejercicios.
- TEMA N° 25 - Simposio de OCA.
- TEMA N° 26 - Registro de información en CAMAS.
- TEMA N° 27 - Varios subtemas de las Críticas del COAMAS a ratificar.

XVIII REUNIÓN DE COLCO

Río de Janeiro, 9 al 12 de marzo de 1998, participantes los cuatro países del AMAS:

Tema Nº 1 - "Temas permanentes para las reuniones De COLCO"

Tema Nº 2 - "Funciones y atribuciones de los miembros observadores del AMAS".

Tema Nº 3 - "Aprobación nuevo MANUAL DE CNTM del AMAS (en reemplazo del ATP 2 VOL I - NATO), su SUPLEMENTO 1 DE COMUNICACIONES, y adopción de publicaciones para el AMAS (Tema Central de esta Reunión)".

Tema Nº 3/3 - "Control Naval De Tráfico Marítimo Regional", EXTAC 1013 (NATO) y NWP 3-07.12 (US NAVY)".

Tema Nº 3/4 - "Procedimientos de puntos de Diversión en CNTM/V".

Tema Nº 3/5 - "Publicaciones en vigor".

Tema Nº 4 - "Presentación de las Armadas del AMAS en la III CNIE-CNTM, proponiendo la adopción del nuevo MANUAL DE CNTM DEL AMAS, de su SUP-1, del ATP-2 VOL II NATO (CAMBIO 8) y SU COMMS SUP (CAMBIO 8), como Publicaciones Interamericanas de Referencia".

Tema Nº 5 - "Tema central de la III CNIE-CNTM, consultas sobre su exacto significado y alcance".

Tema Nº 6 - "Tareas permanentes del CAMAS" (Actualización de la Resolución XIII-1C).

Tema Nº 7 - "Adopción de los sistemas de comunicaciones en el AMAS" (Actualización de la Resolución XIII-1D).

Tema Nº 8 - "Relación de publicaciones y documentos que los buques mercantes de los países del AMAS, deberán poseer a bordo (Actualiza y deroga la Resolución XII-2)".

Tema Nº 9 - "Intercambio de oficiales en ejercicios internacionales de CNTM (Actualización de la Resolución XII-17)".

Tema Nº 10 - "Procedimientos básicos para Control de Buques Pesqueros (Derogación de la Resolución XIII-1B)".

Tema Nº 12 - "Cambio de Denominación del Manual de Procedimientos Operativos".

- Tema N° 13 - “Liberación para el Amas de la Publicación AHP-1 y su Suplemento (Esta Resolución actualiza la Resolución XV-25)”.
- Tema N° 14 - “Propuesta de actualización del PA-XVI-1 - NORMAS DE DETALLE PARA CREAR, ALTERAR, TRAMITAR Y APROBAR LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS (PO), PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (PA) Y HOJAS AMARILLAS COMPLEMENTARIAS DE PUBLICACIONES US. NAVY/NATO”.
- Tema N° 15 - “Estandarización de la numeración de las páginas del MANUAL DEL AMAS (administrativo)”.
- Tema N° 16 - “Instrucciones para la utilización del sistema BLAST de comunicaciones”.
- Tema N° 17 - “Liberación de los procedimientos operativos del AMAS”.
- Tema N° 18 - “Actualización del PO-XVI-5, relación de Indicativos Colectivos (AIG) del AMAS para empleo en los ejercicios”.
- Tema N° 19 - “Actualización del PO-XVI-2, Procedimientos para la organización DISTAFF e introducción de incidentes y de la Recomendación XVI-12, sobre Incidentes Meteorológicos”.
- Tema N° 20 - “Actualización del PO-XVII-3, Procedimientos para la construcción, introducción y empleo de los buques ficticios durante los ejercicios”.
- Tema N° 21 - “Compendio de Recomendaciones / Resoluciones de aplicación exclusiva en ejercicios”.
- Tema N° 22 - “Estandarización de la orden de operaciones de los ejercicios COAMAS”.
- Tema N° 23 - “Propuesta de procedimiento operativo para la creación de los sistemas de rutas a ser usados en los ejercicios COAMAS”.
- Tema N° 24 - “Procedimiento operativo sobre Modelo de Informes para ejercicios COAMAS”.
- Tema N° 25 - “Orden de operaciones permanente para ejercicios de CNTM (propuesta alternativa para el Tema 22)”.

XIX REUNIÓN DE COLCO

Buenos Aires, 20 al 24 de marzo de 2000, participantes los cuatro países del AMAS:

- Tema Nº.1 Temas permanentes para las Reuniones de COLCO (subtemas 1.1 a 1.6).
- Tema Nº 2 Confirmar modificaciones a publicaciones de referencia hechas en Reuniones de Crítica y no incluidas en el Anexo Zulu de la ORDOP.
- Tema Nº 3 Confirmar la aprobación de las modificaciones experimentales incluidas en el Anexo Zulu de la ORDOP.
- Tema Nº 4 Modificaciones al Manual de CNTM del AMAS. Tema Nº 5
Alteraciones al Manual de CNTM del AMAS.
- Tema Nº 6 Modificaciones al Suplemento 1 del Manual de CNTM del AMAS.
- Tema Nº 7 Alteraciones al Suplemento 1 del Manual de CNTM del AMAS.
- Tema Nº 8 Suplemento 1 del Manual de Tráfico Marítimo.
- Tema Nº 9 Mensajes sobre Evacuación de Puertos.
- Tema Nº 10 Reemplazo de la Resolución XIII – 1 –D y de la Recomendación XVII – 6.
- Tema Nº 11 Adopción de un Sistema de Comunicaciones del AMAS.
- Tema Nº 12 Implementación de un sistema de seguridad en el código de acceso al correo electrónico, utilizado actualmente como sistema de comunicación primario en los ejercicios de CNTM.
- Tema Nº 13 Eliminación del PO – XVIII – 1 “Instrucciones para la utilización en ejercicios del sistema de comunicaciones PC-PC (Programa BLAST)”.
- Tema Nº 14 Contenido Anexo Delta – Anexo Echo y Anexo Foxtrot del Manual de CNTM del AMAS.
- Tema Nº 15 Reemplazo de la Resolución XVI / Tema 6 e Introducción al Manual del AMAS.
- Tema Nº 16 Actualizar Manual del AMAS eliminando: la Recomendación de la Reunión XVIII / Tema 4. La Recomendación de la Reunión XVIII / Tema 5, la Resolución de la Reunión XV / Tema 24. Reemplazar la Resolución XVII / Tema 24.

- Tema Nº 17 Actualización del Manual del AMAS - Resolución XV – 32.
- Tema Nº 18 Modificación al Manual del AMAS
PA – VI –1 / PA – XVI y Recomendación XIII – 3/5.
- Tema Nº 19 Modificación Manual del AMAS – Resolución IX (EXTRA), y XIII –13.
- Tema Nº 20 Eliminar la hoja de Registro de Modificaciones del Manual del AMAS.
- Tema Nº21 Manual del AMAS, Resolución XV Nº 24.
- Tema Nº 22 Manual del AMAS, Resolución XVII Nº 24.
- Tema Nº 23 Manual del AMAS Resolución XVIII Nº 4
- Tema Nº 24 Establecer el Título Abreviado para el Manual de CNTM del AMASy su Suplemento 1.
- Tema Nº 25 Documento para ser usado en caso real.
- Tema Nº 26 Traducción y adaptación del ATP2-Vol. II para promulgarlo como publicación del AMAS.
- Tema Nº 27 Traducción y adaptación del Suplemento de Comunicaciones al ATP2-Vol. II para promulgarlo como publicación del AMAS.
- Tema Nº 28 Posibilidad de contar con la participación de un Asesor durante el próximo ejercicio de CNTM.
- Tema Nº 29 Designación con dedicación exclusiva del Asesor correspondiente al país sede del CAMAS.
- Tema Nº 30 Normas para el diseño y entrega de la medalla al CAMAS saliente.

XX REUNIÓN DE COLCO:

Montevideo, 18 al 21 de marzo de 2002, participantes los cuatro países del AMAS:

Tema Nº 1: Temas permanentes para las Reuniones de COLCO.

Tema Nº 2: Presentación de la traducción y adaptación del ATP 2 VOL. II.

Tema Nº 3: Sobre PAPA y sobre TANGO.

Tema Nº 4: Proyecto de padronización / estandarización del PTA – CNTM – VOL. 1

Tema Nº 5: Índice alfabético del PTA – CNTM – VOL. 1

Tema Nº 6: Modificación al PTA – CNTM – VOL. 1

Tema Nº 7: Correcciones menores y de forma a la PTA –CNTM – VOL.1:

- corregir párrafo “referencia” del artículo. c – 101.
- eliminar la palabra merco en el artículo 408 – b – (6) segundo párrafo, por no ser concordante con el mensaje asociado.
- eliminar párrafo “nota” en el artículo 510.a, por no tener aplicación.
- aplicar en el artículo 330, ítem a, segundo párrafo, la corrección aprobada en el cambio 1 al sup1, tabla 2 – 1, para el mensaje PASSAM.
- en el artículo 330, ítem b, último párrafo, eliminar la palabra MERCO.

Tema Nº 8: Eliminar el sistema de rutas de emergencia establecidas en la PTA – CNTM - VOL. 1, artículos 316-ítem e. y 325.

Tema Nº 9: Ampliar el procedimiento de evacuación de puerto para los buques con cargas al exterior vitales inmediatas establecido en la PTA – CNTM – VOL1, artículo. 609 – d – (2) – segundo párrafo, para darle mayor claridad.

Tema Nº 10: Consignación voluntaria de buques con banderas de conveniencia y control de buques de terceras banderas. (Ampliación artículo 201.c, último párrafo del PTA – CNTM – VOL 1).

Tema Nº 11: Determinar el mensaje que debe utilizar el NCSO para informar a su OCA la evacuación de buques de su puerto a un área de mar, según lo establece el apéndice 1 al capítulo 6 de la PTA – CNTM – VOL 1/punto 7/último párrafo y la concordancia de este procedimiento con el punto 9 de la misma referencia.

Tema Nº 12: Adecuar el contenido del artículo 512 de la PTA – CNTM – VOL 1, para que sea “resumen” según lo expresado en el título y el

primer párrafo. (Actualmente es una transcripción textual del artículo 346 a. (1) y (2)).

Tema N° 13: Índice alfabético al suplemento 1 del PTA-CNTM-VOL 1.

Tema N° 14: Eliminar el mensaje COASTSAILIND, manteniendo al SAILORDIND como único mensaje de información de movimiento para independientes oceánicos y costeros). y reemplazar nombre COASTSAILJOIN por SAILORDJOIN.

Tema N° 15: Incorporar en la PTA – CNTM – VOL 1, artículo 808, ítem 4, la obligación de poner los conjuntos CORAD en los mensajes merco correspondientes, durante CNTM/C fase 1. (Pendiente de Reunión de Crítica del COAMAS 2001).

Tema N° 16: Modificaciones al PTA – CNTM – VOL. 1

Tema N° 17: Modificaciones al Sup. 1 al PTA – CNTM – VOL. 1

Tema N° 18: Establecer concordancia entre las situaciones en que debe utilizar el mensaje new position report un buque mercante, según la PTA – CNTM – VOL. 1, artículo 330 – ítem b.2 con lo establecido en el Sup.1, Tabla 2-1 y el ATP 2 – VOLII, Anexo ALFA.

Tema N° 19: Modificaciones al SUPLEMENTO 1 DEL MANUAL DE CNTM DEL AMAS.

Tema N° 20: Aprobar las modificaciones experimentales incluidas en el anexoZULU de la ORDOP COAMAS.

Tema N° 21: Incrementar las frecuencias de los convoyes programados.

Tema N° 22: Participación efectiva de las flotas pesqueras.

Tema N° 23: Incorporación de buques ficticios en el mar.

Tema N° 24: Modificaciones al PO-XVI-3 procedimiento para la construcción, introducción y empleo de buques ficticios durante los ejercicios.

Tema N° 25: Alteración al PO-XVI-3 procedimiento para la construcción, introducción y empleo de BM ficticios durante los ejercicios.

Tema N° 26: Modificar el Agregado N° 3 al PO-XVIII-3, Punto 2 para permitir por parte de los OCA la introducción de incidentes que modifiquen la cinemática de los buques sin modificar el grado de control.

Tema N° 27: Modificaciones a los procedimientos administrativos del AMAS (P.A.).

Tema N° 28: Actualizar las atribuciones relativas al COORDINADOR DEL AREA MARITIMA DEL ATLÁNTICO SUR (CAMAS) y las del

COMANDANTE LOCAL DE CONTROL OPERATIVO (COLCO),
previstas en el MANUAL DEL AMAS.

Tema N° 29: Modificación a la Resolución de la Reunión XIX, tema 16 y 22. Tema

N° 30: Modificación a la Resolución de la Reunión XVIII, tema 6.

Tema N° 31: Re valuación del sistema primario de comunicaciones de los ejercicios de CNTM.

Tema N° 32: Incremento del uso de la red IANTN.

Tema N° 33: Utilización del AMASSEC en el ejercicio COAMAS.

Tema N° 34: Adopción a nivel AMAS de los cambios doctrinarios emanados de las CNIE-CNTM.

Tema N° 35: Considerar los cambios a las publicaciones interamericanas aprobadas en las CNIE, con respecto a las publicaciones equivalentes del AMAS. (Pendiente de la reunión de crítica del COAMAS 2000-punto 6.3 a presentar por CAMAS y de la visita bianual del CAMAS en abril 2001 a presentar por COLCO ARGENTINA).

Tema N° 36: Requerimientos técnico/operativos para el desempeño del CAMAS Montevideo.

XXI REUNIÓN DE COLCO:

Río de Janeiro, 22 al 26 de marzo de 2004, participantes los cuatro países del AMAS:

- Tema N° 1: Temas permanentes para las Reuniones de COLCO.
- Tema N° 2: Estudio sobre los nuevos conceptos de CNTM.
- Tema N° 3: Adoptar la publicación adaptada para uso en el AMAS: "Guía para Comandantes de Buques Mercantes y buques de Pesca".
- Tema No 4: Realización de un ejercicio real de CNTM.
- Tema N° 5: Elaborar una Orden de Operaciones Permanente para los ejercicios de CNTM a ser realizados en el AMAS
- Tema N° 6: Cancelar el envío del "DRAFT" de la Orden de Operaciones del ejercicio de CNTM COAMAS.
- Tema N° 7: Definir en la Orden de Operaciones del ejercicio COAMAS la "SECUENCIA PATRON DE EVENTOS".
- Tema N° 8: Realización mensual de ejercicios de comunicaciones utilizando el AMASSec.
- Tema N° 9: Procedimientos para la realización de pruebas de comunicaciones en ejercicios de CNTM.
- Tema N° 10: Reducir el horario de ejecución de ejercicios de CNTM.
- Tema N° 11: Mantener en las Marinas del AMAS un núcleo permanente de la estructura administrativa del CAMAS.
- Tema N° 12: Revisión de las publicaciones del AMAS.
- Tema N° 13: Sustituir las publicaciones tácticas del AMAS cedidas a los países del Plan CODEFTRAMI.
- Tema N° 14: Dividir el Manual del AMAS en seis volúmenes.
- Tema N° 15: Reducir el número de mensajes transmitidos durante la realización de los ejercicios de CNTM.
- Tema N° 16: Simplificación de los mensajes de CNTM.
- Tema N° 17: Sustituir el mensaje: "ABRIR ENVELOPE TANGO", por: "INSTRUCCIONES A LOS BUQUES MERCANTES".
- Tema N° 18: Modificación del FORMAT BRAVO.

- Tema N° 19: Modificación del art. 335 del PTA – CNTM - VOL.1 según el texto del art. 510.a.
- Tema N° 20: Incorporar la descripción del programa de convoy oceánico al PTA-CNTM-VOL.1.
- Tema N° 21: Modificar el PO-XVI-4 – Punto 2.3.
- Tema N° 22: Modificar los AIG permanentes del PO-XVII-2 – RELACION DE INDICATIVOS COLETIVOS (AIG) PARA EMPLEO EN LOS EJERCÍCIOS.
- Tema N° 23: Anular el párrafo NOTA del AIG RAINBOW ONE e incorporarlo al AIG SILVER FIVE en el PO-XVIII-2.
- Tema N° 24: Indicativo colectivo (AIG) para uso exclusivo de un NCSO.
- Tema N° 25: Continuar con la evaluación de la propuesta de: “en CNTM/C Fase 2, los NCSO a cargo de los PRC deberían informar los buques que están a 2359Z en el punto a su cargo considerando al PRC como si fuese un puerto”.
- Tema N° 26: Modificación al SUP. 1 de la PTA – CNTM - VOL 1 - CAPÍTULO 1 - TABLA 1.2 - GUÍA DE PROMOTORES Y DESTINATARIOS DE MENSAJES MERCOS incorporando a la NFA del puerto de destino inmediato como destinatario informativo de los mensajes MERCASREP e DIVERTORD.
- Tema N° 27: Incorporación en el ejemplo 5 de los mensajes del Apéndice y Tabla 2.1 del SUP. 1 de la PTA – CNTM - VOL. 1, los párrafos “SOLICITUD DE VACANTE EN CONVOY COSTERO” y “AUTORIZACIÓN DE VACANTE EN CONVOY COSTERO”.
- Tema N° 28: Inclusión del conjunto CHOP en el mensaje SAILORDJOIN.
- Tema N° 29: Inclusión del conjunto AMPN en el mensaje SAILORDJOIN.
- Fuera de Temario: Substitución del modelo de mensaje RAINFORM existente en el PO – XIV-3 – INSTRUCCIONES PARA EL INTERCAMBIO DE MENSAJES RAINFORM EN EL ÁMBITO DEL AMAS, por el modelo aprobado en la V CNIE - CNTM.

XXII REUNIÓN DE COLCO

Buenos Aires. 18 al 20 de abril de 2006, contando con la participación de las Delegaciones de las cuatro Marinas del AMAS, Delegados de Fleet Forces Command (US NAVY) y un Oficial Observador de Sudáfrica (Agregado Naval):

TEMA 1: TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO.

Se aprueba que el Programa de Actividades para el bienio 2006/2008 sea de carácter “tentativo” a efectos de darle flexibilidad.

TEMA 2: APROBACIÓN DE LA PUBLICACIÓN PTA - CNTM Vol. I (B).

Se aprueba, en carácter experimental: Título general:

“Publicación de Control Naval del Tráfico Marítimo – Volumen I (B)”;

Título abreviado: “PTA-CNTM Vol. I (B)”.

TEMA 3: PUBLICACION PTA-CNTM Vol. II.

Se aprueba con carácter definitivo:

Título general: BUQUES MERCANTES Y BARCOS DE PESCA”.

Título abreviado: PTA-CNTM Vol. II.

TEMA 4: PUBLICACIÓN SUPLEMENTO DE COMUNICACIONES DEL AMAS.

Se Aprueba con carácter definitivo.

Título general: “Suplemento de Comunicaciones del AMAS”.

Título abreviado: “SUP. COM.” Año de edición: 2006.

TEMA 5: ADOPCIÓN DE PUBLICACIONES EN EL AMBITO DEL PLAN CODEFTRAMI.

Se aprueba presentar en el ámbito de la VII CNIE-CNTM, las publicaciones del AMAS para que se adopten como publicaciones interamericanas.

TEMA 6: UNIFICACIÓN ENTRE LAS PUBLICACIONES TÁCTICAS INTERAMERICANAS Y PUBLICACIONES TÁCTICAS DEL AMAS.

Se decidió aprobar la unificación de las publicaciones tácticas interamericanas y las publicaciones tácticas del AMAS. - Se agrega resolución XXII/6.

TEMA 7: ORDEN DE OPERACIONES PERMANENTE PARA EL EJERCICIO COAMAS.

Se aprueba y promulga con carácter definitivo con fecha 21 de abril de 2006, la publicación ORDEN DE OPERACIONES PERMANENTE PARA CNTM (EJERCICIO). Se adjunta la ORDOP.

TEMA 8: REFERENCIA DEL PLAN CODEFTRAMI EN EL MANUAL DEL AMAS.

Se aprueba incorporar una referencia del PLAN CODEFTRAMI en el Manual del AMAS. Se agrega el texto aprobado.

TEMA 9: FUNCIONES DEL OFICIAL DE OPERACIONES DEL CAMAS.

Se aprueba la Resolución que establece las funciones del OFICIAL DE OPERACIONES DEL CAMAS. Se agrega resolución XXII/9.

TEMA 10: NORMAS PARA LA NUMERACIÓN DE LAS PÁGINAS DEL MANUAL DEL AMAS.

Se aprueba reemplazar la Resolución N° 15 de la XVIII Reunión de COLCO que trata sobre la “ESTANDARIZACIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LAS PÁGINAS DEL MANUAL DEL AMAS”. Se agrega resolución XXII/10.

TEMA 11: ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA PUBLICACIÓN “MANUAL DEL AMAS” Y CREACIÓN DEL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS”.

Se aprueba reemplazar la Resolución N° 15 de la XIX Reunión de COLCO, que trata sobre la “ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA PUBLICACIÓN “MANUAL DEL AMAS”, CREACIÓN DEL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS” E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE HOJAS AMARILLAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PUBLICACIONES U.S. NAVY / OTAN EN USO”. Se agrega resolución XXII/11.

TEMA 12: PÁGINA WEB DEL AMAS.

Se aprueba una Resolución en el Manual del AMAS que establece la creación de la página Web del CAMAS. Se agrega resolución XXII/12.

TEMA 13: ENTREGA DEL CARGO DE CAMAS.

Se aprueba una Resolución en el Manual del AMAS que establece la obligatoriedad de formalizar el acto administrativo por medio de un Acta. Se agrega resolución XXII/13.

TEMA 14: ADOPCIÓN DE PUBLICACIONES EN EL AMAS.

Se aprueba reemplazar la Resolución N° 3 de la XVIII Reunión de COLCO, que trata sobre la “ADOPCIÓN DE PUBLICACIONES EN EL AMAS”. Se agrega resolución XXII/14.

TEMA 15: PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS CON LOS QUE DEBEN CONTAR LOS BUQUES MERCANTES Y BARCOS DE PESCA DE LOS PAÍSES DEL AMAS, EN SITUACIÓN DE CRISIS CON AMENAZA DE ATAQUE ARMADO O DE CONFLICTO ARMADO.

Se aprueba reemplazar la Recomendación N° 8 de la XVIII Reunión de COLCO que trata sobre la “RELACIÓN DE LAS PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS QUE LOS BUQUES MERCANTES DE LOS PAÍSES DEL AMAS DEBEN TENER ABORDO”. Se agrega resolución XXII/15.

TEMA 16: SISTEMA DE COMUNICACIONES PARA EJERCICIOS DE CNTM.

Se aprueba utilizar el correo electrónico (e-mail) como sistema primario de comunicaciones en la conducción de los ejercicios de CNTM COAMAS. y modificar el ítem 2. COMUNICACIONES ENTRE LOS PAÍSES PARTICIPANTES, del Anexo “D” Comunicaciones, de la “ORDEN DE OPERACIONES PERMANENTE PARA CNTM (EJERCICIO)”. Se agrega cambio a ORDEN DE OPERACIONES.

TEMA 17: MODIFICACIÓN EN EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS REFERIDA A LA TRANSMISIÓN DE MENSAJES POR LA RED IANTN PARA LOS EJERCICIOS COAMAS.

Aprobación del Procedimiento Operativo PO-XXII-I “PROCEDIMIENTO PARA REDUCIR LAS DEMORAS EN LOS MENSAJES TRANSMITIDOS POR LA RED IANTN EN LOS EJERCICIOS COAMAS”,

Se agrega Procedimiento Operativo PO XXII-1.

TEMA 18: SIMPLIFICACIÓN DE MENSAJES DE CNTM.

Se aprueba la sustitución de los mensajes COASTSAILIND, COASTSAILJOIN, SAILFISHIND, SAILFISHINDGRP, SAILORIND, SAILORINDFTA por el mensaje **SAILORDIND** (ADJUNTA EJEMPLO).

Se aprueba la sustitución de los mensajes SAILORDCVY y SAILORDCVYCST por el mensaje **SAILORDCVY** (adjunta ejemplo).

Se aprueba introducir las modificaciones señaladas en los puntos precedentes, en las publicaciones del AMAS e Interamericanas.

TEMA 19: INCORPORACIÓN DEL OFICIAL DE ENLACE DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS (USN) EN EL CAMAS. SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

Se aprueba la incorporación, Ad-referéndum de la Armada de Uruguay. Se agrega resolución XXII/19.

Habiéndose aprobado por parte de Uruguay la incorporación del citado Oficial, por P 111500MAY 06 del CAMAS fue comunicada la activación de la Resolución XXII/19 a los países del AMAS.

TEMA 20: RETIRADO.

COLCO ARGENTINA decidió retirar el mismo por ya haber sido considerado en el TEMA 18.

TEMA 21: MODIFICAR EL ANEXO BRAVO PUNTO 1 INCISO C DE LA ORDEN DE OPERACIONES PERMANENTE DEL EJERCICIO COAMAS. (informe de inteligencia).

Se aprueba texto a ser incorporado.

TEMA 22: INCORPORAR EN EL APÉNDICE III DEL ANEXO C DE LA ORDEN DE OPERACIONES DEL COAMAS UNA TABLA DE BUQUES FICTICIOS EN PUERTO SEGÚN PROPUESTA.

Se aprueba tabla a ser incorporada.

TEMA 23: ESTABLECIMIENTO DE UN TERCER PRC PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS DEL TRÁFICO EN ÁREAS FOCALES.

Se aprueba agregar en la PTA – CNTM Vol. I (B) -Capítulo 4 – MEDIDA 02, ITEM 2.2 – PARTICULARIDADES – NOTA (c) el texto indicado en Acta.

Se agrega Modificación al PTA.

TEMA 24: RETIRADO.

COLCO BRASIL retiró el tema por haber sido contemplado en el TEMA 02.

TEMA 25: ACTUALIZAR EL PLAN CODEFTRAMI, TOMANDO EN CUENTA LA MODERNIZACIÓN DE LA DOCTRINA DE CNTM.

Se aprueba la creación de un grupo de trabajo para actualizar el Plan CODEFTRAMI a fin de ser presentado en la VII CNIE-CNTM.

TEMA 26: RETIRADO.

COLCO Brasil retira el mismo por haber sido contemplado en el TEMA 19.

TEMA 27: FECHA DE TRANSFERENCIA DEL CARGO DE CAMAS.

Se aprueba modificar el Procedimiento Administrativo PA-X-1 estableciendo oficialmente el mes de Marzo como el mes de transferencia del cargo de CAMAS y de la Reunión de COLCO, retirando la flexibilidad del término preferentemente. Se agrega Modificación.

TEMA 28: REALIZACIÓN DE UN EJERCICIO REAL DE CNTM.

Se aprueba incluirlo como tema permanente en reuniones de crítica de los ejercicios COAMAS y reuniones de COLCO.

TEMA 29: UTILIZACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE TRÁFICO MARÍTIMO “NAMESIS”.

Se aprueba la utilización del Software NAMESIS en los Ejercicios COAMAS y analizar la eventual sustitución del mensaje RAINFORM para el intercambio de información.

XXIII REUNIÓN DE COLCO

Montevideo, UY, 3 al 6 de abril de 2008, contando con la participación de las Delegaciones de las cuatro Armadas del AMAS y Delegados de Fleet Forces Command (US NAVY).

TEMA 1: TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO.

Hubo una exposición de los TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO:

TEMA 2: ÓRDEN DE OPERACIONES PERMANENTE PARA CNTM (EJERCICIO).

Se aprobó con carácter definitivo la. ORDEN DE OPERACIONES PERMANENTE PARA CNTM (EJERCICIO) del CAMAS No 001/2007 (Cambio 2).

TEMA 3: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA NORMALIZAR LA VISITA OPERATIVA DEL CAMAS A LAS ARMADAS DEL AMAS EN MEDIO DE SU GESTIÓN.

Se aprobó incorporar al MANUAL DEL AMAS VOL III el PA-XXIII-1 Normas básicas para la visita operativa del CAMAS a las Armadas del AMAS en medio de su gestión.

TEMA 4: MODIFICACIÓN AL MANUAL DEL AMAS.

Se aprobó la Resolución XXIII/4 donde se indican los detalles de las modificaciones a efectuar en los Volúmenes IV y V del Manual del AMAS.

TEMA 5: DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CAMAS.

Se aprobó la Resolución XXIII/5 que establece los documentos emitidos por el CAMAS.

TEMA 6: PERMANENCIA DEL OFICIAL DE ENLACE DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USN) EN CAMAS. SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

Se aprobó la Resolución XXIII/6 que establece la Permanencia del Oficial de Enlace de la Armada de los Estados Unidos de América (USN) en CAMAS.

TEMA 7: PARTICULARIDADES PARA EL CHOP ENTRE OCA URUGUAY, OCA ARGENTINA NORTE Y NCSO ASUNCIÓN.

APROBADO AD REFERÉNDUM de la Armada de Uruguay quien se compromete a dar una respuesta antes del 1º de junio de 2008.

TEMA 8: ADAPTACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL AMAS A LA ACTUAL DOCTRINA DE CNTM EMPLEADA POR LAS MARINAS PARTICIPANTES.

Se aprobó el PO DEL AMAS propuesto (EN PORTUGUES), en versión digital.

TEMA 9: INTERCAMBIO DE OFICIAL DE ENLACE DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (ARBV) EN EL CAMAS.

Se aprobó que el intercambio del oficial de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y el CAMAS sea tratado en cualquier momento, luego que se reciban los datos adicionales solicitados por COLCO BRASIL y se realicen las apreciaciones correspondientes por todos los países del AMAS.

TEMA 10: PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES DE LOS PAISES DEL AMAS (INCLUYENDO OFICIALES DE SOUTH AFRICA NAVY Y DE US NAVY) EN EJERCICIO DE CNTM BRASIL TRAM 2008. AMAS.

Este tema trató de la invitación ofrecida por la Marina de Brasil para que los demás países pertenecientes al AMAS envíen Observadores para el Ejercicio de CNTM BRASIL TRAM 2008.

TEMA 11: PARTICIPACIÓN DE UN OFICIAL DE LA MARINA ITALIANA, COMO OBSERVADOR, EN EL EJERCICIO DE CNTM COAMAS 2008.

Se aprobó la participación de un Oficial de la Marina Italiana como observador en el Ejercicio COAMAS 2008.

TEMA 12: NORMAS PARA LA ENTREGA Y CONFECCIÓN DE LA MEDALLA "SERVICIO CAMAS".

Se aprobó la Resolución XXIII/12.

TEMA 13: PUBLICACIONES EN PÁGINA WEB DEL CAMAS.

Se aprobó la Resolución XXIII/13 que sustituye a la Resolución XXII/12, en lo referente al acceso a la información clasificada.

TEMAS PRESENTADOS POR FLEET FORCES COMMAND.

1- USFF/CAMAS LNO INTENCIONES EN BRASIL.

USFF informó las intenciones de mantener un Oficial de Enlace ante CAMAS.

2- CURSOS NCAGS PRESENTADO POR GMATS EN 2008.

USFF informó sus intenciones de dictar dos (2) cursos de NCAGS SCT, durante dos semanas, (en el período 27 oct – 07 nov 2008), en Río de Janeiro en lugar a ser definido por el CAMAS.

USFF invitó a CAMAS a participar en los Cursos Básicos NCAGS y SCT en la GMATS en la US Merchant Marine Academy, Kings Point, New York.

3- CNIES.

USFF informó su intención de continuar el desarrollo, entrenamiento y apoyo financiero para las conexiones de red, a fin de poder utilizar este sistema durante los ejercicios de CNTM.

4- PANAMAX / CAMAS REPRESENTACIÓN.

USFF continuará intentando que representantes del CAMAS participen en las Reuniones de Planificación y en el ejercicio PANAMAX.

5- WESTERN HEMISPHERE MDA WORKSHOP

USFF propondrá que se considere la participación de una representación de CAMAS en el próximo WESTERN HEMISPHERE MDA WORKSHOP, previsto para Santiago, CL en diciembre 2008.

6-INTERNATIONAL MARITIME INFORMATION SHARING SEMINAR.

USFF informó que remitirá invitaciones al CAMAS para participar en el Internacional Maritime Information Sharing Seminar a ser organizado por GMATS en New York del 19 al 21 de Agosto de 2008.

7-NTTP 3-07.

USFF entregó la publicación NCAGS NTTP 3-07.12 (borrador final) usada en el ámbito americano en versión impresa y digital.

OTRO TEMA TRATADO.

Fue aprobada, teniendo como base la aprobación de la Resolución XXIII/6, la rectificación del organigrama de la Resolución XVIII/2.

XXIV REUNIÓN COLCO

Río de Janeiro BR del 22 al 25 de marzo de 2010, contando con la Participación de las Delegaciones de las cuatro Marinas del AMAS y Delegados de Fleet Forces Command (US NAVY).

TEMANº 01: TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO.

Fue realizada una exposición de los TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO. En esta ocasión fueron presentados los EVENTOS PROGRAMADOS para toda la gestión del CAMAS en el bienio 2010/2012.

Se aprobó que:

- El representante de COLCO Brasil en la conferencia NSWG (NATO SHIPPING WORKING GROUP) representará, también al CAMAS, de acuerdo con Resolución XVII/07; y
- COLCO Argentina realizará los esfuerzos junto a su Armada para rediseñar la página web del CAMAS.

TEMANº 02: ESTRUCTURA DE APOYO PARA EL CAMAS.

Se aprobó la Resolución XXIV/02, de acuerdo con la propuesta presentada. La Resolución XXIV/02 se encuentra en el Anexo A de la presente ACTA.

TEMANº 03: MEDALLA DE SERVICIO DEL CAMAS – ACTUALIZACIÓN.

Se aprobaron las Resoluciones XXIV/3A y XXIV/3B, de acuerdo con las propuestas presentadas. Las Resoluciones XXIV/3A y XXIV/3 se encuentran en el Anexo B de la presente ACTA.

TEMA Nº 04: PERSONAL SUBALTERNO / SUBOFICIALES DE LAS MARINAS DEL AMAS PARA SERVIR EN LA SEDE DEL CAMAS.

Se aprobó la propuesta presentada en el tema con la inclusión de alteraciones juzgadas pertinentes. La Resolución XXIV/04 aprobada se encuentra en el Anexo C de la presente ACTA.

TEMANº 05: ORDEN DE OPERACIONES PERMANENTE PARA EJERCICIOS DE CNTM DEL CAMAS.

Fue aprobada, para su uso en forma experimental, la ORDEN DE OPERACIONES PERMANENTE PARA EJERCICIOS DE CNTM DEL CAMAS

con los Procedimientos Operativos, existentes en el AMAS incorporados. Se aprobó, también, que las modificaciones que fueran necesarias ser incluidas en esta ORDOP, deberán ser introducidas inicialmente, en el Anexo ZULU de la Orden de Operaciones de los respectivos Ejercicios, hasta su aprobación definitiva, antes de la introducción en la ORDOP PERMANENTE. La ORDOP Permanente está anexada en el Tema 05 del temario de la presente REUNION de COLCO. Se decidió también que el CAMAS realizará una revisión de la ORDOP Permanente en español, corrigiendo los detalles.

TEMA Nº 06: CENTRO REGIONAL DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DEL TRÁFICO DEL AMAS (CRT-AMAS.)

Se aprobó utilizar en forma experimental a partir de abril, el CRT-AMAS, como forma de representación gráfica de los Buques Mercantes. Se aprobó, también, que las sugerencias para el perfeccionamiento del software deben ser encaminado inicialmente al CAMAS que las reenviará a COLCO Brasil para que realice las providencias necesarias para su implementación.

TEMA N° 07: PROPUESTA DE GUÍA INTERAMERICANO PARA PROPIETARIOS, ARMADORES, CAPITANES Y OFICIALES DE BUQUES MERCANTES Y PESCA.

Se decidió que el CAMAS revisará la publicación PTI-CNTM VOL. II, teniendo como base la publicación mencionada en la propuesta en cuestión y la nueva información que surja en los foros internacionales.

TEMA N° 08: PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN PARA VISITAR A CAPITANES DE BUQUES.

Se aprobó la propuesta para que este Procedimiento Operativo se utilice en los próximos ejercicios de CNTM, en forma experimental. Hasta su aprobación definitiva, deberá ser incluido en el Anexo ZULU de la Orden de Operaciones de los Ejercicios de CNTM. El PO se encuentra en el Anexo D de la presente ACTA.

TEMA N° 09: DIVULGACIÓN DE LOS EJERCICIOS DE CNTM EN AVISO A LOS NAVEGANTES Y ENVÍO DE CARTAS CON INVITACIONES A LOS BUQUES Y ARMADORES.

Se aprobó que la divulgación de las instrucciones e invitaciones para la participación de Buques Mercantes, que estén dentro de las áreas de responsabilidades de los OCA, en ocasión de la realización de los ejercicios de CNTM, se incluya en los Avisos a los Navegantes, tengan un preaviso de 30 días y se incorpore en el Anexo ZULU de la respectiva Orden de Operaciones.

TEMA N° 10: ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PO-XXI-1 (PROCEDIMIENTOS PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMUNICACIONES EN LOS EJERCICIOS DE CNTM).

Se decidió utilizar las Instrucciones para la realización de las Pruebas de Comunicaciones de conformidad con el Apéndice II del Anexo D de la ORDOP PERMANENTE para Ejercicios CNTM del CAMAS, y

- El CAMAS deberá proponer un procedimiento operativo normalizado para la realización de las pruebas de comunicaciones, definiendo el tipo de mensaje a ser enviado, los sistemas a utilizar, cuándo y cómo se realizará la prueba con otros sistemas, etc. Este procedimiento deberá ser puesto a consideración de los otros COLCO's por mensaje, para su ratificación.

- El propósito de este PO, es aumentar la fiabilidad y garantizar el vínculo permanente entre los integrantes de las organizaciones CNTM.

TEMA N° 11: ASUNTOS DE INTERES PRESENTADOS POR US FLEET FORCES.

Se aprobó el Enlace de USFFC presente los detalles de los cursos ofrecidos por la GMATS para este año y para el 2011.

- El Enlace envíe las invitaciones para la participación del CAMAS, COLCO's y OCONTRAM Asunción con el tiempo necesario, alrededor de un (1) año de antelación, para permitir que las Armadas invitadas tengan la oportunidad de realizar los trámites pertinentes junto a las Autoridades de sus respectivos países y puedan obtener la debida autorización para participar.

En cuanto a la presencia del Personal de Enlace de USFFC junto al CAMAS, se aprobó la Resolución XXIV/11 que se indica en el Anexo E de la presente ACTA.

OTRO TEMA TRATADO: el CAMAS presentó una propuesta de alteración a la Resolución que consta en el Manual del AMAS Vol. II:

"Cambiar el texto completo del punto 2 de la Resolución XX/30 que trata de las TAREAS PERMANENTE DEL CAMAS" reemplazándolo por el siguiente:

"2. Guardar y actualizar el contenido de las Publicaciones Interamericanas de los países participantes del Plan CODEFTRAMI, de conformidad con lo aprobado en la III CNIE CNTM."

XXV REUNIÓN DE COLCO

Buenos Aires, del 5 al 9 de marzo de 2012, contando con la participación de las Delegaciones de las cuatro Marinas del AMAS.

TEMA N° 01: TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO.

Fue realizada una exposición de los TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO.

TEMA N° 02: ACTUALIZAR RESOLUCIÓN REUNIÓN XIX TEMA N°-10 DEL MANUAL DEL AMAS SI/ COMUNICACIONES EN EL AMAS.

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/02 “actualizar la Resolución XIX/10 del MANUAL del AMAS VOL II.

TEMA N° 03: NUEVO FORMATO DEL REPORTE DIARIO DE SITUACION (RDS) PARA EJERCICIOS DE CNTM.

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/03: adoptar la modificación al formato del Reporte Diario de Situación (RDS) según consta en el Anexo A de la presente Acta.

TEMA N° 04: PROPUESTA DE USO DEL SISTEMA CRT-AMAS PARA EL INTERCAMBIO DE MENSAJES RAINFORM.

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/04, modificar el punto 2.1 del PO-XIV-3 - INSTRUCCIONES PARA INTERCAMBIO DE MENSAJES "RAINFORM".

TEMA N° 05: AGREGAR PARRAFO A RESOLUCION REUNION XXIV – TEMA N° 3 B DEL MANUAL DEL AMAS “DISTINCIÓN SERVICIOS CAMAS”.

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/05. El CAMAS incorporará en el Historial la fecha, el nombre y la dirección de quienes hayan sido distinguidos con la Medalla Servicio CAMAS.

TEMA N° 06: AGREGAR ITEM 7 AL PUNTO 1 “TEMAS PERMANENTES PARA REUNIONES DE COLCO” (RESOLUCIÓN REUNIÓN XII- TEMA N°01).

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/06, incorporar a los temas permanentes para las reuniones de COLCO el punto 7 “TEMAS PENDIENTES DE REUNIONES ANTERIORES DE COLCO”.

TEMA N° 07: BORRADOR DEL CONCEPTO Y CLASIFICACION DE VOI PARA INCORPORAR EN LA PTI Y SU SUPLEMENTO A SER PRESENTADO EN LA PROXIMA CNIE-CNTM Y PROPUESTA PROCEDIMIENTO VOI PARA ANEXO Z ORDOP TO/TA A SER REMITIDO AL OCE ECUADOR TO XXVII.

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/07, que el CAMAS continuará analizando lo propuesto en el Anexo B. a la luz de los nuevos criterios surgidos en la presente Reunión (separar ejercicios de intercambio de información real / criterio propio de cada COLCO).

TEMA N° 08: PROPUESTA DE GUIA INTERAMERICANA PARA PROPIETARIOS, ARMADORES, CAPITANES Y OFICIALES DE BUQUES MERCANTES Y PESCA.

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/08, **NO** emplear/adoptar la PROPUESTA DE GUIA INTERAMERICANA PARA PROPIETARIOS, ARMADORES, CAPITANES Y OFICIALES DE BUQUES MERCANTES Y PESCA.

TEMA N° 09: PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS DE OPERACIONES PARA VISITAR A CAPITANES DE BUQUES.

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/09, mantener en el Anexo Z de la Orden de Operaciones del ejercicio COAMAS en el próximo período 2012- 2013 el Procedimiento de Operaciones para visitar a Capitanes de Buques Mercantes.

TEMA N° 10: ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PO XXI-1 (PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMUNICACIONES EN LOS EJERCICIOS DE CNTM).

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/10, mantener el procedimiento de prueba de comunicaciones vigente, incorporando las recomendaciones de la Reunión de Crítica de TO XXVI (Resoluciones 2, 3, 4, 5, 10 y 11), en el ambiente del AMAS (Anexo ZULÚ).

TEMA N° 11: CAMBIO A LA PTI-CNTM VOL. I (B) (SALVAR REDACCIÓN AMBIGUA SOBRE LA AUTORIDAD RESPONSABLE PARA ESTABLECER UNA SRA).

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/11 la propuesta de modificación como Cambio N°1 a la Publicación PTI-CNTM VOL. I (B) que se detalla en el Anexo D.

TEMA N° 12: INCORPORACION DE INSTRUCTIVOS SOBRE LOS SISTEMAS NÁMESIS Y CRT-AMAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL AMAS.

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/12 el CAMAS:

1. Retirá de la ORDOP PERM del ejercicio COAMAS el procedimiento referente al “Empleo del NAMESIS durante la ejecución del ejercicio”.
2. Una vez aprobado el procedimiento, lo incorporará al “Manual de Procedimientos Operativos del AMAS”, haciendo lo propio con el procedimiento de empleo del sistema CRT - AMAS. De esta manera, ambos sistemas utilizados para el mismo fin, estarán contenidos en la misma publicación.
3. Remitirá el procedimiento NAMESIS contenido en el Anexo C al OCE del Ejercicio TO XXVII (Resol. TO XXVI – 11).

TEMA N° 13: EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ARMADA DE SUDÁFRICA (SAN) Y LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USN) EN EL CAMAS.

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/13, que respecto a la relación:

1. con la USN: se aguardará la contestación formal respecto de la presencia de un enlace para el bienio 2012-2013. Se considera la presencia del CDR (USN) Charles KNIGHT como una demostración del interés de USN por mantener los vínculos con el CAMAS.
2. con la SAN: continuar con los esfuerzos tendientes a la participación de la SAN dentro del AMAS. De ser necesario, el CAMAS solicitará la intervención de la Junta en Comandantes en Jefe de las Armadas del AMAS.

TEMA N° 14: NORMALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE LOS EJERCICIOS DE CNTM QUE AFECTAN LA DOCTRINA VIGENTE.

NO APROBADO. No obstante, se recomienda continuar con el análisis de la unificación de la documentación que así lo permita.

TEMA N° 15: ACTUALIZAR MANUAL DEL AMAS (RESOLUCION REUNION XII – TEMA N° 01).

APROBADO. Se aprobó como Resolución XXV/15, CAMAS actualizará el Manual del AMAS, actualizando el Vol. I según las modificaciones aprobadas al Plan CODEFTRAMI y el Vol. V conforme a los temas ya resueltos. Asimismo, eliminará toda referencia a los PTA en los Vol. II y III (por ejemplo: Vol. II, Procedimientos XXII / 6 y XXII / 14; VOL III, PA-XX-1 y PA-XXI-1).

XXVI REUNIÓN DE COLCO

Montevideo, UY, 10 al 14 de marzo de 2014, contando con la participación de las Delegaciones de las cuatro Marinas componentes del AMAS.

TEMA N° 01: TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO.

Fue realizada una exposición de los TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO.

TEMA N° 02: (TEMA N° 12/REUNION XXV PENDIENTE) INCORPORACIÓN DE INSTRUCTIVOS SOBRE LOS SISTEMAS NÁMESIS Y CRT-AMAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL AMAS.

NO APROBADO. Se acordó mantenerlos en el Anexo Z de la Orden de Operaciones del Ejercicio COAMAS.

TEMA N° 03: (TEMA N° 13/REUNION XXV PENDIENTE) EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ARMADA DE SUDÁFRICA (SAN) Y LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USN) EN EL CAMAS.

NO APROBADO. La situación permanece como está. De recibirse alguna propuesta el CAMAS la analizará.

TEMA N° 04: INCORPORAR EN EL ANEXO G DE LA ORDEN PERMANENTE ITEM 2 SUBITEM G. EL TIEMPO MÍNIMO DE PERMANENCIA, PARA SU VALIDACIÓN, DE AQUELLAS MODIFICACIONES O NUEVOS PROCEDIMIENTOS PROPUESTOS ANTES DE SU INCORPORACIÓN EN LA PUBLICACIÓN RESPECTIVA.

APROBADO. Queda aprobada la propuesta, la cual fue cotejada con el Compendio de Procedimientos Operativos del TRANSOCEANIC.

TEMA N° 05: INCORPORAR EN LA ORDEN DE OPERACIONES PERMANENTE COMO APÉNDICE II AL ANEXO D, LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMUNICACIONES PARA EJERCICIOS DE CNTM.

APROBADO.

TEMA N° 06: INCORPORAR EN LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL AMAS EL “PROCEDIMIENTO OPERATIVO PARA VISITAS INFORMATIVAS A CAPITANES MERCANTES Y DE PESCA”.

NO APROBADO. Se resuelve mantener este procedimiento en el Anexo Z de la Orden de Operaciones del Ejercicio COAMAS.

TEMA N° 07: INCORPORAR EN EL APÉNDICE III AL ANEXO C DE LA ORDOP PERMANENTE COMO ITEM e. “PROCEDIMIENTO DE CREACIÓN Y UTILIZACIÓN DE BUQUES DE PESCA FICTICIOS”.

APROBADO. Se recomienda también plantear el tema en la Reunión de Crítica del TRANSOCEANIC XXVIII.

TEMA N° 08: PARTICIPACIÓN DE PERSONAL SUBALTERNO EN FUTUROS EJERCICIOS INTERNACIONALES DE CNTM.

APROBADO. Se aprueba el intercambio de Personal Subalterno/Suboficiales. El CAMAS elaborará una propuesta de Resolución.

TEMA N° 09: PARTICIPACIÓN DEL CAMAS EN LA REUNIÓN MINISTERIAL DE LA ZONA DE PAZ Y COOPERACIÓN DEL ATLÁNTICO SUR (ZOPACAS).

APROBADO. Se aprueba lo siguiente: “Evaluar la conveniencia de que el CAMAS establezca un vínculo con el ZOPACAS o ZPACAS (Reunión Ministerial de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur).” El CAMAS elevará el tema para ser considerado por la Autoridad Superior de cada Armada.

TEMA N° 10: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE TRÁFICO MARÍTIMO ENTRE LOS PAISES MIEMBROS DEL AMAS Y LA ARMADA DE ESPAÑA.

NO APROBADO. Tema pendiente. El CAMAS presentará este tema cuando se encuentre operativa la plataforma de intercambio de información del AMAS.

TEMA N° 11: IMPLEMENTACIÓN DEL AIS – AMAS (RED DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS BUQUES (AIS) DEL AMAS).

APROBADO. Se aprueba la implementación de la RED AIS del AMAS. CAMAS enviará a los COLCO un cronograma del Plan de Implementación de la Red.

TEMA N° 12: PAGINA WEB www.coamas.org: PRESENTACIÓN DEL NUEVO DISEÑO.

APROBADO. La actualización de los contenidos de la página web del CAMAS será ejecutada por los Asesores y el Jefe de Operaciones del CAMAS, quienes recibirán NOMBRE DE USUARIO y CONTRASEÑA.

TEMA N° 13: PROPUESTA DE APERTURAS DE CUENTAS DEL CAMAS EN REDES SOCIALES. APROBADO.

TEMA N° 14: “TRÁNSITO EN GRUPO” PROPUESTA DE UNA NUEVA MEDIDACNTM PARA SER PRESENTADA EN LA XI CNIE - CNTM.

NO APROBADO. Los conceptos de la propuesta serán presentados nuevamente por COLCO ARGENTINA a fin de adecuarla a la Medida 5 de CNTM.

TEMA N° 15: AMPLIACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES A TENER ENCUESTA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA ÁREA DE RIESGO AL TM (SRA).

APROBADO.

TEMA N° 16: PROPUESTA DE ELIMINAR LOS HORARIOS EN LA SECUENCIA PATRÓN DE EVENTOS (SPE) CON EL PROPÓSITO DE OTORGAR REALISMO REDUCIENDO LA PREVISIBILIDAD DE LAS EJECUCIONES.

NO APROBADO.

TEMA N° 17: REVISAR LA NOMENCLATURA EN USO EN LA PTI FRENTE AL LAS PUBLICACIONES ATP 2 (B) VOL I / ATP 2 (C) VOL I.

APROBADO. El CAMAS considerará el tema en ocasión de la revisión de la publicación.

TEMA N° 18: PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN DE LA MENSAJERÍA MEDIANTE LA ANULACIÓN DE LOS MENSAJES MERCOSUR DEL SUPLEMENTO DE LA PTI VOL I (B) POR HABER DEJADO DE TENER UTILIDAD PRÁCTICA. NO APROBADO. TEMA PENDIENTE.

TEMA N° 19: ANALIZAR LA INCORPORACIÓN DE UNA REFERENCIA DEL CÓDIGO PBIP EN LA MEDIDA 09 Y SU APÉNDICE.

CANCELADO. Fue retirado del Temario por el originador.

TEMA N° 20: ANALIZAR LA INCORPORACIÓN DEL COMPENDIO DE DECISIONES EN VIGOR DE LOS EJERCICIO DE CNTM TRANSOCEANIC/ TRANSAMÉRICA AL ÁMBITO DEL AMAS A LA LUZ DE ESTAR UNIFICÁNDOSE LAS ÓRDENES DE OPERACIONES DE TODOS LOS EJERCICIOS DE CNTM.

APROBADO. COLCO Argentina presentará el Tema en la Reunión de Crítica del Ejercicio TRANSOCEANIC XXVIII.

TEMA N° 21: MODIFICAR LAS NORMAS DE LAS MEDALLAS “SERVICIO CAMAS” DE PLATA Y LA ASIGNACIÓN DE OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA “SERVICIO CAMAS” DE BRONCE.

APROBADO. Incorporar al Manual del AMAS Vol. II las RESOLUCIONES XXVI/21-A XXVI/21-B que constan en los Anexos A y B de la presente Acta.

TEMA N° 22: INFORME A SER CONFECCIONADO POR EL OFICIAL REPRESENTANTE DEL CAMAS EN EVENTOS REALIZADOS EN EL EXTERIOR.

APROBADO. El CAMAS redactará un informe de acuerdo con las necesidades según modelo que consta en Anexo C y D a la presente ACTA.

TEMA N° 23: MEMORIA A SER CONFECCIONADA POR LOS ASESORES DEL CAMAS SOBRE EL EVENTO REALIZADO EN EL EXTERIOR AL QUE ASISTA UN REPRESENTANTE DEL CAMAS / AMAS.

APROBADO. El CAMAS redactará un informe de acuerdo con las necesidades según el modelo que consta en el Anexo E de la presente ACTA.

TEMA N° 24: ACTUALIZAR E INTEGRAR LA DOCTRINA INTERAMERICANA DE CNTM A LA DOCTRINA NCAGS (NAVAL COOPERATION AND GUIDANCE FOR SHIPPING).

1.1. Revisar y adecuar las publicaciones doctrinarias de CNTM y la versión actual del Plan CODEFTRAMI (2011). APROBADA.

1.2. Perfeccionar la Secuencia Patrón de Eventos para los Ejercicios de CNTM donde las Medidas de CNTM puedan ser aplicadas en eventos que transmiten situaciones reales y actuales, aproximándose a la doctrina NCAGS. APROBADA.

1.3. Perfeccionar el empleo del CRT-AMAS para el intercambio de información de tráfico marítimo entre los países del Plan CODEFTRAMI y sustitución del Sistema MERCOSUR. APROBADO.

1.4. Propiciar las condiciones o Integrar los Ejercicios de CNTM del AMAS con los realizados por los países del Plan CODEFTRAMI. NO APROBADO.

1.5. Estudiar la posibilidad o conveniencia de invitar observadores de las Marinas de Canadá y Reino Unido, integrantes del PACIOSW G, para que participen como observadores de los ejercicios de CNTM /COAMAS.

NO APROBADO. Tema PENDIENTE.

1.6. Ajustar el “Format ALFA” al modelo em inglês, de forma de padronizar um solo formulário para Comandantes de BM, a nível mundial. APROBADO.

1.7. Incrementar la realización de los cursos NCAGS en el AMAS. NO APROBADO.

1.8. Cambiar la nomenclatura de “Control Naval de Tráfico Marítimo (CNTM)” por “Cooperación Naval de Tráfico Marítimo (CNTM)”. NO APROBADO.

TEMA N° 25: ELEVAR EL NIVEL DEL OFICIAL DE CONTROL TRÁFICO MARÍTIMO (OCONTRAM – ASUNCIÓN) AL DE COMANDANTE LOCAL DE CONTROL OPERATIVO (COLCO- PARAGUAY).

PROPUESTA: Elevar el nivel de la OCONTRAM ASUNCIÓN a COLCO PARAGUAY APROBADO. Queda aprobada la propuesta por RESOLUCIÓN XXVII/25 según Anexo F.

En ocasión de la Visita Operativa, o en otra fecha que sea conveniente para COLCO PARAGUAY, EL CAMAS tomará conocimiento de los cambios hechos en la estructura desarrollada por la Armada Paraguaya para desempeñar las atribuciones de COLCO. Posterior a la Visita, el CAMAS confeccionará un informe detallando las medidas implementadas por COLCO PARAGUAY.

TEMA N° 26: ATRIBUCIÓN DEL CAMAS PARA INVITAR A PAISES AJENOS AL AMAS A PARTICIPAR EN LOS EJERCICIOS COAMAS. NO APROBADO.

Se aprueba como RESOLUCION XXVII/26.

XXVII REUNION COLCO

Río de Janeiro BR del 14 al 18 de marzo de 2016, contando con la participación de las Delegaciones de las cuatro Marinas del AMAS.

TEMA N° 01: TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO.

Fue realizada una exposición de los TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO y presentados los eventos que serán realizados en el bienio 2016-2017.

A confirmar: del 15 al 17 de junio, Seminario de Seguridad Marítima del Atlántico Sur, en la Escuela de Guerra Naval de la Marina de Brasil.

A confirmar: Reunión PACIOSWG 2017, CAMAS participa como observador permanente enviando un oficial representante.

TEMA N° 02: INCREMENTO DE LA RELACIÓN DEL CAMAS CON OTRAS AGENCIAS/ORGANISMOS. En el Tema N°4 fue incorporado la Resolución relativa a la fusión de los temas 2,3 y 4.

TEMA N° 03: ACERCAMIENTO DEL COORDINADOR DE LA AREA MARITIMA DEL ATLANTICO SUR (CAMAS) CON LOS PAISES DE LA PAZ Y EL AREA DEL ATLANTICO SUR (ZOPACAS).

En el Tema N°4 fue incorporado la Resolución relativa a la fusión de los temas 2,3 y 4.

TEMA N° 04: CENTRO DE SEGURIDAD DEL GOLFO DE GUINEA.

El CAMAS debe continuar aproximándose a las Armadas integrantes del ZOPACAS, particularmente a los Centros de Seguridad Marítima del Golfo de Guinea. Desarrollar un plan de trabajo en función de lo que fuera informado por cada COLCO.

TEMA N° 05: ADOPCIÓN DE LA DOCTRINA “NAVAL COOPERATION AND GUIDANCE FOR SHIPPING (NCAGS)”.

En forma de complementar y conjuntamente por los países del Área Marítima Atlántico Sur (CAMAS), la adquisición del conocimiento NCAGS por medio de los Manuales Doctrinarios. Los COLCO AR y BR incluirán en los currículos de los cursos CNTM un Módulo NCAGS.

APROBADO (Resolución N° XXVII/05).

TEMA N° 06: PROPUESTA INCORPORACIÓN RESOLUCIÓN CON CARACTERÍSTICAS, FORMAS DE USO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED AIS.

Incorporar una Resolución que regule el uso, así como la Administración, Mantenimiento y Actualización de dicha red.

PENDIENTE APROBACION (Resolución N° XXVII/06).

TEMA N° 07: RED AIS DEL AMAS.

Durante el periodo 2016 se realizarán trabajos de restablecimiento de los equipos dañados y una configuración de manera de volver a transmitir y compartir los datos del mencionado sistema.

TEMA N° 08: PROPUESTA INCORPORACIÓN, CARACTERÍSTICAS, FORMAS DE USO Y ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB DEL AMAS.

Reemplazar la antigua resolución del Sitio Web del AMAS por una actualizada con forma y modelo propuesto.

PENDIENTE APROBACIÓN (Resolución XXVIII/08).

TEMA N° 09: MIGRACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL CENTRO REGIONAL DE TRÁFICO MARÍTIMO DEL ATLÁNTICO SUR ZONA MARÍTIMA (CRT – AMAS) PARA LA NUEVA VERSIÓN DEL SISTEMA DE LA INFORMACIÓN SOBRE EL TRÁFICO MARÍTIMO (SISTRAM).

El CRT- AMAS será incorporado al SISTRAM –IV, el cual será compartido con los COLCO.

Argentina, Paraguay y Uruguay y la marina de los Estados Unidos, que solicitarán por mensaje naval el acceso al SISTRAM por medio de usuario y clave (Formalizar dicha solicitud antes del 18 abril del 2016).

Se realizará adiestramiento SISTRAM con los países del AMAS durante la primera quincena de julio.

TEMA N° 10: NORMALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE SEGUIMIENTO ESPECIAL DE BUQUES.

Adoptar las siguientes categorías de buques de vigilancia especiales bajo el AMAS.

VOI: Buque de Interés (“Vessel of interest”)

COI: Contacto de Interés (“Contact of interest”)

CCOI: Contacto Crítico de Interés (“Critical Contact of interest”)

Adoptar en forma provisoria la clasificación de seguimientos especiales de buque propuestos por COLCO BR. El CAMAS decidirá quién presentará la propuesta en la XXII –CNTM CNIE. PENDIENTE.

TEMA N° 11: DESCLASIFICACIÓN BUQUES VOI.

Los OCE incluirán en el Anexo Z de la Orden de Operaciones de los Ejercicios de CNTM los procedimientos de reclasificación de contactos, hasta su aprobación definitiva en la XII CNIE-CNTM. El OCA responsable de la declaración del buque como VOI y su correspondiente clasificación, también será el encargado de la reclasificación cuando se encuentre en su área de responsabilidad.

TEMA N° 12: EJERCICIO DE CONTROL NAVAL DE TRÁFICO MARÍTIMO (CNTM).

Incorporar un cronograma de eventos del Ejercicio CNTM Transoceanic XX IX como Anexo D.

TEMA N° 13: PLANILLAS DE EVALUACIÓN DISTAFF E INSTRUCTIVO.

Incorporar la planilla de evaluación DISTAFF e instructivo del Anexo E, como Anexo Z de la Orden de Operaciones de los ejercicios de CNTM.

TEMA N° 14: PRUEBA DE COMUNICACIONES PERIÓDICAS.

El primer miércoles de cada mes a las 1400Z se realizará una prueba de videoconferencia entre los COLCO utilizando el software Atria y Skape esta prueba será conducida y coordinada por el CAMAS. APROBADO.

TEMA N° 15: EXPANDIR LA ORGANIZACIÓN NO INTERACCIÓN DE CONTROL NAVAL DE TRÁFICO MARÍTIMO (ORGACONTRAM) CON LA COMUNIDAD MARÍTIMA.

Es intención de la Marina de Brasil coordinar un curso adoptado de la doctrina NCGAS-CIMIC para las Armadas del AMAS. APROBADO.

TEMA N° 16: INVITACIÓN PARA EL EJERCICIO CNTM “TRANSOCEANIC XXIX”.

Es aprobado el cronograma de eventos del Ejercicio CNTM Transoceanic XXIX.

TEMA N° 17: APROBACIÓN VERSIÓN MAS RECIENTE EN EL SISTEMA “SISTEMA DE INFORMACIÓN NAVAL MARINA MERCANTE” (NAMESIS) EN EL CONTROL DEL TRÁFICO NAVAL EJERCICIOS MARÍTIMOS (CNTM).

Cada COLCO deberá presentar al CAMAS su posición sobre la viabilidad técnica de utilización del NAMESIS 3. APROBADO.

TEMA N° 18: CORRECCIÓN MANUAL DEL AMAS.

El COLCO ARGENTINA presentará un Protocolo/Procedimiento con formade Resolución para modificación de las Publicaciones del AMAS. PENDIENTE.

TEMA N° 19: APROBACIÓN DEL PROYECTO SUPLEMENTO 1 AL PTI- 2015.

Cada COLCO estudiará la propuesta del proyecto del Suplemento 1 presentado, encaminando las sugerencias y observaciones al CAMAS. PENDIENTE.

TEMA N° 20: MODIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COSTOS/GASTOS QUE REPRESENTA LA PERMANENCIA DE CADA DELEGACIÓN EXTRANJERA DURANTE EL EVENTO DE CNTM.

Se decidió mantener el status. NO APROBADO.

TEMA N° 21: OBSERVADOR DE LA REPUBLICA PLURINACIONAL DE BOLIVIA-PROPUESTA PARA EL INICIO DE UN PROCESO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN, VENTAJAS Y DOCUMENTOS RELACIONADOS.

La propuesta de estudiar la presencia de un observador de la Armada de la República Plurinacional de Bolivia en el ámbito del AMAS, después de una evaluación cada COLCO.

Transmitirá al CAMAS en su visita operativa su posición frente a la misma. APROBADA.

TEMA N° 22: COMPILACIÓN TEMAS PENDIENTES EN ACTAS ANTERIORES Y PROPUESTAS PARA SU ENCAMINAMIENTO DURANTE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE COLCO.

El Ejercicio COAMAS 2016 se realizará en el período del 3 al 14 de octubre de 2016.

La reunión de crítica del ejercicio COAMAS 2016 se realizará durante el período del 7 al 11 de noviembre de 2016.

El sistema criptográfico Atria será distribuido por la Marina de Brasil, y su primera experiencia de funcionamiento ocurrirá entre los COLCO del AMAS. El CAMAS entrante enviará carta de invitación a los países que forman parte del Plan CODEFTRAMI a fin de invitarlos a ingresar a la red AIS AMAS.

El COLCO BR enviará al CAMAS una currícula en común de los cursos OCONTRAM / Auxiliar OCONTRAM para su publicación en el sitio web del AMAS.

El COLCO UY conformará un grupo de trabajo por correo electrónico para discutir las mejoras y evolución de CNTM, debiendo presentarlas en la visita operativa del CAMAS al COLCO UY.

El CAMAS deberá aprovechar toda oportunidad para participar de los ejercicios en las Escuelas de Guerra Naval (Juego de Guerra) a fin de difundir y practicar la Doctrina de CNTM.

Los COLCO deberán mandar a la Secretaria del CAMAS las sugerencias de mejorar práctica para alimentar la base de datos, la cual se encuentra en el Apéndice III del Anexo A del Proyecto del Suplemento 1.

XXVIII REUNIÓN COLCO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires AR el 22 de agosto de 2017, en Reunión EXTRAORDINARIA con motivo del cincuentenario del AMAS, contando con la participación de las Delegaciones de las cuatro Marinas del AMAS.

TEMA N° 01: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CODEFTRAMI.

Analizar, evaluar y continuar los trabajos de actualización del Documento preliminar hasta la reunión de COLCO`S (2018) para posteriormente, someter el documento final en la XIII CNIE-CNTM – Brasil.

TEMA N° 02: PROYECTO DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO (PO) DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ENTRE LOS COLCO`S Y EL CAMAS.

Evaluar el referido Anteproyecto entre los meses de septiembre y diciembre de 2017. Elaborar hasta febrero 2018 el proyecto de PO, de modo que posibilite su presentación en la próxima Reunión Ordinaria de COLCO`S.

TEMA N° 03: CLASIFICACIÓN DE BUQUES DE ACOMPAÑAMIENTO ESPECIAL.

Analizar y evaluar los referidos conceptos de Navíos de Interés en la próxima Reunión Ordinaria de COLCO`S, y posteriormente presentada en la XII CNIE-CNTM- Brasil.

TEMA N° 04: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO DE SUPLEMENTO 1 (2015) AL PTI NR 1.

Analizar, evaluar y continuar los trabajos de actualización del referido proyecto (en base a las resoluciones de las reuniones de Crítica de los próximos ejercicios interamericanos) para, posteriormente someter el documento final a la XII CNIE-CNTM- Brasil.

XXIX REUNIÓN COLCO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires AR del 12 al 16 de marzo de 2018, contando con la participación de las Delegaciones de las cuatro Marinas del AMAS.

TEMA N° 01: TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO.

Fue realizada una exposición de los TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO y presentado los eventos que serán realizados en el bienio 2018/2019.

TEMA N° 02: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CODEFTRAMI.

CAMAS difundirá a los países integrantes del plan CODEFTRAMI, la propuesta de actualización del mismo, para su análisis y devolución para ser presentado en la XIII CNIE-CNTM- Brasil.

TEMA N° 03: PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PRELIMINAR QUE SUSTENTE UNA POLÍTICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL DE LOS PAÍSES DEL PLAN CODEFTRAMI.

CAMAS presentara el documento preliminar al GT de los países del plan CODEFTRAMI, aquellos países que tengan sugerencia remitirán las misma. El documento será presentado en la XIII CNIE- CNTM- Brasil.

TEMA N° 04: PROYECTO DE PROCEDIMIENTO OPERATIVO (PO) DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL DEL AMAS.

Evaluar el proyecto entre los años 2018 y 2019 de modo de elaborar, el procedimiento operativo en la próxima Reunión de COLCO'S.

TEMA N° 05: CLASIFICACIÓN DE NAVÍOS DE INTERÉS.

Sugerir al próximo OCE del ejercicio TRANSOCEANIC XXX la inclusión y el empleo del documento para su evaluación y presentación por CAMAS en la XIII CNIE-CNTM- Brasil.

TEMA N° 06: EVALUACIÓN DE SOFTWARE PARA LOS PRÓXIMOS EJERCICIO DE CNTM Y SITUACIÓN ACTUAL DEL MODULO CRT-AMAS DELSISTRAM IV.

El programa SISTRAM IV modulo ejercicio está siendo realizado por la Marina de Brasil.

TEMA N° 07: EJERCICIO DE CNTM 2018 Y 2019.

Se establecen las fechas de los ejercicios.

TEMA N° 08: MODIFICACIÓN / ACTUALIZACIÓN DEL MODO DE EJECUCIÓN DE LOS EJERCICIOS DE CNTM COAMAS.

Realizar uno de los ejercicios CNTM COAMAS a partir del 2019 de acuerdo a las siguientes modalidades: A. Realización de una operación combinada. B. Concentrar todos los componentes de la organización en DISTAFF en la sede del CAMAS. C. Variación del COAMAS actual.

TEMA N° 09: ALTERACIÓN DE LA MEDIDA N°16 DEL PTI 1- VOLUMEN 1 PROMULGACIÓN DE ORIENTACIÓN AL TM.

Incorporar Anexo Z de la orden de operación de los ejercicios CNTM la modificación a la medida CNTM N° 16. PENDIENTE.

TEMA N° 10: SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE EVENTO DISTAFF.

Incorporar en el Anexo Z de la orden de operación de los ejercicios CNTM el modelo de: "Solicitud de Información "(RFI-REQUEST INFORMATED)". PENDIENTE.

TEMA N° 11: COMPENDIO DE DECISIONES APROBADAS EN REUNIONES DE CRÍTICA DE EJERCICIOS DE CNTM.

CAMAS enviara a todas las ORGACONTRAM'S de los países del Plan CODEFTRAMI, para su evaluación y sugerencia, la propuesta sustituir en la Orden Permanente de ejercicios de CNTM el título de Anexo "L" Decisiones Administrativas por el Anexo "L" Compendio de Decisiones en Vigor, que consta de los siguientes ítems. A. Operativas. B. Administrativas. C. Publicaciones. D. Comunicaciones. PENDIENTE.

TEMA N° 12: ENVÍO DE MENSAJE DE EJERCICIO PARA COLCO BRASIL.

Se aprobó que todos los países participantes de los ejercicios de CNTM envíen al COLCO BR todos los mensajes transmitidos con destinatarios a la ORGACONTRAM BR con copia oculta.

TEMA N° 13: DOCTRINA NAVAL COOPERATION AND GUIDANCE FOR SHIPPING (NCAGS) EN EL AMAS.

Analizar la Doctrina NCAGS para evaluar su posible aplicación en el ámbito del AMAS en concordancia con la correspondiente capacitación al personal involucrado.

TEMA N° 14: PRINCIPALES TEMAS PENDIENTES DE REUNIONES ANTERIORES EN EL ÁMBITO DEL AMAS- COMPILACION DE LOS PRINCIPALES TEMAS PENDIENTES EN ACTAS ANTERIORES Y PROPUESTAS PARA SU DESARROLLO PARA LA PROXIMA REUNIÓN DE COLCO. LOS PRINCIPALES TEMAS PENDIENTES CNIE-CNTM ESTAN REGISTRADOS EN EL TEMA 1.

A. En referencia al Acta de la XX VII Reunión de COLCO (Brasil 2016)

Resoluciones: N° 06, N° 09, N° 13, N° 22.

B. Otros temas pendientes por el CAMAS Actualización Orden Permanente de Ejercicios. Actualización de formato RDS.

Incorporar horario de envío de RDS. Incluir modelo de MSG.

Incluir un informativo en el ámbito de las comunicaciones del NAMESIS.

Actualización de la ORGACONTRAM.

XXX REUNIÓN DE COLCO

Montevideo, realizada en el período de 17 al 18 de marzo de 2020, ha contado solamente con la presencia de los CAMAS UY y BR, debido al inicio de la Pandemia de la molestia infecciosa SARS-CoV -2.

TEMA N° 01: TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO.

Fue realizada una exposición de los TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO y presentado los eventos que serán realizados en el bienio 2020/2021.

TEMA N° 02: PROPUESTA DE LA REDACCIÓN DE LA MISIÓN DEL CAMAS.

RESOLUCIÓN N° XXX/02: Incorporar a la doctrina vigente del CAMAS la misión aprobada. CAMAS incorporará al Manual del AMAS la misión aprobada.

TEMA N° 03: PROCEDIMIENTO OPERATIVO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

RESOLUCIÓN N° XXX/03: Se solicitará a cada COLCO la información necesaria en el momento que suceda o sea requerida. En tiempo real los COLCO informarán las situaciones particulares que se consideren necesarias.

TEMA N° 04: CREACIÓN LOGOTIPO CONMEMORATIVO DEL CAMAS.

RESOLUCIÓN XXX/04: Incorporar al uso oficial de la organización el logotipo conmemorativo del CAMAS, para implementarlo en el ámbito internacional.

TEMA N° 05: NUEVA EDICIÓN DEL MANUAL DEL AMAS.

RESOLUCIÓN N° XXX/05: Aprobada la Nueva Edición del Manual del AMAS. CAMAS distribuirá de manera digital dicha publicación a todos los integrantes de la organización y enviará un ejemplar que será cargado en la página web para su consulta.

TEMA N° 06: ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE POLÍTICA Y ESTRATEGIA MARÍTIMA DEL CAMAS.

RESOLUCIÓN XXX/06: El primer producido del trabajo será presentado durante las visitas operativas en el año 2021.

TEMA N° 07: PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PRELIMINAR QUE SUSTENTE UNA POLÍTICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL DE LOS PAÍSES DEL PLAN CODEFTRAMI.

RESOLUCIÓN XXX/07: Exponer el documento final en la XIV CNIE-CNTM 2020, a los fines de ser posteriormente expuesto en la siguiente Conferencia Naval Interamericana (CNI).

TEMA N° 08: INCORPORAR A LA ARMADA PARAGUAYA DENTRO DE LA ROTACIÓN COMO COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLANTICO SUR.

RESOLUCIÓN N° XXX/08: CAMAS constatará las condiciones necesarias para asumir el rol de CAMAS, en ocasión de las visitas operativas, cuando la Armada Paraguaya presentará las acciones tomadas en relación a su preparación.

TEMA N° 09: ACTUALIZACION DE LA DOCTRINA DE CNTM.

RESOLUCIÓN N° XXX/09: Incorporar como referencia las siguientes publicaciones de la doctrina NCAGS (Naval Cooperation And Guidance for Shipping):

- a) **ATP-02** - NAVAL COOPERATION AND GUIDANCE FOR SHIPPING (NCAGS) MANUAL - Edition (D) Version (2), de SEPTEMBER 2018 (título abreviado - ATP-02 EDD V2 E-1);
- b) **ATP-02.1** - NAVAL COOPERATION AND GUIDANCE FOR SHIPPING (NCAGS) – GUIDE TO OWNERS, OPERATORS, MASTERS AND OFFICERS Edition A Version 1 SEPTEMBER 2014; e
- c) **ATP-02.2** - NAVAL COOPERATION AND GUIDANCE FOR SHIPPING (NCAGS) – ORGANISATION, PUBLICATIONS AND DOCUMENTS Edition A Versión 1 August 2015.

TEMA N° 10: CANCELACION DE MENSAJES DE CNTM.

RESOLUCIÓN N° XXX/10: Se aprueba de modo experimental, dejar de utilizar en el ámbito del AMAS, los siguientes Mensajes de CNTM: HAVENREP, MOVEORD, NONARRIVEDREP, NONSAILEDREP, WEATHER REPORT y SURVIVOR REPORT.

El procedimiento se evaluará en los ejercicios COAMAS 2020 y 2021.

TEMA N° 11: PRESENTACION DE FORMATO DE TEMA PARA INCLUSION EN LA AGENDA DE REUNION AL TRATAR ASUNTOS DE RELEVANCIA EN EL AMAS.

RESOLUCIÓN XXX/11: Se aprueba incorporar al Procedimiento Administrativo del AMAS - PA-X-1- Normas Básicas para las Reuniones de Comandantes Locales de Control Operativo (COLCO) del Área Marítima del Atlántico Sur (AMAS).

TEMA N° 12: ACTUALIZAR LAS FUNCIONES DE LOS ASESORES Y DEL OFICIAL DE OPERACIONES DEL CAMAS.

RESOLUCIÓN N° XXX/12: Mantener las actuales funciones correspondientes a los Asesores y al Jefe de Operaciones de CAMAS.

TEMA N° 13: MEJORAS EN EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL EMPLEO DEL MENSAJE RAINFORM CON LA INCLUSIÓN DE NUEVOS DATOS.

RESOLUCIÓN N° XXX/13: Se aprobará de modo experimental, el uso de procedimiento de Intercambio de Información a través del empleo de mensajes RAINFORM.

TEMA N° 14: COMPLEMENTAR LA CLASIFICACIÓN EXPERIMENTAL DE BUQUES DE INTERES (VOI).

RESOLUCIÓN N° XXX/14: En el caso que COLCO Uruguay considere oportuno mantener la sugerencia, la misma será presentada en la próxima Reunión Ordinaria de COLCO.

TEMA N° 15: EJERCICIOS DE CNTM 2020 / 2021 Y PRÓXIMAS CNIE – CNTM 2020/2022/2024.

Fueron confirmadas las sedes y las fechas de realizaciones de los eventos.

TEMA N° 16: PRINCIPALES TEMAS PENDIENTES DE REUNIONES ANTERIORES EN EL AMBITO DEL AMAS - COMPILACIÓN DE LOS PRINCIPALES TEMAS PENDIENTES EN ACTAS ANTERIORES Y PROPUESTAS PARA SU DESARROLLO DURANTE LA PROXIMA REUNION DE COLCO. LOS PRINCIPALES TEMAS PENDIENTES DE LA CNIE-CNTM ESTAN REGISTRADOS EN EL TEMA N° 1, ANEXO A ESTA ACTA.

"XXXI REUNIÓN DE COLCO"

En la Ciudad de Río de Janeiro, del 21 al 25 de marzo de 2022, contando con la participación de las Delegaciones de las cuatro Marinas del AMAS.

TEMA N° 01: TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO.

Fue realizada una exposición de los TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO y presentado los eventos que serán realizados en el bienio 2022/2023.

TEMA N° 02: DOCUMENTO PRELIMINAR SOBRE POLÍTICA Y ESTRATÉGIA MARÍTIMA Y FLUVIAL DEL AMAS.

RESOLUCIÓN N° XXXI/02: Aprobar el Documento Preliminar sobre Política y Estrategia Marítima y Fluvial del CAMAS, e incorporarlo a la doctrina vigente de la Organización.

TEMA N° 03: PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO SOBRE POLÍTICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL DE LOS PAISES DEL PLAN CODEFTRAMI.

RESOLUCIÓN N° XXXI/03: Se aprobó dar por finalizada la elaboración del documento sobre Política de Intercambio de Información de los países del Plan CODEFTRAMI, incorporándolo como material de consulta de los COLCO.

TEMA N° 04: INCORPORACIÓN DE LA ARMADA PARAGUAYA DENTRO DE LA ROTACIÓN COMO COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR.

RESOLUCIÓN N° XXXI/04: Se aprobó posponer para la próxima Visita Operativa del CAMAS a la Armada del Paraguay, prevista durante el año 2023, la verificación y constatación de las condiciones necesarias para que participe de la rotación como Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur y Sede del CAMAS.

TEMA N° 05: APROVECHAMIENTO DE EJERCICIOS NAVALES COMBINADOS PARA ADIESTRAMIENTO EN DOCTRINA DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO.

RESOLUCIÓN N° XXXI/05: Se aprobó que, en ocasión de planificarse ejercicios navales combinados, los COLCO asesoren a sus respectivas Armadas sobre la importancia de introducir incidencias de Control Naval de Tráfico Marítimo, a efectos de adiestrar al personal sobre aspectos relacionados con la Doctrina de CNTM, evaluar aspectos procedimentales y propiciar una mayor divulgación de esta actividad.

TEMA N° 06: INCORPORACIÓN DEL AMAS A LAS ACTIVIDADES DE LA ZOPACAS.

RESOLUCIÓN N° XXXI/06: Aprobar la participación del CAMAS en eventos relacionados con el tema ZOPACAS y desarrollar un Plan de Trabajo que permita propiciar el vínculo con otras organizaciones internacionales.

TEMA N° 07: ACERCAMIENTO DEL AMAS COMO ORGANIZACIÓN CON EL CENTRO DE SEGURIDAD MARÍTIMA DEL GOLFO DE GUINEA.

RESOLUCIÓN N° XXXI/07: Aprobar el acercamiento del AMAS con los países del continente africano, incluyendo en la agenda del CAMAS actividades que propicien e impulsen esta iniciativa.

TEMA N° 08: ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN EN EL ÁMBITO EXTERNO.

RESOLUCIÓN N° XXXI/08: Aprobar que se intensifiquen las actividades de divulgación del AMAS, propiciando la participación del CAMAS en eventos que permitan hacerla más conocida y se visibilicen las actividades que desarrolla la organización.

TEMA N° 09: MEJORA DE LA RED AIS DEL AMAS CON LA INCORPORACIÓN DE TERCEROS PAÍSES.

RESOLUCIÓN N° XXXI/09: Aprobar que los COLCO propongan/ sugieran que países sería provechoso incorporar a Red AIS del AMAS, a efectos de que CAMAS curse las invitaciones correspondientes para materializar esta iniciativa.

A tal fin, aprobar la incorporación a las Tareas Permanentes del CAMAS (Resolución N° XX/30) del siguiente texto:

“10. El CAMAS, previo acuerdo de todos los COLCO, cursará invitaciones en toda oportunidad favorable para que países u organizaciones de interés se sumen a la RED AIS del AMAS con el objeto de ampliarla”.

TEMA N° 10: ACTUALIZACIÓN DEL SITIO WEB DEL AMAS.

RESOLUCIÓN N° XXXI/10: Aprobar que los COLCO aporten sugerencias y criterios técnicos o de cualquier otra índole que permitan optimizar el aprovechamiento de la página Web del AMAS, y que compartan aquella información que sea de interés dentro de la semana de su concreción.

Con las próximas rotaciones del CAMAS, se transferirán las funcionalidades de administración de contenidos en el sitio web (usuario y contraseña), a efectos de que el CAMAS en funciones ejerza esa tarea. El alojamiento web (hosting) de la información de la página y su costo asociado permanecerá como responsabilidad de COLCO Argentina.

TEMA N° 11: DIVULGAR LAS MEJORES PRACTICAS DE LOS EJERCICIOS EN LA WEB DEL AMAS.

RESOLUCIÓN N° XXXI/11: Aprobar que en el sitio Web del AMAS se incluya una orejeta específica que contenga las mejores prácticas extractadas de los Informes de Ejercicios de CNTM existentes.

Incorporar al Punto 1) de la Resolución N° XXVII/08 el siguiente texto:

- “Destacar las mejores Prácticas extractadas de los Informes de Ejerciciode CNTM existentes”.

TEMA N° 12: UNIFICAR EJEMPLOS INTRODUCCIÓN INCIDENTES EN PUERTO, MANTENIENDO LOS DEL SUPLEMENTO.

RESOLUCIÓN N° XXXI/12: El CAMAS presentará en la próxima CNIE-CNTM la propuesta de actualización de los ejemplos de mensajes de introducción de incidente y de reacción a incidentes que figuran en el Agregado “C” al Apéndice II del Anexo “A”, Punto 7, para que concuerden con los que aparecen en el Sup.1 a la PTI, Apéndice a la Tabla 2-1, Punto 8 y 11.

TEMA N° 13: MODIFICACIONES AL MENSAJE DE CONVOY DE EVACUACIÓN.

RESOLUCIÓN N° XXXI/13: Aprobar las modificaciones sugeridas para la mensajería de CNTM, conforme al anexo “E” del Temario de la Presente reunión incorporarlas al Anexo “Z” de la Orden de Operaciones de Ejercicio correspondiente hasta su aprobación final.

TEMA N° 14: USO DEL CONVOY DE EVACUACIÓN INDEPENDIENTEMENTE DEL TIPO DE CNTM ESTABLECIDO.

RESOLUCIÓN N° XXXI/14: El CAMAS propondrá la actualización completa de la PTI-CNTM Volumen I (B).

TEMA N° 15: CRITERIOS UNIFICADOS PARA LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LA DOCTRINA EN LA ZARPADA DE GRUPO DE PESCA.

RECOMENDACIÓN N° XXXI/15: Considerar en las próximas SPE cuando el ejercicio se encuentre en CNTM/C o CNTM/O, la introducción de buques pesqueros con el fin de que los mismos zarpen de manera independiente con sus respectivos FORMAT ALFA y, al momento de pasar a CNTM/S, conformar los Grupos de Pesca correspondientes con un Comodoro designado.

De igual modo considerar la generación de situaciones que apunten a aumentar el realismo del entrenamiento e impongan la necesidad de mejorar la consciencia situacional de los participantes.

TEMA N° 16: EMPLEO DE UN SISTEMA PARA ACOMPAÑAMIENTO DEL TRÁFICO MARÍTIMO DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR.

RESOLUCIÓN N° XXXI/16: Aprobar la incorporación en el Manual del AMAS, agregando el ítem (f) punto 2 en la Resolución N° XX/36 con el siguiente texto:

“f. Tener acceso a un sistema de Información Marítima que posibilite el análisis del tráfico de Interés”.

La Resolución N° XXXI/16 se encuentra en el Anexo “C” a la presente Acta.

TEMA N° 17: EMPLEAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN A TRAVÉS DEL MENSAJE RAINFORM Y CON LA INCLUSIÓN DE DATOS DE NAVÍOS DE INTERÉS (VOI).

RESOLUCIÓN N° XXXI/17: Aprobar la incorporación del modelo de plantilla

empleado en el mensaje RAINFORM que figura en el Apéndice I al Anexo “F” del Temario, conteniendo la información de los buques de interés (VOI), ya considerando los Análisis de Riesgo efectuadas, manteniendo el cumplimiento de los Tratados Bilaterales y/o Multilaterales firmados.

TEMA N° 18: CREACIÓN DE DOS NCSO EN ZONA NORTE DEL RÍO PARAGUAY, CON SUS RESPECTIVOS PUERTOS DEPENDIENTES.

RESOLUCIÓN N° XXXI/18: Aprobar las modificaciones propuestas por el COLCO PY, en cuanto a la inclusión dentro de su ORGACONTRAM de 2 (dos) NCSO con sus respectivos puertos dependientes, geos referenciados con las posiciones que se detallan en la presente Acta.

TEMA N° 19: USO DE PLATAFORMAS PARA VIDEOCONFERENCIAS.

RESOLUCIÓN N° XXXI/19: Actualizar la Resolución N° XIX/10 incorporando en “COMUNICACIONES DEL AMAS” los siguientes textos:

Incorporar: “1.1. Red Interamericana de Telecomunicaciones Navales (RITN)”.

Anular: “2.3 y reenumerar el siguiente”.

Incorporar: “3 Para Comunicaciones Administrativas y Reuniones de Intercambio de Información Operativa, emplear la plataforma de Videoconferencias disponibles/adecuada”.

"XXXII REUNIÓN DE COLCO"

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 11 al 15 de marzo de 2024, se reunieron en la sede del Estado Mayor General de la Armada, para tratar el temario de la XXXII Reunión de COLCO y el relevo del cargo CAMAS, las Delegaciones de las cuatro Marinas del AMAS.

TEMA 1: "TEMAS PERMANENTES PARA AS REUNIÕES DE COLCO".

RESOLUÇÃO Nº XXXII/01:

Aprovar os temas permanentes para a Reunião de COLCO e o cronograma de eventos para o biênio 2024/2025, conforme detalhado no Anexo "A" desta Ata, definindo a data do Exercício COAMAS 2024, a ser realizado de 07 a 18 de outubro de 2024.

TEMA Nº 2: "MENSAJE DE SITUACIÓN (SITREP) QUINCENAL DE BUQUES DE INTERÉS DEL AMAS (VOI)".

RESOLUCION Nº XXXII / 02:

Aprobar que los COLCO's envíen al CAMAS información de los Buques de Interés (VOI) para ser volcada en los SITREP's enviados los segundos y cuarto viernes de cada mes, se procederá a incluir dicho procedimiento en el Manual del AMAS. El Departamento de Operaciones del CAMAS será responsable de su correspondiente diseminación por los canales de distribución habituales.

Para la confección del citado reporte los COLCO's procederán a enviar a CAMAS la información a ser volcada en dicho SITREP el miércoles inmediato anterior a las fechas anteriores citadas.

TEMA Nº 3: "RECONOCIMIENTO DEL AMAS A ORGANISMOS LOCALES POR SUS APORTES AL SISTEMA DE CONTROL NAVAL DE TRÁFICO MARÍTIMO".

RESOLUCIÓN Nº XXXII / 03:

Se aprueba la concesión de un reconocimiento a los organismos locales por sus valiosos aportes al sistema de Control Naval de Tráfico Marítimo. La determinación de dicho reconocimiento recaerá en la autoridad que ostente la función rotativa de coordinador de la organización y se entregará anualmente durante la ceremonia de Aniversario del CAMAS.

En caso de que se presente la oportunidad de reconocer a una organización que no pertenezca al país sede del CAMAS, los Comandantes Locales de Control Operativo (COLCO) tendrán la libertad de proponer al candidato potencial para recibir dicho reconocimiento. Las propuestas de los candidatos deberán ser presentadas antes del 15 de mayo del año en curso.

TEMA Nº 4: "REUNIONES MENSUALES DE COORDINACIÓN EN MODALIDAD VTC".

RESOLUCION Nº XXXII/ 04:

Se aprueba realizar la modificación de los párrafos siguientes que a continuación se detallan:

Reemplazar el siguiente texto del Manual del AMAS – VOL IV página IV – 57 TEMA

Nº14:

DONDE DICE: El primer miércoles de cada mes a las 1300z se realizará una prueba de video conferencia entre los COLCO utilizando el software ATRIA y Skype, esta prueba será conducida y coordinada por el CAMAS.

DEBE DECIR: El primer martes de cada mes a 1300Z, se realizará una prueba de comunicaciones por e-mail y Videoconferencia entre el CAMAS y los respectivos COLCO, mediante una red o plataforma de comunicaciones conveniente. La misma será coordinada y conducida por el CAMAS.

TEMA Nº 5: “APROVECHAR LOS EJERCICIOS NAVALES COMBINADOS REGIONALES PARA EL ADIESTRAMIENTO EN LA APLICACIÓN EN EL MAR DE HERRAMIENTAS QUE HACEN A LA DOCTRINA DE CONTROL NAVAL DE TRÁFICO MARÍTIMO”.

RESOLUCION Nº XXXII/ 05:

Se aprueba la participación continua y permanente de la organización en las fases de planeamiento y ejecución de los ejercicios regionales habituales entre nuestras Armadas. El objetivo es entrenar y preparar al personal, tanto embarcado como no embarcado, en la aplicación de la Doctrina/ Herramientas de Control Naval de Tráfico Marítimo (CNTM). Esto se llevará a cabo mediante la inclusión de eventos específicos en los ejercicios navales combinados realizados en el mar o en ríos.

Con este fin, el Jefe de Operaciones del CAMAS y los Oficiales Asesores participarán activamente en las fases de planeamiento, proponiendo los eventos a incluir y proporcionando las herramientas necesarias para la resolución efectiva de las situaciones que puedan surgir durante el desarrollo de los ejercicios.

TEMA Nº 6: “PROPUESTA PARA INCORPORAR EN CARÁCTER DE OBSERVADOR A UN OFICIAL DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA PLURINACIONAL DE BOLIVIA”.

RESOLUCION Nº XXXIII/ 06:

Visto lo anteriormente expuesto, se aprueba la incorporación de un Oficial Jefe de la Armada de la República Plurinacional de Bolivia, como miembro observador permanente del AMAS a partir del año 2025.

El CAMAS asumirá la responsabilidad de iniciar las coordinaciones y enviará de manera oportuna la invitación correspondiente al mencionado país, permitiendo que un representante de la Armada participe activamente dentro de la organización.

Los COLCO's encargados de dictar cursos de Oficial Control Naval de Tráfico Marítimo (OCONTRAM) y Auxiliar Control Naval de Tráfico Marítimo (AUX-OCONTRAM) deberán incluir a la Armada de Bolivia, en la lista de países a los que se les enviarán invitaciones para participar en dichos cursos.

En anexo “B” se exponen las funciones y atribuciones a ser cumplidas por el observador.

TEMA Nº 07: “INCORPORACIÓN DE LA ARMADA DE PARAGUAYA DENTRO DE LA ROTACIÓN COMO COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR”.

RESOLUCION N° XXXII/ 07:

Según lo resuelto en las Actas de las Visitas Operativas, posponer de manera “*sine die*”, la intención de la ARPAP de ser sede del CAMAS, hasta tanto el COLCO PY cumpla con los requisitos/ requerimientos técnicos/operativos, estructura edilicia y administrativa, que podrá ser constatada por el CAMAS en su Visita Operativa a la ARPAP – COLCO PY.

MANUAL DEL AMAS



VOL. V

COMPENDIO DE TEMAS PENDIENTES DE REUNIONES DE COLCO

EDICIÓN 2023

PÁGINA EN BLANCO

ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
Índice	V - 1
Registro de Cambios	V - 3
Introducción	V - 5
Temas Pendientes después de la XII Reunión de COLCO	V - 7
Temas Pendientes después de la XIII Reunión de COLCO	V - 8
Temas Pendientes después de la XIV Reunión de COLCO	V - 9
Temas Pendientes después de la XV Reunión de COLCO	V - 10
Temas Pendientes después de la XVI Reunión de COLCO	V - 11
Temas Pendientes después de la XVII Reunión de COLCO	V - 12
Temas Pendientes después de la XVIII Reunión de COLCO	V - 13
Temas Pendientes después de la XIX Reunión de COLCO	V - 14
Temas Pendientes después de la XX Reunión de COLCO	V - 16
Temas Pendientes después de la XXI Reunión de COLCO	V - 17
Temas Pendientes después de la XXII Reunión de COLCO	V - 21
Temas Pendientes después de la XXIII Reunión de COLCO	V - 22
Temas Pendientes después de la XXIV Reunión de COLCO	V - 23
Temas Pendientes después de la XXV Reunión de COLCO	V - 24
Temas Pendientes después de la XXVI Reunión de COLCO	V - 25
Temas Pendientes después de la XXVII Reunión de COLCO	V - 26
Temas Pendientes después de la XXVIII Reunión de COLCO	V - 28
Temas Pendientes después de la XXIX Reunión de COLCO	V - 29
Temas Pendientes después de la XXX Reunión de COLCO	V - 30

PÁGINA EN BLANCO

REGISTRO DE CAMBIOS

CAMBIO N°	FECHA	REFERENCIA	PARTES MODIFICADAS	RÚBRICA
01	25/03/2010	XXIV REUNION DE COLCO	V-18	OPECAMAS
02	08/03/2016	MEMORANDO DE MODIFICACIÓN N° 01/2016	III, V, VII, V-19	OPECAMAS
03	28/02/2019	REUNIONES DE COLCO XXVII, XXVIII, XXIX	V-20, V21, V22	OPECAMAS CJB
04	15/02/2022	MEMORANDO DE MODIFICACIÓN N° 01/2022	V-1; V-30	OPECAMAS

PÁGINA EN BLANCO

INTRODUCCIÓN

El presente VOLÚMEN contiene el Compendio de Temas Pendientes de Reuniones de COLCO el cual fue iniciado a partir de la XII REUNIÓN.

En ocasión de las visitas operativas a los COLCO / OCONTRAM Asunción llevadas a cabo durante el año 2007, el CAMAS propuso que se realicen modificaciones al formato de los actuales Volúmenes que componen el Manual del AMAS.

Esta modificación tuvo como propósito corregir los problemas que se presentaban al interpretarse las tareas que surgían de las propias Resoluciones / Recomendaciones aprobadas en las Reuniones, así como las pendientes, teniendo presente que el encuadramiento de un tema como pendiente era interpretarlo.

Así, por lo expuesto, y de acuerdo a la Resolución N° 4, aprobada en la XXIII Reunión de COLCO, se aprobó que en este Volumen solo se registrarán como “tema pendiente”, aquellos temas sobre los cuales al finalizar la Reunión de COLCO, por alguna circunstancia, no se haya podido arribar a una Resolución / Recomendación y que por ende deberán ser tratados nuevamente en otra oportunidad.

PÁGINA EN BLANCO

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XII REUNIÓN DE COLCO

- 1 - Consolidar el "Manual de Control de Tráfico Marítimo del Área Marítima del Atlántico Sur", que reunirá las informaciones fundamentales para las actividades del AMAS.
- 2 - Proseguir la condensación de las Órdenes de Operaciones del CAMAS, transformado en "Procedimientos Operativos" las Rutas Patrones del AMAS y las Instrucciones para CHOP.
- 3 - Considerar la posibilidad de eventuales intercambios de oficiales durante los ejercicios de CNTM del AMAS.
- 4 - Agrupar algunas RESOLUCIONES/RECOMENDACIONES de Reuniones de COLCO en vigor, que traten de temas afines en una única decisión.
- 5 - Verificar la factibilidad de que sea adoptado, para los ejercicios, que los puertos no participantes sean considerados como dependientes de otros participantes.
- 6 - Establecer en principio que los ejercicios "COAMAS sean realizados anualmente, en la 2º quincena de septiembre.
- 7 - Considerar la conveniencia de que los nuevos Asesores, de ser posible, intervengan en las Reuniones de COLCO.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XIII REUNIÓN DE COLCO

- 1 - Actualización del "Manual de Control Naval de Tráfico Marítimo del Área Marítima del Atlántico Sur".
- 2 - Implementación de comunicaciones Criptográficas en el AMAS.
- 3 - Agrupamiento de RESOLUCIONES/RECOMENDACIONES de Reuniones de COLCO, en vigor, que traten de temas afines, en un único documento o su transformación en PO/POE/PA.
- 4 - Organización "DISTAFF" en el AMAS.
- 5 - Evaluación de la conveniencia de implementar, en forma de PA, la numeración de documentos para cada Reunión de COLCO, de acuerdo al procedimiento adoptado en la XIII. Reunión.

TEMAS PENDIENTES POSTERIORES A LA XIV REUNIÓN DE COLCO

- 1 - Reiterar a CINCLANTFLT el pedido de liberación y provisión a los países del AMAS, de las publicaciones y cambios detallados en el ANEXO "Y" de la CINCLANTFLT EXOPORD 2011-89 (EXPORT GOLD), en particular la AHP-1 (Q MESSAGE SYSTEM).
- 2 - Efectuar un seguimiento del pedido de actualización de la Publicación AAP-8, en lo referente a los puertos del AMAS (GFH 221200 Z DEC 89 FM CAMAS).
- 3 - Insistir a CINCLANTFLT en la aclaración de las ambigüedades remanentes de la publicación ATP-2 VOL.1 (HAVEN REPORT y SAILORDINDFTA).
- 4 - En la próxima Reunión de Planeamiento de los ejercicios EXPORT GOLD 91 y EXPANDED SEA 92, insistir ante los representantes de CINCLANTFLT en los siguientes aspectos:
 - Vital importancia de que BALBOA cubra turnos más extensos en las comunicaciones, en lo posible 24 horas por día.
 - Necesidad de que CINCLANTFLT envíe con la mayor anticipación posible las Ordenes de Operaciones BORRADOR y DEFINITIVA al CAMAS.
 - Necesidad de que los ejemplares de las Ordenes DEFINITIVAS, sean enviados desde CINCLANTFLT directamente a cada país del AMAS, a efectos de abreviar tiempos.
- 5 - Coordinaciones para la Reunión de las más altas autoridades de las Armadas del AMAS.
- 6 - Conforme a lo acordado en la XIV Reunión de COLCO, elaborar un Procedimiento Operativo Experimental (POE) para la utilización del sistema criptográfico en el Área del AMAS empleando el documento CAMAS - 14/33 como elemento de trabajo.
- 7 - Remitir a los países del AMAS el PROGRAMA DE TRABAJO ANUAL en detalle, para los años 1990 y 1991.
- 8 - Actualizar el Manual de CNTM del AMAS en función de los temas tratados en la XIV Reunión de los COLCO.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XV REUNIÓN DE COLCO

- 1 - Evaluación aplicación en los ejercicios de la modificación experimental al POE-5, respecto a las NSA en la dirección de los mensajes (Tema N° 2).
- 2 - Evaluación y posible propuesta uso común computadoras personales para CNTM (Tema N° 34).
- 3 - Análisis más detallado de la propuesta de PO para informar cinemática de TM durante CNTM/V (Tema N° 35).
- 4 - Elevar a las máximas autoridades de las Marinas de Guerra del AMAS, la Recomendación de los COLCO convocando a una posible reunión de máximo nivel (Tema N° 24).
- 5 - Analizar propuesta de nuevo PO de autenticación (Tema N° 11).
- 6 - Análisis propuesta de POE sobre meteorología (Tema N° 38).
- 7 - Estudio sobre la propuesta de "Control de Desechos Peligrosos y Contaminación Marina" (Fuera de Temario, agregado al Acta como ANEXOS "A", "D" y "E").
- 8 - Actualizar el Manual de CNTM del AMAS en función de los temas tratados en la XV Reunión de los COLCO.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XVI REUNIÓN DE COLCO

- 1 - "Información respecto al Tema N° 34 de la XV Reunión utilización de recursos informáticos comunes".
- 2 - Propuesta de procedimiento para la evacuación de un puerto individual amenazado (A prueba por dos (2) años).
- 3 - Actualizar el **“Manual del AMAS”**, el **“Manual de Procedimientos Operativos (PO) en vigor”** y las **“Hojas Amarillas agregadas a las publicaciones”** en función de los temas tratados en la XVI Reunión de los COLCO.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XVII REUNIÓN DE COLCO

- 1 - De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución al tema N° 6 de la XVI Reunión y en función de los temas aprobados en la XVII Reunión, actualizar en detalle el “Manual del AMAS”, el “Manual de Procedimientos Operativos del AMAS en vigor” y las “Hojas Amarillas complementarias de las publicaciones”.
- 2 - De acuerdo a lo dispuesto en la Recomendación del Tema 3 de la XVII Reunión, ítem c), comenzar a desarrollar publicaciones propias del AMAS para sustituir a los ATP 2 VOL. I y II, con sus dos Suplementos.
- 3 - De acuerdo a lo dispuesto respecto al Tema 5 de la XVII Reunión, estudiar la “Propuesta de Procedimiento Operativo para la Creación de Códigos de Direcciones Telegráficas en el AMAS”, no aprobada, juntamente con el documento anexo a las Actas, con sugerencias de COLCO ARGENTINA.
- 4 - De acuerdo a lo dispuesto respecto al Tema 16 de la XVII Reunión, estudiar la propuesta de “Activación de los ANC al imponer CNTM/V Fase II con MERZONES con punto de Reunión/Control”, no aprobada, juntamente con el documento anexo a las Actas, con sugerencias de COLCO ARGENTINA.
- 5 - De acuerdo a lo dispuesto respecto al Tema 20 de la XVII Reunión, propuesta aprobada, estudiar un “Procedimiento del AMAS (PO) para el período de transición de CNTM/P a CNTM/V en una desescalada bélica”; además practicarlo en los ejercicios de bienio.
- 6 - De acuerdo a lo dispuesto respecto al Tema 21 de la XVII Reunión, propuesta aprobada, desarrollar un “Proyecto de PO para evacuación individual de puertos en caso de emergencia”; además practicarlo en los ejercicios de bienio.
- 7 - De acuerdo a lo dispuesto respecto al Tema 22 de la XVII Reunión, propuesta aprobada, analizar el problema de los “Puntos de referencia al ordenar Diversiones” y la eventual modificación de los mensajes “DIVERSION ORDER / DIVERTORD”, juntamente con el documento anexo a las Actas, con sugerencias de COLCO ARGENTINA.
- 8 - De acuerdo a lo dispuesto respecto al Tema 23 de la XVII Reunión, estudiar la propuesta de procedimiento en hojas amarillas para mensajes de zarpadas de “Navíos de Giro Rápido (FTA) Costeros”, no aprobada, juntamente con el documento anexo a las Actas, con sugerencias de COLCO ARGENTINA.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XVIII REUNIÓN DE COLCO

- 1 - Efectuar las coordinaciones necesarias, a fin de concretarse el ingreso de la Armada de la RAS al AMAS, como observador permanente.
- 2 - Realizar los contactos necesarios, con el objeto de concretar el convenio de intercambio de información de CNTM con la Armada Española.
- 3 - Continuar con las gestiones necesarias con la Marina US NAVY, a fin de conseguir la provisión sin cargo del programa de software PROCOM-PLUS (para el sistema PC – PC vía MODEM).
- 4 - Realizar las gestiones relativas al uso del satélite “NAHUEL”, para su utilización por todos los países del AMAS.
- 5 - Remitir a los países del AMAS, el PROGRAMA DE TRABAJOS ANUALES en detalle, para los años 1998-1999.
- 6 - En base a las Resoluciones, Recomendaciones y Modificaciones/ Creaciones de PO y PA aprobados en esta reunión, confeccionar y remitir a los Armadas del AMAS, los manuales actualizados en los idiomas convenidos.
- 7 - Asumir las siguientes tareas de análisis y estudio originadas en temas de la presente reunión, acorde con las Recomendación y Resoluciones:
 - 7.1. De acuerdo a lo aprobado al tratar el Tema XVIII-7, los Asesores del CAMAS, durante el bienio 1998/99, desarrollarán una propuesta de actualización de la Resolución del Tema 1-D de la XIII Reunión (“Comunicaciones en el AMAS”, durante los ejercicios de CNTM”), a la luz de los nuevos sistemas disponibles.
 - 7.2. De acuerdo a lo aprobado al tratar el Tema XVIII-25, los Asesores del CAMAS, durante el bienio 1998/99, elaborarán una propuesta de ORDOP PERMANENTE para los ejercicios COAMAS.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XIX REUNIÓN

Tema 1

- Continuar con las coordinaciones necesarias, a fin de concretar el ingreso de la Armada de la RAS al AMAS como observador permanente.
- Realizar contactos necesarios, con el objeto de concretar el convenio de intercambio de información de CNTM con la Armada Española.
- Durante la visita bianual del CAMAS Montevideo a las Marinas de los COLCO del AMAS, COLCO Argentina informará el resultado de las gestiones sobre el uso del satélite "NAHUEL", para su utilización por todos los países del AMAS y que informe al respecto.
- Según las tareas permanentes del CAMAS, actualizar las publicaciones del AMAS en función de las modificaciones aprobadas en la Reunión de COLCO (Resolución XVIII/6 – punto 6).

Tema 4

- Establecer y desarrollar el contenido del SOBRE PAPA mencionado en el Manual de CNTM del AMAS, ART. 707 – ítem d. – Punto 1 – segundo párrafo y agregarlo a la publicación de referencia ATP2 – Vol. II según corresponda.

Tema 5

- Desarrollar la aplicación de las propuestas para adaptaciones o correcciones de forma de los distintos capítulos del Manual de CNTM del AMAS al efecto de padronizar/estandarizar:
 - El contenido de los índices de cada capítulo
 - Los ítems y subítems de cada artículo
 - La aplicación de subrayado y/o escritura en negrita, según la información que se quiera destacar
 - La aplicación de letras mayúsculas en títulos, subtítulos y texto
 - Márgenes de cada página tratando de unificar el contenido de las mismas, pero teniendo en cuenta que en distintos idiomas puede haber variaciones por diferencia de redacción.
- Corregir la denominación de los sistemas de rutas según lo aprobado en el Tema 5 – punto 3 – ítem 3 de la Agenda de la XIX Reunión de COLCO.

Tema 7

- Desarrollar la aplicación de las propuestas para adaptaciones o correcciones de forma de los distintos capítulos del Suplemento 1 al Manual de CNTM del AMAS al efecto de padronizar/estandarizar:
 - El contenido de los índices de cada capítulo
 - Los ítems y subítems de cada artículo
 - La aplicación de subrayado y/o escritura en negrita, según la información que se quiera destacar

- La aplicación de letras mayúsculas en títulos, subtítulos y texto
 - Márgenes de cada página tratando de unificar el contenido de las mismas, pero teniendo en cuenta que en distintos idiomas puede haber variaciones por diferencia de redacción.
- Aplicar las modificaciones aprobadas en forma específica según el primer párrafo de la propuesta del Tema 7.

Tema 9

- Incorporar al Anexo “Zulú” de la ORDOP COAMAS los ejemplos de mensajes de evacuación de puertos como guía, con las correcciones propuestas.

Tema 11 y 12

- Antes del 31 de julio de 2000 el CAMAS deberá recibir de cada COLCO/OCOTRAM Asunción la respuesta sobre la posibilidad de diseñar un sistema software/hardware de comunicaciones con grado de seguridad, para ser aplicada en los ejercicios de CNTM.

Tema 14

- Desarrollar durante el bienio 2000 – 2001 el “Índice Alfabético” del Manual de CNTM del AMAS para ser incorporado como Anexo Echo.
- La/s abreviatura/s o acrónimo/s que corresponden a palabra/s de origen inglés, incorporadas según lo aprobado en la XIX Reunión de COLCO, en el Anexo Delta del Manual de CNTM del AMAS, deben figurar con su significado en español y portugués.

Tema 26

- Finalización de la traducción del ATP2 – Vol. II, cambio 8 y su adaptación según el criterio presentado u otro, al efecto que se envíe un borrador a los COLCO del AMAS antes del 30 de abril del año 2001, para que una vez analizados, estos envíen su opinión al CAMAS y otros COLCO/OCOTRAM Asunción antes del 30 de octubre de 2001, con la intención de promulgar la publicación en la XX REUNION DE COLCO.

Tema 27

- En el Suplemento de Comunicaciones al ATP2 – Vol. II entregado como Anexo al Tema 27 de la XIX Reunión de COLCO proceder a la revisión de la traducción e incorporación de los datos correspondientes de la Marinas del AMAS en los puntos que se mencionan:
 - a. Ítem 0410 – Tabla 4-1.
 - b. Anexo Bravo – puntos B-1 y B-2.
 - c. Anexo Charlie – puntos C-1, C-2 y C-3.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XX REUNIÓN DE COLCO

Tema 1

Con referencia a la participación de la Armada de SUDAFRICA, se resolvió continuar con la relación existente, informando el cambio de Autoridades y haciendo extensiva su participación para los eventos del CAMAS (Ejercicios de CNTM); sin insistir en cuanto a su decisión de Ingresar como Observador Permanente.

Tema 2

Se dispuso continuar con el trabajo de revisión de la publicación ATP 2 VOL. II presentada, para ser promulgada como publicación del AMAS.

Tema 3

Incluir el Sobre TANGO y el Sobre PAPA en el PTA-CNTM-VOL 1.

Tema 4

Promulgar las Publicaciones del AMAS de acuerdo con las normas establecidas en la “Guía para la elaboración de Publicaciones Tácticas del AMAS (PTA)”, conforme a las reglas específicas de cada una en particular

Tema 10

Ampliar los procedimientos de consignación voluntaria de buques neutrales (bandera de conveniencia y terceras banderas – art. 201.c, último párrafo del PTA – CNTM – VOL 1).

Tema 12

Establecer el contenido resumido del Art. 512 en concordancia a lo establecido en el Artículo 346 ítem a, punto 2.

Tema 14

Incorporar al Anexo ZULU de la Ordop del ejercicio COAMAS el mensaje SAILORDIND por el COASTSAILIND, manteniéndolo como único mensaje de información de movimiento para independientes (oceánicos y costeros) y sustituir el nombre de COASTSAILJOIN por SAILORDJOIN a fin de su puesta a prueba antes de su aplicación.

Tema 28

Actualizar las atribuciones relativas al Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur (CAMAS) y las del Comandante Local de Control Operativo (COLCO), previstas en el Manual del AMAS.

Tema 33

Utilizar el AMASSEC (Sistema de Seguridad Criptográfica del AMAS para Correo Electrónico), a partir del COAMAS 2002, por todos los integrantes del AMAS, quienes deberán comunicar antes del 1º de Agosto de 2002 su correcto funcionamiento.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XXI REUNIÓN DE COLCO

Tema 1

Continuar manteniendo actualizadas las publicaciones pertenecientes al AMAS que fueran distribuidas a los países integrantes del plan CODEFTRAMI y que se encuentran bajo custodia del CAMAS.

Tema 2

Continuar con el estudio de la propuesta de adopción de los nuevos conceptos de CNTM contenidos en el “Naval Cooperation and Guidance of Shipping” (NCAGS) en el ámbito del AMAS. Por tal razón, serán analizadas las respectivas consideraciones formuladas sobre el tema, las que serán enviadas por los COLCO’s / OCONTRAM ASUNCION. Posteriormente, el tema será tratado durante la visita operativa del CAMAS prevista para marzo de 2005, oportunidad en que se buscará establecer un consenso que permita adoptar tales conceptos en el ámbito del AMAS.

Tema 3

Utilizar experimentalmente durante el bienio 2004/2005 en los ejercicios COAMAS, la nueva Publicación Táctica de Control Naval de Tránsito Marítimo del AMAS, que fue adoptada con la siguiente nomenclatura: PTA – CNTM VOL. II – “GUIA PARA COMANDANTES DE BUQUES MERCANTES Y DE BARCOS DE PESCA”. Luego de efectuadas las modificaciones a que dieran lugar en esta publicación proponer también su adopción por parte de los países componentes del Plan CODEFTRAMI, en el ámbito de la Conferencia Naval Interamericana especializada en Control Naval del Tráfico Marítimo. (CNIE – CNTM)

Tema 4

La realización de un ejercicio real de CNTM será nuevamente discutida durante la visita operativa del CAMAS prevista para marzo de 2005, en circunstancias en que los COLCO’s y el OCONTRAM ASUNCION presentarán sus puntos de vista sobre el tema. En concordancia de lo que fuera decidido en las reuniones previstas en la referida visita, el CAMAS deberá elaborar el tema consolidando las posiciones presentadas por cada COLCO y el OCONTRAM ASUNCION, el cual será analizado en la XXII Reunión de COLCO’s, a ser realizada en Buenos Aires en marzo de 2006.

Tema 5

Utilizar experimentalmente la Orden de Operación Permanente N° 001/2004 en los próximos ejercicios de CNTM COAMAS, durante el bienio 2004/2005, hasta su aprobación definitiva. Será solicitado a los COLCO’s/OCONTRAM ASUNCION que durante la visita operativa del CAMAS prevista para marzo de 2005, indiquen sus necesidades de modificación en la referida publicación, a efectos de permitir su redacción final, con vistas a la aprobación definitiva en la XXII Reunión de COLCO.

Tema 6

Cumplir con las particularidades y los plazos establecidos en la Resolución N° 6/XXI que sustituye a la Resolución N° 29/XX permanente del Manual del AMAS en lo atinente a la realización de ejercicios de CNTM en el ámbito del AMAS.

Tema 7

Corregir el PO-XVIII-4 "Compendio de Recomendaciones / Resoluciones de Aplicación Exclusiva en Ejercicios" estableciendo el envío de la Secuencia Patrón de Eventos de cada ejercicio de CNTM COAMAS a los COLCO's y OCONTRAM ASUNCION en la misma fecha en que se remite la Orden de Operaciones del referido ejercicio.

Tema 8

Efectuar mensualmente un ejercicio de comunicaciones con los COLCO's/OCONTRAM ASUNCION utilizando los sistemas disponibles en la ocasión, a partir de junio de 2004, de acuerdo con lo establecido en el PO – XVIII – 4 "COMPENDIO DE RECOMENDACIONES/RESOLUCIONES DE APLICACIÓN EXCLUSIVA EN EJERCICIOS".

Tema 9

Cumplir el procedimiento operativo PO-XXI-1 "PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMUNICACIONES EN EJERCICIOS DE CNTM", concerniente a la realización de pruebas de comunicaciones para los ejercicios de CNTM.

Tema 10

Planear los ejercicios de CNTM COAMAS de forma tal que sean cumplidos los plazos establecidos en el PO-XVIII-4 "COMPENDIO DE RECOMENDACIONES / RESOLUCIONES DE APLICACIÓN EXCLUSIVA EN EJERCICIOS "

Tema 11

Presentar en forma definitiva a las Armadas del AMAS durante la visita operativa del CAMAS prevista para marzo de 2005 una propuesta conteniendo las sugerencias de los COLCO's / OCONTRAM ASUNCION sobre las tareas y requisitos técnicos que deberá ejercer el Oficial de Operaciones del CAMAS. Poner en funcionamiento las Secretarías Permanentes de Apoyo al CAMAS a partir de la transferencia de responsabilidades de la Marina de Brasil a la Armada Argentina en marzo de 2004.

Tema 13

Alcanzar el consenso de las Armadas del AMAS en lo que se refiere a la sustitución de las Publicaciones Interamericanas por las del AMAS (eliminar la PTI manteniendo la PTA como única publicación a ser utilizada por los países integrantes del Plan CODEFTRAMI, antes de la VI CNIE-CNTM a realizarse en Perú.

Tema 14

Verificar que los COLCO's/OCONTRAM ASUNCION cuenten con los seis (6) Volúmenes del MANUAL DEL AMAS.

Tema 15

Eliminar al OCE en aquellos mensajes en los que no sea destinatario, y cancelar el envío del mensaje DISTAFF OCA cuando se incluyan incidentes del DISTAFF OCE, con el objeto de reducir el tráfico de mensajes. Tal modificación deberá ser incluida en el PO-XVIII-4- "COMPENDIO DE RECOMENDACIONES / RESOLUCIONES DE APLICACIÓN EXCLUSIVA EN EJERCICIOS".

Tema 16

Presentar una propuesta consensuada que contemple en un solo mensaje las informaciones que se reiteran en los COASTSAILIND, COASTSAILJOIN, SAILFISHIND, SAILFISHGRP, SAILORDIND, SAILORDINDFTA, SAILORDCVY Y SAILORDCVYCST, en oportunidad de realizarse la visita operativa en marzo 2005. Requerir a la Marina de Brasil los modelos de mensajes a ser incluidos en el Anexo Z de la Ordop del Ejercicio COAMAS 04.

Tema 17

Corregir el PTA –CNTM-VOL. II sustituyendo los mensajes "ABRIR SOBRE TANGO", por: INSTRUCCIONES A LOS BUQUES MER- CANTES (BM).

Tema 18

Corregir el "Formulario Format Bravo" en la Publicación "GUIA PARA COMANDANTES DE BUQUES MERCANTES Y DE BAR- COS DE PESCA".

Tema 19

Corregir la Publicación PTA-CNTM-VOL. I, modificando el art.335.b. por el art. 510.a. donde se establece que la zarpada es informada por mensaje SAILORIND, normalmente impuesto por el NCSO / REPTOF/CONSA por delegación del OCA.

Tema 20

Incluir en el ítem d. del art. 514 – Sección III de la Publicación PTA – CNTM – VOL. I, la descripción del Programa de Convoy Oceánico.

Temas 22 y 23

Corregir los AIG del PO – XVIII – 2 "RELACIÓN DE INDICATIVOS COLECTIVOS (AIG) DEL AMAS PARA EMPLEO EN LOS EJERCICIOS, anulando el párrafo NOTA del AIG RAINBOW ONE e incorporarlo al AIG SILVER FIVE.

Tema 24

Incluir en el PO – XVIII – 2 "R E L A C I Ó N DE INDICATIVOS COLEC- TIVOS (AIG) DEL AMAS PARA EMPLEO EN EJERCICIOS, el AIG exclusivo para el NCSO.

Tema 25

Corregir el PO–XVIII–4 “COMPENDIO DE RECOMENDACIONES / RESOLUCIONES DE APLICACIÓN EXCLUSIVA EN EJERCICIOS” de forma tal, que en CNTM/C Fase 2, los NCSO a cargo de los PRC deban informar los buques que están a 2359Z en el punto a su cargo, considerando al PRC como si fuese un puerto.

Tema 26

Modificar el Capítulo 1 Tabla 1.2 del SUP1. del PTA CNTM VOL. 1 “GUIA DE PROMOTORES Y DESTINATARIOS DE MENSAJES MERCO”, incorporando a la NFA del Puerto de destino inmediato como destinatario informativo de los mensajes MERCASREP y DIVERTORD.

Tema 27

Incorporar en el Ejemplo 5 de los mensajes del Apéndice y Tabla 2.1 del SUP 1 al PTA -CNTM -VOL: I, los párrafos “Solicitud de vacante en convoy costero” y “autorización de vacante en convoy costero”.

Fuera de Temario

Reemplazar el modelo de mensaje RAINFORM existente en el PO XIV 3 “INSTRUCCIONES PARA EL INTERCAMBIO DE MENSAJES RAINFORM EN EL AMAS”, por el formato aprobado en la V CNIE CNTM.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XXII REUNIÓN DE COLCO

No hubo temas pendientes.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XXIII REUNIÓN DE COLCO

TEMA 7: PARTICULARIDADES PARA EL CHOP ENTRE OCA URUGUAY, OCA ARGENTINA NORTE Y NCSO ASUNCIÓN.

APROBADO AD REFERÉNDUM de la Armada de Uruguay quien se compromete a dar una respuesta antes del 1º de junio de 2008.

TEMA 9: INTERCAMBIO DE OFICIAL DE ENLACE DE LA ARMADA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA (ARBV) EN EL CAMAS.

Se aprobó que el intercambio del oficial de la Armada de la República Bolivariana de Venezuela y el CAMAS sea tratado en cualquier momento, luego que se reciban los datos adicionales solicitados por COLCO BRASIL y se realicen las apreciaciones correspondientes por todos los países del AMAS.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XXIV REUNIÓN DE COLCO

TEMA 01: TEMAS PERMANENTES PARA LAS REUNIONES DE COLCO.

COLCO Argentina realizará los esfuerzos junto a su Armada para rediseñar la página web del CAMAS.

TEMA 07: PROPUESTA DE GUIA INTERAMERICANO PARA PROPIETARIOS, ARMADORES, CAPITANES Y OFICIALES DE BUQUES MERCANTES Y PESCA.

Se decidió que el CAMAS revisará la publicación PTI-CNTM VOL. II, teniendo como base la publicación mencionada en la propuesta en cuestión y la nueva información que surja en los foros internacionales.

TEMA 08: PROPUESTA DE PROCEDIMIENTO DE OPERACIONES PARA VISITAR A CAPITANES DE BUQUES.

Se aprobó la propuesta de Procedimiento Operativo se utilice en los próximos ejercicios de CNTM, en forma experimental. Hasta su aprobación definitiva, deberá ser incluido en el Anexo ZULU de la Orden de Operaciones de los Ejercicios de CNTM. El PO se encuentra en el Anexo D de la presente ACTA

TEMA 10: ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL PO-XXI-1 (PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE COMUNICACIONES EN LOS EJERCICIOS DE CNTM).

Se decidió utilizar las instrucciones para la realización de las Pruebas de Comunicaciones de conformidad con el Apéndice II del Anexo D de la ORDOP PERMANENTE para ejercicios CNTM del CAMAS, y

El CAMAS deberá proponer un procedimiento operativo normalizado para la realización de las pruebas de comunicaciones, definiendo el tipo de mensaje a ser enviado, los sistemas a utilizar, cuándo y cómo se realizará la prueba con otros sistemas, etc. Este procedimiento deberá ser puesto a consideración de los otros COLCO's por mensaje, para su ratificación.

El propósito de este PO, es aumentar la fiabilidad y garantizar el vínculo permanente entre los integrantes de las organizaciones CNTM.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XXV REUNION DE COLCO

TEMA N°07:

CONCENSUAR EL CRITERIO DE CLASIFICACIÓN DE VOI PARA INCORPORAR EN LA PTI Y SU SUPLEMENTO.

TEMA N°12:

INCORPORACION DEFINITIVA DE INSTRUCTIVOS SOBRE LOS SISTEMAS NÁMESIS Y CRT-AMAS AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL AMAS.

TEMA N°13:

EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ARMADA DE SUDÁFRICA (SAN) Y LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USN) EN EL CAMAS.

1. con la USN: se aguardará la contestación formal respecto de la presencia de un enlace para el bienio 2012-2013.
2. con la SAN: continuar con los esfuerzos tendientes a la participación de la SAN dentro del AMAS.

TEMA N°14:

SE RECOMIENDA CONTINUAR CON EL ANÁLISIS DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS DE LOS EJERCICIOS DE CNTM QUE AFECTAN LA DOCTRINA VIGENTE, A FIN DE UNIFICAR LAS MISMAS.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XXVI REUNIÓN DE COLCO

TEMA N°03: (TEMA N° 13/REUNION XXV PENDIENTE) EVALUACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LA ARMADA DE SUDÁFRICA (SAN) Y LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USN) EN EL CAMAS.

NO APROBADO. La situación permanece como está. De recibirse alguna propuesta el CAMAS la analizará.

TEMA N°10: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN DE TRAFICO MARITIMO ENTRE LOS PAISES MIEMBROS DEL AMAS Y LA ARMADA DE ESPAÑA.

NO APROBADO. Tema pendiente. El CAMAS presentará este tema cuando se encuentre operativa la plataforma de intercambio de información del AMAS.

TEMA N°11: IMPLEMENTACIÓN DEL AIS – AMAS (RED DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE LOS BUQUES (AIS) DEL AMAS).

APROBADO. La RED se encuentra activa y la Resolución sobre el sistema Sta. Pendiente.

TEMA N°12: PAGINA WEB www.coamas.org: PRESENTACIÓN DEL NUEVO DISEÑO.

TEMA N°13: PROPUESTA DE APERTURAS DE CUENTAS DEL CAMAS EN REDES SOCIALES.

TEMA N°17: REVISAR LA NOMENCLATURA EN USO EN LA PTI FRENTE AL LAS PUBLICACIONES ATP 2 (B) VOL I / ATP 2 (C) VOL I.

APROBADO. El CAMAS considerará el tema en ocasión de la revisión de la publicación.

TEMA N°18: PROPUESTA DE SIMPLIFICACIÓN DE LA MENSAJERÍA MEDIANTE LA ANULACIÓN DE LOS MENSAJES MERCOSUR DEL SUPLEMENTO DE LA PTI VOL I (B) POR HABER DEJADO DE TENER UTILIDAD PRÁCTICA.

NO APROBADO. TEMA PENDIENTE.

TEMA N°24: ACTUALIZAR E INTEGRAR LA DOCTRINA INTERAMERICANA DE CNTM A LA DOCTRINA NCAGS (NAVAL COOPERATION AND GUIDANCE FOR SHIPPING).

1.5. Estudiar la posibilidad o conveniencia de invitar observadores de las Marinas de Canadá y Reino Unido, integrantes del PACIOSWG, para que participen como observadores de los ejercicios de CNTM /COAMAS

NO APROBADO. Tema PENDIENTE.

TEMAS PENDIENTES DESPUÉS DE LA XXVII REUNIÓN DECOLCO

TEMA N°04: CENTRO DE SEGURIDAD DEL GOLFO DE GUINEA.

El CAMAS debe continuar aproximándose a las Armadas integrantes del ZOPACAS, particularmente a los Centros de Seguridad Marítima del Golfo de Guinea. Desarrollar un plan de trabajo en función de lo que fuera informado por cada COLCO

TEMA N°06: PROPUESTA INCORPORACIÓN RESOLUCIÓN CON CARACTERÍSTICAS, FORMAS DE USO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA RED AIS.

Incorporar una Resolución que regule el uso, así como la Administración, Mantenimiento y Actualización de dicha red.

PENDIENTE APROBACION (Resolución N° XXVII/06).

TEMA N°07: RED AIS DEL AMAS.

Durante el periodo 2016 se realizarán trabajos de restablecimiento de los equipos dañados y una configuración de manera de volver a transmitir y compartir los datos del mencionado sistema.

TEMA N°08: PROPUESTA INCORPORACION, CARACTERISTICAS, FORMAS DE USO Y ACTUALIZACION DEL SITIO WEB DEL AMAS.

Reemplazar la antigua resolución del Sitio Web del AMAS por una actualizada con forma y modelo propuesto.

PENDIENTE APROBACIÓN (Resolución XXVIII/08).

TEMA N°10: NORMALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DESEGUIMIENTO ESPECIAL DE BUQUES.

Adoptar las siguientes categorías de buques de vigilancia especiales bajo el AMAS.

VOI: Buque de Interés ("Vessel of interest")

COI: Contacto de Interés ("Contact of interest").

CCOI: Contacto Crítico de Interés ("Critical Contact of interest").

Adoptar en forma provisoria la clasificación de seguimientos especiales de buque propuestos por COLCO BR. El CAMAS decidirá quién presentará la propuesta en la XXII –CNTM CNIE. PENDIENTE.

TEMA N°18: CORRECCIÓN MANUAL DEL AMAS.

El COLCO ARGENTINA presentará un Protocolo/Procedimiento con forma de Resolución para modificación de las Publicaciones del AMAS.

PENDIENTE.

TEMA N°19: APROBACIÓN DEL PROYECTO SUPLEMENTO 1 AL PTI- 2015

Cada COLCO estudiará la propuesta del proyecto del Suplemento 1 presentado, encaminando las sugerencias y observaciones al CAMAS.
PENDIENTE.

XXVIII REUNIÓN COLCO

TEMA N°02: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CODEFTRAMI.

CAMAS difundirá a los países integrantes del plan CODEFTRAMI, la propuesta de actualización del mismo, para su análisis y devolución para ser presentado en la XIII CNIE-CNTM- Brasil.

TEMA N°03: PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PRELIMINAR QUE SUSTENTE UNA POLÍTICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL DE LOS PAÍSES DEL PLAN CODEFTRAMI,

CAMAS presentara el documento preliminar al GT de los países del plan CODEFTRAMI, aquellos países que tengan sugerencia remitirán las misma. El documento será presentado en la XIII CNIE-CNTM- Brasil.

XXIX REUNIÓN COLCO

TEMA N°02: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN CODEFTRAMI.

CAMAS difundirá a los países integrantes del plan CODEFTRAMI, la propuesta de actualización del mismo, para su análisis y devolución para ser presentado en la XIII CNIE-CNTM- Brasil.

TEMA N°03: PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PRELIMINAR QUE SUSTENTE UNA POLÍTICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL DE LOS PAÍSES DEL PLAN CODEFTRAMI,

CAMAS presentara el documento preliminar al GT de los países del plan CODEFTRAMI, aquellos países que tengan sugerencia remitirán las misma. El documento será presentado en la XIII CNIE-CNTM- Brasil.

TEMA N°05: CLASIFICACIÓN DE NAVÍOS DE INTERÉS.

Sugerir al próximo OCE del ejercicio TRANSOCEANIC XXX la inclusión y el empleo del documento para su evaluación y presentación por CAMAS en la XIII CNIE-CNTM- Brasil.

TEMA N°08: MODIFICACIÓN/ ACTUALIZACIÓN DEL MODO DE EJECUCIÓN DE LOS EJERCICIOS DE CNTM COAMAS.

Realizar uno de los ejercicios CNTM COAMAS a partir del 2019 de acuerdo a las siguientes modalidades: A. Realización de una operación combinada. B. Concentrar todos los componentes de la organización en DISTAFF en la sede del CAMAS. C. Variación del COAMAS actual.

TEMA N°09: ALTERACION DE LA MEDIDA N°16 DEL PTI 1 – VOLUMEN 1 PROMULGACION DE ORIENTACION AL TM.

Incorporar Anexo Z de la orden de operación de los Ejercicios CNTM la modificación a la medida CNTM N° 16. PENDIENTE.

TEMA N°11: COMPENDIO DE DESICIONES APROBADAS EN REUNIONES DE CRITICA DE EJERCICIOS DE CNTM.

CAMAS enviara a todas las ORGACONTRAM'S de los países del Plan CODEFTRAMI, para su evaluación y sugerencia, la propuesta sustituir en la Orden Permanente de ejercicios de CNTM el título de Anexo "L" Decisiones Administrativas por el Anexo "L" Compendio de Decisiones en Vigor, que consta de los siguientes ítems. A. Operativas. B. Administrativas. C. Publicaciones. D. Comunicaciones. PENDIENTE.

TEMAS PENDIENTES DE LA XXX REUNIÓN DE COLCO

TEMA N° 6: ESTUDIO PRELIMINAR SOBRE POLÍTICA Y ESTRATEGIA MARÍTIMA DEL CAMAS.

ORIGEN: CAMAS.

RESOLUCIÓN XXX/06: Aprobada la creación de un grupo de trabajo, con la participación de toda la organización, para la confección de una política marítima para el Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur y su estrategia relacionada, a fin de dar comienzo a estas labores durante el año 2020. El primer producido del trabajo será presentado durante las visitas operativas en el año 2021.

TEMA N° 7: PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO PRELIMINAR QUE SUSTENTE UNA POLÍTICA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN MARÍTIMA Y FLUVIAL DE LOS PAÍSES DEL PLAN CODEFTRAMI.

ORIGEN: CAMAS.

RESOLUCIÓN XXX/07: Exponer el documento final en la XIV CNIE-CNTM 2020, a los fines de ser posteriormente expuesto en la siguiente Conferencia Naval Interamericana (CNI).

TEMA N° 08: INCORPORAR A LA ARMADA PARAGUAYA DENTRO DE LA ROTACIÓN COMO COORDINADOR DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR.

ORIGEN: COLCO Paraguay.

RESOLUCIÓN N° XXX/08: CAMAS constatará las condiciones necesarias para asumir el rol de CAMAS, en ocasión de las visitas operativas, cuando la Armada Paraguaya presentará las acciones tomadas en relación a su preparación, de acuerdo con el Manual del AMAS haciendo énfasis en los siguientes aspectos:

A. A nivel operativo se le indicará la conducción de dos ejercicios de CNTM COAMAS y sus respectivas Reuniones de Críticas. Será constatado también los requisitos de la Resolución XX/36 en ocasión de visitas operativas.

B. A nivel administrativo será constatado los requisitos de la Recomendación XXI/11 mediante las próximas visitas operativas prevista a COLCO Paraguay.

TEMA N° 16: PRINCIPALES TEMAS PENDIENTES DE REUNIONES ANTERIORES LOS TEMAS PENDIENTES DE CNIE-CNTM SE REGISTRAN BAJO EL TEMA AMAS - RECOPIACIÓN DE LOS PRINCIPALES TEMAS PENDIENTES DE ACTAS ANTERIORES Y PROPUESTAS PARA SU DESARROLLO DURANTE LA PRÓXIMA REUNIÓN DE COLCO. TEMAS PRINCIPALES N° 1, ANEXO A LA PRESENTE ACTA.

ORIGEN: CAMAS.

TEMA: UNIFICAR EJEMPLOS INTRODUCCIÓN INCIDENTES EN PUERTO, MANTENIENDO SOLAMENTE LOS DEL SUPLEMENTO.

MANUAL DEL AMAS



VOL. VI RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES DE LAS REUNIONES DE COLCO FUERA DE VIGOR

EDICIÓN 2023

PÁGINA EN BLANCO

ÍNDICE

ASUNTO		PÁGINA
Índice		VI – 1
Registro de Cambios		VI – 7
V Nº 3 (Tarea 20)	Resolución: Transferencia del Control Operativo para el OCA URUGUAY.	VI – 9
VI Nº 1	Resolución: Tareas del CAMAS.	VI – 10
VII Nº 2 (e)	Resolución: Utilización de la Cifra suma Control en los mensajes MERCO.	VI – 12
VIII Nº 2	Recomendación: Coordinación en el Control pesquero en guerra.	VI – 13
VIII Nº 3	Recomendación: Organización para la Dirección Civil del Tráfico Marítimo en el AMAS.	VI – 14
IX Nº 8	Resolución: Relación de las Tareas permanentes del CAMAS.	VI – 15
X Nº 1 y 2	Resolución: Normas básicas Reuniones de COLCO.	VI – 16
X Nº 4	Resolución: Procedimientos JOINER-LEAVER convoyes oceánicos.	VI – 17
X Nº 5	Resolución: Empleo de Indicativos Guerra para BM.	VI – 18
X Nº 6	Resolución: Definir Información en mensajes Tráfico Marítimo.	VI – 19
X Nº 9	Resolución: División Áreas Marítimas de los COLCO.	VI – 20
X Nº 11	Resolución: Procedimiento para Autenticación.	VI – 21
XI Nº 2	Resolución: Temas Permanentes reuniones de COLCO.	VI – 22
XI Nº 3	Resolución: Listado temas tratados en Reuniones de COLCO.	VI – 23
XI Nº 5	Recomendación: Publicaciones patrones para Buques Mercantes.	VI – 24
XI Nº 6	Resolución: Procedimiento para navíos independientes.	VI – 25

XI Nº 9	Recomendación: Comunicaciones por RATT en los ejercicios.	VI – 26
XI Nº 10	Recomendación: Empleo télex y RATT.	VI – 27
XI Nº 11	Recomendación: Comunicaciones clasificadas.	VI – 28
XI Nº 12	Recomendación: Definiciones tipos de convoyes.	VI – 29
XII Nº 2	Recomendación: Relación de publicaciones y documentos que los buques del AMAS deberán poseer a bordo.	VI – 30
XII Nº 3	Resolución: Procedimientos JOINER-LEAVER.	VI – 31
XII Nº 4	Resolución: Uso navíos pre planeados.	VI – 32
XII Nº 5	Resolución: Introducción de ficticios.	VI – 33
XII Nº 6	Resolución: Actualización tareas permanentes CAMAS.	VI – 34
XII Nº 7 y 8	Resolución: Controles pesqueros.	VI – 35
XII Nº 11	Recomendación: Liberación de publicaciones.	VI – 36
XII Nº 12	Resolución: Utilización de mensajes no conformados por los COLCO.	VI – 37
XII Nº 13	Resolución: Ampliación campo SHIP IDENTIFIER.	VI – 38
XII Nº 14	Resolución: Dudas interpretación nuevo SUPP-1 al ATP-2 VOL.	VI – 39
XII Nº 15	Resolución: Criptografía AMAS.	VI – 40
XII Nº 16	Recomendación: Definiciones tipo de convoyes.	VI – 41
XII Nº 17	Resolución: Intercambio de oficiales en las diversas fases de los ejercicios EXPANDED SEA y EXPORT GOLD.	VI – 42
XII Nº 19	Resolución: Propuesta de POE sobre Organización DISTAFF.	VI – 43
XII Nº 21	Recomendación: Programa tareas período 86/87.	VI – 44
XII Nº 22	Recomendación: Alterar períodos ejercicios.	VI – 45
XIII Nº 1	Recomendación: Criptografía AMAS.	VI – 46

XIII Nº 1 B	Resolución: Procedimientos básicos para Control de buques pesqueros.	VI – 47
XIII Nº 1 C	Resolución: Tareas permanentes del CAMAS.	VI – 48
XIII Nº 1 D	Resolución: Comunicaciones en el AMAS.	VI – 49
XIII Nº 2	Resolución: Revisión POE autenticación mensajes.	VI – 50
XIII Nº 5	Recomendación: Reunión máximo nivel AMAS.	VI – 51
XIII Nº 9 y 10	Recomendación: Liberación AHP-1.	VI – 52
XIII Nº OTROS	Resolución: Creación Manual AMAS.	VI – 53
XIV Nº 3	Recomendación: Creación POE sobre criptografía AMAS.	VI – 54
XIV Nº 10	Resolución: Terminología ATP-2 en el AMAS.	VI – 55
XIV Nº 12	Resolución: Documentos a ser emitidos por el CAMAS.	VI – 56
XIV Nº 24	Recomendación: Organización NSA AMA.S	VI – 57
XV Nº 13 Y 14	Resolución: Modificación Manual CNTM AMAS.	VI – 58
XV Nº 15	Resolución: Documentos a ser emitidos por el CAMAS.	VI – 59
XV Nº 24	Resolución: Convocatoria de reunión del más alto nivel de las Armadas del AMAS.	VI – 60
XV Nº 25	Resolución: Liberación para el AMAS de la Publicación AHP-1 y su suplemento.	VI – 61
XV Nº 32	Resolución: Terminología del ATP-2 Vol. 1 en el AMAS.	VI – 62
XV Nº 33	Recomendación: Hora imposición mensajes.	VI – 63
XV Nº 34	Resolución: Estudio uso computadora personal en el AMAS.	VI – 64
XVI Nº 6	Resolución: Modificación y desglose parcial Manual AMAS, creación Manual de PO y Hojas Amarillas.	VI – 65
XVI Nº 10	Recomendación: Informar PSN cambios rumbo derrotas.	VI – 68
XVI Nº 12	Recomendación: Incidentes meteorológicos.	VI – 69

XVI Nº 31	Recomendación: PORTSCOM y IANTN Satelital.	VI - 70
XVII Nº 3	Recomendación: Publicaciones CNTM en el AMAS	VI - 71
XVII Nº 6	Recomendación: Uso PC con módem para comunicaciones.	VI - 72
XVII Nº 14	Recomendación: Asignación buque ADMSCT en ejercicios.	VI - 73
XVII Nº 24	Resolución: Documentación a ser emitida por el AMAS.	VI - 74
XVII Nº 25	Recomendación: Propuesta a apoyar en la II CNIE-CNTM.	VI - 76
XVII Nº 27 Subtema 1	Resolución: Sobre MERZONES con puntos de control en ejercicios.	VI - 77
XVII Nº 27 Subtema 3	Recomendación: Situación puertos evacuados en ejercicios.	VI - 78
XVIII Nº 3	Resolución Adopción de publicaciones en el AMAS.	VI - 79
XVIII Nº 3/5	Recomendación: Confección de un solo PA, concentrando todas las normas establecidas en los PA-VI-1 y PA-XVI-1, para controlar, crear y aprobar procedimientos, publicaciones y documentación.	VI - 80
XVIII Nº 4	Recomendación: Presentación de las Armadas del AMAS en la III CNIE-CNTM, proponiendo la adopción del nuevo MANUAL DE CNTM DEL AMAS, de su SUP 1, del ATP-2 VOL II NATO (CAMBIO 8) y de su COMMS SUP (CAMBIO 8), como publicaciones Interamericanas de Referencia.	VI - 81
XVIII Nº 5	Recomendación: Tema central de la III CNIE – CNTM.	VI - 82
XVIII Nº 6	Resolución: Tareas permanentes del CAMAS.	VI - 83
XVIII Nº 8	Recomendación: Relación de las publicaciones y documentos que los buques mercantes de los países del AMAS deben poseer a bordo.	VI - 84
XVIII Nº 15	Resolución: Estandarización de la numeración de las páginas del manual del AMAS.	VI - 85

XIX Nº 15	Resolución: Organización interna de la publicación “MANUAL DEL AMAS”, creación del “manual de procedimientos operativos” e implementación del sistema de hojas amarillas complementarias para las publicaciones U.S. NAVY / OTAN en uso	VI - 86
XIX Nº 16 y 22	Resolución: Documentos a ser emitidos por el CAMAS	VI - 88
XIX Nº 30	Resolución: Normas para confección y entrega de la Medalla al CAMAS saliente	VI - 89
XX Nº 29	Resolución: Documentos a ser emitidos por el CAMAS	VI - 91
XXI Nº 6	Resolución: Documentos emitidos por el CAMAS	VI - 93
XXII Nº 12	Resolución: Página WEB del CAMAS	VI - 95
XXII Nº 19	Resolución: Incorporación del Oficial de Enlace de la Armada de los Estados Unidos (USN) para prestar servicios en el CAMAS. Sus funciones y atribuciones.	VI - 97
XXIII Nº 6	Resolución: Permanencia del Oficial de enlace de la Armada d los Estados Unidos de América (USN) para presta servicios en el CAMAS sus funciones y atribuciones	VI - 98
XXIII Nº 12	Resolución: Normas para la entrega y confección de la Medalla “Servicio CAMAS”	VI - 99
XXIII Nº 13	Resolución: Página WEB del CAMAS	VI - 101
XXIV Nº3A	Resolución: Entrega de la Medalla “Servicio CAMAS” al CAMAS saliente que entrega el cargo.	VI - 103
XXIV Nº3B	Resolución: Entrega de la Medalla “Servicio CAMAS” a los Asesores, COLCO y colaboradores.	VI – 106

PÁGINA EN BLANCO

REGISTRO DE CAMBIOS

CAMBIO N°	FECHA	REFERENCIA	PARTES MODIFICADAS	RÚBRICA
01	25/03/2010	XXIV REUNIÓN DE COLCO	VI 81 a la 92	OPECAMAS
02	08/03/2016	MEMORANDO DE MODIFICACIÓN N° 01/2016	III, IX, XI, VI-93 a VI-99	OPECAMAS
03	28/02/2019	XXVII REUNIÓN DE COLCO	VI-93 a VI-102	OPECAMAS CJB

PÁGINA EN BLANCO

ENUNCIADO DE LAS RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES

V REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: V	TEMA N° 3 (Tarea 20)
<u>ENUNCIADO:</u> <u>TRANSFERENCIA DE CONTROL OPERATIVO PARA EL OCA URUGUAY</u> "Habrá transferencia de Control Operativo al OCA URUGUAY, de aquellos que deban atravesar su área, aún cuando estas travesías sean menores a 12 horas, a fin de permitir al OCA URUGUAY controlar mayor cantidad de buques en su área, con la finalidad de lograr un mejor adiestramiento durante los ejercicios". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada, según lo dispuesto en el Tema N° 21 de la XVIII Reunión de COLCO, por pasar a integrar el nuevo PO titulado "Compendio de Recomendaciones / Resoluciones de aplicación exclusiva en ejercicios", aprobado según ese mismo Tema.		

VI REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNIÓN VI	TEMA N° 1
<u>ENUNCIADO:</u>		
<u>TAREAS DEL CAMAS</u>		
1. Promover el intercambio de publicaciones sobre facilidades portuarias. 2. Promover el cambio de informaciones estadísticas sobre cargas y buques. 3. No escatimar esfuerzos para liberación de las publicaciones sobre tráfico marítimo de la Armada de los Estados Unidos, actualizadas, para todas las Marinas del AMAS. 4. Incentivar la realización de ejercicios CPX en el AMAS, con la Marina Americana y NATO, desde que el CAMAS participe al nivel del COMSECONDFLT. 5. Coordinar las sugerencias para mejoría de la RNIT. 6. Editar (cuando sea necesario) publicaciones de comunicaciones específicas para el AMAS. 7. Estudiar las comunicaciones en el AMAS y sugerir providencias para perfeccionar la comunicación RATT entre PWZ y LOL; activar la comunicación RATT entre Río y Montevideo, entre Río y Asunción, entre Buenos Aires y Montevideo, entre Buenos Aires y Asunción y entre Montevideo y Asunción. 8. Promover la realización anual de dos ejercicios como máximo de EXPORT GOLD y como mínimo un COAMAS. 9. Promover la presencia de los Asesores del CAMAS a ejercicios CPX y la NATO, como observadores. 10. Analizar las publicaciones, doctrinas y procedimientos existentes para perfeccionar permanentemente el desempeño de las responsabilidades de Control del Tráfico Marítimo en las ORGACONTRAM del AMAS.		
<u>OBSERVACIONES:</u>		
1- Redacción de las tareas 4, 5, 8 y 9 modificadas de acuerdo con el Tema N° 1 de la VIII Reunión de COLCO, pasando a tener la siguiente redacción:		
(Continua)		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN VI	TEMA N° 1
(continuación)		
TAREA4	Mantenido el texto corrigiéndose COMSECONDFLT por CINCLANTFLT	
TAREA5:	Continuar los esfuerzos para mejorar la Red Interamericana de Telecomunicaciones, especialmente entre los países del AMAS.	
TAREA 8:	Continuar con la realización anual de un ejercicio EXPORT GOLD, y como mínimo, un COAMAS.	
TAREA9:	Promover la presencia de integrantes de la Organización ORGACONTRAMAS en ejercicio CPX de la OTAN como observadores.	
TAREAS 6 y 7:	Eliminadas de acuerdo con el Tema N° 1 de la VIII Reunión de COLCO.	
<u>OBSERVACIONES:</u>		
2. Resolución cancelada de acuerdo con Tema N° 8 de la IX Reunión de COLCO. Ver también el contenido del Tema N° 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO”.		

VII REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: VII	TEMA N° 2 (e)
<u>ENUNCIADO:</u> <u>UTILIZACIÓN DE LA CIFRA SUMA CONTROL EN LOS MENSAJES MERCO</u> "Cada Marina utilizará o no la Cifra Suma Control en GFH del encabezamiento de los mensajes del sistema MERCO de acuerdo con su procedimiento de comunicaciones". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada, según lo dispuesto en el Tema N° 21 de la XVIII Reunión de COLCO, por pasar a integrar el nuevo PO titulado "Compendio de Recomendaciones Resoluciones de aplicación exclusiva en ejercicios", aprobado según ese mismo Tema.		

VIII REUNIÓN DE COLCO

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN VIII	TEMA N° 2
<u>ENUNCIADO:</u> <u>COORDINACIÓN EN EL CONTROL DE BUQUES DE PESCA EN TIEMPO DE GUERRA</u> “Recomendar a los países integrantes del AMAS la consideración de la propuesta de COLCO URUGUAY, a fin de determinar la viabilidad de su aplicación en cada organización nacional y exponer en la próxima Reunión de COLCO cuales providencias fueron tomadas”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema N° 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO, siendo substituido por la Recomendación N° 18 de la XIII Reunión de COLCO.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: VIII	TEMA N° 3
<u>ENUNCIADO:</u> <u>ORGANIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN CIVIL DEL TRÁFICO MARÍTIMO EN EL AMAS</u> "Recomendar a los países integrantes del AMAS que por intermediodo los COLCO se interesen y promuevan el estudio para la organización de los COLCO como primer paso para el establecimiento de la Organización Civil para la Dirección del Tráfico Marítimo". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada y reemplazada por Recomendación XV Tema N° 31.		

IX REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNIÓN IX	TEMA Nº 8
<u>ENUNCIADO:</u> <u>RELACIÓN DE LAS TAREAS PERMANENTES DEL CAMAS</u> 1 - Promover el cambio de informaciones estadísticas sobre cargas y buques y el intercambio de publicaciones sobre facilidades portuarias. 2 - No escatimar esfuerzos para la liberación de las publicaciones sobre tráfico marítimo de la Armada de los Estados Unidos de América actualizadas para todas las Marinas del AMAS. 3 - Incentivar la realización de Ejercicios CPX en el AMAS y con las Marinas de los EE. UU. y de la OTAN, en el cual el AMAS participe en el nivel que le cabe, de acuerdo con sus atribuciones. 4 - Continuar los esfuerzos para mejorar las telecomunicaciones entre los países del AMAS. 5 - Mantener la realización anual de un ejercicio con la Marina Americana y como mínimo uno con las Marinas del AMAS. 6 - Promover la presencia de integrantes de las ORGACONTRAMAS en ejercicios CPX de la OTAN como observadores. 7 - Analizar las publicaciones, doctrinas y procedimientos existentes para perfeccionar permanentemente el desempeño de las responsabilidades de Control Naval del Tráfico Marítimo en las ORGACONTRAMAS". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema Nº 6 de la Reunión de COLCO. Ver también Tema Nº 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO.		

X REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNIÓN X	TEMA N° 1 y 2
<u>ENUNCIADO:</u> <u>NORMAS BÁSICAS PARA LAS REUNIONES DE COLCO</u> “Modificación de sus Ítems 2, 4, 5 y 6 (Ver ACTA de X Reunión de COLCO, páginas 2, 3 y 4, para lectura de las citadas modificaciones)”. <u>OBSERVACIONES:</u> 1. Cancelada de acuerdo con el tema N° 1, Subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO. 2. Transformada en PA-X-1.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: X	TEMA N° 4
<u>ENUNCIADO:</u> <u>PROCEDIMIENTO JOINER-LEAVER PARA CONVOYES OCEÁNICOS</u> (Ver Anexo C del ACTA de la X Reunión de COLCO para mayores detalles). <u>OBSERVACIONES:</u> 1. Cancelada de acuerdo con el tema N° 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO. 2. Transformada en PO-X-3 y, posteriormente en POE-5.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: X	TEMA Nº 5
<u>ENUNCIADO:</u> <u>EMPLEO DE INDICATIVOS DE GUERRA PARA BUQUES MERCANTES DEL AMAS</u> <u>OBSERVACIONES:</u> 1. Cancelada de acuerdo con E Tema Nº 1, Subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO. 2. Transformada en PO-X-1.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: X	TEMA N° 6
<u>ENUNCIADO:</u> <u>DEFINIR EL TIPO DE INFORMACIÓN QUE DEBE SER INCLUIDA EN LOS MENSAJES DE TRÁFICO MARÍTIMO.</u> (Ver anexo D del ACTA de la X Reunión de COLCO para mayores detalles). <u>OBSERVACIONES:</u> 1. Cancelada de acuerdo con el Tema N° 7 de la XIII Reunión de COLCO. 2. Transformada en POE-7 y, posteriormente, en PO-XIV-3.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: X	TEMA Nº 9
<u>ENUNCIADO:</u> <u>DIVISIÓN DE ÁREA MARÍTIMA DE LOS COLCO</u> <u>OBSERVACIONES:</u> 1. Cancelada de acuerdo con el Tema Nº 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO. 2. Transformada en PO-X-4.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: X	TEMA Nº 11
<u>ENUNCIADO:</u> <u>IMPLANTACIÓN EN EL AMAS DE UN PROCEDIMIENTO DE AUTENTICACIÓN PARA DETERMINADOS MENSAJES</u> “El CAMAS y su Estado Mayor llevarán en cuenta el estudio y la necesidad de la aplicación de un sistema de autenticación de mensajes en los ejercicios que se planifiquen en el futuro”. <u>OBSERVACIONES:</u> 1. Cancelada de acuerdo con el Tema Nº 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO. 2. Transformada en PO-X-2 y posteriormente, en PO-XIV-2.		

XI REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XI	TEMA N° 2
<u>ENUNCIADO:</u> <u>INTRODUCIR EN EL TEMARIO DE LAS REUNIONES DE COLCO TEMAS QUE POR SUS CARACTERÍSTICAS PASAN A SER PERMANENTES</u> “Que cada COLCO presente al CAMAS los Temas que consideren de carácter permanente para ser tratados como tal en Reuniones de COLCO, y tiempo de tratamiento de esos Temas”. <u>OBSERVACIONES:</u> 1. Cancelada de acuerdo con el Tema N° 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO. 2. Actualizada por la Resolución adoptada en la XII Reunión de COLCO, Tema N°1.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XI	TEMA N° 3
<u>ENUNCIADO:</u> <u>ORGANIZAR UNA COLECCIÓN QUE REUNA LOS TEMAS Y LAS TAREAS TRATADAS EN LAS REUNIONES DE COLCO</u> <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema N° 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XI	TEMA Nº 5
<u>ENUNCIADO:</u> <u>PROPONER COLECCIÓN DE PUBLICACIONES PADRÓN A SER ENTREGADAS A LOS BUQUES MERCANTES PERTENECIENTES A LOS PAÍSES INTEGRANTES DEL AMAS, PARA TIEMPO DE PAZ Y PERÍODOS DE Tensión</u> <u>OBSERVACIONES:</u> 1. Cancelada de acuerdo con el Tema Nº 1, subtema 1.4 de la XII Reunión deCOLCO. 2. Actualizada por la Recomendación adoptada en la XII Reunión, Tema N º 2.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XI	TEMA N° 6
<u>ENUNCIADO:</u> <u>NECESIDAD DE UTILIZAR UN PROCEDIMIENTO PARA LA DETERMINACIÓN DEL TRÁFICO PARA BUQUES INDEPENDIENTES, EN EJERCICIOS EN EL AMAS</u> (Ver Acta de la Xi Reunión para mayores detalles). <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema N° 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XI	TEMA Nº 9
<u>ENUNCIADO:</u> <u>RECOMENDAR QUE HAGAN ESFUERZOS PARA MANTENER COMUNICACIONES PERMANENTES POR RATT ENTRE LOS PAÍSES DEL AMAS DURANTE LOS EJERCICIOS COAMAS</u> <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema Nº 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO, siendo substituida por la Recomendación 1D de la XIII Reunión de COLCO.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XI	TEMA Nº 10
<u>ENUNCIADO:</u> <u>EMPLEO TELEX Y RATT</u> 1. Recomendar para el sistema de comunicaciones del AMAS, el empleo de transmisiones Télex y de Radio-Teleimpresor, de acuerdo al concepto de utilización: a. TELEX: para comunicaciones que requieran transmisiones rápidas. b. RADIO-TELEIMPRESOR: para las demás comunicaciones de menor urgencia. 2. Sugerir la utilización del Télex para la transmisión de los mensajes del Sistema MERCO, cuando el destinatario de acción este situado fuera del paísde origen del mensaje. Para los destinatarios de información, utilizar el sistema Radio- Tele impresora (Doble precedencia)". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema Nº 1, subtema 1.4 de la XIII REUNIÓN, siendosustituida por la Recomendación 1D de la XIII REUNIÓN.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XI	TEMA N° 11
<u>ENUNCIADO:</u> <u>SISTEMA DE COMUNICACIONES SECRETAS (CAMAS)</u> 1. Recomendar que sea mantenido el Tema, como uno de los objetivos a ser alcanzados por la Organización del "AMAS". 2. Los COLCO y OCONTRAM ASUNCIÓN, deberán recomendar a sus respectivas Marinas para que el asunto sea tratado por sus delegaciones en la próxima Conferencia Naval Interamericana Especializada de Comunicaciones a realizarse en Marzo próximo en la ciudadde Montevideo teniendo como objetivo, concretar el propósito del presente Tema". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema N° 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO, siendo substituida por la Recomendación 1D de la XIII Reunión de COLCO.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XI	TEMA N° 12
<u>ENUNCIADO:</u> <u>ACTUALIZACIÓN DE DEFINICIONES SOBRE TIPOS DE CONVOYES</u> “El CAMAS y sus asesores re estudiarán el asunto de acuerdo con lastareas que les competen”. <u>OBSERVACIONES:</u> 1. Cancelada de acuerdo con el Tema N° 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO. 2. Transformada en POE-4 y posteriormente en PO-XIV-1.		

XII REUNIÓN DE COLCO

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA N° 2
<u>ENUNCIADO:</u> <u>RELACIÓN DE PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS QUE LOS BUQUES DEL AMAS DEBERÁN POSEER A BORDO</u> a) Los buques del AMAS deberán poseer a bordo, como mínimo los siguientes Documentos y Publicaciones para tiempo de paz y período de tensión: 1 - Sobre TANGO; 2 - ATP-2, VOL. - ALLIED NAVAL CONTROL OF SHIPPING MANUAL GUIDE TO MASTER; 3 - ACP 149 D - Radio Communications Instructions for Merchant Ships under Naval Control; 4 - Información para el Tránsito a través de un áreaMERZONE. b) En período de tensión, podrán ser aumentadas de acuerdo con las circunstancias: 1 - ATP 3 Sup. (R) Zig-Zag Plans for use with Merchant Ships; 2 - Certificados de equipos de Convoy; 3 - Material criptográfico (si fuera ordenado); 4 - AEP 3 (R) NBC Defense of Merchant Ships". <u>OBSERVACIONES:</u> Reemplazada por nueva "Relación de publicaciones y documentos que los buques del AMAS deberán poseer a bordo", de acuerdo a la Resolución del Tema N° 8 de la XVIII Reunión de COLCO.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA Nº 3
<u>ENUNCIADO:</u> <u>NECESIDAD DE REFORMULAR EL PO-X3 (PROCEDIMIENTOS JOINER-LEAVER PARA CONVOY OCEÁNICOS)</u> “El Tema presentado sea estudiado y corregido, en caso necesario, por el CAMAS y sus Asesores, viendo de obtener un POE o crear una instrucción complementaria a ser elevada a consideración en los ejercicios COAMAS 86”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada y transformada en POE-5 de acuerdo con el Tema Nº 1 subtema1.2, a., de la XIII Reunión de COLCO.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA N° 4
<u>ENUNCIADO:</u> <u>UTILIZACIÓN EN EL CNTM/PLENO DE BUQUES PRE-PLANEADOS</u> (Revisión del POE-1). Ver anexo E del ACTA de la XII Reunión paramayores detalles”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema N° 1, subtema 1.6 de la XIII Reunión de COLCO.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA Nº 5
<u>ENUNCIADO:</u> <u>INTRODUCCIÓN DE BUQUES FICTICIOS EN LOS EJERCICIOS DE CNTM (POE-3)</u> Adoptar como PO-XII-1 el POE-3 con una redacción final con la cual fue presentado por la Comisión de Trabajo formada a esos efectos”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema Nº 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA Nº 6	
<u>ENUNCIADO:</u> <u>ACTUALIZACIÓN DE LAS TAREAS PERMANENTES DELCAMAS</u> 1 - Unificar esfuerzos para la liberación de Publicaciones de Tráfico Marítimo de la Marina de los EE.UU. y de la OTAN actualizadas, para todas las Marinas del AMAS. 2 - Incentivar la realización de ejercicios CPX en el AMAS con la Marina de los EE.UU., OTAN y con otras Áreas Marítimas Organizadas, siempre que el CAMAS participe en el ámbito que le corresponda, de acuerdo con sus atribuciones. 3 - Continuar con los esfuerzos para mejorar las Telecomunicaciones entre los Países del AMAS. 4 - Mantener la realización anual de un ejercicio con la Marina de los EE.UU., y como mínimo un ejercicio con las Marinas del AMAS. 5 -Promover la presencia como observadores, de integrantes de las ORGACONTRAMAS en los ejercicios CPX de los EE.UU. y/o de la OTAN. 6 - Analizar las Publicaciones, Doctrinas y Procedimientos para perfeccionar permanentemente el desempeño de las responsabilidades del CNTM de las ORGACONTRAMAS”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema Nº 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO, siendo substituida por la Resolución 1C de la XIII Reunión deCOLCO.			

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XII	TEMAS N° 7 y 8
<u>ENUNCIADO:</u> <u>DESENVOLVER PROCEDIMIENTOS BÁSICOS PARA OBTENER UNA DOCTRINA COMBINADA PARA EL CONTROL NAVAL DE BUQUES PESQUEROS EN EL CAMAS EN TIEMPO DE GUERRA O CONFLICTO (TEMA 8)</u> “Necesidad de establecer un procedimiento en el ámbito regional para el control de buques pesqueros (Tema 7). 1. Que el contenido de los Temas N° 7 y N° 8 sean analizado individualmente por todos los COLCO, los cuales deberán presentar, a la brevedad posible, las observaciones y discrepancias resultantes al CAMAS y con carácter informativo a los demás COLCO. 2. El CAMAS y sus Asesores, con las observaciones recibidas de los COLCO, estudien la viabilidad de confeccionar un POE, llevando en cuenta la necesidad de dejar compatibilizados y claramente definidos los conceptos de Pesca Adyacente y Pesca a Distancia en tiempo de guerra”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema N° 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO, siendo substituida por la Recomendación 1B, de la XIII Reunión de COLCO.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA N° 11
<u>ENUNCIADO:</u> <u>LIBERACIÓN DE PUBLICACIONES</u> “Recomendar al CAMAS imponer énfasis al esfuerzo para obtener la liberación de las publicaciones de interés del AMAS, por parte de los países y Organizaciones que la controlan”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema N° 1, subtema 1.4 de la XII Reunión de COLCO.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA N° 12
<u>ENUNCIADO:</u> <u>UTILIZACIÓN MENSAJES NO CONFORMADOS POR LOS COLCO</u> 1. Los COLCO podrán solicitar y ofrecer, en toda oportunidad que consideren necesario, la utilización de mensajes no conformados. 1.1. Información ampliatoria a complementar referida al contenido de los mensajes RAINFORM. 1.2. Intercambio adicional de información de Tráfico Marítimo no contenida en los mensajes RAINFORM. 2. El CAMAS, propondrá oportunamente la adopción de un POE para formalizar lo expuesto anteriormente, en consonancia con la resolución aprobada en la X Reunión de COLCO (Tema N° 7 - Anexo 4). 3. Asimismo, el CAMAS analizará la posibilidad de que se realice en el futuro, un estudio de utilización por los países del AMAS, de un sistema de detección y observación marítima por medios más modernos". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada acorde Tema N° 18 - Reunión XV.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA Nº 13
<u>ENUNCIADO:</u> <u>AMPLIACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL CAMPO SHIP IDENTIFIER (REVISIÓN DEL PO-2)</u> “Adoptar como PO-XII-2 el POE-2.” <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema Nº 1, Subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA Nº 14
<u>ENUNCIADO:</u> <u>NECESIDAD DE EMITIR PROCEDIMIENTOS REGIONALES PARA ACLARAR DUDAS DE INTERPRETACIÓN SUPP-1 HASTA RECIBIR EL NUEVO ATP-2 VOL. 1</u> 1. Que el CAMAS y sus Asesores estudien la propuesta presentada por el COLCO ARGENTINA en análisis comparativo con las instrucciones complementarias distribuidas, para verificar las discrepancias. 2. Queda a decisión del CAMAS: 2.1. Establecer si de las discrepancias resultantes es necesario emitir nuevas normas de interpretación. 2.2. De ser necesario, la forma de ser adoptada para el nuevo documento a ser emitido. 3. Divulgar a CINCLANTFLT el Documento Complementar emitido a efectos de evidenciar la necesidad de obtener la liberación del nuevo ATP (2) - Vol. I. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema Nº 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA N° 15
<u>ENUNCIADO:</u> <u>IMPLEMENTACIÓN DE CRIPTOGRAFÍA AUTOMÁTICA EN EL AMAS</u> 1. Permanece la conveniencia y el interés de contar con un sistema criptográfico común en el AMAS. 2. Cada país de los pasos necesarios para concretar la implantación del sistema, efectuando contactos a nivel superior y técnico y avalando los costos emergentes de tal implantación”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema N° 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO, siendo substituida por la Recomendación 1D de la XIII Reunión de COLCO.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA Nº 16
<u>ENUNCIADO:</u> <u>DEFINICIÓN DEL TIPO DE CONVOY (REVISIÓN DEL POE-4)</u> 1. Mantener este Tema para que el CAMAS haga las observaciones y consideraciones en vigor. 2. Aguardar recibir el nuevo ATP (2) para determinar la necesidad de enunciar nuevas definiciones para el AMAS. <u>OBSERVACIONES:</u> 1. Cancelado el POE-4 y creado el POE-6 de acuerdo con el Tema Nº 1 subtema 1.2, ítem e. de la XIII Reunión de COLCO y Tema Nº 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO. 2. Transformada en PO-XIV-1.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA N° 17
<u>ENUNCIADO:</u> <u>INTERCAMBIO DE OFICIALES EN LAS DIVERSAS FASES DE LOS EJERCICIOS “EXPANDED SEA” Y “EXPORT GOLD”</u> Que se considere oportuno y útil el intercambio de Oficiales en las fases de planeamiento, desarrollo y crítica de los ejercicios EXPANDED SEA, EXPORT GOLD ocualquier otro que pueda ser programado. El CAMAS deberá ser informado a tiempo de la intención, y si es posible, losnombres de los representantes de cada país, siendo su responsabilidad informar al CINCLANTFLT. <u>OBSERVACIONES:</u> Reemplazada por la Resolución del Tema N° 9 de la XVIII Reunión de COLCO, referida al “Intercambio de Oficiales en Ejercicios Internacionales de CNTM”.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA Nº 19
<u>ENUNCIADO:</u> <u>PROPUESTA DE POE SOBRE ORGANIZACIÓN DISTAFF</u> 1- La confección de un POE factible de ser modificado por el CAMAS y sus Asesores. 2- Los COLCO procurarán obtener la máxima información posible de la Organización DISTAFF por intermedio del CAMAS, para la aplicación en el adiestramiento y dirección de ejercicios del AMAS. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada acorde Tema Nº 19 - Reunión XV.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA N° 21
<u>ENUNCIADO:</u> <u>PROGRAMACIÓN DE EVENTOS Y TAREAS PENDIENTES PARA EL PRÓXIMO PERÍODO</u> “Ver anexo S del ACTA de la XII Reunión para mayores detalles’. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema N° 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XII	TEMA N° 22
<u>ENUNCIADO:</u> <u>ALTERAR EL PERÍODO DE CRÍTICA DEL EXPANDED SEA 86 Y EXPORT GOLD 85 Y DEL PLANEAMIENTO DEL EXPORT GOLD 87. DESDOBLAR EL CAMAS 87 EN DOS ETAPAS</u> Ver anexo T del ACTA de la XII Reunión para mayores detalles”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo con el Tema N° 1, subtema 1.4 de la XIII Reunión de COLCO.		

XIII REUNIÓN DE COLCO

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XIII	TEMA N° 1
<u>ENUNCIADO:</u> <u>ADOPCIÓN DEL EQUIPO GRETAG-GC 505</u> "Que se adopte, a nivel AMAS, el equipo GRETAG-GC 505, tan pronto sea posible". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada acorde Tema N° 21 - Reunión XV.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XIII	TEMA N° 1B
<u>ENUNCIADO:</u> <u>PROCEDIMIENTOS BÁSICOS PARA CONTROL DE BUQUES PESQUEROS</u> "Desarrollar Procedimientos Básicos con el objeto de formar doctrina sobre el control de buques pesqueros del AMAS, en tiempo de guerra o conflicto". <u>OBSERVACIONES:</u> Reemplazada por la Resolución del Tema N° 10 de la XVIII Reunión de COLCO, referida a los "Procedimientos Básicos para Control de Buques Pesqueros".		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XIII	TEMA Nº 1-C
<u>ENUNCIADO:</u> <u>TAREAS PERMANENTES DEL CAMAS</u> Las tareas permanentes del CAMAS, son las siguientes: 1 - Concentrar esfuerzos en la liberación de publicaciones sobre Tráfico Marítimo de la Armada de los EE.UU. de América actualizada para todas las Armadas del AMAS. 2 - Mantener la realización anual de un ejercicio con la Armada de los EE.UU. de América, en la que el CAMAS participe al nivel correspondiente a sus atribuciones; y, por los menos, un ejercicio con las Armadas del AMAS. 3 - Incentivar la realización de Ejercicios CPX en el AMAS con la Armada de los EE.UU. de América y OTAN, en la que el CAMAS, participe en el nivel correspondiente a sus atribuciones. Promover la presencia, como observadores, de integrantes de ORGACONTRAMAS en esos ejercicios. 4 - Continuar los esfuerzos para mejorar las Telecomunicaciones de los países del AMAS. 5 - Analizar las Publicaciones, Doctrina y Procedimientos existentes, supervisando el mejoramiento permanente de los responsables del CNTM de las ORGACONTRAMAS". <u>OBSERVACIONES:</u> Reemplazada por nuevas "TAREAS PERMANENTES DEL CAMAS", de acuerdo a la Resolución del Tema Nº 6 de la XVIII Reunión de COLCO.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XIII	TEMA N° 1-D
<u>ENUNCIADO:</u> <u>COMUNICACIONES EN EL AMAS</u> "Con respecto a las comunicaciones en el AMAS se recomienda: 1 - Desarrollar esfuerzos para mantener comunicaciones permanentes RATT entre países del AMAS, durante los ejercicios de CNTM. 2 - Adoptar el siguiente concepto de utilización: a. TELEX: para comunicaciones que requieren transmisiones rápidas o para destinatarios ejecutivos. b. RADIO-TELEIMPRESOR para las demás comunicaciones de menor urgencia o para destinatarios informativos. c. Utilizar doble precedencia en mensajes. 3 - Mantener como objetivo permanente de las Armadas del AMAS, la adopción de un sistema criptográfico común". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada y reemplazada por la Resolución del Tema N° 10 de la XIX Reunión de COLCO.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XIII	TEMA N° 2
<u>ENUNCIADO:</u> <u>NECESIDAD DE REVISIÓN DEL PO-X-2 SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN DE MENSAJES OPERATIVOS POR EL CAMAS</u> "A fin de actualizar los criterios de aplicación de automatización y para que la interpretación de los procedimientos y/o su uso, además de prácticos y simples, sean comunes a todos los países del AMAS, se propone que el CAMAS, a través de sus grupos de Asesores, efectúe una revisión y actualice el PO-X-2 Sistema de Automatización de Mensajes Operativos, teniendo en cuenta las observaciones efectuadas y considerando la elaboración, a corto plazo, de un PO, a ser puesto en vigor durante el próximo ejercicio COAMAS 88, a través de instrucciones especiales, que incluyan el encaminamiento de críticas orientadas para mejorar el procedimiento en forma permanente". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada acorde Tema N° 23 – Reunión XV.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XIII	TEMA Nº 5
<u>ENUNCIADO:</u> <u>CONVOCATORIA DE REUNIÓN DEL MÁS ALTO NIVEL DE LAS ARMADAS DEL AMAS, EN BIENIO 1988/89</u> 1 - "Convocar una reunión de más alto nivel de las Armadas del AMAS, a fin de establecer las políticas que consoliden la acción futura de la Organización, en los ámbitos interno, regional y continental; y 2 - Considerar conveniente que esa Reunión del más alto nivel de las Armadas del AMAS, se concrete en el próximo bienio (1988/89) preferentemente en Reunión específica para tal finalidad". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada acorde Tema Nº 24 - Reunión XV.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XIII	TEMA Nº 9 y 10
<u>ENUNCIADO:</u> <u>LIBERACIÓN PARA EL AMAS DE LA PUBLICACIÓN AHP-1 Y SU SUPLEMENTO Y ELABORACIÓN DEL POE CORRESPONDIENTE</u> "Teniendo en cuenta la importancia de la Publicación AHP-1 y SUPP-ALLIED "Q" MESSAGE SYSTEM para las Armadas integrantes del AMAS, el CAMAS deberá desarrollar gestiones para tratar de lograr su liberación para la Organización. A su criterio en función del tiempo previsto de liberación de la Publicación, determinará estudios para la formulación de un POE complementario para el ámbito del AMAS, en base a la Publicación y su Suplemento después de su obtención, a la adopción de un POE Original del AMAS sobre el asunto, tomando como base los trabajos elaborado porel COLCO ARGENTINA (Documento CAMAS 13/24)". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada y reemplazada por la Recomendación XV Tema Nº 25.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XIII	TEMA Nº OTROS
<u>ENUNCIADO:</u> <u>CREACIÓN DEL “MANUAL DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR”</u> 1 - Créase en el ámbito del AMAS, el "Manual de Control Naval Tráfico Marítimo del Área Marítima del Atlántico Sur". 2 - El Manual constará de cinco partes: 1ª. parte - Legislación Básica del AMAS. 2ª. parte - Recomendaciones y Resoluciones de las Reuniones de COLCO, en vigor 3a. parte - Procedimientos Operativos del AMAS en vigor. 4a. parte - Procedimientos Administrativos del AMAS, en vigor 5a. parte - Compendio de temas de las reuniones de COLCO y tareas pendientes después de cada reunión. 3 - Siempre que sea conveniente, cada parte será precedida por un índice. 4 - El Manual será actualizado después de cada reunión en sus versiones en portugués y español. Será del CAMAS, cuando sea de nacionalidad brasileña, o en caso contrario del COLCO Brasil, la responsabilidad de la actualización del Manual en idioma portugués. Corresponderá al CAMAS cuando sea de nacionalidad argentina, la actualización del Manual en castellano. 5 - Cada Armada integrante del AMAS, mantendrá en su poder una copia actualizada del Manual en sus dos versiones". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada y reemplazada por la Resolución XV Temas Nº 13 y 14.		

XIV REUNIÓN DE COLCO

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XIV	TEMA N° 3
<u>ENUNCIADO:</u> <u>CREACIÓN DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS EXPERIMENTALES SOBRE CRIPTOGRAFÍA DEL AMAS</u> Recomendar al CAMAS que elabore un Procedimiento Operativo Experimental, para utilización del Sistema Criptográfico del AMAS, empleando el Documento CAMAS 14/33 como ayuda de trabajo. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada y reemplazada por el POE-11 acorde al Tema N° 37 - Reunión XV.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XIV	TEMA Nº 10
------------	--------------	------------

ENUNCIADO:

TERMINOLOGÍA DEL ATP-2 A ADOPTAR EN EL AMAS

1. Adoptar en el ámbito del AMAS la terminología e indicativos previstos en el ATP-2 Vol. 1 a saber:

COLCO	OCA
OCONTRAM	NCSO
AUCONTRAM	REPTOF
CONSULTRAM	CONSA
OLICONTRAM	NCSLO
DEDENAM/DEDEBUM	SDA
AUNATRAM/SUNATRAM/DINATRAM	NSA”

OBSERVACIONES:

Cancelada y reemplazada por la resolución Reunión XV Tema Nº 32.

RESOLUCIÓN	REUNIÓN XIV	TEMA N° 12
<u>ENUNCIADO:</u> <u>DOCUMENTOS A SER EMITIDOS POR EL CAMAS</u> a. "El CAMAS emitirá un Documento general, conteniendo normas sobre técnicas y doctrina a ser empleadas para lograr el Control Naval del Tráfico Marítimo (Ítem B-2-a-1 del documento C-526 de la JID)". b. "Los COLCO emitirán órdenes operativas (Ítem B-2-a-2 del documento C-526 de la JID)". c. "Para la realización de ejercicios, el CAMAS deberá elaborar una Directiva General en la que definirá el concepto de la operación, misión, relaciones de Comando, establecimiento de áreas de operaciones, instrucciones especiales relativas a las Comunicaciones y al ejercicio de Control de Tráfico Marítimo, definición de las responsabilidades de planeamiento de los COLCO, OCONTRAM Asunción y de los Comandantes de Fuerzas de Tareas, especificando, además, las normas para hacer la crítica del ejercicio. Esta Directiva deberá ser enviada a los COLCO cuatro meses antes, por lo menos, de la fecha de realización del ejercicio a fin de que los mismos dispongan de tiempo suficiente para preparar sus órdenes de operaciones. Para una mejor definición de las responsabilidades se considera conveniente hacer una reunión de COLCO o de sus representantes antes de los ejercicios. d. "Los COLCO emitirán órdenes operativas contribuyentes a la Directiva del CAMAS, las que a efectos de uniformidad, podrá tener el formato sugerido por la JID de acuerdo a la Resolución LII del 27 de julio de 1961 (Consejo de Delegados, Apéndice 2 Acta de Sesión 354)". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada y reemplazada por la Resolución XV Tema N° 15.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XIV	TEMA N° 24
<u>ENUNCIADO:</u> <u>ORGANIZACIÓN DE LAS NSA EN EL AMAS</u> “Estimular la acción de los COLCO ante las Organizaciones Civiles Nacionales afines a la Organización de Control Naval de Tránsito Marítimo, en particular la creación de la DINATRAM en sus respectivos países”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada y reemplazada por Recomendación Reunión XV Tema N° 31.		

XV REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XV	TEMAS: 13 y 14
<u>ENUNCIADO:</u> <u>CREACIÓN DEL "MANUAL DE CONTROL DE TRÁFICO MARÍTIMO DEL ÁREA MARÍTIMA DEL ATLÁNTICO SUR"</u> (Nota: es en realidad modificación, fue creado en XIII REUNIÓN). 1 - Créase en el ámbito del AMAS, el "Manual de Control Naval de Tránsito Marítimo del Área Marítima del Atlántico Sur". 2 - El Manual constará de cinco partes: 1a. parte - Legislación Básica del AMAS. 2a. Parte- Recomendaciones y Resoluciones de las Reuniones de COLCO (en vigor y fuera de vigor). 3a. parte - Procedimientos Operativos del AMAS en vigor. 4a. parte - Procedimientos Administrativos del AMAS, en vigor. 5a. Parte- Compendio de temas de las reuniones de COLCO y tareas pendientes después de cada reunión. 3 - Siempre que sea conveniente, cada parte será precedida por un índice. 4 - "El Manual será actualizado, después de cada Reunión, en sus versiones en portugués y español por el CAMAS que asumió las funciones siendo distribuida a cada Marina del AMAS la actualización correspondiente, en los dos idiomas. Posteriormente será competencia de cada COLCO y OCONTRAM ASUNCIÓN distribuir el Manual actualizado a sus respectivas organizaciones. 5 - Cada Armada integrante del AMAS, mantendrá en su poder una copia actualizada del Manual en sus dos versiones. <u>NOTA:</u> Esta resolución surge de una modificación a la resolución original de la XIII reunión, tema "OTROS". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada y reemplazada por Resolución Reunión XVI tema 6		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XV	TEMA: 15
<u>ENUNCIADO:</u> <u>DOCUMENTACION A SER EMITIDA POR EL CAMAS</u> a. "El CAMAS emitirá un Documento general, conteniendo normas sobre técnicas y doctrina a ser empleadas para lograr el Control Naval del Tráfico Marítimo (ítem B-2-a-1 del documento C-526 de la JID). b. "Los COLCO emitirán ordenes operativas (ítem B-2-a2 del documento C-526 de la JID)" c. "Para la realización de ejercicios, el CAMAS deberá elaborar una Directiva General en la que definirá el concepto de la operación, misión, relaciones de comando, establecimiento de áreas de operaciones, instrucciones especiales relativas a las Comunicaciones y al ejercicio de Control de Tráfico Marítimo, definición de las responsabilidades de COLCO, ONCONTRAM Asunción y de los Comandantes de Fuerzas de Tareas, especificando, además, las normas para hacer críticas del ejercicio. Esta Directiva deberá ser enviada a los COLCO cuatro meses antes, por lo menos, de la fecha de realización del ejercicio, a fin de que los mismos dispongan de tiempo suficiente para preparar sus órdenes de operaciones. Para una mejor definición de las responsabilidades se considera conveniente hacer una reunión de COLCO o de sus representantes antes de los ejercicios". d. "Los COLCO y OCONTRAM ASUNCIÓN podrán emitir a su criterio, los documentos operativos contribuyentes a las Directivas del CAMAS, las que a efectos de uniformidad, podrá tener el formato sugerido por la JID de acuerdo a la Resolución LII del 27 de julio de 1961 (Consejo de Delegados, Apéndice 2 "Acta de Sesión 354) <u>NOTA:</u> Esta resolución surge de una modificación a la resolución original de la II reunión tema 12. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada Por Tema 24 de la Reunión XVII.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XV	TEMA N° 24
<u>ENUNCIADO:</u> <u>CONVOCATORIA DE REUNIÓN DEL MAS ALTO NIVEL DE LAS ARMADAS DEL AMAS</u> "Considerando el extenso período recorrido desde su última realización, cercade 25 años, por consenso de la XV Reunión, téngase a bien juzgar oportuna una Recomendación a los Comandantes en Jefe que, en la próxima ocasión más favorable, se convoque a una Reunión al más alto nivel del AMAS, a fin de establecer políticas que consoliden la acción futura de nuestra Organización, en los ámbitos internos, regional y continental, luego se presentará un temario adecuado para dicha oportunidad". <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada por Tema N° 21 de la Reunión XIX.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XV	TEMA N° 25
<u>ENUNCIADO:</u> <u>LIBERACIÓN PARA EL AMAS DE LA PUBLICACIÓN AHP-1 Y SU SUPLEMENTO</u> "Teniendo en cuenta la importancia de la Publicación AHP-1 y SUPP-ALLIED "Q" MESSAGE SYSTEM para las Armadas integrantes del AMAS, el CAMAS deberá desarrollar gestiones para tratar de lograr su liberación para la Organización. A su criterio, en función del tiempo previsto de liberación de la publicación, será adoptado el POE-8 - "AVISOS A LA NAVEGACION CLASIFICADOS" en el ámbito del AMAS". <u>NOTA:</u> Esta recomendación surgió de una modificación a la resolución original de la XIII reunión, temas 9º y 10º. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada, según lo dispuesto en la Resolución del Tema N° 13 de la XVIII Reunión de COLCO, por considerarse que esta gestión está incluida en las "Tareas Permanentes del CAMAS".		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XV	TEMA Nº 32
------------	-------------	------------

ENUNCIADO:

TERMINOLOGÍA DEL ATP-2 VOL. I EN EL AMAS

“1. - Adoptar en el ámbito del AMAS la terminología e indicativos previstos en el ATP-2 Vol. 1, a saber:

COLCO	OCA
OCONTRAM.....	NCSO
AUONTRAM.....	REPTOF
CONSULTRAM.....	CONSA
OLICONTRAM.....	NCSLO
DEDENAM/DEDEBUM	SDA
AUNATRAM/SUNATRAM/DINATRAM.....	NSA

2. - Los mencionados términos serán utilizados durante los ejercicios de CNTMy en caso de conflicto real, para su empleo en las órdenes de operaciones y encabezamientos de los mensajes concernientes.

NOTA: Esta Resolución surge de la Resolución original de la XIV. Reunión Tema Nº:10”.

OBSERVACIONES:

Cancelada por Tema Nº 17 de la Reunión XIX.

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XV	TEMA Nº 33
<u>ENUNCIADO:</u> <u>HORA IMPOSICIÓN MENSAJES</u> “Considerando los inconvenientes que ocasiona a la conducción de los ejercicios, al analizar los tiempos de reacción de los participantes, cuando la hora de imposición de los mensajes no es coincidente con la hora de transmisión, se recomienda que todos los mensajes sean impuestos con un horario lo más cercano posible a la hora de su transmisión”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada, según lo dispuesto en el Tema Nº 21 de la XVIII Reunión de COLCO, por pasar a integrar el nuevo PO titulado “Compendio de Recomendaciones / Resoluciones de aplicación exclusiva en ejercicios”, aprobado según ese mismo Tema.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XV	TEMA: 34
<u>ENUNCIADO:</u> <u>ESTUDIO SOBRE EL EMPLEO COMPUTADOR PERSONAL</u> “Durante el bienio 92/93 el CAMAS, a través de sus Asesores, dispondrá el estudio, coordinación y elaboración de una propuesta respecto al posible empleo de computadoras personales con impresora, en el Control del Tráfico Marítimo”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada por Tema 1 subtema 4 de la Reunión XVII.		

XVI REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XVI	TEMA N° 6
<u>ENUNCIADO:</u> <u>MODIFICACIONES Y DESGLOSE PARCIAL DE LA PUBLICACIÓN “MANUAL DE CONTROL NAVAL DE TRÁFICO MARÍTIMO DEL AMAS, CREACIÓN DEL “MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS” E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE HOJAS AMARILLAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PUBLICACIONES U.S. NAVY / NATO EN USO”</u> 1. Se anula la Resolución de la Reunión XV temas 13 y 14 (Manual del AMAS, página 121), la cual es reemplazada por la presente. 2. El actual "MANUAL DE CONTROL NAVAL DE TRAFICO MARÍTIMO DEL AMAS" cambia su denominación por la de "MANUAL DEL AMAS", de carácter PÚBLICO, el cual constará de cuatro partes: 1ª Parte - Legislación básica del AMAS. 2ª parte - Recomendaciones y Resoluciones de las Reuniones de COLCO (en vigor y fuera de vigor). 3ª parte - Procedimientos Administrativos del AMAS en vigor. 4ª parte - Compendio de temas de las Reuniones de COLCO y Relación de tareas pendientes después de cada reunión. Nota: Su sistema de índices, general y parcial, será semejante al del Manual anterior, actualizándolo por el retiro de la antigua 3ra. parte (PO's y POE's). 3. Crease el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL AMAS ", de carácter PÚBLICO, el cual contendrá bajo la denominación única de PO a los siguientes PO y POE en vigor hasta la Reunión de COLCO XV inclusive, además de aplicar los cambios/agregados que surjan de la actual Reunión XVI y las futuras, todos ellos referidos únicamente a aspectos particulares aplicables a situaciones de ejercicio, de rutina de paz o sin una relación directa con aspectos específicamente contemplados en publicaciones US. NAVY / NATO en vigor: PO-X-1. Indicativos de Guerra de BM para ejercicios. PO-X-4. División de las Sub áreas Marítimas de los COLCO en los ejercicios. (Continúa)		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XVI	TEMA N° 6
(Continuación)		
PO-XIII-2. Normas para los CHOP durante los ejercicios. PO-XIV-2. Autenticación de mensajes dentro del AMAS en los ejercicios. PO-XIV-3. Mensaje RAINFORM en el AMAS. PO-XV-1. AIG's del AMAS para los ejercicios. ex-POE-8. Avisos a la Navegación Clasificados, para ejercicios. ex-POE-9. Procedimientos para la Organización DISTAFF en los ejercicios. ex-POE-10. Procedimientos para Buques Ficticios en los ejercicios. ex- POE-11. Sistema criptográfico del AMAS para los ejercicios. 4. Créase en el AMAS el sistema de hojas amarillas complementarias de las siguientes publicaciones U.S. NAVY/NATO en vigor: ATP-2 VOL., SUP-1 al ATP-2VOL. I, ATP-2 VOL. II, AAP-8 y ACP 149 "D", a las cuales deben pasar los siguientes PO y ex-POE: - PO-XIV-1. Definiciones sobre tipos de convoyes (<u>al ATP-2 VOL. I Cambio 1, glosario de términos, luego de página "Glossary-12"</u>). - ex-POE-5. Procedimiento incorporaciones a convoyes oceánicos (<u>al ATP-2 VOL.I Capítulo 3, como complemento del artículo 315 b.)</u> 5. Incorporar además en hojas amarillas, en forma paulatina, todos los cambios a dichas publicaciones que sean conocidas por las Ordenes de Operaciones US. NAVY, hasta la recepción del correspondiente cambio oficial y todo otro aspecto a detallar por existir ambigüedades en la publicación original.		
(Continúa)		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XVI	TEMA Nº 6
(Continuación) 6. Un nuevo PA establecerá por separado las normas de detalle para la creación, tramitación y aprobación de los PO, PA y hojas amarillas y sus alteraciones. 7. Las Publicaciones "MANUAL DEL AMAS" y "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL AMAS", así como también las hojas amarillas del AMAS para publicaciones US. NAVY / NATO, serán actualizadas después de cada Reunión Ordinaria de COLCO bianual de acuerdo a lo aprobado en la misma, por el nuevo CAMAS, el cual distribuirá a cada MARINA del AMAS un manual completo actualizado en cada idioma (portugués y castellano). Posteriormente, cada COLCO y OCONTRAM ASUNCIÓN serán responsables de distribuirlos a sus respectivas organizaciones, además de tener archivado al menos un "ejemplar patrón" actualizado en cada idioma, hasta la siguiente Reunión de COLCO's. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada y reemplazada por la Resolución del Tema 15 de la Reunión XIX.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVI	TEMA Nº 10
<u>ENUNCIADO:</u> <u>INFORMAR PSN CAMBIOS RUMBO DERROTAS</u> Se considera fundamental que las autoridades de CNTM informen todas las posiciones de las singladuras de los NM, de modo que el OCA tenga pleno conocimiento de la Cinemática del TM en su área (acorde ATP-2 Vol.1, ítem3.1.7, a .4). <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada, según lo dispuesto en el Tema Nº 21 de la XVIII Reunión de COLCO, por pasar a integrar el nuevo PO titulado “Compendio de Recomendaciones / Resoluciones de aplicación exclusiva en ejercicios”, aprobado según ese mismo Tema.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVI	TEMA N° 12
<u>ENUNCIADO:</u> <u>INCIDENTES METEOROLÓGICOS</u> El DISTAFF del CAMAS podrá crear incidentes meteorológicos a su criterio. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada, según lo dispuesto en el Tema N° 19 de la XVIII Reunión de COLCO, por pasar a integrar el nuevo PO de “Procedimientos para la organización DISTAFF e Introducción de Incidentes”, aprobado según ese mismo Tema.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVI	TEMA N° 31
<u>ENUNCIADO:</u> <u>ADOPCIÓN DEL SISTEMA PORTSCOM (PROGRAMA BLAST DOS) Y DE LA RED IANTN POR SATÉLITE.</u> 1. Se recomienda a todas las Marinas del AMAS la adopción urgente del Sistema PORTSCOM, adquiriendo cada una, por lo menos un programa BLAST DOS para el empleo en computadoras IBM PC o compatibles, vía Sistema Telefónico Internacional. En cada Marina, se debe interceder junto a los respectivos servicios de computación y de comunicaciones, efectuando las necesarias coordinaciones técnicas directas entre los países en la forma más rápida posible. Utilizar el sistema entre los países del AMAS y autoridades de la US. Navy en los ejercicios, en exclusivo uso de los mensajes más importantes y avanzado de acuerdo con la experiencia. 2. Se recomienda, también, a las Marinas del AMAS la incorporación urgente a la red IANTN SATELITAL. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada de acuerdo al Tema N° 6 de la XVII Reunión de COLCO.		

XVII REUNIÓN DE COLCO

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVII	TEMA N° 3
<u>ENUNCIADO:</u> <u>PUBLICACIONES DE CNTM A UTILIZAR EN EL AMAS</u> a) Continuar utilizando en el AMAS el ATP 2 VOL. (cambio 1), el Suplemento (MERCOSUR), el ATP 2 VOL. II, el Suplemento de Puente, el AAP-8 y el ACP149 (D) conjuntamente con sus Hojas Amarillas complementarias y los Procedimientos Operativos (PO) en vigor, hasta tanto se reciban liberadas las nuevas publicaciones NATO que las reemplacen y se decida su puesta en vigor. Esto se aplicará a cualquier tipo de ejercicio en que participe la organización. b) En caso de recibir publicaciones liberadas únicamente para el AMAS, evaluar en su oportunidad la decisión de usarlas o mantenerlas en reserva hasta que también se liberen a los demás países americanos miembros del TIAR. c) Continuar las acciones del CAMAS tendientes a obtener la liberación de las nuevas publicaciones NATO, teniendo en cuenta lo expresado en el ítem 4 del tema origen de esta recomendación. d) Independientemente de lo expuesto en las líneas a, b y c, se recomienda que el CAMAS desarrolle publicaciones propias para el AMAS, centrado en las necesidades de sustitución de los ATP 2 VOL. I y II, con sus dos suplementos, considerando además las recomendaciones aprobadas en esta REUNIÓN.” <u>OBSERVACIONES:</u> Anulada y reemplazada de acuerdo a la Resolución del Tema N° 3 de la XVIII Reunión de COLCO.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVII	TEMA: 6
<u>ENUNCIADO:</u> <u>CANAL DE COMUNICACIONES ALTERNATIVO ENTRE LAS ESTACIONES INTERNACIONALES DEL AMAS, USANDO COMPUTADORAS PC CON MODEM TELEFÓNICO</u> 1. Se recomienda que las Marinas del AMAS provean a sus estaciones internacionales de radio, con sistemas de transmisión y recepción de mensajes, basados en computadoras PC equipadas con módem telefónico y configurados con software de comunicaciones compatible con el protocolo BLAST, acoplados a una línea telefónica internacional dedicada, de modo de posibilitar así un canal alternativo de comunicaciones para los ejercicios de CNTM. 2. Se recomienda, además, que el CAMAS estudie el desarrollo de un sistema criptográfico para su uso en caso necesario, con los mensajes que se transmitirán por ese circuito, o decidir un eventual aprovechamiento del actual sistema criptográfico. Esta Recomendación reemplaza a la Recomendación del Tema 31 de la XVI Reunión de COLCO. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada y reemplazada por la Resolución del Tema N° 10 de la Reunión XIX.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVII	TEMA: 14
<u>ENUNCIADO:</u> <u>DIRECTIVAS DE DETALLE PARA LA ASIGNACIÓN Y EL EMPLEO DE LOS ADMSCT EN EJERCICIOS CON CONVOYES COSTEROS ENTRE PUNTOS DE CONTROL DE MERZONES</u> En cada ORDOP REGIONAL, el OCE (CAMAS) dará directivas de detalle respecto a la responsabilidad de cada OCA ORIGINADOR de convoyes costeros a través de MERZONES, de introducir el número y calidad de PS (navío ficticio) para servir como ADMSCT de cada convoy programado. El mismo podrá ser empleado para efectuar viajes de ida y vuelta, en caso de ser así acordado por los OCA de los puntos de Reunión / Control de entrada y de salida de la MERZONE. En caso de continuar el viaje, la información de destino final será simulada mediante mensajes de DISTAFF de OCA dirigidos al NCSO a cargo del punto de salida. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada, según lo dispuesto en el Tema N° 21 de la XVIII Reunión de COLCO, por pasar a integrar el nuevo PO titulado “Compendio de Recomendaciones / Resoluciones de aplicación exclusiva en ejercicios”, aprobado según ese mismo Tema.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XVII	TEMA: 24
<u>ENUNCIADO:</u> <u>DOCUMENTOS A SER EMITIDOS POR EL CAMAS</u> a. "El CAMAS emitirá un Documento de orden general, conteniendo las normas sobre técnicas y doctrina a ser aplicadas para lograr el Control Naval del Tráfico Marítimo (ítem B-2-a-1 del documento C-526 de la JID)". b. "Los COLCO emitirán documentos operativos (ítem B-2-a-2 del documento C-526 de la JID)". c. "Para la realización de ejercicios, el CAMAS deberá elaborar una Directiva de Orden General, en la que definirá el concepto de la operación, la misión, relaciones de Comando, establecimiento de áreas de operaciones, instrucciones especiales relativas a comunicaciones y al ejercicio de Control de Tráfico Marítimo, definición de responsabilidades de planeamiento de los COLCO, OCONTRAM Asunción y Comandantes de Fuerzas de Tareas, especificando, además, normas para hacer la crítica del ejercicio. Ese Documento deberá ser enviado a los COLCO en forma de "DRAFT", con tres meses de antelación a la fecha de realización del ejercicio. Los COLCO tendrán veinte días para analizar y proponer cualquier alteración, debiendo la Directiva Final ser enviada a los COLCO con cuarenta y cinco días de anticipación al inicio del ejercicio. Tal procedimiento será adoptado también para los ejercicios en que el CAMAS sea además ROCE y deba emitir la Directiva Regional. En caso de los ejercicios que se realicen en el primer semestre de los años en que esté previsto el pasaje del cargo del CAMAS, quien entrega el cargo será el responsable por la elaboración de la Directiva, debiendo distribuir el DRAFT, antes de fin del mes de diciembre del año anterior al pasaje de cargo y la Directiva final en el momento del pasaje de cargo. Las correcciones posteriores que resultaren necesarias, serán efectuadas por el nuevo CAMAS a través de mensajes. Siempre que sea posible será realizada una reunión de planeamiento para los ejercicios. Utilización de discos magnéticos para la tramitación de documentos. El CAMAS distribuirá las Directivas para los ejercicios en una copia impresa y firmada y otra en disquete magnético (siempre en las versiones portuguesas y españolas). (Continúa)		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XVII	TEMA: 24
(Continuación) Deberá ser empleado como procesador de textos el software WORD de MICROSOFT, formateando el documento con los siguientes parámetros de configuración de página: - márgenes superior e inferior: 2,5 cm. - márgenes izquierdo y derecho: 3,0 cm. - encuadernación: 0 cm. - encabezamiento y pie de página: 1,5 cm. - tamaño de papel: carta (letter), 8,5 x 11 pulgadas (21,59 x 27,94cm.). <u>Nota:</u> Esta Resolución reemplaza la Resolución XV - Tema 15, que a su vez había substituido a la Resolución original de la II Reunión, Tema Nº 12. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada y reemplazada por la Resolución del Tema Nº 16 y 22 de la Reunión XIX.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVII	TEMA: 25
<u>ENUNCIADO:</u> <u>PROPUESTA A APOYAR EN II CNIE-CNTM</u> 1. En la próxima CNIE - CNTM las delegaciones del AMAS tratarán de apoyar la propuesta de fijar, como uno de los temas permanentes de dichas reuniones, un intercambio de ideas y experiencias sobre los siguientes aspectos a nivel de OCE, ROCE's y OCA's: - Conducción de los ejercicios. - Introducción y manejo de los incidentes en ejercicios. - Diferentes situaciones que se pueden presentar y su resolución en ejercicios. - Ambigüedades de las publicaciones y de los procedimientos por separado de las mismas. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada luego de la XVIII Reunión de COLCO de marzo de 1998, por haber perdido vigencia automáticamente debido a razones temporales. Era una Recomendación temporaria que solo se aplicaba a la II CNIE CNTM, la cual ya fue realizada en mayo de 1996.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVII	TEMA: 27-1
<u>ENUNCIADO:</u> <u>MERZONES CON PUNTOS DE CONTROL EN LOS EJERCICIOS</u> “El OCE, al declarar las MERZONES, deberá informar si serán con o sin puntos de control / reunión”. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada, según lo dispuesto en el Tema N° 21 de la XVIII Reunión de COLCO, por pasar a integrar el nuevo PO titulado “Compendio de Recomendaciones / Resoluciones de aplicación exclusiva en ejercicios”, aprobado según ese mismo Tema.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVII	TEMA: 27- 3
<u>ENUNCIADO:</u> <u>SITUACIÓN PUERTOS LUEGO EVACUACIÓN EN EJERCICIOS</u> Una vez producida la reacción a un incidente de evacuación de un puerto, queda a criterio del DISTAFF de OCA correspondiente el determinar su operatividad. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada, según lo dispuesto en el Tema N° 21 de la XVIII Reunión de COLCO, por pasar a integrar el nuevo PO titulado “Compendio de Recomendaciones / Resoluciones de aplicación exclusiva en ejercicios”, aprobado según ese mismo Tema.		

XVIII REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XVIII	TEMA: 3
<u>ENUNCIADO:</u> <u>ADOPCIÓN DE PUBLICACIONES EN EL AMAS</u> a) Adoptar para la Organización del AMAS, sea en época de conflicto en caso real, como para los ejercicios periódicos, las siguientes publicaciones: 1. “Manual de Control Naval de Tráfico Marítimo del AMAS”, Confidencial, edición 1998. 2. “Suplemento 1 al Manual de Control Naval de Tráfico Marítimo del AMAS”, Confidencial, edición 1998. 3. ATP-2 VOL II - “Naval Control of Shipping Manual - Guide to Masters”, actualizada hasta el Cambio 8. 4. “Suplemento de Comunicaciones” del ATP-2, VOL II, Cambio 8. 5. “Naval Control of Shipping” - AAP-8 (C) (NAVY) - Information on Ports, Authorities and NCS Publications, Cambio 5. b) En el caso de recibir publicaciones liberadas únicamente para el AMAS, evaluar en su oportunidad la decisión de usarlas o mantenerlas en reserva hasta que también se liberen a los demás países americanos miembros del TIAR. c) Continuar las acciones del CAMAS tendientes a obtener la liberación de las nuevas publicaciones NATO. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada por Tema N° 14 de la Reunión XXII.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVIII	TEMA: 3/5
<u>ENUNCIADO:</u> <u>CONFECCIÓN DE NORMAS UNIFICADAS PARA CONTROLAR, CREAR Y APROBAR PROCEDIMIENTOS, PUBLICACIONES Y DOCUMENTACIÓN</u> Se encomienda al CAMAS entrante, vía sus Asesores, la confección de un sólo Procedimiento Administrativo (PA), que contenga lo establecido en los PA-VI-1 y PA-XVI-1. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada por Tema Nº 18 de la Reunión XIX.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVIII	TEMA: 4
<u>ENUNCIADO:</u> <u>PRESENTACIÓN DE LAS ARMADAS DEL AMAS EN LA III CNIE-CNTM, PROPONIENDO LA ADOPCIÓN DEL NUEVO MANUAL DE CNTM DEL AMAS, DE SU SUP 1, DEL ATP-2 VOL II NATO (CAMBIO 8) Y DE SU COMMS SUPP (CAMBIO 8), COMO PUBLICACIONES INTERAMERICANAS DE REFERENCIA</u> 1. Adaptar el “MANUAL DE CNTM DEL AMAS” y su SUP 1, tratados en el Tema XVIII-3, mediante el cambio de sus denominaciones por las de “MANUAL DE CNTM DE LA ORGANIZACIÓN INTERAMERICANA DEL PLAN CODEFTRAMI” y SUP-1 “MENSAJES PARA EL CONTROL NAVAL DEL TRÁFICO MARÍTIMO INTERAMERICANO”. 2. Inmediatamente después de terminar la XVIII Reunión y de haber sido aprobado el Tema XVIII-3, el CAMAS, actuando en nombre de los tres COLCO del AMAS y del OCONTRAM ASUNCIÓN, remitirá urgente a los países signatarios del PLAN CODEFTRAMI sendos ejemplares definitivos de la nueva publicación y su suplemento, adaptados según puntos 1 y 3, en carácter de propuesta formal para su consideración en la III CNIE-CNTM, junto con la adopción del nuevo ATP 2 VOLII (CAMBIO 8) y su COMMS SUP (CAMBIO 8). 3. Para presentar el Manual de CNTM del AMAS, a nivel Interamericano, en la III CNIE-CNTM - serán retirados del mismo los textos que se refieren y sean exclusivos para utilización en el AMAS y que figuran en color verde en el texto del Manual de CNTM del AMAS presentado. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada por Tema N° 16 de la Reunión XIX.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVIII	TEMA: 5
<u>ENUNCIADO:</u> <u>TEMA CENTRAL DE LA III CNIE - CNTM</u> 1. Proponer un nuevo Manual de CNTM Interamericano, manteniendo la inclusión en el mismo de un capítulo con una síntesis del sistema de la US. NAVY, con el objetivo de asegurar la interoperabilidad y la interpretación de sus mensajes. 2. Acordar como posición común al respecto, a ser mantenida por las Delegaciones del AMAS en la III CNIE-CNTM, el concepto de Control Regional contenido en este Manual. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada por Tema Nº 16 de la Reunión XIX.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XVIII	TEMA: 6
<u>ENUNCIADO:</u> <u>TAREAS PERMANENTES DEL CAMAS</u> 1. Continuar con los esfuerzos para mejorar las comunicaciones entre las Marinas del AMAS. 2. Gestionar en representación de las Marinas del AMAS, la liberación de publicaciones, que traten sobre el Control Naval del Tráfico Marítimo, ante países y organizaciones que posean doctrina al respecto. Cuando el CAMAS, por ocasión de la realización de gestiones para la obtención de nuevas publicaciones, debe en reciprocidad liberar las publicaciones del AMAS, previamente consultará a los COLCO y OCONTRAM ASUNCIÓN. 3. Efectuar el análisis sistemático de la doctrina propia del AMAS y de la perteneciente a organizaciones de Control Naval de Tráfico Marítimo extra-AMAS, con el propósito de actualizar permanentemente las publicaciones propias. 4. Mantener la realización anual de, por lo menos, un ejercicio regional con las Armadas del AMAS y un ejercicio internacional bianual, en el cual el CAMAS participe en el nivel correspondiente a sus atribuciones. 5. Promover la presencia de observadores, en representación del AMAS, en ejercicios internacionales fuera del sistema americano. 6. Controlar las publicaciones en vigor redactadas en el AMAS o las extranjeras adoptadas, manteniéndolas actualizadas en función de sus modificaciones. 7. Implementar la adopción de publicaciones que sean necesarias para el desenvolvimiento del CNTM en el AMAS. Las adopciones de publicaciones serán propuestas en Reuniones de COLCO o entre reuniones en los casos urgentes, de acuerdo con las normas en vigor.		

RECOMENDACIÓN	REUNIÓN: XVIII	TEMA: 8
<u>ENUNCIADO:</u> <u>RELACIÓN DE LAS PUBLICACIONES Y DOCUMENTOS QUE LOS BUQUES MERCANTES DE LOS PAÍSES DEL AMAS DEBEN POSEER A BORDO</u> a) Los buques mercantes de los países del AMAS deberán contar con la siguiente documentación como mínimo: 1. SOBRE TANGO con las instrucciones desarrolladas por la autoridad de cada país. 2. ATP-2 Vol. II - Allied Naval Control of Shipping Manual Guide to Masters, Cambio 8. 3. ATP-2 Vol. II Communications Supplement 1, Cambio 8. 4. Información para el tráfico a través de un Área de Riesgo (SRA). b) En períodos de conflicto/crisis se podrán incrementar con los siguientes materiales: 1. Certificados de equipos de convoy. 2. Material criptográfico (si fuera ordenado). <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada por Tema N° 15 de la Reunión XXII.		

ENUNCIADO:**ESTANDARIZACIÓN DE LA NUMERACIÓN DE LAS PÁGINAS DEL MANUAL DEL AMAS**

En la próxima actualización del Manual del AMAS serán ejecutadas las siguientes alteraciones con relación a su actual presentación:

- Tapa dura y páginas sueltas, fijadas por medio de tornillos; y
- Páginas numeradas secuencialmente, por parte, de la siguiente manera:
 - Primera parte: de I - 1 a I – x.
 - Segunda parte: de II – 1 a II – x.
 - Tercera parte: de III – 1 a III – x.
 - Cuarta parte: de IV – 1 a IV – x.

OBSERVACIONES:

Cancelada por Tema N° 10 de la Reunión XXII.

XVIII REUNIÓN DE COLCO

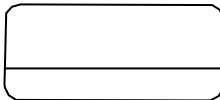
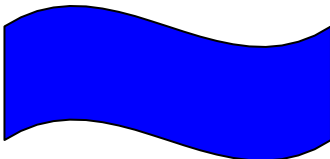
RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XIX	TEMA: 15
<u>ENUNCIADO:</u> <u>ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA PUBLICACIÓN "MANUAL DEL AMAS", CREACIÓN DEL "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS" E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE HOJAS AMARILLAS COMPLEMENTARIAS PARA LAS PUBLICACIONES US. NAVY / NATO EN USO</u> 1. Se anulan las Resoluciones de la Reunión XV temas 13 y 14, y de la Reunión XVI /Tema 6, reemplazándola por la presente. 2. El "MANUAL DEL AMAS", de carácter PÚBLICO, constará de cuatro partes: 1ª Parte - Legislación básica del AMAS. 2ª parte - Recomendaciones y Resoluciones de las Reuniones de COLCO (en vigor y fuera de vigor). 3ª parte – Procedimientos Administrativos del AMAS en vigor. 4ª parte - Compendio de temas de las Reuniones de COLCO y Relación de tareas pendientes después de cada reunión. 3. Crease el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL AMAS ", de carácter PUBLICO, el cual contendrá bajo la denominación única de PO a los siguientes PO en vigor, todos ellos referidos únicamente a aspectos particulares aplicables a situaciones de ejercicio, de rutina de paz o sin una relación directa con aspectos específicamente contemplados en publicaciones en vigor: - El listado de PO se cambia por el actualizado en XVIII Reunión de COLCO según consta en Manual de PO: PO-X-4 - DIVISIÓN DE ÁREAS MARÍTIMAS DE LOS COLCOS. PO-XIV-2 - PROCEDIMIENTO PARA LA AUTENTICACIÓN DE MENSAJES DENTRO DEL AMAS EN EJERCICIOS. PO-XIV-3 - INSTRUCCIONES PARA INTERCAMBIO DE MENSAJES "RAINFORM" EN EL AMAS. PO-XVI-3 - PROCEDIMIENTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, INTRODUCCIÓN Y EMPLEO DE LOS BUQUES FICTICIOS DURANTE EJERCICIOS DE CNTM. (Continúa)		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XIX	TEMA: 15
(Continuación)		
PO-XVI-4 - ESTABLECIMIENTO DE NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DEL "CHOP" DURANTE LOS EJERCICIOS DE CNTM. PO-XVIII-2 - RELACIÓN DE INDICATIVOS COLECTIVOS (AIG) DEL AMAS PARA EMPLEO EN LOS EJERCICIOS. PO-XVIII-3 - PROCEDIMIENTOS PARA LA ORGANIZACIÓN DISTAFF E INTRODUCCIÓN DE INCIDENTES. PO-XVIII-4 - COMPENDIO DE RECOMENDACIONES / RESOLUCIONES DE APLICACIÓN EXCLUSIVA EN EJERCICIOS. 4. Créase en el AMAS el sistema de hojas amarillas complementarias de las siguientes publicaciones NATO en vigor, ATP-2 VOL. II y AAP-8. 5. Las Hojas Amarillas contendrán modificaciones o agregados propios del AMAS, al contenido de las publicaciones mencionadas en el punto 4. 6. Un nuevo PA establecerá por separado las normas de detalle para la creación, tramitación y aprobación de los PO, PA y hojas amarillas y sus alteraciones. 7. Las Publicaciones "MANUAL DEL AMAS" y "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DEL AMAS", así como también las hojas amarillas del AMAS para publicaciones U.S. NAVY / NATO, serán actualizadas después de cada Reunión Ordinaria de COLCO bianual de acuerdo a lo aprobado en la misma, por el nuevo CAMAS, el cual distribuirá a cada MARINA del AMAS un manual completo actualizado en cada idioma (portugués y castellano). Posteriormente, cada COLCO y OCONTRAM ASUNCIÓN serán responsables de distribuirlos a sus respectivas organizaciones, además de tener archivado al menos un "ejemplar patrón" actualizado en cada idioma, hasta la siguiente Reunión de COLCO. <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada por Tema Nº 10 de la Reunión XXII.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XIX	TEMA: 16 y 22
<u>ENUNCIADO:</u> <u>DOCUMENTOS A SER EMITIDOS POR EL CAMAS</u> a) El CAMAS emitirá un documento de orden general conteniendo las normas sobre técnicas y doctrinas a ser aplicadas para el Control Naval de Tráfico Marítimo. b) Los COLCO/OCONTRAM ASUNCIÓN emitirán documentos operativos. c) Para la realización de ejercicios, el CAMAS deberá elaborar una Orden de Operaciones, en la que definirá el concepto de la operación, la misión, relaciones de Comando, establecimiento de áreas de operaciones, instrucciones especiales relativas a comunicaciones y al ejercicio de Control de Tráfico Marítimo, definición de responsabilidades de planeamiento de los COLCO/OCONTRAM Asunción y Comandantes de Fuerzas de Tareas, especificando, además, normas para hacerla crítica del ejercicio. Esa Orden deberá ser enviada a los COLCO/OCONTRAM ASUNCIÓN en forma de "DRAFT", con <u>tres meses de antelación</u> a la fecha de realización del ejercicio. Los COLCO/OCONTRAM ASUNCIÓN tendrán veinte días para analizar y proponer cualquier alteración, debiendo la <u>Orden Final</u> ser enviada a los COLCO/OCONTRAM ASUNCIÓN con cuarenta y cinco días de anticipación al inicio del ejercicio. Tal procedimiento será adoptado también para los ejercicios en que el CAMAS sea además ROCE y deba emitir la Orden de Operaciones Regional. En caso de los ejercicios que se realicen en el primer semestre de los años en que esté previsto el pasaje del cargo del CAMAS, quien entrega el cargo será el responsable por la elaboración de la Orden, debiendo distribuir el DRAFT, antes de fin del mes de diciembre del año anterior al pasaje de cargo y la Orden final en el momento del pasaje de cargo. Las correcciones posteriores que resultaren necesarias, serán efectuadas por el nuevo CAMAS a través de mensajes. d) Los COLCO y OCONTRAM ASUNCIÓN podrán emitir, a su criterio, documentos operativos contribuyentes a la Directiva del CAMAS. <u>Utilización de discos magnéticos para la tramitación de documentos</u> El CAMAS distribuirá los Documentos en una copia impresa y firmada y otra en disquete magnético (siempre en la versión portuguesa y española). Deberá ser empleado el OFFICE de MICROSOFT con los siguientes parámetros: - márgenes superior e inferior: 2,5 cm. - márgenes izquierdo y derecho: 3,0 cm. - encuadernación: 0 cm. - encabezamiento y pie de página: 1,5 cm. - tamaño de papel: A-4, (210 x 297 mm.). <u>Nota:</u> Esta Resolución reemplaza a la Resolución XVII / Tema 24 que a su vez había substituido a la Resolución XV - Tema 15, que a su vez había substituido a la Resolución original de la II Reunión, Tema N° 12.		

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XIX	TEMA: 30
<u>ENUNCIADO:</u> <u>NORMAS PARA CONFECCION Y ENTREGA DE LA MEDALLA ALCAMAS SALIENTE</u> A partir del 01 de Abril de 1999 se adoptarán para el diseño y entrega de la medalla y distintivo al CAMAS Saliente, las siguientes normas: a. El Oficial Almirante que haya desempeñado las funciones de CAMAS durante un periodo mínimo de un año, recibirá en el momento de la entrega de dichas funciones una medalla de reconocimiento por parte de la Junta de Máximas Autoridades de las Marinas del AMAS. b. La confección de la medalla estará a cargo de la Marina a la que pertenece el Oficial Almirante CAMAS Saliente. c. La medalla será entregada en la ceremonia de entrega de las funciones de CAMAS, posterior a la reunión bianual de COLCO del AMAS d. La medalla será utilizada según el respectivo Reglamento de Uniformes de la Marina correspondiente al Oficial Almirante. e. Para uso eventual, según corresponda en las distintas Marinas del AMAS, se entregará un distintivo equivalente a la medalla. f. La medalla tendrá las siguientes características: - f.1 Prendedor metálico de forma rectangular, con bordes redondeados, con guarda impresa en sobre relieve en el anverso, con barra intermedia que une los lados menores del rectángulo. - f.2 Medalla metálica de aproximadamente 3 centímetros de diámetro con escudo del AMAS en sobre relieve en el anverso. Reverso liso sin inscripciones. - f.3 Cinta de raso azul de aproximadamente 5 centímetros de largo, que une el prendedor con la medalla. g. El distintivo tendrá las siguientes características: - g.1. Prendedor rectangular de aproximadamente 4 centímetros de largo por 1 centímetro de ancho, dividido en cuatro campos iguales con los colores, de izquierda a derecha, visto de frente: celeste – verde – blanco – rojo. h. El dibujo aproximado del diseño detallado en los puntos anteriores es el siguiente: (continúa)		

XIX REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XIX	TEMA: 30
(continuación)		
<u>ENUNCIADO:</u>		
- Prendedor de la medalla		
- Medalla		
- Cinta		
- Distintivo		
i. Los cuños correspondientes a la impresión metálica del prendedor de la medalla, medalla y distintivo están ya confeccionados y se entregarán al CAMAS Entrante, posteriormente a la ceremonia del cambio de CAMAS, para su uso y custodia.		
<u>OBSERVACIONES:</u>		
Cancelada por RESOLUCIÓN XXIV/3A.		

XX REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XX	TEMA: 29
<u>ENUNCIADO:</u> <u>“DOCUMENTOS A SER EMITIDOS POR EL CAMAS”</u> a. El CAMAS emitirá un documento de orden general conteniendo las normas sobre técnicas y doctrinas a ser aplicadas para el Control Naval de Tráfico Marítimo. b. Los COLCO/OCONTRAM ASUNCIÓN emitirán documentos operativos. c. Para la realización de ejercicios, el CAMAS deberá elaborar una Orden de Operaciones, en la que definirá el concepto de la operación, la misión, relaciones de Comando, establecimiento de áreas de operaciones, instrucciones especiales relativas a comunicaciones y al ejercicio de Control de Tráfico Marítimo, definición de responsabilidades de planeamiento de los COLCO/OCONTRAM Asunción y Comandantes de Fuerzas de Tareas, especificando, además, normas para hacer la crítica del ejercicio. Esa ORDOP deberá ser enviada a los COLCO/OCONTRAM ASUNCIÓN en forma de “DRAFT”, con 60 (sesenta) días de antelación a la fecha de realización del ejercicio. Los COLCO/OCONTRAM ASUNCIÓN tendrán 15 (quince) días para analizar y proponer cualquier alteración, debiendo la ORDOP Final ser enviada a los COLCO/OCONTRAM ASUNCIÓN con 30 (treinta) días de anticipación al inicio del ejercicio. Tal procedimiento será adoptado también para los ejercicios en que el CAMAS sea además ROCE y deba emitir la Orden de Operaciones Regional. En caso de los ejercicios que se realicen en el primer semestre de los años en que esté previsto el pasaje del cargo del CAMAS, quien entrega el cargo será el responsable por la elaboración de la ORDOP, debiendo distribuir el DRAFT, antes de fin del mes de diciembre del año anterior al pasaje de cargo y la ORDOP final en el momento del pasaje de cargo. Las correcciones posteriores que resultaren necesarias, serán efectuadas por el nuevo CAMAS a través de mensajes. d. Los COLCO y OCONTRAM ASUNCIÓN podrán emitir, a su criterio, documentos operativos contribuyentes a la Directiva del CAMAS. <u>Utilización de discos magnéticos para la tramitación de documentos</u> El CAMAS distribuirá los Documentos en una copia impresa y firmada y otra en disquete magnético (siempre en las versiones portuguesas y españolas). Deberá ser empleado el OFFICE de MICROSOFT con los siguientes parámetros. (continúa)		

(continuación)

- márgenes superior e inferior: 2,5 cm.
- márgenes izquierdo y derecho: 3,0 cm.
- encuadernación: 0 cm.
- encabezamiento y pie de página: 1,5 cm.
- tamaño de papel: A-4 (210 x 297 Mm.).

Nota: Esta Resolución reemplaza a la Resolución XIX Tema 16 y 22, que a su vez había sustituido a la Resolución XVII Tema 24, que a su vez había sustituido a la Resolución XV Tema 15, que a su vez había sustituido a la Resolución Original de la II Reunión Tema N° 12.

XXI REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNION: XXI	TEMANº: 6
<u>ENUNCIADO:</u> <u>DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL CAMAS</u> a. El CAMAS elaborará un documento de orden general conteniendo las normas técnicas y doctrinarias aplicadas al Control Naval de Tráfico Marítimo. b. Los COLCO's / OCONTRAM ASUNCION elaborarán documentos operativos. c. Para la realización de ejercicios de CNTM, el CAMAS deberá elaborar una Orden de Operaciones, teniendo como referencia la ORDEN DE OPERACIONES PERMANENTE DEL CAMAS N° 001/2004, definiendo las particularidades inherentes al ejercicio y complementando los Anexos del referido documento. Esa Orden de Operaciones deberá ser enviada a los COLCO's / OCONTRAM ASUNCIÓN con <u>30 (treinta) días de anticipación</u> a la fecha de realización del ejercicio. Los COLCO's / OCONTRAM ASUNCIÓN tendrán 10 (diez) días para analizar y proponer las modificaciones que juzguen necesarias. El CAMAS recibirá las modificaciones propuestas y las encaminará a los COLCO's / OCONTRAM ASUNCIÓN con <u>15 (quince) días de anticipación</u> al inicio del ejercicio. Tal procedimiento debe ser adoptado también, para los ejercicios en que el CAMAS sea el ROCE y deba elaborar la Orden de Operaciones Regional. Para el caso de los ejercicios programados para el primer semestre de los años en que esté prevista la transferencia del cargo de CAMAS, aquel que entrega será el responsable de la elaboración de la Ordop, debiendo distribuir el Draft antes de que finalice el mes de diciembre del año anterior y entregar la Orden de Operaciones del Ejercicio en ocasión del pasaje de cargo al nuevo CAMAS. Se podrá prescindir de tal procedimiento si hubiere tiempo suficiente como para tramitar la Ordop, entre la fecha del pasaje del cargo de CAMAS y la fecha de realización del ejercicio. d. Los COLCO's y OCONTRAM ASUNCIÓN podrán emitir, a sus criterios, documentos operativos complementarios a la Directiva del CAMAS. <u>Utilización de discos magnéticos para la tramitación de documentos</u> El CAMAS distribuirá los documentos de la siguiente forma: una copia será impresa y firmada y la otra grabada en disquete magnético (siempre en las versiones portugués y español). Se deberá utilizar el OFFICE de MICROSOFT con la siguiente configuración: (Continúa)		

(Continuación)

- márgenes superior e inferior: 2,5 cm.
- márgenes izquierda y derecha: 3,0 cm.
- encuadernación: 0 cm.
- encabezamiento y pie de página: 1,5 cm.
- tamaño de papel: A-4, (210 x297 mm.).
- tipo de letra: Arial
- tamaño: 12
- editor de texto: Microsoft Word
- extensión: “doc” o “rtf”

Nota: Esta Resolución substituye la de n° 29 de la XX Reunión de COLCO que por su vez ya había substituido a las siguientes Resoluciones: 16 y 22 de la XIX; 24 de la XVII; 15 de la XV; y la 12 de la II Reunión de COLCO.

OBSERVACIONES:

Cancelada por **RESOLUCIÓN XXIII**, que establece nuevos parámetros para los documentos emitidos por CAMAS y AMAS.

XXIII REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XXII	TEMA: 12
<u>ENUNCIADO:</u> <u>PÁGINA DEL CAMAS</u> 1) El sitio Web del CAMAS estará orientado a cumplir con los siguientes fines: - Dar a conocer el CAMAS, su funcionamiento, organización y tareas, a la comunidad marítima internacional. - Mantener actualizada y accesible la información de Control Naval del Tráfico Marítimo y los temas de interés del área. Se accederá al sitio Web del CAMAS a través de la dirección de Internet que a continuación se detalla, la cual ha sido gestionada por la Armada Argentina: <u>www.coamas.org</u> 2) El sitio Web del CAMAS, así como la mayoría de la información estarán disponibles en idiomas español, portugués e inglés. 3) El sitio estará ubicado en el Servicio de Informática de la Armada Argentina (por ofrecimiento de esta) y ha sido construido y diseñado por una empresa privada argentina a costo de la Armada de dicho país. Los costos que involucrarán posibles modificaciones futuras al sitio Web serán solventadas por la Armada del país sede. 4) El sitio Web permitirá la actualización de la información publicada a través de programas apropiados y bajo control de acceso a los mismos. Los asesores del CAMAS serán los responsables de esa tarea y para ello utilizarán los “Manuales de instalación y del usuario”. 5) En el acta de entrega del cargo CAMAS se dejará constancia de toda la información del sitio Web, incluyendo copia de los “Manuales de instalación y de usuario”. Luego de asumido el CAMAS en la nueva sede, se cambiarán los códigos de acceso. Los programas que permiten la actualización de la información están diseñados de forma de poder ser operados por un usuario ordinario. 6) El acceso a la información respetará la clasificación de seguridad de la misma, observándose, en ese sentido, dos grandes grupos: (Continúa)		

(Continuación)

Información pública

A este tipo de información (documento, publicación, etc.) se podrá acceder sin restricciones a través de Internet con libre acceso.

Información de acceso restringido

Este tipo de información comprende a cualquier clase de documento, publicación, etc., que posea una clasificación de seguridad que restrinja su acceso.

La información con clasificación de seguridad (Ej.: Confidencial, Secreto, etc.) no se encontrará disponible en la red.

OBSERVACIONES:

Cancelada por **RESOLUCIÓN XXIII/13.**

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XXII	TEMA: 19
<u>ENUNCIADO:</u> <u>INCORPORACIÓN DEL OFICIAL DE ENLACE DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS (USN) PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CAMAS, SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES</u> 1. DESIGNACIÓN. Incorporar el Oficial de Enlace de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica (USN) para prestar servicios en el CAMAS durante el bienio 2006 / 2007. 2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES. 2.1 Integrará la estructura del AMAS como Oficial de Enlace entre el CAMAS y FLEET FORCES COMMAND (FFC) de conformidad con las Recomendaciones y Resoluciones vigentes. 2.2 Deberá poseer la jerarquía de Capitán de Corbeta, Capitán de Fragata o Capitán de Navío. 2.3 Formará parte del grupo de Asesores del CAMAS con las mismas funciones que se han previsto para estos. 2.4 Podrá participar en los ejercicios de Control Naval del Tráfico Marítimo (CNTM), realizados en el AMAS, como así también, en sus reuniones de planeamiento y crítica. 2.5 Podrá participar en las Reuniones de COLCO del AMAS, como Observador. 3. ORGANIGRAMA DEL AMAS <pre> graph TD CAMAS[CAMAS] Asesores["Asesores CAMAS Asesores de AR, BR, PY y UY Oficial Observador de SAN Oficial de Enlace USN"] COLCO_ARG["COLCO ARGENTINA Sede en Argentina Miembro Permanente"] COLCO_BR["COLCO BRASIL Sede en Brasil Miembro Permanente"] COLCO_UR["COLCO URUGUAY Sede en Uruguay Miembro Permanente"] COLCO_AS["COLCO ASUNCIÓN Sede en Paraguay Miembro Permanente"] COLCO_SA["COLCO SOUTH AFRICA Sede en Sudáfrica Miembro Observador"] ORGA_ARG["ORGACONTRAM ARGENTINA"] ORGA_BR["ORGACONTRAM BRASILEIRA"] ORGA_UR["ORGACONTRAM URUGUAYA"] ORGA_AS["ORGACONTRAM PARAGUAYA"] ORGA_SA["ORGACONTRAM SUDAFRICANA"] CAMAS --- Asesores CAMAS --- COLCO_ARG CAMAS --- COLCO_BR CAMAS --- COLCO_UR CAMAS --- COLCO_AS CAMAS --- COLCO_SA COLCO_ARG --- ORGA_ARG COLCO_BR --- ORGA_BR COLCO_UR --- ORGA_UR COLCO_AS --- ORGA_AS COLCO_SA --- ORGA_SA </pre> <u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada por RESOLUCIÓN XXIII/6.		

ENUNCIADO:**PERMANENCIA DEL OFICIAL DE ENLACE DE LA ARMADA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USN) PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL CAMAS, SUS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES****1. DESIGNACIÓN.**

Mantener el Oficial de Enlace de la Armada de los Estados Unidos de Norteamérica (USN) para prestar servicios en el CAMAS durante el bienio 2008 / 2009.

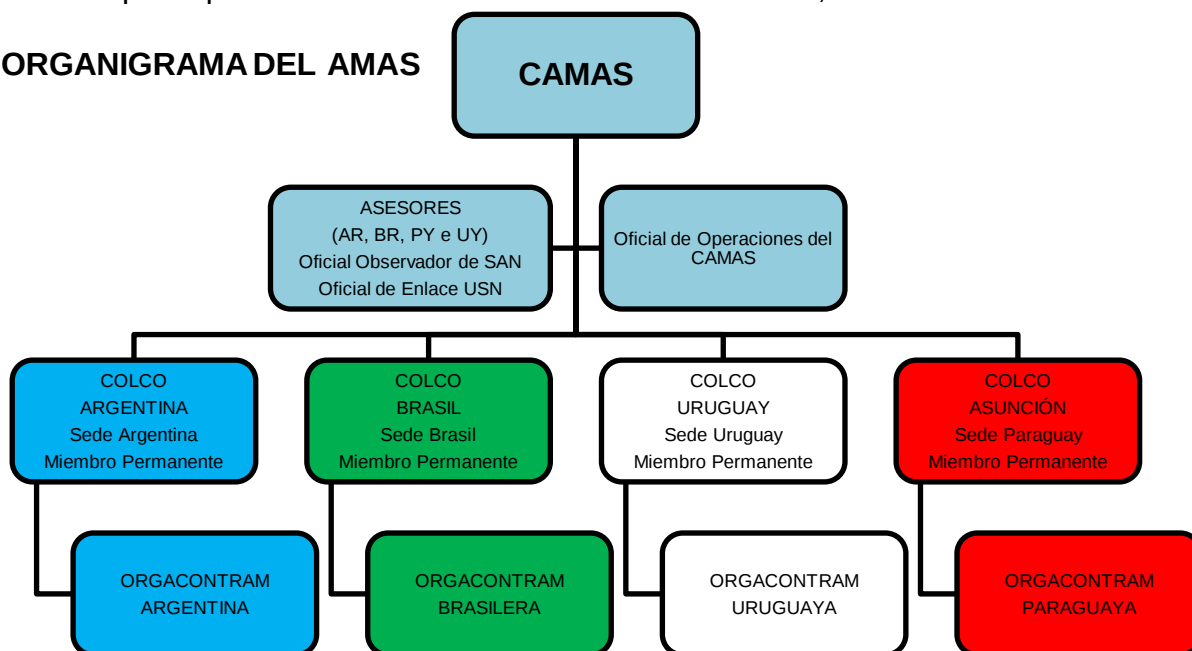
2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

2.1 Integrará la estructura del AMAS como Oficial de Enlace entre el CAMAS y FLEET FORCES COMMAND (FFC) de conformidad con las Recomendaciones y Resoluciones vigentes.

2.2 Formará parte del grupo de Asesores del CAMAS con las mismas funciones que se han previsto para estos.

2.3 Podrá participar en los ejercicios de Control Naval del Tráfico Marítimo (CNTM), realizados en el AMAS, como así también, en sus reuniones de planeamiento y crítica.

2.4 Podrá participar en las Reuniones de COLCO del AMAS, como Observador.

3. ORGANIGRAMA DEL AMAS

Nota: Esta Resolución sustituye la N° 19 de la XXII Reunión de COLCO.

OBSERVACIONES:

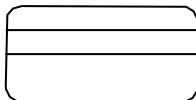
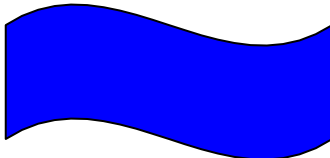
Cancelada por **RESOLUCIÓN XXIV/11.**

ENUNCIADO:**NORMAS PARA LA ENTREGA Y CONFECCIÓN DE LA MEDALLA “SERVICIO CAMAS”**

A partir del 06 de marzo de 2008 se adoptarán para la entrega y confección de la medalla y distintivo “SERVICIO CAMAS”, las siguientes normas:

- a. El Oficial Almirante que haya desempeñado las funciones de CAMAS, a la finalización de su función; podrá a su criterio, otorgar la medalla y distintivo “SERVICIO CAMAS” a los Oficiales Asesores, COLCO y OCONTRAM, que habiendo acompañado y/o contribuido de forma relevante con su gestión, se hayan hecho acreedores a la misma, en reconocimiento por los servicios prestados.
- b. La confección de las medallas estará a cargo de la Marina a la que pertenece el Oficial Almirante CAMAS saliente.
- c. Las medallas y distintivos serán entregados preferentemente a la finalización de la Reunión Ordinaria de los Comandantes Locales de Control Operativo del AMAS y previo a la entrega del Cargo CAMAS.
- d. Las medallas y distintivos serán utilizados según el respectivo Reglamento de Uniformes de la Marina correspondientes a los acreedores.
- e. Para uso eventual, según corresponda en las distintas Marinas del AMAS, se entregará un distintivo equivalente a la medalla.
- f. La medalla tendrá las siguientes características:
 - f.1 Prendedor metálico de forma rectangular, con bordes redondeados, con guarda impresa en sobre relieve en el anverso, con barra intermedia que une los lados menores del rectángulo.
 - f.2 Medalla metálica de aproximadamente 3 centímetros de diámetro con escudo del AMAS en sobre relieve en el anverso, fondo de cobre florentino y reverso liso sin inscripciones.
 - f.3 Cinta de raso azul de aproximadamente 5 centímetros de largo, que une el prendedor con la medalla.
- g. El distintivo tendrá las siguientes características:
 - g.1. Prendedor rectangular de aproximadamente 4 centímetros de largo por 1 centímetro de ancho, dividido en cuatro campos iguales con los colores, de izquierda a derecha, visto de frente:
celeste – verde – blanco – rojo.
- h. El dibujo aproximado del diseño detallado en los puntos anteriores es el siguiente:

(continúa)

RESOLUCIÓN	REUNIÓN: XXIII	TEMA: 12
(continuación)		
Prendedor de la medalla		
Medalla		
Cinta		
Distintivo		
i. Los cuños correspondientes a la impresión metálica del prendedor de la medalla, medalla y distintivo están ya confeccionados y se entregarán al CAMAS Entrante, posteriormente a la ceremonia del cambio de CAMAS, para su uso y custodia.		
<u>OBSERVACIONES:</u> Cancelada por RESOLUCIÓN XXIV/3B.		

ENUNCIADO:**PÁGINA WEB DEL CAMAS**

1) El sitio Web del CAMAS estará orientado a cumplir con los siguientes fines:

- Dar a conocer el CAMAS, su funcionamiento, organización y tareas, a la comunidad marítima internacional.
- Mantener actualizada y accesible la información de Control Naval del Tráfico Marítimo y los temas de interés del área.

Se accederá al sitio Web del CAMAS a través de la dirección de Internet que a continuación se detalla, la cual ha sido gestionada por la Armada Argentina:

www.coamas.org

2) El sitio Web del CAMAS, así como la mayoría de la información estarán disponibles en idiomas español, portugués e inglés.

3) El sitio estará ubicado en el Servicio de Informática de la Armada Argentina (por ofrecimiento de esta) y ha sido construido y diseñado por una empresa privada Argentina a costo de la Armada de dicho país.

Los costos que involucrarán posibles modificaciones futuras al sitio Web serán solventadas por la Armada del país sede.

4) El sitio Web permitirá la actualización de la información publicada a través de programas apropiados y bajo control de acceso a los mismos.

Los asesores del CAMAS serán los responsables de esa tarea y para ello utilizarán los "Manuales de instalación y del usuario".

5) En el acta de entrega del cargo CAMAS se dejará constancia de toda la información del sitio Web, incluyendo copia de los "Manuales de instalación y del usuario".

Luego de asumido el CAMAS en la nueva sede, se cambiarán los códigos de acceso.

Los programas que permiten la actualización de la información están diseñados de forma de poder ser operados por un usuario ordinario.

6) El acceso a la información respetará la clasificación de seguridad de la misma, observándose, en ese sentido, dos grandes grupos:

(continúa)

(Continuación)

- **Información pública**

A este tipo de información (documento, publicación, etc.) se podrá acceder sin restricciones.

- **Información de acceso restringido**

Este tipo de información comprende a cualquier clase de documento, publicación, etc., que posea clasificación de seguridad o que por su contenido se considere conveniente restringir su acceso. La misma estará disponible, pero será cifrada de acuerdo al procedimiento que se encuentre vigente para los países del plan CODEFTRAMI.

NOTA: Esta Resolución sustituyó a la N° XXII/12.

XXIV REUNIÓN DE COLCO

RESOLUCIÓN

REUNIÓN: XXIV
TEMA: 3A

ENUNCIADO:

ENTREGA DE LA MEDALLA “SERVICIO CAMAS” AL CAMAS SALIENTE QUE ENTREGA EL CARGO

A partir del 01 de Abril de 1999 fueron adoptadas normas para el diseño y entrega de la medalla y distintivo “Servicio CAMAS” al CAMAS que entrega el cargo.

La presente resolución altera las normas mencionadas, con el fin de hacerlas coherentes con los principios generales de la medallística militar y uniformizar y ampliar los criterios de entrega.

1. Normas que rigen la confección y entrega de la Medalla “Servicio CAMAS” de plata:

- a) El Oficial Almirante que haya desempeñado las funciones de CAMAS recibirá a criterio del Comandante de la Marina a la que pertenece, esta medalla en reconocimiento a los servicios prestados al AMAS.
- b) La confección de la medalla estará a cargo de la Marina a la que pertenece el Oficial Almirante CAMAS que entrega el cargo.
- c) La medalla será entregada en la ceremonia de entrega del cargo de CAMAS.
- d) La medalla será utilizada según el respectivo Reglamento de Uniformes de la Armada correspondiente al Oficial Almirante.
- e) Para uso en sustitución a la medalla, según corresponda en las distintas Marinas del AMAS, se entregará un distintivo equivalente a la medalla.
- f) Esta medalla no podrá ser usada juntamente con la medalla “Servicio CAMAS” bronce.
- g) El diploma de la medalla estará redactado en el idioma del país sede según el modelo que se anexa.

2. Características de la medalla:

- a) Prendedor metálico de forma rectangular, de bordes redondeados, con guarda impresa en relieve en el anverso, y barra intermedia que une los lados menores del rectángulo, del mismo color de la medalla (de acuerdo con el Reglamento de Uniformes de cada Marina – uso optativo).
- b) Medalla metálica de aproximadamente 3 centímetros de diámetro con escudo del AMAS en sobre relieve en el anverso, fondo liso y sin inscripciones en color plata.

(continúa)

(continuación)

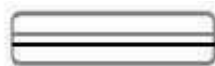
- c) Cinta de tela color azul con barras, de aproximadamente 50 mm de largo y 35 mm de ancho. Las barras estarán dispuestas a 1,5 mm a partir del borde, de 1mm de ancho y con una separación de 1 mm entre ellas, en los colores azul celeste, verde, blanco y rojo, agregándose en su parte superior un tridente centrado en color plata.
- d) El color azul de fondo simboliza el Atlántico Sur; las barras con los colores azul celeste, verde, blanco y rojo representan, los colores de las banderas de los estados miembros del AMAS: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay.

3. Características del Distintivo:

- a) Barra rectangular de aproximadamente 35 mm de ancho y 10 mm de alto con los colores y disposición idéntica a la cinta de la medalla que representa agregando un tridente en color plata
- b) El tridente como en el escudo del CAMAS representa los esfuerzos hermanados de las Armadas que integran el AMAS en pro del CNTM.

4. La representación gráfica del diseño detallado en las descripciones anteriores es el siguiente:

- Prendedor de la medalla



-Distintivo



-Cinta



- Medalla



5. Cuños:

Los cuños correspondientes a la impresión metálica de la medalla y del prendedor de la medalla en español se entregarán al CAMAS que asumirá el cargo, posteriormente a la ceremonia del cambio de CAMAS, para su uso futuro y custodia.

NOTA: Esta Resolución reemplaza la Resolución XIX/30.



MEDALLA SERVICIO CAMAS

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE DE LAS ARMADAS DEL AMAS

El Comandante de la Armada de (País)

en conformidad con la Resolución N° 3A, de la XXIV Reunión de COLCO, contenida en el

Volumen II del Manual del AMAS, otorga la medalla “Servicio CAMAS” de plata al

(grado y nombre completo del agraciado)

en reconocimiento a los relevantes servicios prestados como Coordinador del Arca Mariana del Atlántico Sur

(CAMAS) y, para constancia, se expide el presente diploma.

(Lugar, fecha).

(Nombre completo)

(Grado)

(Cargo)

ENUNCIADO:**ENTREGA DE LA MEDALLA “SERVICIO CAMAS” A LOS ASESORES,
COLCO, OCONTRAM Y COLABORADORES**

A partir del 06 de marzo de 2008 se adoptaron normas para la entrega y confección de la medalla y distintivo “SERVICIO CAMAS”.

La presente Resolución altera las normas mencionadas, con el fin de hacerlas coherentes con los principios generales de la medallística militar y uniformizar y ampliar los criterios de entrega.

1. Normas que rigen la confección y entrega de la Medalla “Servicio CAMAS” de bronce:

- a) El Oficial Almirante que haya desempeñado las funciones de CAMAS, antes de entregar el cargo, podrá a su criterio, otorgar la medalla y distintivo “SERVICIO CAMAS” de bronce a los Oficiales Asesores, COLCO, OCONTRAM, y a los Oficiales y Personal Subalterno / Suboficiales, que hayan servido directamente al CAMAS en reconocimiento por los servicios relevantes prestados en su gestión y que, en su evaluación, sean merecedores de la misma.
- b) La confección de las medallas estará a cargo de la Armada a la que pertenece el Oficial Almirante que entrega el cargo de CAMAS.
- c) Las medallas y distintivos serán entregados preferentemente a la finalización de la Reunión Ordinaria de los Comandantes Locales de Control Operativo del AMAS y antes de la entrega del Cargo de CAMAS, en ceremonia específica.
- d) Las medallas y distintivos serán utilizados según el respectivo Reglamento de Uniformes de la Armada del distinguido.
- e) Para uso en sustitución de la medalla, según corresponda en las distintas Marinas del AMAS, se entregará un distintivo equivalente a la Medalla.
- f) En caso que el agraciado ya haya recibido en alguna gestión anterior la medalla “Servicio CAMAS” en bronce, le será otorgada la medalla con un tridente más, correspondiendo, así, este símbolo a cada concesión de medalla, hasta el límite, por cuestiones de estética, de tres tridentes.
- g) Esta medalla no podrá ser usada conjuntamente con otra medalla “Servicio CAMAS”, inclusive la medalla de Plata o la del modelo anterior.
- h) El diploma de la medalla estará redactado en el idioma del país sede, según el modelo que se anexa.

(continúa)

(continuación)

2. Características de la Medalla:

- a) Prendedor metálico de forma rectangular, de bordes redondeados, con guarda impresa en relieve en el anverso, y barra intermedia que une los lados menores del rectángulo, del mismo color de la medalla (de acuerdo con el Reglamento de uniformes de cada Armada – uso optativo).
- b) Medalla metálica de aproximadamente 3 centímetros de diámetro con escudo del AMAS en sobre relieve en el anverso y reverso liso sin inscripciones, en color bronce.
- c) Cinta de tela color azul con barras, de aproximadamente 50 mm de largo y 35 mm de ancho. Las barras estarán dispuestas a 1,5 mm a partir del borde, de 1 mm de ancho y con una separación de 1 mm entre ellas, en colores azul celeste, verde, blanco y rojo, incrementada en su parte superior con un tridente, centrado, en color bronce.
- d) El color azul de fondo simboliza el Atlántico Sur; las barras con los colores azul, celeste, verde, blanco y rojo representan, los colores de las banderas de los estados miembros del AMAS: Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay.

3. Características del Distintivo:

- a) Barra rectangular de aproximadamente 35 mm de ancho por 10 mm de alto, con colores y disposición idéntica a la cinta de la medalla que representa, incrementada con un tridente en cobre florentino por cada gestión de buenos servicios prestados.
 - b) El Tridente tiene el mismo significado que el del Escudo del CAMAS, y representa “los esfuerzos hermanados de las Marinas que integran el AMAS en pro del CNTM”.
4. El dibujo aproximado del diseño detallado en los puntos anteriores es el siguiente:

(continúa)

(continuación)

-Prendedor de la medalla



-Distintivo



-Cinta



-Medalla



5. Cuños:

Los cuños correspondientes a la impresión metálica del prendedor de la medalla, y medalla se entregarán al CAMAS Entrante, posteriormente a la ceremonia del relevo de CAMAS, para su uso futuro y custodia.

NOTA: Esta Resolución reemplaza la Resolución XXIII/12.

APÉNDICE I AL ANEXO B – DIPLOMA MEDALLA “SERVICIOS CAMAS” BRONCE



MEDALLA SERVICIO CAMAS

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE DE LAS ARMADAS DEL AMAS

*El Coordinador del Área Marítima del Atlántico Sur
en conformidad con la Resolución N° 3B, de la XXIV Reunión de COLCO, contenida en el
volumen II del Manual del AMAS, otorga la medalla "Servicio CAMAS" de bronce al*

(grado y nombre completo del agraciado)

*en reconocimiento a los relevantes servicios prestados durante el período de (fecha) y, para constancia se expide el presente
diploma.*

(Lugar, fecha).

(Nombre completo)
(Grado)
(Cargo)

PÁGINA EN BLANCO